



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

**CARRERA DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD, MENCIÓN SEGURIDAD
PÚBLICA Y PRIVADA**

**TESIS PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN
SEGURIDAD, MENCIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA**

AUTOR: JORGE EFRAÍN ROMERO ORTIZ

**TEMA: “EVALUACIÓN DE LA AGENDA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL PERÍODO
2010 – 2013. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO”.**

DIRECTOR: ING. FERNANDO SUÁREZ MOLINA

CODIRECTOR: DR. JOSÉ LUIS LARCO HUERTAS

SANGOLQUÍ, FEBRERO 2014

CERTIFICADO

ING. FERNANDO SUÁREZ MOLINA. Dr. JOSÉ LUIS LARCO HUERTAS

CERTIFICAN

Que el trabajo titulado “Evaluación de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito, en el período 2010 – 2013. Propuesta de Mejoramiento”, realizado por Jorge Efraín Romero Ortiz, ha sido guiado y revisado periódicamente, cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE.

El mencionado trabajo consta de dos documentos empastados y dos discos compactos, los cuales contienen los archivos formato portátil de Acrobat (pdf). Autorizan al señor Jorge Efraín Romero Ortiz que lo entregue al Sr. Magister René Vásquez Briones, en su calidad de Director de la Carrera.

Sangolquí, 03 de Febrero del 2014.

ING. FERNANDO SUÁREZ MOLINA

DIRECTOR

Dr. JOSÉ LUIS LARCO HUERTAS

CODIRECTOR

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

JORGE EFRAÍN ROMERO ORTIZ

DECLARO QUE:

El proyecto de grado denominado “Evaluación de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito, en el período 2010 – 2013. Propuesta de Mejoramiento”, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan el pie de las páginas correspondiente, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Sangolquí, 03 de Febrero del 2014.

JORGE EFRAÍN ROMERO ORTIZ

AUTORIZACIÓN

Yo, Jorge Efraín Romero Ortiz, autorizo a la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución, del trabajo “Evaluación de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito, en el período 2010 – 2013. Propuesta de Mejoramiento”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí, 03 de Febrero del 2014.

Jorge Efraín Romero Ortiz

DEDICATORIA

A mis hijos: Jorge Darío, Héctor Daniel, Alejandro Paúl y Alisson Mariel, quienes son mi razón para seguir adelante y no dejar que las adversidades me frenen, decirles que no hay barreras invencibles cuándo se camina con la fe en nuestro Dios y la fortaleza de nuestra propia voluntad para triunfar.

De manera especial a mi esposa Marielita, quién ha sido mi fuerza inspiradora, gracias por su amor, por su ayuda y motivación permanente.

Y a todos mis familiares quienes con su amor incondicional, su energía y comprensión me han motivado para alcanzar mis objetivos y siempre han estado junto a mí, alentándome desinteresadamente.

Jorge Efraín Romero Ortiz

AGRADECIMIENTO

Primordialmente, agradezco a mi Dios que me ha iluminado y me ha permitido culminar mi carrera, por ser mi maestro espiritual y mi guía incondicional durante toda mi vida, quien hasta el día de hoy me ha permitido vivir y su infinito amor me ha dado la fuerza y la voluntad de vencer todos los obstáculos y llegar a cumplir mis metas.

A mi esposa, por su amor y apoyo incondicional, a mis amados hijos por ser parte principal en mi existencia y a todos mis seres queridos quienes han sido mi inspiración y el motivo para seguir adelante sin desmayar.

También dejo constancia de gran gratitud a quienes contribuyeron de manera acertada en la elaboración de este Proyecto: mi Director de tesis Sr. Ing. Fernando Suárez Molina y Codirector de tesis Sr. Dr. José Luis Larco Huertas, quienes en todo momento fueron tutores, amigos e impulsores para la elaboración de este proyecto.

Un agradecimiento especial a la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, por la oportunidad que me ha brindado de que en sus aulas he llegado a conseguir profesionalizarme.

Jorge Efraín Romero Ortiz

ÍNDICE GENERAL.

CERTIFICADO	I
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	II
AUTORIZACIÓN.....	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
ÍNDICE GENERAL.	VI
ÍNDICE DE TABLAS.....	XIX
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	XXIV
RESUMEN	XXVIII
EVALUACIÓN DE LA AGENDA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL PERÍODO 2010 – 2013. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO.....	XXXI
CAPÍTULO I	1
1. MARCO REFERENCIAL. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Tema de Tesis.....	1
1.2 Planteamiento del Problema de Investigación.....	1
1.3. Delimitación y formulación del Problema de Investigación.	6
1.3.1. Aspecto Espacial: Abarca en su totalidad el área geográfica del Distrito Metropolitano de Quito DMQ.	9
1.3.2. Aspecto Temporal: Incluye todo el período 2010 – 2013, tiempo de aplicación de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ.	9
1.4. Objetivos de la Investigación.....	10
1.4.1. Objetivo general.....	10
1.4.2. Objetivos específicos.	10
1.5. Justificación de la Investigación.	11
1 6. Interrogantes del proyecto.....	12
CAPÍTULO II	15
2. MARCO TEÓRICO	15
2.1. Antecedentes de Investigación.	15
2.2. Fundamentos teóricos.....	17

2.4.	Estrategias aplicadas a la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, según el Plan Municipal de Seguridad Integral.....	29
2.5.	Marco Conceptual.....	30
CAPÍTULO III		33
3.	METODOLOGÍA	33
3.1.	Paradigma de la Investigación.	33
3.2.	Nivel y Tipo de Investigación.....	33
3.3.	Población y Muestra.....	33
3.4.	Técnicas de Recolección de la Información.	34
3.5.	Informe situacional de la Seguridad Ciudadana en las Administraciones Zonales del DMQ, según el Informe estadístico y georeferenciado del año 2012 del OMSC. (17 Informe de Seguridad Ciudadana 2012).	34
3.6.	Diagnóstico anual de la Seguridad Ciudadana en el DMQ, según el Informe estadístico y georeferenciado del año 2012 del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana OMSC. (17 Informe de Seguridad Ciudadana 2012).	36
3.7.	Percepción sobre la Funcionalidad de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, en el período 2010 – 2013 y el trabajo de sus Instituciones encargadas (ANEXO 2).	37
3.8.	Evaluación del Cumplimiento de las Políticas y Planes de Acción de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, período 2010 – 2013, en la Ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana del DMQ.	39
3.8.1.	Fortalecimiento Institucional e Inversión en Seguridad.....	40
3.8.1.1.	Policía Distrital Especializada.	40
3.8.1.1.1.1.	Definir la estructuración, perfil, competencias de la Policía especializada del DMQ y ejecutar su conformación.	41
3.8.1.1.1.2.	Llevar adelante un programa de capacitación integrado al Plan General de Capacitación de la Policía Nacional.....	43
3.8.1.1.1.3.	Definir, implementar y dar seguimiento a los planes zonales de seguridad.....	45
3.8.1.1.1.4.	Dotar de personal suficiente y adecuado a las unidades desconcentradas de la Policía Nacional.....	47

3.8.1.1.1.5.	Respetar los dos años de permanencia de los mandos policiales en el DMQ.	49
3.8.1.1.2.	Política.- Propiciar una Policía ágil, eficiente y oportuna ante las llamadas ciudadanas.	50
3.8.1.1.2.1.	Definir un plan de acción preventivo y reactivo de las unidades desconcentradas que propicie la agilidad de la respuesta.	51
3.8.1.1.2.2.	Mejorar el sistema de comunicación de la Policía para agilizar los niveles de respuesta a la población.....	53
3.8.1.1.2.3.	Reordenamiento de la infraestructura (UVC - UPCs), recursos logísticos y humanos acorde a la territorialización del DMQ.....	55
3.8.1.1.3.	Política.- Promover la gestión eficiente de la Policía Judicial para la seguridad ciudadana en el DMQ.	57
3.8.1.1.3.1.	Realizar un diagnóstico situacional de la Policía Judicial.	58
3.8.1.1.3.2.	Establecer un plan de modernización de la Policía Judicial que opera en el DMQ.....	60
3.8.1.1.3.3.	Acuerdo entre Ministerio de Gobierno (Ministerio del Interior) y DMQ para impulsar “Plan de Modernización”.	62
3.8.1.2.	Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.....	63
3.8.1.2.1.	Política.- Generar un Plan Conjunto de Inversiones en Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Gobierno (Interior), Policía Nacional y Municipio de Quito.	63
3.8.1.2.1.1.	Formar un equipo de trabajo interinstitucional para definir las inversiones en seguridad.	64
3.8.1.2.1.2.	El plan de inversiones 2010 - 2013 orientará sus acciones y recursos hacia las siguientes áreas:.....	66
3.8.1.2.1.2.1.	Prevención de la violencia, riesgos y atención a grupos vulnerables.	67
3.8.1.2.1.2.2.	Espacios públicos seguros en el DMQ (Iluminación, adecentamiento, mobiliario urbano).	69
3.8.1.2.1.2.3.	Capacitación ciudadana para la prevención del delito.	73
3.8.1.2.1.2.4.	Sistema unificado de indicadores de la violencia.....	75
3.8.1.2.1.2.5.	Modernización Policía Judicial.	77
3.8.1.2.1.2.6.	Centros de Atención a Víctimas de La Violencia.	79
3.8.1.2.2	Política.- Orientar el plan de inversiones en seguridad de acuerdo a la división territorial desconcentrada del DMQ, la geografía del delito y la percepción de la ciudadanía.	81

3.8.1.2.2.1.	Inventario de la infraestructura y recursos con los que cuenta cada administración zonal y Unidad de Vigilancia del DMQ.....	82
3.8.1.2.2.2.	Planificar las inversiones de acuerdo con el Plan Zonal de Seguridad de cada Administración Zonal y Unidad de Vigilancia.	84
3.8.1.2.2.3.	Desarrollar una metodología de inversión en función de la geografía del delito y la percepción ciudadana.....	86
3.8.1.2.3	Política.- Promover procesos permanentes de rendición de cuentas y veeduría ciudadana de los organismos y distritales responsables de la prevención y el control de la violencia en el DMQ.	88
3.8.1.2.3.1.	Conformación de veedurías para el control de los recursos invertidos seguridad en el DMQ.	89
3.8.1.2.3.2.	Elaborar informe mensual sobre la inversión de los recursos de seguridad ciudadana.	91
3.8.1.2.3.3.	Comités de seguridad zonal, parroquial y barriales realizando un seguimiento permanente de la ejecución de los planes de seguridad.	92
3.8.2.	Atención a Demandas Ciudadanas.....	94
3.8.2.3.	Sistema Integral de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia.	94
3.8.2.3.1.	Política.- Desconcentrar y mejorar la calidad del servicio del sistema de administración de justicia en el DMQ.....	94
3.8.2.3.1.1.	Establecer servicios judiciales de calidad en las ocho Administraciones Zonales: Fiscalía, Policía Judicial, Comisarios, Defensor Público.	95
3.8.2.3.2	Política.- Contrarrestar la impunidad frente a la violencia y el delito en el DMQ.....	96
3.8.2.3.2.1.	Establecer equipos de abogados patrocinadores que apoyen la denuncia de delitos.....	97
3.8.2.3.2.2.	Establecer una auditoria de gestión con el fin de propiciar la celeridad de los procesos.....	99
3.8.2.3.3	Política.- Accionar mecanismos de resolución alternativa de conflictos.....	102
3.8.2.3.3.1.	Fortalecer centros de mediación y arbitraje en las Administraciones Zonales.	103

3.8.2.3.4	Política.- Promover la coordinación interinstitucional para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar, de género y sexual en el DMQ.....	104
3.8.2.3.4.2.	Fortalecer la atención de los equipos multidisciplinarios de apoyo a las Comisarías de la Mujer y la Familia.	106
3.8.2.4.	Sistema de Atención de Emergencias.....	108
3.8.2.4.1	Política.- Fortalecer la institucionalidad del CIREM.	108
3.8.2.4.1.1.	Diagnóstico de los roles y competencias, fortalezas y debilidades de las instituciones que forman el CIREM y fortalecer los procesos para una atención eficaz de las emergencias.	109
3.8.2.4.2	Política.- Mejorar la capacidad operativa y recursos para la atención pre hospitalario oportuno y eficiente.....	111
3.8.2.4.2.1.	Diagnóstico situacional de los servicios de emergencia de las Unidades de Salud Pública del DMQ.....	112
3.8.2.4.2.2.	Gestionar el incremento de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos para mejorar la atención de emergencias.	114
3.8.2.4.3	Política.- Optimizar el acceso de usuarios a la Central Metropolitana de Atención Ciudadana.	116
3.8.2.4.3.1.	Administración conjunta de la CMAC por parte del Municipio, Policía Nacional y Ministerio de Gobierno	116
3.8.2.4.3.2.	Evaluación integral de la CMAC y ejecución de sus recomendaciones.....	118
3.8.2.4.3.3.	Contratar “Call Center” que atienda llamadas y desvíe las de emergencia al servicio 9-1-1 y 101.	120
3.8.3.	Participación y Convivencia Ciudadana.	121
3.8.3.5.	Participación Ciudadana para la Seguridad.	121
3.8.3.5.1	Política.- Propiciar la participación activa de la ciudadanía para la seguridad ciudadana.	121
3.8.3.5.1.1.	Fortalecer Consejos Zonales de Seguridad como instancias participativas para la definición de planes de seguridad ciudadana.	122
3.8.3.5.1.2.	Generar procesos de inclusión a grupos de atención prioritaria en el diseño de la política pública de seguridad.....	124
3.8.3.5.1.3.	Plan de capacitación a Consejos, Comités de Seguridad y la comunidad en general.	126

3.8.3.5.2	Política.- Garantizar que la ciudadanía sea un elemento proactivo en la gestión de la seguridad en el DMQ a través de programas y capacitación en autoprotección.....	128
3.8.3.5.2.1.	Evaluar los sistemas de alarmas instalados para su mejoramiento o reemplazo, como instrumento preventivo de la seguridad.	128
3.8.3.5.2.2.	Dotar de Alarmas Comunitarias a los barrios en base a una priorización de sitios, y una base normativa - técnica para su implementación.	130
3.8.3.5.2.3.	Establecer campañas de educación a nivel comunitario para la prevención del delito en los barrios.	132
3.8.4.	Prevención de Violencia e Inseguridad.	134
3.8.4.6.	Prevención Situacional.....	134
3.8.4.6.1	Política.- Garantizar espacios públicos seguros del DMQ.	134
3.8.4.6.1.1	Reconocimiento de espacios inseguros con la participación de la ciudadanía.....	135
3.8.4.6.1.2.	Adecuar al menos tres espacios seguros en cada administración zonal.	137
3.8.4.6.1.3.	Ejecutar planes para la apropiación de los espacios recuperados.	139
3.8.4.6.1.4.	Promover la solidaridad, convivencia y la tolerancia en los espacios públicos.	142
3.8.4.6.2	Política.- Control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos que pueden generar inseguridad.	144
3.8.4.6.2.1.	Conformar una Comisión interinstitucional para construir un propuesta normativa que defina los roles, competencias y responsabilidades para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.	145
3.8.4.6.2.2.	Implementar la Licencia Única de Funcionamiento como mecanismo de control de los sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.	146
3.8.4.6.2.3.	Generar un plan operativo para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.	148
3.8.4.6.2.4.	Orientar la gestión municipal de ordenamiento territorial al plan operativo de control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.	150
3.8.4.7.	Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.....	153

3.8.4.7.1	Política.- Impulsar y asumir la gestión de riesgos como eje transversal de la planificación y desarrollo territorial del DMQ.....	153
3.8.4.7.1.1.	Incluir la variable riesgos en los planes y programas del Distrito Metropolitano de Quito.....	154
3.8.4.7.1.2.	Capacitación a técnicos municipales y de otras instituciones del Consejo de Seguridad en la Temática de GdR.....	157
3.8.4.7.2	Política.- Generar una cultura de prevención y preparación a riesgos naturales y antrópicos.....	159
3.8.4.7.2.1	Incluir en la currícula escolar de los establecimientos del DMQ (primaria y secundaria) la temática de Gestión de Riesgos y manejo de emergencias.	160
3.8.4.7.2.2.	Diseñar e implementar campañas públicas de sensibilización y acción frente a los riesgos.	162
3.8.4.7.2.3.	Conformación de equipos comunitarios de gestión de riesgos.	164
3.8.4.7.2.4.	Ejecución de simulaciones de respuesta frente a riesgos.	166
3.8.4.7.3	Política.- Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.	168
3.8.4.7.3.1.	Estructuración y fortalecimiento del COE Distrital.	169
3.8.4.7.3.2.	Establecer un plan integral de gestión de riesgos en el DMQ.....	171
3.8.4.7.3.3.	Establecer un plan de preparación frente a desastres en cada una de las Administraciones Zonales.	172
3.8.4.7.3.4.	Conformar Comités de Gestión de Riesgos.	174
3.8.4.7.3.5.	Construir obras emergentes de mitigación.	176
3.8.4.7.3.6.	Establecer SAT a nivel comunitario y tecnológico.	177
3.8.4.7.3.7.	Fortalecimiento de los organismos de socorro municipales.....	180
3.8.4.7.4	Política.- Conformar el SMGR con capacidades humanas, técnicas y financieras.....	181
3.8.4.7.4.1.	Definición de ámbitos, competencias y presupuesto del SMGR.	182
3.8.4.7.4.2.	Elaboración de un cuerpo normativo legal que sustente l a gestión de riesgos y regule el funcionamiento del SMGR en el DMQ.....	184
3.8.4.8.	Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.	185

3.8.4.8.1	Política.- Promover desplazamientos de los ciudadanos en modos motorizados y en modos no motorizados en condiciones que preserven su integridad.	185
3.8.4.8.1.1.	Impulsar la Revisión Técnica Vehicular en lo referente a la evaluación del estado mecánico de los vehículos como medida preventiva.....	187
3.8.4.8.1.2.	Implementar procesos intensivos de educación en seguridad vial a través de alianzas estratégicas con las escuelas de conducción y los establecimientos educativos para que asuman las regulaciones establecidas.	189
3.8.4.8.1.3.	Promover una cultura de respeto al peatón y al ciclista.....	191
3.8.4.8.1.4.	Educar a la ciudadanía en técnicas de conducción seguras y eficientes en el consumo de energía.....	193
3.8.4.8.1.5.	Control efectivo y sanción drástica para conductores en estado etílico.....	194
3.8.4.8.2	Política.- Incorporar normas técnicas y estándares de seguridad vial en el diseño de vías.	197
3.8.4.8.2.1.	Desarrollar normas para apaciguamiento del tránsito en la infraestructura vial y buscar su socialización entre los profesionales del diseño vial.....	198
3.8.4.8.2.2.	Adecuar la infraestructura existente para dar prioridad de uso al peatón y personas con capacidades especiales, incorporando señalización horizontal y vertical.	200
3.8.4.8.2.3.	Mantener y mejorar el sistema de alumbrado público.	201
3.8.4.8.3	Política.- Comprometer a las instancias responsables en la construcción de infraestructuras adecuadas para asegurar la integridad de la ciudadanía.....	203
3.8.4.8.3.1.	Implementar criterios de manejo de riesgos en la construcción de nueva infraestructura vial.	205
3.8.4.8.3.2.	Establecer planes anuales de mantenimiento de la infraestructura vial existente tendiente a la reducción de riesgo de inundaciones.	207
3.8.5.	Producción de Información para la Toma de Decisiones.....	210
3.8.5.9.	Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.	210
3.8.5.9.1	Política.- Promover la estandarización y homologación de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ con indicadores nacionales e internacionales.	210

3.8.5.9.1.1.	Acordar un sistema estandarizado de indicadores sobre violencia y criminalidad en el DMQ.....	214
3.8.5.9.1.2.	Concertar con todas las instituciones fuentes las políticas y manejo de estos indicadores.	216
3.8.5.9.1.3.	Direccionar a los actores individuales e institucionales sobre el registro único de denuncias, a fin de evitar sub-registros y duplicidad de datos.	218
3.8.5.9.1.4.	Utilizar herramientas tecnológicas (Informáticas, estadísticas y cartográficas) probadas y que funcionan en otras jurisdicciones.....	220
3.8.5.9.2	Política.- Impulsar la construcción, generación e intercambio de indicadores de gestión y operatividad de las instituciones del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.....	222
3.8.5.9.2.1.	Realizar un estudio previo de las fuentes para evaluar la incorporación de indicadores de gestión y operatividad de los planes de seguridad a los ya trabajados por el OMSC.	224
3.8.5.9.2.2.	Diagnosticar los flujos financieros para dar cuenta de la eficacia del manejo económico del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.	226
3.8.5.9.2.3.	Generación de un sistema de indicadores de gestión y operatividad del SIS del DMQ.	228
3.8.5.9.3	Política. - Impulsar la generación de conocimiento sobre la problemática de la inseguridad y el impacto de los planes de acción.....	230
3.8.5.9.3.1.	Realizar Encuestas de Victimización periódicas.....	230
3.8.5.9.3.2.	Definir temas de investigación que interesen al DMQ y establecer acuerdos con instituciones de investigación superior para desarrollarlos.	232
3.9.	Tratamiento y análisis de los datos FODA.	236
3.9.1.	Fortalezas y Oportunidades.	236
3.9.1.	Debilidades y Amenazas.....	238
3.10.	Análisis y Discusión de Resultados.....	240
CAPÍTULO IV	243
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	243
4.1.	Conclusiones:	243
4.2.	Recomendaciones:	244

CAPÍTULO V	246
5. PROPUESTA.....	246
5.1. Presentación.....	246
5.2. Principales lineamientos de la propuesta.	246
5.2.1. Los valores. La protección de la sociedad (mediante el control y la prevención de los riesgos naturales y antrópicos), el respeto de los derechos y libertades de las personas.	246
5.2.2. Los principios. Integralidad, rigor, sensatez, concertación, continuidad, transparencia, ética.....	246
5.2.3. Lineamientos de la propuesta. Obtener una reducción significativa de las formas más graves y preocupantes de la criminalidad y de los riesgos en el DMQ, procurando:	246
5.2.4. Las estrategias: Adopción de una política integral y sostenible de seguridad ciudadana.	247
5.2.5. Otras etapas y acciones: Determinación de una estructura organizativa de base en dos niveles (nacional y local).	247
5.3. Objetivos de la Propuesta.	248
5.3.1. Objetivo general.....	248
5.3.2. Objetivos Específicos.....	248
5.4. Desarrollo de la Propuesta.....	249
5.4.1. Filosofía de la propuesta:	249
5.4.2. Propuesta de Mejoramiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana del DMQ.....	250
5.4.2.1. Fortalecimiento Institucional e Inversión en Seguridad.....	250
5.4.2.1.1. Policía Distrital Especializada.	250
5.4.2.1.1.1. Política. Promover la conformación de la Policía Distrital.	250
5.4.2.1.1.2. Política.- Propiciar una Policía ágil, eficiente y oportuna ante las llamadas ciudadanas.	252
5.4.2.1.1.3. Política.- Promover la gestión eficiente de la Policía Judicial para la seguridad ciudadana en el DMQ.	253
5.4.2.1.2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.....	254
5.4.2.1.2.1. Política.- Generar un Plan Conjunto de Inversiones en Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Gobierno (Interior), Policía Nacional y Municipio de Quito.	254
5.4.2.1.2.2. Política.- Orientar el plan de inversiones en seguridad de acuerdo a la división territorial desconcentrada del	

	DMQ, la geografía del delito y la percepción de la ciudadanía.	257
5.4.2.1.2.3	Política.- Promover procesos permanentes de rendición de cuentas y veeduría ciudadana de los organismos y distritales responsables de la prevención y el control de la violencia en el DMQ.	258
5.4.2.2.	Atención a Demandas Ciudadanas.	259
5.4.2.2.3.	Sistema Integral de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia.	259
5.4.2.2.3.1.	Política.- Desconcentrar y mejorar la calidad del servicio del sistema de administración de justicia en el DMQ.....	259
5.4.2.2.3.2	Política.- Contrarrestar la impunidad frente a la violencia y el delito en el DMQ.....	259
5.4.2.2.3.3	Política.- Accionar mecanismos de resolución alternativa de conflictos.....	260
5.4.2.2.3.4	Política.- Promover la coordinación interinstitucional para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar, de género y sexual en el DMQ.....	261
5.4.2.2.4.	Sistema de Atención de Emergencias.....	261
5.4.2.2.4.1	Política.- Fortalecer la institucionalidad del CIREM.	261
5.4.2.2.4.2	Política.- Mejorar la capacidad operativa y recursos para la atención pre hospitalario oportuno y eficiente.....	262
5.4.2.2.4.3	Política.- Optimizar el acceso de usuarios a la Central Metropolitana de Atención Ciudadana.	262
5.4.2.3.	Participación y Convivencia Ciudadana.	264
5.4.2.3.5.	Participación Ciudadana para la Seguridad.	264
5.4.2.3.5.1	Política.- Propiciar la participación activa de la ciudadanía para la seguridad ciudadana.	264
5.4.2.3.5.2	Política.- Garantizar que la ciudadanía sea un elemento proactivo en la gestión de la seguridad en el DMQ a través de programas y capacitación en autoprotección.....	265
5.4.2.4.	Prevención de Violencia e Inseguridad.	266
5.4.2.4.6.	Prevención Situacional.....	266
5.4.2.4.6.1	Política.- Garantizar espacios públicos seguros del DMQ.	266
5.4.2.4.6.1.4.	Promover la solidaridad, convivencia y la tolerancia en los espacios públicos.	267

5.4.2.4.6.2	Política.- Control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos que pueden generar inseguridad	267
5.4.2.4.7.	Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.....	269
5.4.2.4.7.1	Política.- Impulsar y asumir la gestión de riesgos como eje transversal de la planificación y desarrollo territorial del DMQ.....	269
5.4.2.4.7.2	Política.- Generar una cultura de prevención y preparación a riesgos naturales y antrópicos.	270
5.4.2.4.7.3	Política.- Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.....	271
5.4.2.4.7.4	Política.- Conformar el SMGR con capacidades humanas, técnicas y financieras.	273
5.4.2.4.8.	Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.	274
5.4.2.4.8.1	Política.- Promover desplazamientos de los ciudadanos en modos motorizados y en modos no motorizados en condiciones que preserven su integridad.	274
5.4.2.4.8.2	Política.- Incorporar normas técnicas y estándares de seguridad vial en el diseño de vías.	276
5.4.2.4.8.3	Política.- Comprometer a las instancias responsables en la construcción de infraestructuras adecuadas para asegurar la integridad de la ciudadanía.....	277
5.4.2.5.	Producción de Información para la Toma de Decisiones.....	278
5.4.2.5.9.	Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.	278
5.4.2.5.9.1	Política.- Promover la estandarización y homologación de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ con indicadores nacionales e internacionales.	278
5.4.2.5.9.2	Política.- Impulsar la construcción, generación e intercambio de indicadores de gestión y operatividad de las instituciones del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.....	279
5.4.2.5.9.3	Política.- Impulsar la generación de conocimiento sobre la problemática de la inseguridad y el impacto de los planes de acción.	280
5.5.	Propósito y Metas.	282
5.6.	Factibilidad de la Propuesta.	282

5.6.1.	Revisión Continua.....	283
5.6.2.	Beneficios del modelo.....	283
5.7.	Conclusiones.....	284
5.8.	Recomendaciones.....	284
5.9.	Recursos y Presupuesto.....	286
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	287
7.	ANEXOS.....	290
Anexo 1:	Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito 2010. (Dr. Augusto Barrera Alcalde del DMQ).....	290
Anexo 2:	Percepción sobre la Funcionalidad de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, en el periodo 2010 – 2013 y el trabajo de sus Instituciones encargadas.	290

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Policía especializada del DMQ y ejecutar su conformación.	42
Tabla 2.	Plan General de Capacitación de la Policía Nacional.	44
Tabla 3.	Planes Zonales de Seguridad.	46
Tabla 4.	Dotar de personal Policía Nacional.	48
Tabla 5.	Respetar los dos años de permanencia de los mandos policiales en el DMQ. (Comando Distrital y Unidad de Vigilancia).	50
Tabla 6.	Definir un plan de acción preventivo y reactivo de las unidades desconcentradas.	52
Tabla 7.	Mejorar el sistema de comunicación de la Policía.	54
Tabla 8.	Reordenamiento de la infraestructura (UPCs).	56
Tabla 9.	Realizar un diagnóstico situacional de la Policía Judicial.	59
Tabla 10.	Plan de modernización de la Policía Judicial que opera en el DMQ.	61
Tabla 11.	Acuerdo entre Ministerio de Gobierno y DMQ para impulsar “Plan de Modernización”.	62
Tabla 12.	Formar un equipo de trabajo interinstitucional para definir las inversiones en seguridad.	65
Tabla 13.	Prevención de la violencia, riesgos y atención a grupos vulnerables.	68
Tabla 14.	Espacios públicos seguros en el DMQ (Iluminación, adecentamiento, mobiliario urbano).	72
Tabla 15.	Capacitación ciudadana para la prevención del delito.	74
Tabla 16.	Sistema unificado de indicadores de la violencia.	76
Tabla 17.	Modernización Policía Judicial.	78
Tabla 18.	Centros de Atención a Víctimas de La Violencia.	80
Tabla 19.	Inventario de la infraestructura y recursos con los que cuenta cada administración zonal y Unidad de Vigilancia del DMQ.	83
Tabla 20.	Planificar las inversiones de acuerdo con el Plan Zonal de Seguridad de cada Administración Zonal y Unidad de Vigilancia.	85
Tabla 21.	Desarrollar una metodología de inversión en función de la geografía del delito y la percepción ciudadana.	87
Tabla 22.	Conformación de veedurías para el control de los recursos invertidos seguridad en el DMQ.	90
Tabla 23.	Elaborar informe mensual sobre la inversión de los recursos de seguridad ciudadana.	92
Tabla 24.	Comités de seguridad zonales, parroquiales y barriales realizando un seguimiento permanente de la ejecución de los planes de seguridad.	93

Tabla 25.	Establecer servicios judiciales de calidad en las ocho (nueve 9) Administraciones Zonales: Fiscalía, Policía Judicial, Comisarios, Defensor Público.	96
Tabla 26.	Establecer equipos de abogados patrocinadores que apoyen la denuncia de delitos.	98
Tabla 27.	Establecer una auditoria de gestión con el fin de propiciar la celeridad de los procesos.	99
Tabla 28.	Coordinar con la Fiscalía la incorporación del plan integral para el mejoramiento de atención de víctimas, familiares y testigos en el DMQ.	101
Tabla 29.	Fortalecer centros de mediación y arbitraje en las Administraciones Zonales.	103
Tabla 30.	Fortalecer la gestión de los Centros de Equidad y Justicia.	105
Tabla 31.	Fortalecer la atención de los equipos multidisciplinarios de apoyo a las Comisarías de la Mujer y la Familia.	107
Tabla 32.	Diagnóstico de los roles y competencias, fortalezas y debilidades de las instituciones que forman el CIREM y fortalecer los procesos para una atención eficaz de las emergencias.	110
Tabla 33.	Diagnóstico situacional de los servicios de emergencia de las Unidades de Salud Pública del DMQ.	113
Tabla 34.	Gestionar el incremento de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos para mejorar la atención de emergencias.	115
Tabla 35.	Administración conjunta de la CMAC por parte del Municipio, Policía Nacional y Ministerio de Gobierno (Interior).	117
Tabla 36.	Evaluación integral de la CMAC y ejecución de sus recomendaciones.	119
Tabla 37.	Contratar “Call Center” que atienda llamadas y desvíe las de emergencia al servicio 911.	120
Tabla 38.	Fortalecer Consejos Zonales de Seguridad como instancias participativas para la definición de planes de seguridad ciudadana.	123
Tabla 39.	Generar procesos de inclusión a grupos de atención prioritaria en el diseño de la política pública de seguridad.	125
Tabla 40.	Plan de capacitación a Consejos, Comités de Seguridad y la comunidad en general.	127
Tabla 41.	Evaluar los sistemas de alarmas instalados para su mejoramiento o reemplazo, como instrumento preventivo de la seguridad.	129
Tabla 42.	Dotar de Alarmas Comunitarias a los barrios en base a una priorización de sitios, y una base normativa – técnica para su implementación.	131

Tabla 43.	Establecer campañas de educación a nivel comunitario para la prevención del delito en los barrios.....	133
Tabla 44.	Reconocimiento de espacios inseguros con la participación de la ciudadanía.	136
Tabla 45.	Adecuar al menos tres espacios seguros en cada administración zonal.....	138
Tabla 46.	Ejecutar planes para la apropiación de los espacios recuperados.	141
Tabla 47.	Promover la solidaridad, convivencia y la tolerancia en los espacios públicos.....	143
Tabla 48.	Conformar una Comisión interinstitucional para construir un propuesta normativa que defina los roles, competencias y responsabilidades para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.	145
Tabla 49.	Implementar la Licencia Única de Funcionamiento como mecanismo de control de los sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.....	147
Tabla 50.	Generar un plan operativo para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.	149
Tabla 51.	Orientar la gestión municipal de ordenamiento territorial al plan operativo de control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.....	152
Tabla 52.	Incluir la variable riesgos en los planes y programas del Distrito Metropolitano de Quito.	156
Tabla 53.	Capacitación a técnicos municipales y de otras instituciones del Consejo de Seguridad en la Temática de GdR.	158
Tabla 54.	Incluir en la currícula escolar de los establecimientos del DMQ (primaria y secundaria) la temática de Gestión de Riesgos y manejo de emergencias.	161
Tabla 55.	Diseñar e implementar campañas públicas de sensibilización y acción frente a los riesgos.	163
Tabla 56.	Conformación de equipos comunitarios de gestión de riesgos.	165
Tabla 57.	Ejecución de simulaciones de respuesta frente a riesgos.	167
Tabla 58.	Estructuración y fortalecimiento del COE Distrital.....	170
Tabla 59.	Establecer un plan integral de gestión de riesgos en el DMQ.....	171
Tabla 60.	Establecer un plan de preparación frente a desastres en cada una de las Administraciones Zonales.....	173
Tabla 61.	Conformar Comités de Gestión de Riesgos.....	175
Tabla 62.	Construir obras emergentes de mitigación.....	177
Tabla 63.	Establecer SAT a nivel comunitario y tecnológico.....	179
Tabla 64.	Fortalecimiento de los organismos de socorro municipales.	181
Tabla 65.	Definición de ámbitos, competencias y presupuesto del SMGR.	183

Tabla 66.	Elaboración de un cuerpo normativo legal que sustente la gestión de riesgos y regule el funcionamiento del SMGR en el DMQ.	184
Tabla 67.	Impulsar la Revisión Técnica Vehicular en lo referente a la evaluación del estado mecánico de los vehículos como medida preventiva.....	188
Tabla 68.	Implementar procesos intensivos de educación en seguridad vial a través de alianzas estratégicas con las escuelas de conducción y los establecimientos educativos para que asuman las regulaciones establecidas.....	190
Tabla 69.	Promover una cultura de respeto al peatón y al ciclista.	192
Tabla 70.	Educar a la ciudadanía en técnicas de conducción seguras y eficientes en el consumo de energía.	194
Tabla 71.	Control efectivo y sanción drástica para conductores en estado etílico.	196
Tabla 72.	Desarrollar normas para apaciguamiento del tránsito en la infraestructura vial y buscar su socialización entre los profesionales del diseño vial.	199
Tabla 73.	Adecuar la infraestructura existente para dar prioridad de uso al peatón y personas con capacidades especiales incorporando señalización horizontal y vertical.	201
Tabla 74.	Mantener y mejorar el sistema de alumbrado público.	203
Tabla 75.	Implementar criterios de manejo de riesgos en la construcción de nueva infraestructura vial.	207
Tabla 76.	Establecer planes anuales de mantenimiento de la infraestructura vial existente tendiente a la reducción de riesgos de inundaciones.	209
Tabla 77.	Acordar un sistema estandarizado de indicadores sobre violencia y criminalidad en el DMQ.	215
Tabla 78.	Concertar con todas las instituciones-fuentes las políticas y manejo de estos indicadores.	217
Tabla 79.	Direccionar a los actores individuales e institucionales sobre el registro único de denuncias, a fin de evitar sub-registros y duplicidad de datos.....	219
Tabla 80.	Utilizar herramientas tecnológicas (Informáticas, estadísticas y cartográficas) probadas y que funcionan en otras jurisdicciones.	221
Tabla 81.	Realizar un estudio previo de las fuentes para evaluar la incorporación de indicadores de gestión y operatividad de los planes de seguridad a los ya trabajados por el OMSC.	225
Tabla 82.	Diagnosticar los flujos financieros para dar cuenta de la eficacia del manejo económico del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.	227

Tabla 83.	Generación de un sistema de indicadores de gestión y operatividad del SIS del DMQ.....	229
Tabla 84.	Realizar Encuestas de Victimización periódicas.	231
Tabla 85.	Definir temas de investigación que interesen al DMQ y establecer acuerdos con instituciones de investigación superior para desarrollarlos.	233
Tabla 86.	Intercambio con experiencias internacionales exitosas de planes de seguridad.	235

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1.	Definir la estructuración	43
Ilustración 2.	Plan General de Capacitación de la Policía Nacional.	44
Ilustración 3.	Planes zonales de seguridad ciudadana del DMQ.	47
Ilustración 4.	Dotación del personal policial especializado en el DMQ, por unidades desconcentradas UPC UVC y UVC Móvil.	49
Ilustración 5.	Dotación real e ideal del personal de la Policía Comunitaria en el DMQ.	50
Ilustración 6.	Plan de acción preventivo y reactivo.	53
Ilustración 7.	Sistema de comunicación de la Policía.	55
Ilustración 8.	Reordenamiento de la infraestructura UPCs.	56
Ilustración 9.	Diagnóstico situacional de la Policía Judicial.	59
Ilustración 10.	Plan de modernización de la Policía Judicial que opera en el DMQ.	61
Ilustración 11.	Acuerdo entre Ministerio de Gobierno y DMQ para impulsar “Plan de Modernización”.	63
Ilustración 12.	Trabajo interinstitucional.	66
Ilustración 13.	Prevención de la violencia, riesgos y atención a grupos vulnerables.	69
Ilustración 14.	Espacios públicos seguros en el DMQ (Iluminación, adecentamiento, mobiliario urbano).	73
Ilustración 15.	Capacitación ciudadana para la prevención del delito.	75
Ilustración 16.	Sistema unificado de indicadores de la violencia.	76
Ilustración 17.	Modernización Policía Judicial.	79
Ilustración 18.	Centros de Atención a Víctimas de la Violencia.	80
Ilustración 19.	Inventario de la infraestructura y recursos con los que cuenta cada administración zonal y Unidad de Vigilancia del DMQ.	83
Ilustración 20.	Planificar las inversiones de acuerdo con el Plan Zonal de Seguridad de cada Administración Zonal y Unidad de Vigilancia.	85
Ilustración 21.	Metodología de inversión en función de la geografía del delito.	87
Ilustración 22.	Veedurías para el control de los recursos invertidos seguridad en el DMQ.	90
Ilustración 23.	Elaborar informe mensual sobre la inversión de los recursos de seguridad ciudadana.	92
Ilustración 24.	Comités de seguridad zonal, parroquial y barrial.	94
Ilustración 25.	Servicios judiciales de calidad en las ocho Administraciones Zonales: Fiscalía, Policía Judicial, Comisarios, Defensor Público.	96

Ilustración 26.	Establecer equipos de abogados patrocinadores que apoyen la denuncia de delitos.....	98
Ilustración 27.	Establecer una auditoria de gestión.....	100
Ilustración 28.	Coordinar con la Fiscalía la incorporación del plan integral para el mejoramiento de atención de víctimas, familiares y testigos en el DMQ.	102
Ilustración 29.	Fortalecer centros de mediación y arbitraje en las Administraciones Zonales.....	104
Ilustración 30.	Fortalecer la gestión de los Centros de Equidad y Justicia.	106
Ilustración 31.	Fortalecer la atención de los equipos multidisciplinares de apoyo a las Comisarías.	108
Ilustración 32.	Diagnóstico situacional de los servicios de emergencia de las Unidades de Salud Pública del DMQ.....	113
Ilustración 33.	Gestionar el incremento de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos para mejorar la atención de emergencias.	115
Ilustración 34.	Administración conjunta de la CMAC por parte del Municipio, Policía Nacional y Ministerio de Gobierno	118
Ilustración 35.	Evaluación integral de la CMAC y ejecución de sus recomendaciones.	119
Ilustración 36.	Contratar “Call Center” que atienda llamadas y desvíe las de emergencia.	120
Ilustración 37.	Fortalecer Consejos Zonales de Seguridad.	124
Ilustración 38.	Generar procesos de inclusión a grupos de atención prioritaria en el diseño de la política pública de seguridad.	125
Ilustración 39.	Plan de capacitación a Consejos, Comités de Seguridad y la comunidad en general.	127
Ilustración 40.	Evaluar los sistemas de alarmas instalados para su mejoramiento o reemplazo, como instrumento preventivo de la seguridad.	130
Ilustración 41.	Dotar de Alarmas Comunitarias a los barrios en base a una priorización de sitios, y una base normativa - técnica para su implementación.....	131
Ilustración 42.	Establecer campañas de educación a nivel comunitario para la prevención del delito en los barrios.	133
Ilustración 43.	Reconocimiento de espacios inseguros con la participación de la ciudadanía.	136
Ilustración 44.	Adecuar al menos tres espacios seguros en cada administración zonal.	138
Ilustración 45.	Ejecutar planes para la apropiación de los espacios recuperados.....	141
Ilustración 46.	Promover la solidaridad, convivencia y la tolerancia en los espacios públicos.....	143

Ilustración 47.	Control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.....	146
Ilustración 48.	Licencia Única de Funcionamiento.	148
Ilustración 49.	Plan operativo para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.....	150
Ilustración 50.	Gestión municipal de ordenamiento territorial al plan operativo de control.	152
Ilustración 51.	Incluir la variable riesgos en los planes y programas del DMQ.	157
Ilustración 52.	Capacitación a técnicos municipales y de otras instituciones.	158
Ilustración 53.	Incluir en la currícula escolar de los establecimientos del DMQ (primaria y secundaria) la temática de Gestión de Riesgos y manejo de emergencias.	161
Ilustración 54.	Diseñar e implementar campañas públicas de sensibilización y acción frente a los riesgos.....	163
Ilustración 55.	Conformación de equipos comunitarios de gestión de riesgos.....	165
Ilustración 56.	Ejecución de simulaciones de respuesta frente a riesgos.....	168
Ilustración 57.	Estructuración y fortalecimiento del COE Distrital.	170
Ilustración 58.	Establecer un plan integral de gestión de riesgos en el DMQ.....	172
Ilustración 59.	Establecer un plan de preparación frente a desastres en cada una de las Administraciones Zonales.	174
Ilustración 60.	Conformar Comités de Gestión de Riesgos.....	175
Ilustración 61.	Construir obras emergentes de mitigación.....	177
Ilustración 62.	Establecer SAT a nivel comunitario y tecnológico.....	179
Ilustración 63.	Fortalecimiento de los organismos de socorro municipales.	181
Ilustración 64.	Definición de ámbitos, competencias y presupuesto del SMGR.....	183
Ilustración 65.	Elaboración de un cuerpo normativo legal que sustente la gestión de riesgos y regule el funcionamiento del SMGR en el DMQ.	185
Ilustración 66.	Impulsar la Revisión Técnica Vehicular en lo referente a la evaluación del estado mecánico de los vehículos como medida preventiva.	189
Ilustración 67.	Implementar procesos intensivos de educación en seguridad vial a través de alianzas estratégicas con las escuelas de conducción y los establecimientos educativos para que asuman las regulaciones establecidas.....	190
Ilustración 68.	Promover una cultura de respeto al peatón y al ciclista.	193
Ilustración 69.	Educar a la ciudadanía en técnicas de conducción seguras y eficientes en el consumo de energía.....	194
Ilustración 70.	Control efectivo y sanción drástica para conductores en estado etílico.	196

Ilustración 71.	Desarrollar normas para apaciguamiento del tránsito en la infraestructura vial y buscar su socialización entre los profesionales del diseño vial.	199
Ilustración 72.	Adecuar la infraestructura existente para dar prioridad de uso al peatón y personas con capacidades especiales, incorporando señalización horizontal y vertical.	201
Ilustración 73.	Mantener y mejorar el sistema de alumbrado público.	203
Ilustración 74.	Implementar criterios de manejo de riesgos en la construcción de nueva infraestructura vial.	207
Ilustración 75.	Establecer planes anuales de mantenimiento de la infraestructura vial existente tendiente a la reducción de riesgos de inundaciones.	209
Ilustración 76.	Sistema estandarizado de indicadores sobre violencia y criminalidad en el DMQ.	216
Ilustración 77.	Concertar con todas las instituciones-fuentes las políticas y manejo de estos indicadores.	218
Ilustración 78.	Direccionar a los actores individuales e institucionales sobre el registro único de denuncias, a fin de evitar sub-registros y duplicidad de datos.	219
Ilustración 79.	Utilizar herramientas tecnológicas (Informáticas, estadísticas y cartográficas) probadas y que funcionan en otras jurisdicciones.	221
Ilustración 80.	Fuentes de evaluación e indicadores de gestión y operatividad de los planes de seguridad del OMSC.	225
Ilustración 81.	Diagnosticar los flujos financieros para dar cuenta de la eficacia del manejo económico del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.	227
Ilustración 82.	Generación de un sistema de indicadores de gestión y operatividad del SIS del DMQ.	229
Ilustración 83.	Encuestas de Victimización periódicas.	231
Ilustración 84.	Temas de investigación que interesen al DMQ y establecer acuerdos con instituciones de investigación superior para desarrollarlos.	234
Ilustración 85.	Intercambio con experiencias internacionales exitosas de planes de seguridad.	235

RESUMEN

La seguridad ciudadana se ha convertido en una de las necesidades básicas de la población ecuatoriana, la que demanda acciones urgentes del gobierno central y de los gobiernos locales; el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha sido pionero, al establecer un modelo de gestión aplicable a esta problemática social. El presente trabajo técnico científico tiene como objetivo general realizar una evaluación y diagnóstico detallado sobre la aplicación y el funcionamiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito durante el período 2010 – 2013, tomando como base del estudio los resultados sociales obtenidos en la aplicación de los diferentes planes de seguridad ciudadana del distrito, y realizar una Propuesta de Mejoramiento de la Agenda, buscando dar solución a los problemas más acuciantes de inseguridad, basados en el análisis de los resultados, que permita reducir los índices de inseguridad existente en la capital de los ecuatorianos.

PALABRAS CLAVES:

Agenda de Seguridad Ciudadana.

Distrito Metropolitano de Quito.

Plan de seguridad ciudadana.

Índices de inseguridad.

Policía Comunitaria.

ABSTRACT

Public safety has become one of the basic needs of the Ecuadorian population, which demand urgent action from the central government and local governments, the Metropolitan District of Quito has been a pioneer in establishing a model of management applicable to this social problem. This scientific and technical work has the general objective to perform a detailed evaluation and assessment of the implementation and operation of the Public Safety Agenda for the Metropolitan District of Quito during the period 2010 - 2013 , based on the study results of the social the implementation of the various plans for public safety district , and make a proposal Improvement Agenda , seeking to solve the most pressing problems of insecurity, based on analysis of the results, that would reduce rates of insecurity in the capital of Ecuador .

KEYWORDS:

Agenda of Public Safety .

Metropolitan District of Quito.

Public safety plan.

Crime rates.

Community Police.

Cuando sientas el abandono y la desesperanza, no desmayes, recuerda que no estás sólo: “Dios siempre está junto a ti” confía en él y en tu propia fuerza de voluntad.

Jorge Efraín Romero Ortiz.

EVALUACIÓN DE LA AGENDA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL PERÍODO 2010 – 2013. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO.

La Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito, es el documento base que contiene un conjunto de estrategias y políticas públicas a seguir para atender las demandas de la ciudadanía en el ámbito de la seguridad ciudadana; esta Agenda de Seguridad sirve para el desarrollo, aplicación y el funcionamiento de todos los Planes de Seguridad Ciudadana ejecutados en el Distrito Metropolitano de Quito, su principal objetivo es garantizar la seguridad y la vida pacífica de los ciudadanos, el manejo adecuado de la gestión integral de los riesgos y mejorar las condiciones de gobernabilidad en el distrito.

La presente evaluación y diagnóstico trata sobre la aplicación y el funcionamiento de la Agenda, es un trabajo técnico científico que nos permitirá determinar el aporte de las entidades encargadas, identificar los problemas y sus causas, evaluar resultados que servirán como base para dimensionar la problemática, redefinir estrategias y acciones en busca de la disminución o control de los delitos, realizar acciones preventivas e incorporar gradualmente a la ciudadanía a una filosofía y cultura de paz, consolidar el trinomio Policía– Autoridad Municipal-Comunidad, el respeto a la ley y la certeza de su cumplimiento en busca de lograr avances significativos hacia el desarrollo equitativo y sustentable del Distrito Metropolitano de Quito, la consecución del Buen Vivir enmarcada en nuestra Constitución.

CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

1.1 Tema de Tesis.

“Evaluación de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito, en el período 2010 – 2013. Propuesta de Mejoramiento”.

1.2 Planteamiento del Problema de Investigación.

Para el planteamiento del problema y la realización de la presente evaluación, el nivel macro está representado por el Ecuador, el nivel meso es el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) con sus nueve Administraciones Zonales y el nivel micro es la población del distrito es decir la comunidad capitalina.

La Seguridad Ciudadana en el Ecuador es una política de Estado, y está enfocada en el fortalecimiento y modernización de mecanismos necesarios para garantizar en especial los derechos humanos, el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, a la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador.

Los acuciantes problemas de inseguridad existentes en el país han forzado a las autoridades a organizarse y desarrollar planes de seguridad a nivel macro que permitan contrarrestar y anular las amenazas. El Presidente de la República presentó en el año 2011 el “Plan Nacional de Seguridad Integral”,

que busca resolver los grandes problemas que actualmente padece el país: seguridad, defensa, democracia, delincuencia, crimen organizado, catástrofes naturales, así como erradicar los graves problemas de impunidad judicial y corrupción existentes.

El “Plan Nacional de Seguridad Integral en esencia reconoce y garantiza, a todas las personas y colectivos, entre otros derechos, los que se refieren a gozar de: una cultura de paz, integridad personal, seguridad humana, protección integral y armonía con el Buen Vivir”. (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2011).

Siendo el Ministerio Coordinador de Seguridad, la institución rectora del sector, por lo tanto, tiene la competencia de: coordinar, elaborar, controlar, evaluar y dar seguimiento de las políticas, planes y programas de Seguridad Integral en sus instituciones coordinadoras por todo el país.

El Gobierno trabaja bajo los lineamientos del “Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, donde se plantea nuevos retos orientados hacia la materialización y radicalización del proyecto de cambio de la Revolución Ciudadana, para la construcción de un Estado plurinacional e intercultural y finalmente para alcanzar el Buen Vivir de las y los ecuatorianos”. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, 2009).

La formulación de estos planes permiten al Ecuador entre otras cosas orientar la creación de condiciones de prevención y control de: la delincuencia, el crimen organizado, el secuestro, la trata de personas, el contrabando, el coyoterismo, el narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de órganos, y cualquier otro tipo de delito; de la violencia social; y, de la violación a los derechos humanos, reconoce que el ser humano es el eje principal y transversal, donde el ciudadano es el actor protagónico de los procesos de seguridad individual y colectiva.

A nivel meso está representado por el Distrito Metropolitano de Quito DMQ con sus nueve Administraciones Zonales, el personero principal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), como parte del Plan de Gobierno presentó al Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ (CMSCDMQ), la Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito 2010 (ASCDMQ) (Dr. Augusto Barrera, 2010), que es el documento que sirve de guía para la planificación, desarrollo, ejecución y control de todos los Planes de Seguridad Ciudadana del distrito, cuyos objetivos persiguen reducir percepciones y niveles reales de inseguridad, controlar la violencia, la criminalidad, garantizar el debido proceso, el respeto a los derechos humanos, el acceso a una mejor justicia, así como mejorar los servicios públicos e incrementar la confianza en las instituciones encargadas de la seguridad, pero pese a todo esto en Quito aún persisten:

- Altos índices de delincuencia.
- Elevados niveles de temor al delito en la sociedad.
- Influencia relativa del narcotráfico, que se ha enraizado en todos los sectores y estratos sociales.
- Delitos relacionados con drogas, como robos y asaltos, son más frecuentes.
- Aumento de la percepción de violencia y victimización juvenil, acompañada de un contexto de exclusión social.
- Carencia de políticas de seguridad orientadas a prevenir y contrarrestar la violencia de género.

- Falta de nuevas estrategias para contener el avance de la delincuencia común y organizada.
- Renovación de planes y proyectos, basados en las experiencias sustentables e innovadoras de gestión de la seguridad ciudadana.
- Los sondeos de opinión pública en el Ecuador indican que la inseguridad preocupa más a los ecuatorianos que el mismo desempleo.

“El Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC), organismo municipal que tiene como misión, contribuir a la comprensión, seguimiento y evaluación del fenómeno de la inseguridad ciudadana en el DMQ a través de la validación, procesamiento, y análisis de fuentes de información sobre violencia y criminalidad, refleja los siguientes problemas:

- *La violencia como expresión de conflictos en la convivencia ciudadana.*
- *El apareamiento de nuevas economías ilegales y criminalidad organizada.*
- *La violencia de género: manifestaciones diversas de una problemática creciente.*
- *Accidentes de tránsito: la principal causa de muerte en el DMQ.*
- *Altos niveles de victimización a las personas en el espacio público”. (El Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana OMSC).*

Estos elevados indicadores, dan la alerta del problema a ser investigado y obligan a buscar soluciones duraderas para contrarrestar la inseguridad en el DMQ y posteriormente aplicar políticas a nivel nacional.

Hasta la fecha no se ha desarrollado un Plan Integral de Seguridad Ciudadana para el DMQ, según la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del DMQ (SSyG), la Agenda viene a ser el plan estratégico y político de la Seguridad Ciudadana actualmente aplicado en el DMQ; todas y cada una de las Administraciones Zonales del DMQ desarrollan sus propios planes y proyectos bajo este método común, los lineamientos programados en la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010.

Las autoridades municipales del Consejo Metropolitano de Seguridad del DMQ toman sus decisiones en base a estas políticas y planes de acción preestablecidos.

De acuerdo a la planificación estratégica de la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana del DMQ, la Agenda de Seguridad Ciudadana del DMQ. *“Es la Biblia de la Seguridad en el Municipio del DMQ”*, la cual ha servido, sirve y servirá de base para la programación de los diferentes planes de seguridad ciudadana en el DMQ, (Eco. Nelcy de la Carrera, 2013).

La Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ se presentó en el 2010 y el Plan Nacional de Seguridad Integral se expidió en el 2011, lo que determina un problema que debe evaluarse relacionado a la consistencia doctrinal entre estos dos documentos. Cabe destacar que el primer Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, fue lanzado por el actual gobierno en el año 2008. (Angarita, 2010).

Constitucionalmente se han promulgado leyes y reglamentos que permiten y obligan a las instituciones municipales a planificar y dar solución a la problemática interna de seguridad ciudadana en busca del progreso equitativo y sustentable de sus conciudadanos para lograr el Buen Vivir, promovido por el actual gobierno.

En el nivel micro, está considerado a la población del DMQ, comunidad que en varios sondeos de opinión pública manifiesta y considera que los principales problemas y factores de riesgo es la percepción de inseguridad y temor constante del ciudadano a convertirse en sujeto pasivo de la delincuencia, por:

- Falta de solidaridad por indiferencia, temor e impunidad.
- Sensación de peligro en varias zonas de la ciudad (terminales, terrenos baldíos, zonas sin iluminación, quebradas).
- Insuficiente presencia policial.
- Falta de credibilidad en el Poder Judicial, en las leyes y en la Policía Nacional.
- Bajo nivel de ingresos y crisis económica en que viven los ciudadanos capitalinos.
- Falta de fuentes de trabajo.
- Presencia de pandillas, actividades disfuncionales (venta de artículos robados, prostitución, drogadicción y alcoholismo). Etc.

En resumen, todas las políticas y lineamientos que se presentan en la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, están implementados en los Planes Zonales y Locales de Seguridad Ciudadana ejecutados en el DMQ, los que tienen como punto importante la protección de los habitantes y sus bienes, la generación de una cultura de prevención, el fortalecimiento institucional en temas de riesgos, la inclusión de la temática de riesgos en la planificación y desarrollo, incluyendo el manejo adecuado y transparente de la información.

1.3. Delimitación y formulación del Problema de Investigación.

El problema de investigación, abarca a todo el Distrito Metropolitano de Quito que tiene una superficie geográfica de 352 km² con 2'325.191

habitantes, compuesto por 32 parroquias urbanas y 33 rurales y suburbanas.

Subdividida en nueve Administraciones Zonales:

- Administración Zonal La Delicia, Distrito Metropolitano.
- Administración Zonal Calderón, ciudad de Quito.
- Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, ciudad de Quito.
- Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, ciudad de Quito.
- Administración Zonal Sur Eloy Alfaro, ciudad de Quito.
- Administración Zonal de Tumbaco, Distrito Metropolitano.
- Administración Zonal Valle de Los Chillos, Distrito Metropolitano.
- Administración Zonal Quitumbe, ciudad de Quito.
- Administración Especial La Mariscal, ciudad de Quito.

Parroquias Urbanas de Quito DM. (32).

1. Belisario Quevedo.
2. Carcelén.
3. Centro Histórico.
4. Chilibulo.
5. Chillogallo.
6. Chimbacalle.
7. Cochapamba.
8. Comité del Pueblo.
9. Concepción.
10. Cotocollao.
11. El Condado.
12. El Inca.
13. Guamaní.
14. Iñaquito.
15. Itchimbía.

16. Jipijapa.
 17. Kennedy.
 18. La Argelia.
 19. La Ecuatoriana.
 20. La Ferroviaria.
 21. La Libertad.
 22. La Mena.
 23. Magdalena.
 24. Mariscal Sucre.
 25. Ponceano.
 26. Puengasí.
 27. Quitumbe.
 28. Rumipamba.
 29. San Bartolo.
 30. San Juan.
 31. Solanda.
 32. Turubamba.
- Parroquias Rurales de Quito DM. (33).
1. Alangasí (suburbano).
 2. Amaguaña (suburbano).
 3. Atahualpa.
 4. Calacalí.
 5. Calderón (suburbano).
 6. Conocoto (suburbano).
 7. Cumbayá (suburbano).
 8. Chavezpamba.
 9. Checa.
 10. El Quinche.
 11. Gualea.
 12. Guangopolo (suburbano).
 13. Guayllabamba.

14. La Merced (suburbano).
15. Llano Chico (suburbano).
16. Lloa.
17. Nanegal.
18. Nanegalito.
19. Nayón (Suburbano).
20. Nono.
21. Pacto.
22. Perucho.
23. Pifo.
24. Píntag.
25. Pomasqui (suburbano).
26. Puéllaro.
27. Puembo.
28. San Antonio de Pichincha (suburbano).
29. San José de Minas.
30. Tababela.
31. Tumbaco (suburbano).
32. Yaruquí.
33. Zámbiza (suburbano).

El tema central planteado es la “Evaluación de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito, en el período 2010 – 2013, y el desarrollo de una Propuesta de Mejoramiento”, por lo que se considera las etapas: de investigación y de evaluación, para determinar la efectividad de los planes de seguridad aplicados y establecer la propuesta de mejoramiento.

1.3.1. Aspecto Espacial: Abarca en su totalidad el área geográfica del Distrito Metropolitano de Quito DMQ.

1.3.2. Aspecto Temporal: Incluye todo el período 2010 – 2013, tiempo de aplicación de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ.

La formulación del problema de investigación, trata de despejar algunas dudas sobre la interrogante principal: ¿Funciona de manera adecuada la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, como basa principal en el cumplimiento de las políticas y planes de acción, en los proyectos de Seguridad Ciudadana en el DMQ?

Los elevados índices delincuenciales y la falta de prevención en la gestión de riesgo en el DMQ hacen que la ciudadanía se sienta vulnerable y desprotegida, al parecer por la falta de programas de prevención, de protección policial, por la fragilidad del sistema judicial, por la corrupción, los altos niveles de impunidad, un sistema de rehabilitación social antiguo, el manejo sensacionalista de la crónica roja, etc., factores que, en conjunto incrementan la percepción sobre inseguridad en la ciudadanía capitalina.

1.4. Objetivos de la Investigación.

1.4.1. Objetivo general.

Evaluar los resultados de la aplicación de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, en el período 2010 – 2013, y desarrollar una Propuesta de Mejoramiento.

1.4.2. Objetivos específicos.

- a. Determinar realidades estadísticas con relación a la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ durante el período 2010 – 2013.
- b. Evaluar el cumplimiento de las políticas según determina la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ en el periodo 2010 – 2013.

- c. Analizar y determinar los principales problemas del funcionamiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana, en base a la ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana del DMQ.
- d. Realizar cuadros comparativos de los resultados obtenidos, en la aplicación y cumplimiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ durante el período 2010 – 2013.
- e. Evaluar la relación de cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Seguridad Ciudadana del DMQ con el Plan Nacional de Seguridad Integral, su Agenda de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad y el Plan Nacional para el Buen Vivir.
- f. Realizar una Propuesta de Mejoramiento de la Agenda, acorde con la realidad capitalina y en estricta relación con la propuesta gubernamental descrita en el Plan Nacional de Seguridad Integral, su Agenda de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad y en el Plan Nacional para el Buen Vivir.

1.5. Justificación de la Investigación.

A más de tres años de la ejecución de la Agenda de Seguridad Ciudadana del DMQ 2010 y al no existir un estudio similar sobre la aplicación y el funcionamiento de este documento base en la ejecución de los diferentes planes de seguridad ciudadana del distrito, se realiza este trabajo que será de gran importancia para la atención real en los Planes de Seguridad y Planes de Contingencia del DMQ.

Evaluación técnico científica que entre otras cosas servirá para:

- Avaluar el cumplimiento de las políticas de la Agenda.
- Verificar resultados de aplicación.
- Determinar las recomendaciones adecuadas.
- Conocer y mantener el marco jurídico pertinente.
- Realizar reingeniería de procesos.
- Actualizar Planes y Proyectos Locales de Seguridad Ciudadana en el DMQ.
- Actualizar y/o mejorar la Agenda de Seguridad Ciudadana del DMQ.
- Garantizar la seguridad en el DMQ y el comprometimiento de brindar un mejor servicio.

Partiendo de la realidad, esta evaluación permitirá conocer el comprometimiento y el funcionamiento de las instituciones claves encargadas de la seguridad ciudadana en el DMQ, cuyos datos, aportes e información permitirán consolidar una doctrina conjunta de seguridad ciudadana, en busca de la “Cultura de Paz y Seguridad”.

1 6. Interrogantes del proyecto.

Para evaluar la aplicación y funcionamiento de las políticas y planes de acción descritos en la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, el presente proyecto social se orienta, bajo las siguientes interrogantes a ser investigadas:

- a. ¿Está dando resultados favorables la aplicación de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, en los Planes Locales y Zonales de Seguridad Ciudadana del DMQ?

- b.** ¿Los entes y organismos integrantes del Sistema de Seguridad Ciudadana en el DMQ están capacitados y comprometidos con el cumplimiento de su misión?
- c.** ¿El nivel de ejecución es el adecuado y cumple con su objetivo?
- d.** ¿Cuáles son los principales problemas de funcionamiento?
- e.** ¿Existen los resultados deseados?
- f.** ¿Se justifica una nueva Propuesta de Mejoramiento y/o rediseño de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, bajo los parámetros de objetividad y aplicación?

Las respuestas a estas interrogantes, permitirán obtener valores medibles de impacto para evaluar los indicadores de comportamiento del delito y los indicadores de gestión, es importante tener en cuenta las cifras históricas, la línea base y la meta propuesta, para dimensionar el cambio real obtenido en la seguridad; así como promover la cultura de paz, desarrollar planes operativos, fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana, formar una plataforma sólida para medir la percepción y los niveles reales de inseguridad, reducir la violencia y la criminalidad, mejorar la percepción de inseguridad, realización de campañas preventivas, desarrollo de planes tendientes a neutralizar las acciones delictivas, promover la innovación tecnológica, garantizar el debido proceso, respetar los derechos humanos, tener acceso a los centros de equidad y justicia, optimizar los servicios públicos e incrementar la confianza en las institución en la búsqueda del Buen Vivir en el DMQ.

La aspiración profesional de este proyecto, es generar nuevos mecanismos de coordinación, apoyo, seguimiento y promoción de estrategias para las instituciones y las autoridades responsables de la seguridad ciudadana en el DMQ y sirva de regente para mejorar el desarrollo y ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana del DMQ.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Investigación.

Hasta la presente, no se ha realizado un trabajo técnico científico de diagnóstico y evaluación orientado a estimar la aplicación y el funcionamiento real de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, cuyos lineamientos sirven de base para la elaboración de los Planes de Seguridad Ciudadana para todo el DMQ.

La Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito 2010, se la presentó al Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ, la cual era parte sustancial del Plan de Gobierno para el DMQ 2009, las políticas y lineamientos tiene por objetivo alcanzar algunas posibles soluciones a problemas específicos de seguridad:

- *“Generación de empleo e integración social.*
- *Romper la geografía del delito.*
- *Policía Distrital Especializada, articulada a la autoridad del alcalde y de la planificación ciudadana. (ITSPN).*
- *Sistema de rehabilitación social moderno.*
- *Atención a derechos vulnerados de mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.*
- *Atención a las víctimas de violencia, centro de descanso y terapia.*
- *Programa Quito productivo”. (Dr. Augusto Barrera, 2010).*

Las políticas y los planes de acción de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, dan prioridad de atención al ser humano es decir a la población, para que cuente con los servicios policiales en un solo punto de contacto y cerca de su sector de residencia; bajo esta perspectiva se han construido las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) y Unidades de

Vigilancia Comunitaria (UVC), cuya misión es de proporcionar auxilio inmediato a la ciudadanía; están dotadas de personal policial capacitado, cuentan con movilidad, armamento y equipos de comunicación de última tecnología, actualmente se incrementó el sistema de recepción de denuncias menores, atendidos por personal de la Fiscalía. (Daniel Pontón; 2009).

Como parte del proyecto de la seguridad ciudadana, la Policía Comunitaria del DMQ, está socializando el uso del “botón de seguridad” que es un servicio inmediato, discreto y seguro que mediante una llamada permite tener el respaldo de la Policía Comunitaria inmediatamente. (Policía Nacional del Ecuador).

Con el programa Escuela Ciudadana de Seguridad y el aporte de instructores especializados del Municipio del DMQ y de la Policía Comunitaria, se han capacitado a más de 500.000 ciudadanos en técnicas de seguridad y convivencia ciudadana, han conformado 8 Consejos Zonales de Seguridad Ciudadana y más de 1.900 Comités y Brigadas Barriales de seguridad por todo el DMQ.

El municipio del DMQ cuenta con el Centro Metropolitano de Atención Ciudadana CMAC, que ahora es parte integral del Centro de Servicio Integrado de Seguridad SIS ECU 9-1-1, el municipio y sus entidades trabajan coordinadamente a través de una moderna plataforma tecnológica y en base a políticas, normativas y procesos articulan el servicio de video-vigilancia, de alarmas comunitarias, de recepción y despachos de llamadas con el concurso de instituciones públicas, mediante dependencias o entes a su cargo que dan respuestas a la ciudadanía en situaciones de emergencia.

Este servicio está disponible desde cualquier teléfono fijo o móvil, sin costo alguno inclusive sin disponer de saldo. (SIS ECU 9-1-1; Ministerio Coordinador de Seguridad).

Con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) está implementando en todo el país el programa “Transporte Seguro”, esto incluye la instalación de cámaras y botones de seguridad en el interior de taxis y buses urbanos, interprovinciales e intercantoneles, directamente conectados con la central del SIS ECU-9-1-1, la iniciativa sirve para erradicar el secuestro exprés y todo tipo de posible crimen y violencia, se prevé incluir a 55.000 unidades de transporte público y comercial a escala nacional: 17.000 buses y 38.000 taxis convencionales. Este kit de seguridad está compuesto por dos cámaras de video con capacidad de grabación infrarroja, botones de seguridad, uno en el caso de los buses y tres para los taxis, un grabador digital de video, un dispositivo de rastreo satelital (GPS) y una batería (Agencia Nacional de Tránsito, 2013).

Todas estas acciones, han sido elaboradas por diversos equipos técnicos de los ministerios involucrados y la perspectiva es disminuir la inseguridad pública, así como mejorar la gobernabilidad para garantizar el país del Buen Vivir.

2.2. Fundamentos teóricos.

El Plan Nacional de Seguridad Integral (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2010), constituye un aporte de indiscutible valor para fortalecer la acción del Estado a favor del bien común, mediante la aplicación de lineamientos, objetivos, políticas y estrategias, que materializarán

innumerables anhelos postergados del pueblo ecuatoriano. Este incluye ocho agendas que orientan la gestión de los Ministerios y Secretarías miembros del sector de Seguridad en el Ecuador:

1. *Agenda Estratégica de Política Exterior.*
2. *Agenda de Política de Defensa.*
3. *Agenda de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad.*
4. *Agenda de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.*
5. *Agenda Política de Gestión de Riesgos.*
6. *Agenda Nacional de Inteligencia.*
7. *Agenda de Plan Ecuador.*
8. *Estrategias de Seguridad Vial.* (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2010),

Como parte del Plan Nacional de Seguridad Integral, está la Agenda de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad, (Agenda de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad, 2011), elaborada por el Ministerio del Interior, donde se plantea los siguientes propósitos: (Interior, 2011).

- *Mejorar los niveles de gestión de la gobernabilidad, el ejercicio de la democracia, en especial en las materias de gobernabilidad, políticas públicas, administración pública, análisis de coyuntura, justicia, interculturalidad, exigibilidad de Derechos Humanos y la aplicación transversal del enfoque de género.*
- *Promover la participación ciudadana mediante un diálogo social abierto y transparente.*
- *Mejorar las condiciones para la seguridad ciudadana, mediante el cumplimiento de objetivos, políticas y estrategias.*
- *Prevenir y atender, mediante diálogo y concertación, los conflictos sociales.*
- *Trabajar de manera coordinada con otras instituciones e instancias del Estado.*
- *Proponer y ejecutar gestión operativa para prevenir la violencia y la criminalidad.*

La agenda mantiene su accionar basada en cinco ejes programáticos:

- *Un nuevo modelo de gestión.*
- *La mejora del talento humano.*
- *La creación de nuevos servicios.*
- *La ampliación y mejoramiento de infraestructura.*

- *El aumento al acceso y uso de la información y la tecnología.*

Según el Plan, las acciones se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- *Justicia y Seguridad Ciudadana: Derechos Humanos, Violencia, Delincuencia, Seguridad Vial, Justicia y Paz Social.*
- *Relaciones Internacionales y Defensa: Integridad Territorial, Política Exterior, Recursos Estratégicos, mantenimiento de la Soberanía, sostenimiento de la Paz (incluido el terrorismo).*
- *Democracia y Gobernabilidad: Construcción de Institucionalidad.*
- *Participación Ciudadana, Profundización de la Democracia Ambiental y Gestión de Riesgos:*
- *Soberanía Alimentaria, Prevención, mitigación y respuesta (respecto al medio ambiente, ciencia e investigación), Derechos de la Naturaleza.*
- *Científico y Tecnológico:*
- *Especialización del talento humano, Industria de la Defensa, Investigación científica y tecnológica. (Interior, 2011).*

En el campo distrital, la aplicación de la Agenda de Seguridad Ciudadana del DMQ; trata de obtener niveles moderados y manejables de violencia interpersonal a través de tácticas adecuadas de convivencia y organización comunitaria que conduzcan a recomponer el tejido social, recuperar la confianza interpersonal, la tolerancia, la solidaridad y el mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad.

La Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010 tiene las siguientes cinco líneas temáticas:

1. *El Fortalecimiento Institucional e Inversión en Seguridad.*
 2. *Atención a Demandas Ciudadanas.*
 3. *Participación y Convivencia Ciudadana.*
 4. *Prevención de Violencia e Inseguridad.*
 5. *Producción de Información para la Toma de Decisiones.*
- (Dr. Augusto Barrera, 2010).

La Agenda, organiza el servicio policial del DMQ, en función de las variables de superficie, densidad poblacional e índice delincencial.

- *“Permite fortalecer las unidades policiales especializadas en el trabajo con la comunidad. (Policía Comunitaria).*
- *Están a prueba la reestructuración de los servicios policiales en el DMQ, optimizando los recursos disponibles, e incorporando otros, acorde con las exigencias de seguridad ciudadana.*
- *Se pone énfasis en la capacitación y reentrenamiento del talento humano policial, municipal y comunitario.*
- *Se crea oficinas de Policía Judicial, en las unidades desconcentradas de Policía en el DMQ.*
- *Permite la centralización, procesamiento y automatización de la información, con la finalidad de orientar las políticas de seguridad y la operatividad policial.*
- *Admite alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y gremiales, para concretar la colaboración en actividades de seguridad ciudadana.*
- *Exige la coordinación con las autoridades locales y representantes de la ciudadanía, las cuales actuarán como Veedurías Ciudadanas para la supervisión de la gestión de los actores responsables de la seguridad ciudadana.*
- *Demanda y permite la entrega de recursos económicos y logísticos a la Policía Nacional para el cumplimiento su misión, especialmente en relación a la seguridad ciudadana y la observancia del respeto a los derechos humanos.*
- *Ordena que el Sr. Comandante del DMQ constantemente difunda los resultados de la gestión policial a través de los diferentes medios de comunicación, y mantener bien informada a la ciudadanía quiteña. ”. (Dr. Augusto Barrera, 2010).*

La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del DMQ (SSyG) y la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD-Q), son los organismos municipales encargados del desarrollo y ejecución de los planes, proyectos y acciones a favor de la seguridad ciudadana, para ello cuenta con los aportes de la tasa de seguridad, estas dependencias tienen la obligación de encuadrar sus acciones dentro de

las políticas escritas en la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010.

El Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC), es la empresa municipal encargada de recopilar y analizar los datos que sobre la violencia y la delincuencia entregan las diferentes fuentes de información, como son las encuestas de opinión y las instituciones auxiliares de seguridad y convivencia ciudadana:

- Vigilancia epidemiológica de las violencias.
- Promoción de una cultura ciudadana de seguridad.
- Acceso, análisis y difusión de la información en temas de violencia y criminalidad.

La seguridad ciudadana se ha convertido en una de las necesidades básicas de la población, que demanda acciones urgentes del Gobierno Central y de los Gobiernos Locales. (Plan de Gobierno DMQ, Dr. Augusto Barrera, 2010 - 2013).

El Municipio del DMQ es el pionero en establecer un modelo de gestión aplicable a esta problemática social, basándose en los principios expresados en el Plan Nacional de Seguridad Integral, su Agenda de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad y el Plan Nacional para el Buen Vivir.

Los planes de seguridad ciudadana para el DMQ, contienen una estructura institucional adecuada, estrategias de prevención de la violencia y la criminalidad que incluyen mecanismos propios, en base a las competencias y

responsabilidades municipales (organización ciudadana, manejo de espacios públicos, ordenamiento territorial) y la coordinación necesaria con las entidades de justicia, la policía y la comunidad organizada.

Para garantizar que la seguridad ciudadana sea asumido por los diferentes actores nacionales y territoriales, existe el marco legal que está inspirado en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley de Seguridad Pública y del Estado definen el Sistema de Seguridad Ciudadana que tiene por finalidad fundamental coordinar las acciones de los diferentes actores y promover la participación ciudadana para garantizar el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos a vivir en un ambiente de paz libre de violencia.

El Sistema de Seguridad Ciudadana garantiza una estructura de acuerdo al ordenamiento territorial definido en el COOTAD, es así que en cada unidad territorial sea Región, Distrito Metropolitano, Provincia, Municipio, Parroquia, Barrio, se podrá crear Consejos o Comités de Seguridad Ciudadana según corresponda. Estas instancias a nivel local están conformadas por las más altas autoridades y la participación de organizaciones de la sociedad civil.

Los Gobiernos Autónomos Municipales, deben conformar los Consejos de Seguridad Ciudadana Municipal, que son dirigidos por los Alcaldes responsable de integrar el Consejo de Gestión y el Consejo Ampliado, este último incluirá la participación de representantes de organizaciones sociales, tenientes políticos, representantes de los comités barriales, representantes de fundaciones, Presidentes de las Juntas Parroquiales, delegados de centros educativos, entre otros actores territoriales.

Dentro de la normativa el Estado apoya la construcción de Consejos de Seguridad Ciudadana Municipales (CSCM), y contribuye con la elaboración de diagnósticos de seguridad, desarrollo de los planes municipales de seguridad con enfoques netamente preventivos y con una metodología participativa fortaleciendo el liderazgo de las autoridades municipales.

La estructura del Sistema de Seguridad Ciudadana está organizada de acuerdo al ordenamiento territorial establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), por lo tanto se conformará con arreglo a las unidades territoriales existentes:

- Consejos Regionales.
- Consejos Metropolitanos de Seguridad Ciudadana.
- Consejos Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- Consejos Cantonales de Seguridad Ciudadana.
- Comités Parroquiales de Seguridad Ciudadana.
- Comités Barriales de Seguridad Ciudadana.

Propósito de los Consejos de Seguridad Ciudadana:

- Fomentar la participación de todos los actores políticos, sociales y comunitarios para la Gestión de la seguridad Ciudadana.
- Convertirse en un Foro de debate de los problemas y propuestas de solución de seguridad.
- Constituirse en una Herramienta para la administración de Seguridad Ciudadana.

- Tomarse un Espacio de Compromisos de los diferentes actores a favor de la Seguridad Ciudadana.
- Convertirse en un espacio de Rendición de Cuentas de los diferentes actores para con su comunidad.
- Ser un Centro de Información sobre temas de Seguridad Ciudadana.
- Constituirse en un Centro de Planificación, Organización y Coordinación.

El Consejo Metropolitano de Seguridad, tiene como misión: “Velar por la seguridad integral y convivencia armónica de la ciudadanía en el marco de la estabilidad, confianza y respeto a los derechos humanos; por medio de lineamientos de acción que promueven el control efectivo, desconcentrado y territorializado de la violencia en todas sus expresiones, de los riesgos naturales, antrópicos y de movilidad urbana como elementos básicos del buen vivir a través de la participación de la ciudadanía”. (Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ, 2012).

Integrantes del Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ:

- Presidencia de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Consejo Metropolitano de Quito.
- Alcaldía Metropolitana de Quito.
- Ministerio del Interior.
- Comandancia General de la Policía Nacional.
- Ministerio Fiscal Distrital de Pichincha.
- Ministerio de Defensa Nacional. Comando Conjunto de las FF.AA.
- Ministerio de Justicia.
- Presidencia de la Cruz Roja.
- Intendencia de Policía del Distrito Metropolitano de Quito.
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

- Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional.
- Defensoría del Pueblo.
- Dirección Nacional de Rehabilitación Social.
- Dirección Provincial de Educación.
- Dirección Nacional de Salud.
- Corte Superior de Justicia de Pichincha.
- Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del DMQ.

Integrantes del Consejo Zonales de Seguridad Ciudadana en el DMQ:

- Administrador Zonal (preside).
- Jefe Zonal de Seguridad Ciudadana.
- Representante de la SSyG.
- Dpto. de Informática de la Administración Zonal.
- Comandante policial de la Unidad de Vigilancia UPC – UVC.
- Comandante zonal de la Policía Metropolitana.
- Cuerpo de Bomberos.
- Representante del SIS ECU 9-1-1.
- Presidente Junta Parroquial.
- Equipos Comunitarios de Gestión de Riesgo.
- Ligas Deportivas.
- Instituciones educativas.
- Subcentro de Salud.
- Teniente Político.
- Un delegado por comités y/o brigadas de seguridad de la zona.

Marco legal; la Constitución Política del Ecuador consagra como deberes primordiales del Estado, garantizar y defender la soberanía nacional, proteger el patrimonio natural y cultural del país, garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. (La Constitución Política del Ecuador, 2008).

La Constitución reconoce y garantiza a los y las ciudadanas el derecho a la integridad personal que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

El Art., 66, literal b) señala que el “Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”.

Art. 389.- “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos”.

“El Estado protegerá a las ecuatorianas y a los ecuatorianos que residan o estén domiciliados en el exterior, conforme lo previsto en la Constitución de la República, los tratados internacionales y la ley. Así mismo, se ha plasmado en la Constitución y en el Plan Nacional del Buen Vivir el modelo de desarrollo “Sumak Kawsay”, modelo que se fundamenta en el desarrollo de las libertades, derechos y potencialidades individuales. En este sentido, el concepto de seguridad ciudadana debe ser abordado desde un concepto amplio e integrador que incluye la seguridad en el empleo, en el ingreso, en la salud, en la preservación del medio ambiente, en la seguridad respecto del delito, es decir todo aquello que nos permite ejercer nuestros derechos en primer lugar como seres humanos”.

Art. 155. “En el ámbito legal, la ley de régimen municipal autoriza en base de los art. 63 No. 48 y 155 otorga y dice: se incorpora la obligación legal que tienen los municipios del país en materia de protección, seguridad y convivencia ciudadana y que les compete de acuerdo a sus posibilidades, cooperar y coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos en la formulación de políticas locales sobre protección, seguridad y convivencia ciudadanas, en la definición de formas de coordinación. En la contribución al financiamiento de la seguridad ciudadana, en su evaluación y elaboración de planes de protección a la población en riesgo”. (Constitución Política del Ecuador).

El Acuerdo Ministerial No. 1845 “El Estado reconoce la organización, capacitación y funcionamiento de las brigadas barriales de seguridad ciudadana, a fin de reconocer, impulsar y promover el ejercicio de la participación popular como un elemento fundamental para articular planes y programas preventivos en materia de seguridad ciudadana, bajo la dirección y control de las gobernaciones en provincias y del Viceministerio de Seguridad Interna en la provincia de Pichincha, en el marco de los lineamientos y directrices emitidas por el Ministerio del Interior” (Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013).

2.3. Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, documento base para la elaboración de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana del DMQ. (ANEXO 1).

El Distrito Metropolitano de Quito, exige generar instrumentos de planificación que respondan a un proceso participativo de las autoridades y de la ciudadanía, que finalicen en propuestas claras, concretas y alcanzables para la ejecución eficaz de sus Planes Locales y Zonales de Seguridad Ciudadana.

Líneas temáticas de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010:

“El Fortalecimiento Institucional e Inversión en Seguridad.

1. Policía Distrital Especializada.

- *Promover la conformación de la Policía Distrital.*
- *Propiciar una Policía ágil, eficiente y oportuna ante las llamadas ciudadanas.*
- *Promover la gestión eficiente de la Policía Judicial para la seguridad ciudadana en el DMQ.*

2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.

- Generar un Plan Conjunto de Inversiones en Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Gobierno, Policía Nacional y Municipio de Quito.
- Orientar el plan de inversiones en seguridad de acuerdo a la división territorial desconcentrada del DMQ, la geografía del delito y la percepción de la ciudadanía.
- Promover procesos permanentes de rendición de cuentas y veeduría ciudadana de los organismos y distritales responsables de la prevención y el control de la violencia en el DMQ.

Atención a Demandas Ciudadanas.

3. Sistema Integral de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia.

- Desconcentrar y mejorar la calidad del servicio del sistema de administración de justicia en el DMQ.
- Contrarrestar la impunidad frente a la violencia y el delito en el DMQ.
- Accionar mecanismos de resolución alternativa de conflictos.
- Promover la coordinación interinstitucional para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar, de género y sexual en el DMQ.

4. Sistema de Atención de Emergencias.

- Fortalecer la institucionalidad del CIREM.
- Mejorar la capacidad operativa y recursos para la atención pre hospitalario oportuno y eficiente.
- Optimizar el acceso de usuarios a la Central Metropolitana de Atención Ciudadana.

Participación y Convivencia Ciudadana.

5. Participación Ciudadana para la Seguridad.

- Propiciar la participación activa de la ciudadanía para la seguridad ciudadana.
- Garantizar que la ciudadanía sea un elemento proactivo en la gestión de la seguridad en el DMQ a través de programas y capacitación en autoprotección.

Prevención de Violencia e Inseguridad.

6. Prevención Situacional.

- Garantizar espacios públicos seguros del DMQ.
- Control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos que pueden generar inseguridad.

7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.

- Impulsar y asumir la gestión de riesgos como eje transversal de la planificación y desarrollo territorial del DMQ.
- Generar una cultura de prevención y preparación a riesgos naturales y antrópicos.
- Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.
- Conformar el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgo SMGR con capacidades humanas, técnicas y financieras.

8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.

- *Promover desplazamientos de los ciudadanos en modos motorizados y en modos no motorizados en condiciones que preserven su integridad.*
- *Incorporar normas técnicas y estándares de seguridad vial en el diseño de vías.*
- *Comprometer a las instancias responsables en la construcción de infraestructuras adecuadas para asegurar la integridad de la ciudadanía.*

Producción de Información para la Toma de Decisiones.

9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

- *Promover la estandarización y homologación de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ con indicadores nacionales e internacionales.*
- *Impulsar la construcción, generación e intercambio de indicadores de gestión y operatividad de las instituciones del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.*
- *Impulsar la generación de conocimiento sobre la problemática de la inseguridad y el impacto de los planes de acción”. (Dr. Augusto Barrera, 2010).*

Estos lineamientos y políticas sirven de plataforma para la elaboración y ejecución de todos los planes de seguridad ciudadana del DMQ, financiados con los ingresos de la Tasa de Seguridad Ciudadana.

2.4. Estrategias aplicadas a la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, según el Plan Municipal de Seguridad Integral.

El Municipio del DMQ para realizar los Planes Municipales de Seguridad Integral, recoge un conjunto de políticas, programas y acciones, que contribuyen a mejorar la Seguridad Ciudadana, como:

- *“Participación activa y organizada de la ciudadanía en los programas de prevención de la inseguridad y la violencia”.*
- *“Fortalecimiento de la coordinación con las entidades públicas nacionales y con todas las instancias que tienen que ver con la seguridad ciudadana en el DMQ, para fortalecer la respuesta frente a esta problemática”.*

- *“Fortalecimiento de los procesos e instrumentos de sistematización de indicadores y profundización del análisis de las características de esta problemática”. (Dr. Augusto Barrera, 2010).*

Los últimos resultados del trabajo realizado en gestión de seguridad ciudadana en el DMQ, dan cuenta que descendieron los índices de delitos en el año 2013, estas cifras, según la Policía Comunitaria del Distrito son el resultado de un trabajo interinstitucional que motivó enfrentar de mejor manera a la inseguridad.

Destacando las políticas implementadas junto al Municipio, como la instalación de 28 mil alarmas comunitarias, 173.200 botones de seguridad y la implementación continúa del programa Escuela Segura en 901 establecimientos de Quito.

El DMQ es la ciudad más organizada en términos de seguridad, cuenta con 304 UPC, 2 UVC, 15 UVC móviles, 1.900 comités de seguridad ciudadana, más de 6.000 efectivos policiales de los cuales 2.530 policiales son expertos en seguridad ciudadana y en la lucha contra la delincuencia, especialmente en la eliminación de bandas delincuenciales a través del trabajo de inteligencia preventivo, conjuntamente con fiscalía, función judicial y ciudadanía.

2.5. Marco Conceptual.

En el desarrollo de la presente evaluación técnica científica, se utilizarán algunos conceptos expuestos por la Secretaria de Seguridad del Municipio del DMQ, cómo:

Brigadas Barriales.- Organización civil comprometida con la seguridad de los ciudadanos, además de cumplir y someterse a la ley que pretende aplicar

se integra a la sociedad para satisfacer sus necesidades de seguridad.

Comités de Seguridad Ciudadana.- Comunidad organizada encargada de formular planes, programas y proyectos en materia de seguridad dentro de sus respectivos ámbitos, así como ejecutar y realizar el seguimiento y evaluación de los mismos, en el marco de la política nacional diseñada por el Ministerio Coordinador de Seguridad, Ministerio del Interior, Secretaria de Gestión de Riesgos y la Secretaria Anticorrupción del Ecuador.

Consejos Zonales de Seguridad.- Agrupaciones ciudadanas conformadas con un mínimo de 30 personas representantes de instituciones y organizaciones comunitarias, el objetivo principal de estos consejos de seguridad es crear una cultura de seguridad, convivencia ciudadana y solidaridad. (Quito Noticias).

Policía Comunitaria.- Organización policial especializada y descentralizada, es una nueva modalidad de servicio de la Policía Nacional del Ecuador, creada para construir una cultura de convivencia pacífica y de seguridad ciudadana, en el barrio, mediante acciones de carácter preventivo, proactivo y educativo; con la finalidad de fomentar la participación solidaria cívica y patriótica de las autoridades, organizaciones sociales y la comunidad.

Plan Local de Seguridad Ciudadana.- Es el principal instrumento de gestión que se tiene a nivel provincial o distrital, para reducir planificadamente la criminalidad y delincuencia desde una óptica integral y multisectorial.

Plan de Contingencia.- Tiene los procedimientos alternativos al orden normal de una empresa, cuyo fin es permitir el normal funcionamiento de esta,

aun cuando alguna de sus funciones se viese dañada por un accidente interno o externo.

Políticas de seguridad.- Se definen como el conjunto de requisitos definidos por los responsables directos o indirectos de un sistema que indica en términos generales qué permite y que no permite hacer.

Seguridad Ciudadana.- Se refiere a la seguridad de todas las personas y grupos, tanto en las zonas urbanas como rurales. La seguridad ciudadana debe garantizar las libertades fundamentales y la seguridad de los bienes y de las personas en el marco del estado de derecho. (Wikipedia; Seguridad ciudadana).

Policía Judicial.- La función de la Policía Judicial consiste en investigar los delitos de acción pública, impedir las consecuencias ulteriores de los cometidos, individualizar a los culpables y reunir las pruebas necesarias para la actuación de la Justicia.

Grupos de atención prioritaria.- Según la Constitución Ecuatoriana: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. Paradigma de la Investigación.

Al ser la seguridad un fenómeno de ámbito social, recae en el paradigma de Enfoque Cualitativo.

3.2. Nivel y Tipo de Investigación.

El nivel de la investigación es de tipo Descriptivo y Explicativo, que permite detallar las funciones y procesos de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, y considerar el trabajo desarrollado por los distintos departamentos encargados.

El Tipo de investigación está orientado en la utilización de todas las herramientas disponibles para llegar a la excelencia como: El Método Inductivo–Deductivo, ayuda en la investigación con la recopilación de datos. El Método de Análisis–Síntesis, sirve para la comparación e interpretación de los datos. El Método Empírico, refuerza el trabajo de las encuestas y entrevistas.

Estos métodos facilitan la realización y presentación del trabajo investigativo, analítico e interpretativo de los datos de campo como de los datos de laboratorio.

3.3. Población y Muestra.

La población está representado por las nueve Administraciones Zonales del DMQ y los más de dos millones de habitantes del distrito.

Muestra, para alcanzar los objetivos de la presente investigación, ocuparemos una Muestra Aleatoria Simple de 200 personas, cifra que

permitirá mantener un buen nivel de confianza; si el error de muestreo considerado es del 5%, entonces el nivel de confiabilidad será del 95%, en consecuencia, la muestra efectiva será de 190 personas.

3.4. Técnicas de Recolección de la Información.

Observación Directa, para la recolección de la información de campo está programada un cronograma de vistas a las instituciones y organismos que forman el Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ. (SSyG, el OMSC, EMSEGURIDAD-Q, Policía Metropolitana, Ministerio del Interior, Policía Comunitaria, UPCs, UVCs, UVC móvil. Ministerio Coordinador de Seguridad, Ministerio de Defensa, Administraciones Zonales, Consejos Zonales de Seguridad. Comités y Brigadas Barriales. Público en general).

La Ficha recopila y extrae aspectos de interés para la investigación desde: Revistas de Seguridad Ciudadana Nacionales y Extranjeras. Periódicos. Videos de Seguridad Integral. Boletines de Seguridad Integral. Seguridad Humana y Seguridad Ciudadana. Charla y Seminarios. Etc.

3.5. Informe situacional de la Seguridad Ciudadana en las Administraciones Zonales del DMQ, según el Informe estadístico y georeferenciado del año 2012 del OMSC. (17 Informe de Seguridad Ciudadana 2012).

“Para la Alcaldía Metropolitana de Quito, la Seguridad Ciudadana se ha convertido en uno de los principales temas para abordar con responsabilidad institucional y social.

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SSyG) es el ente encargado dentro de la Alcaldía Municipal, de trabajar este problema de manera integral, asumiendo un rol protagónico y de cara a la realidad distrital.

Las políticas que se implementan en el DMQ han sido construidas en base a un estudio objetivo de lo que nos está pasando y ellas han impulsado un protagonismo social importante dentro del territorio, cuya corresponsabilidad ha sido asumida por la comunidad barrial de una manera consciente y con las limitaciones y alcances que ello conlleva.

En el Distrito Metropolitano de Quito, como bien conocemos, tenemos nueve Zonas Administrativas que son: Calderón, La Delicia, Eugenio Espejo (Norte), Manuela Sáenz (Centro), Eloy Alfaro (Sur), Quitumbe, Los Chillos, Tumbaco y La Mariscal; esta última creada en el mes de Diciembre del año 2012 por el Concejo Metropolitano. Cada una de ellas con sus propias realidades y dinámicas pero que, en materia de Seguridad Ciudadana, han unido sus estrategias para combatir sobretodo la delincuencia.

Es importante señalar que en cada Administración Zonal existe un equipo técnico de seguridad ciudadana que trabaja y coordina acciones con las instituciones locales que colaboran en función de esta temática, así como con la comunidad barrial y las instituciones educativas, lo que ha permitido a esta administración municipal estar más cerca de los problemas comunitarios y trabajar en soluciones compartidas según competencias específicas con la Policía Nacional, los Centros de Equidad y Justicia, etc. De igual manera, es bueno acotar que en cada Administración Zonal también contamos con un Consejo Zonal de Seguridad, el cual está integrado por las principales autoridades institucionales como: el Administrador (a) Zonal quien preside el mismo, el Comandante de cada distrito de la Policía Nacional, el Jefe Zonal de la Policía Metropolitana y del Cuerpo de Bomberos de Quito, representantes de las Redes de Comités de Seguridad Ciudadana, Centros de Equidad y Justicia, Jefaturas de Seguridad Ciudadana, Tenencias Políticas, Juntas Parroquiales, etc. Estos consejos se reúnen una vez al mes y analizan objetivamente lo acontecido en sus territorios a mes terminado y se toman decisiones para la actuación específica de cada institución o en conjunto, que son de obligatoria ejecución e informe en la siguiente sesión del Consejo. Asimismo las instituciones y la comunidad deciden qué hacer en sus territorios, existiendo además un sistema respetuoso y transparente de rendición constante de cuentas.

Entonces, tomando en consideración lo expuesto, es importante saber lo que efectivamente se ha realizado en cada Zona Administrativa respecto de sus problemas de inseguridad y como la comunidad se ha involucrado positivamente para ser parte de la solución de esta problemática".(Eco. Nelsy de la Carrera).

Todas las nueve Administraciones Zonales del DMQ, han sido atendidas por parte de la Policía Nacional, para evitar el cometimiento de delitos contra las personas y sus bienes; la entrega de servicios de calidad a través de la participación ciudadana, policía y municipalidad busca generar una nueva cultura de seguridad y optimizar la gestión de las instancias públicas y privadas para fortalecer la planificación integral de la seguridad ciudadana.

3.6. Diagnóstico anual de la Seguridad Ciudadana en el DMQ, según el Informe estadístico y georeferenciado del año 2012 del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana OMSC (17 Informe de Seguridad Ciudadana 2012).

“El Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC) del MDMQ, ha desarrollado e implementado metodologías de recolección, sistematización, validación, producción y difusión de información acerca de la problemática delictual y criminológica que afecta al DMQ, mediante una reingeniería de procesos basada en información objetiva levantada desde registros oficiales como Fiscalía, Comisarías de la Mujer y la Familia, Policía Nacional con su Departamento Médico Legal. Además se ha fortalecido el manejo de indicadores que debe generar un observatorio del delito y en tal sentido, dispone de información confiable y accesible, insumo imprescindible para la gestión administrativa municipal y para direccionar las acciones públicas y privadas en bien de la ciudadanía, siendo los principales beneficiarios de la información la Alcaldía a través de la Secretaría de Seguridad Y Gobernabilidad, la Policía Nacional, entidades del Gobierno Central como los ministerios del Interior, el Coordinador de Seguridad, el de Justicia, entre otros, también la academia, medios de comunicación y sobre todo la comunidad del DMQ.

Desde el año 2013 el OMSC se estructura como ente asesor de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, razón por la cual, ha fortalecido su equipo técnico, con el fin de ser generadores de conocimiento y no solamente de información descriptiva para que plantee líneas de investigación sociológica, criminológica, etc., para que den cuenta de manera continua de las diferentes problemáticas estudiadas y de esta forma, aportar a los hacedores de política pública con análisis cuantitativos

y cualitativos sostenidos en el tiempo, identificando tanto la evolución de los hechos de violencia e inseguridad, como las dinámicas delictuales y los factores asociados a la misma".(Eco. Nelsy de la Carrera).

3.7. Percepción sobre la Funcionalidad de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, en el período 2010 – 2013 y el trabajo de sus Instituciones encargadas (ANEXO 2).

El Municipio del DMQ, ejecuta desde hace tres años algunos planes locales y zonales de seguridad ciudadana en estricta relación y cumplimiento con la temática escrita en la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010; sin embargo no han dado los resultados deseados, la violencia delictiva y la criminalidad han ganado espacio en el distrito. Quito vive un incremento de la delincuencia en manifestaciones modernas, muchas veces con más capacidad económica y operativa que las mismas instituciones encargadas de combatirlos y darnos seguridad.

La presente encuesta analítica se les realizó a varias personas hombres y mujeres entre los dieciséis años en adelante todos residentes en el DMQ.

El índice de Percepción de Inseguridad (IPI): Nos indica que el porcentaje de personas que han manifestado desconocer que existe una Agenda de Seguridad Ciudadana base para los planes de seguridad ciudadana en el DMQ es del 70 %.

Que desconoce sobre la existencia del Consejo Metropolitano de Seguridad del DMQ, máximo organismo rector que dicta y aplica las políticas públicas con respecto a la Seguridad Ciudadana en el DMQ es del 80%.

La ciudadanía que sabe que el Municipio del DMQ es el encargado de la Seguridad Ciudadana, para lo cual cuenta con recursos asignados por el Gobierno Central y la recaudación del Impuesto Predial (Tasa de Seguridad) es del 50%.

La gente encuestadas cree los Planes de Seguridad Ciudadana NO funciona eficientemente es del 85%.

Que no dan los resultados favorables un 65 %.

Que ayuda al control de la delincuencia es de 50%.

Que las instituciones encargadas de las Seguridad Ciudadana cumplen profesionalmente en la ejecución de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, es el 60%.

Que los principales problemas de funcionamiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010 son la Falta de Comprometimiento y participación de todos en un 75%.

Se concluye que se debería hacer un nuevo planteamiento o una propuesta de mejoramiento de la Agenda que sirva para rediseñar los Planes de Seguridad Ciudadana para el DMQ, para perfeccionar su rendimiento en un 80%.

Con respecto a los servicios institucionales, el nivel de confianza que usted tiene en las instituciones está en primer lugar para el Gobierno Nacional calificación de mucha confianza, para el Municipio del DMQ, poca confianza. Para el Poder Judicial se tiene Algo de confianza. Para las Fuerzas Armadas se tiene mucha confianza. Para la Policía Nacional del Ecuador y los Juzgados de Tránsito poca confianza. Para las Comisarías e Intendencia de Policía,

poca confianza. Para la prensa escrita, hablada y tv ninguna confianza. Para la Iglesia existe Poca confianza. Es decir la percepción ciudadana en este aspecto es muy desalentadora en un promedio del 65 %.

Sobre el rol de la Policía Comunitaria y al participación ciudadana es bien bajo cuenta con el 40%, con respecto a la estructura organizacional y el funcionamiento, esto implican que en varias conversaciones, nos ha permitido evaluar una sensación de inseguridad en todo lugar, en la casa, en el barrio, en el auto, la evolución de la inseguridad y la importancia del problema de la inseguridad en la ciudad, concluyendo que generalmente la inseguridad esta mayormente en los propios lugares de residencia antes que en la calle. Sin embargo se vuelven de igual manera relativas a las magnitudes de los IVP e IVH en las zonas metropolitanas. La razón principal para no denunciar es la desesperanza, “la policía no hace nada.”

La denuncia refleja solo un porcentaje de la criminalidad real, por ello el marco empírico de la estadística del delito solo puede aproximarse desde la investigación de campo, la encuesta a la población ubicada en los hogares, y en la cual las personas declaran no haber denunciado el delito es indudablemente superior en volumen a cualquier registro de denuncia.

3.8. Evaluación del Cumplimiento de las Políticas y Planes de Acción de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, período 2010 – 2013, en la Ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana del DMQ.

Parte de la observación de los resultados sociales de la aplicación y ejecución de los Planes Zonales de Seguridad Ciudadana en el distrito metropolitano, se evalúan todas las fuentes de información proporcionadas

por el Ministerio Coordinador de Seguridad, Ministerio del Interior, Policía Nacional y principalmente los datos y cuadros estadísticos registrados por las entidades del Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ. (La SSyG, la EMSEGURIDAD-Q, el OMSC y la cuantificación porcentual alcanzada según los Planes Operativos Anuales (POA) de Municipio del DMQ). Se compara la relación de los postulados de la Agenda Nacional de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad, del Plan Nacional de Seguridad Integral y la concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir, presentado por el Gobierno Central, frente a la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, periodo 2010 – 2013 presentada por el Gobierno Municipal.

La evaluación del cumplimiento de las políticas y planes de acción de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, se realiza:

- Descripción de la propuesta según la Agenda.
- Diagnóstico del cumplimiento.
- Efectividad de los resultados.
- Valor porcentual de aprobación de la meta alcanzada.
- Cuadro sinóptico de las variables más destacadas.
- Gráfico estadístico explicativo.
- Propuesta de mejoramiento. (Informe: EMSEGURIDAD-Q).

3.8.1. Fortalecimiento Institucional e Inversión en Seguridad.

3.8.1.1. Policía Distrital Especializada.

3.8.1.1.1. Política. Promover la conformación de la Policía Distrital.

El Municipio del DMQ, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional, la Dirección Nacional de Educación de la Policía, firmaron un acuerdo para la Creación, Conformación y Capacitación de la Policía Descentralizada y Especializada para el DMQ, ahora llamada Policía Comunitaria.

La Policía Distrital Especializada tiene como objetivo apoyar a la estructuración desconcentrada de la Policía Nacional, fortalecer su formación como cuerpo especializado de la Policía para el DMQ, la optimización de su rol preventivo y reactivo.

Policía Distrital Especializada durante estos cuatro años de gobierno local.

El DMQ cuenta con 304 UPC's. y un contingente de 2.530 efectivos especializado; las autoridades municipales han manifestado que requiere al menos 10 policías por cada unidad, es decir unos 6.000 miembros policiales especializados.

La meta del cumplimiento de la Policía Distrital está en un 50 %.

3.8.1.1.1. Definir la estructuración, perfil, competencias de la Policía especializada del DMQ y ejecutar su conformación.

La Dirección Nacional de Personal y la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional, seleccionan su personal más idóneo para liderar procesos comunitarios y desarrollar acciones proactivas, preventivas y educativas, para la solución de problemas de seguridad y convivencia ciudadana; fundamentalmente la integración en la trilogía: Autoridad Municipal, Policía y Comunidad.

La EMSEGURIDAD-Q, aporta para la infraestructura de las UPC, UVC y UVC móviles, entrega el apoyo logístico Policía Nacional dando el mantenimiento a la flota vehicular y el reembolso de servicios básicos de las UPC's.

Meta cumplida: 50%.

Tabla 1. Policía especializada del DMQ y ejecutar su conformación.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
1 Policía Distrital Especializada.	1.1 Promover la conformación de la Policía Distrital.	Definir la estructuración, perfil, competencias de la Policía especializada del DMQ y ejecutar su conformación.	<p>Se ha definido la estructura, el perfil, la competencia de la Policía Especializada del DMQ. (Policía Comunitaria).</p> <p>Se ha cumplido con el plan de acción propuesto en la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, período 2010 – 2013, el DMQ cuenta con 304 UPC's, y un contingente de 2.530 efectivos especializado en seguridad ciudadana.</p> <p>*Apoyo logístico y financiero de la EMSEGURIDAD-Q.</p> <p>*Participación directa de la Dirección Nacional de Personal y Educación de la Policía Nacional del Ecuador.</p> <p>*Doctrina la Policía Comunitaria, actúa con base en la previsión y prevención del delito.</p>	<p>Falta socializar y mantener el compromiso con la ciudadanía del DMQ.</p> <p>Falta llenar vacantes en las UPC y UVC.</p>	<p>Continuar con el proceso de fortalecimiento, capacitación y modernización de Policía Comunitaria del DMQ.</p> <p>Socializar y fortalecer la doctrina de la trilogía: Autoridades Municipales Zonales, Policía Comunitaria y Comunidad Organizada.</p>
		Cumplimiento	50%		50%



Ilustración 1. Definir la estructuración

3.8.1.1.1.2. Llevar adelante un programa de capacitación integrado al Plan General de Capacitación de la Policía Nacional.

Está en plena ejecución el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Policía Nacional, PEDI 2013-2017, se sustenta en la experiencia y aprendizaje institucional adquirido, con el desarrollo y ejecución de ofertas educativas relacionadas con el quehacer policial: Vigilancia y Seguridad Pública y Privada, Seguridad Pública, Criminalística, Investigación de Accidentes de Tránsito, Investigación de Policía Judicial, y Administración; y, programas de capacitación como el ejecutado para el personal policial asignado al Distrito Metropolitano de Quito, en Seguridad Ciudadana, este plan cuenta con el aval de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, (SENESCYT); y, del Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, (CEAACES).

La Estructuración y Capacitación de la Policía Nacional, según la Comandancia de la Policía, implica tener una coordinación con el Municipio

del DMQ en cuanto a la planificación de acciones contra la delincuencia y la conformación de un grupo de policías permanentes para el distrito.

Meta cumplida: 40%.

Tabla 2. Plan General de Capacitación de la Policía Nacional.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
1 Policía Distrital Especializada.	1.1 Promover la conformación de la Policía Distrital.	Llevar adelante un programa de capacitación integrado al Plan General de Capacitación de la Policía Nacional.	El Gobierno Central, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y el MDMQ están dando cumplimiento al Plan General de Capacitación de la Policía Nacional. *Se han capacitado y designado a más de 2.530 efectivos policiales en estos 3 años. *Existen varios convenios interinstitucionales de capacitación y empleo.	Aún falta capacitar y especializar personal policial en temas de seguridad ciudadana.	Continuar con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Policía Nacional. PEDI 2013 – 2017. Firmar alianzas estratégicas de capacitación y apoyo con entes encargados de la seguridad en el DMQ.
Cumplimiento			40%		60%

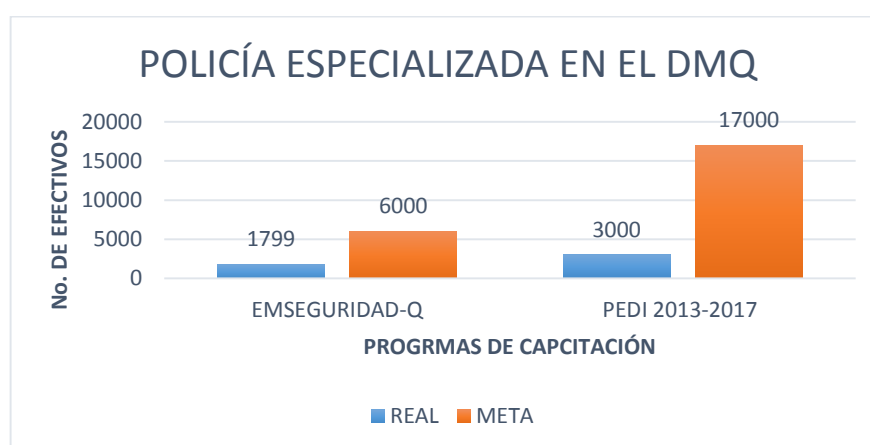


Ilustración 2. Plan General de Capacitación de la Policía Nacional.

3.8.1.1.1.3. Definir, implementar y dar seguimiento a los planes zonales de seguridad.

La SSyG del Municipio del DMQ, define, implementa y da seguimiento a los planes zonales de seguridad ciudadana en cada una de las nueve Administraciones Zonales del DMQ. (La Delicia. Calderón. Norte Eugenio Espejo. Especial Turística La Mariscal. Centro Manuela Sáenz. Sur Eloy Alfaro. Quitumbe. Tumbaco. Los Chillos).

El DMQ cuenta con varios programas y planes de seguridad zonales, que en esencia tienen y tratan sobre:

Espacios Públicos Seguros.

Alarmas Comunitarias.

Iluminación.

Organización y Participación Ciudadana.

Escuelas Ciudadanas de Seguridad

Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Operativos de Prevención Situacional y Seguridad Ciudadana.

La EMSEGURIDAD-Q, tiene como misión diseñar, planificar, construir, mantener, operar y explotar la infraestructura de los sistemas de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana; también ayuda a definir, implementar y dar seguimiento a los planes zonales de seguridad

proporcionar servicios de logística para el desarrollo de operaciones y programas de seguridad y riesgos en el DMQ.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 3. Planes Zonales de Seguridad.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
1 Policía Distrital Especializada.	1.1 Promover la conformación de la Policía Distrital.	Definir, implementar y dar seguimiento a los planes zonales de seguridad.	La SSyG, la EMSEGURIDAD-Q del MDMQ, realizan el seguimiento de los planes zonales de seguridad ciudadana, en las nueve Administraciones Zonales, a través de los Jefes Zonales de Seguridad Ciudadana. Analizan la inseguridad georreferenciada del DMQ, así como se expresan las vacantes y los requerimientos de personal policial especializado. Plan Metropolitano de Desarrollo del DMQ 2012 – 2022	No existe ni está estructurado un Plan Integral de Seguridad Ciudadana para el DMQ	Conocer y explotar la infraestructura de los sistemas de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana. Continuar proporcionando los servicios de logística para el desarrollo de operaciones y actividades destinadas a la ejecución de programas de seguridad y riesgos en el DMQ. Coordinar con el Municipio del DMQ y el Ministerio del Interior, continuar con el programa de capacitación y especialización de la Policía Nacional en seguridad ciudadana.
		Cumplimiento	70%		30%

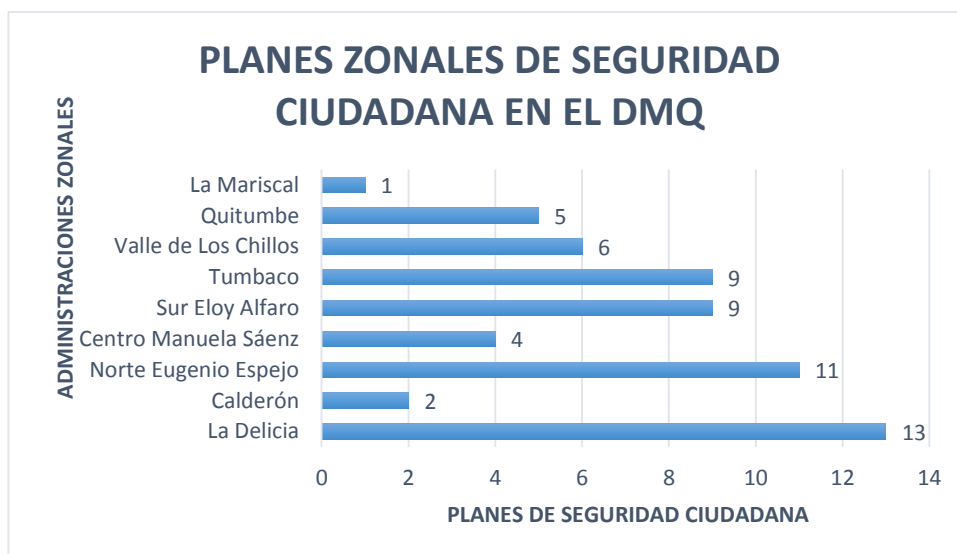


Ilustración 3. Planes zonales de seguridad ciudadana del DMQ.

3.8.1.1.1.4. Dotar de personal suficiente y adecuado a las unidades desconcentradas de la Policía Nacional.

El DMQ, cuenta con más de 6.000 elementos policiales distribuidos en diferentes áreas del distrito, de estos 2.530 son Policías Comunitarios Especializados en seguridad ciudadana y están asignados en las 304 UPC's.

Según estudios y trabajo de planificación georreferenciados el DMQ requiere al menos 10 policías por cada UPC, es decir unos 3.040 policías comunitarios.

Las normas internacionales de seguridad ciudadana, establecen que deben existir 2,8 policías por cada mil habitantes, el DMQ con sus 2'239.199 pobladores, debería disponer de 6.269, es decir, tiene 2 policías por cada mil habitantes, existe un déficit del 28% de personal policial especializado.

Dotación del personal policial especializado en el DMQ.

ADMINISTRACIÓN ZONAL	UPC	UVC	UVC	EFFECTIVOS
				MÓVIL
La Delicia	53		2	415
Calderón	32	1	1	240
Norte Eugenio Espejo	51		2	425
Centro Manuela Sáenz	22	1	3	185
Sur Eloy Alfaro	72		2	503
Tumbaco	15		1	86
Valle de Los Chillos	17		1	128
Quitumbe	41		2	236
La Mariscal	1		1	22
TOTAL	304	2	15	2.240

Meta cumplida: 50%.

Tabla 4. Dotar de personal Policía Nacional.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
<i>1 Policía Distrital Especializada.</i>	<i>1.1 Promover la conformación de la Policía Distrital.</i>	<i>Dotar de personal suficiente y adecuado a las unidades desconcentradas de la Policía Nacional.</i>	Existe el compromiso del Gobierno Central y el pedido de personal especializado por parte del Municipio del DMQ la SSyG a la Policía Nacional.	Falta personal especializado para llenar vacantes de las UPC y UVC del DMQ.	Aumenta el accionar de la Policía Nacional, lograr mayor presencia policial en las calles del DMQ. El MDMQ deberá a corto y largo plazo remodelar el accionar jurídico de la Policía Metropolitana, y adoctrinar y formar a la Policías Metropolitanos en temas de Seguridad Ciudadana.
		Cumplimiento	50%		50%

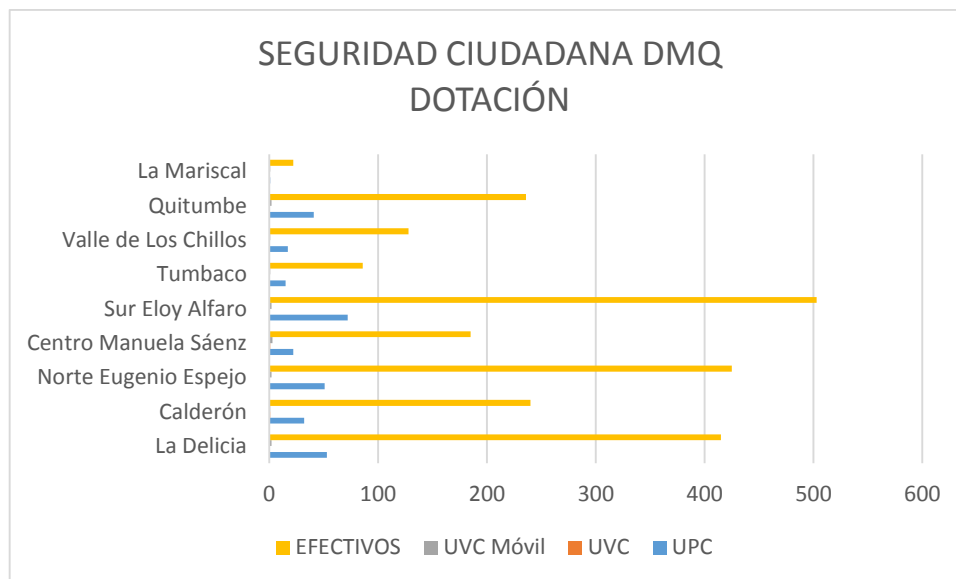


Ilustración 4. Dotación del personal policial especializado en el DMQ, por unidades desconcentradas UPC UVC y UVC Móvil.

3.8.1.1.1.5. Respetar los dos años de permanencia de los mandos policiales en el DMQ.

La Dirección de Personal de la Policía Nacional, en coordinación con la SSyG del DMQ, son los encargados de respetar y llenar las vacantes con los pases de la institución durante dos años como mínimo.

Reglamento que NO se aplica en su normativa general.

Falta personal especializado.

Orgánicos incompletos.

Carga de trabajo.

Meta cumplida: 50%.

Tabla 5. Respetar los dos años de permanencia de los mandos policiales en el DMQ. (Comando Distrital y Unidad de Vigilancia).

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
1 Policía Distrital Especializada.	1.1 Promover la conformación de la Policía Distrital.	Respetar los dos años de permanencia de los mandos policiales en el DMQ. (Comando Distrital y Unidad de Vigilancia).	Existe el pedido y la normativa regulada por la Dirección Nacional de Personal de la Policía, así como se coordina y aplica esta normativa en el DMQ.	Reglamento que NO se aplica en su normativa general.	El MDMQ por medio de la SSSyG, debería coordinar el comprometimiento de los mandos policiales para que respeten esta normativa de permanencia y de completamiento orgánico.
Cumplimiento			50%		50%

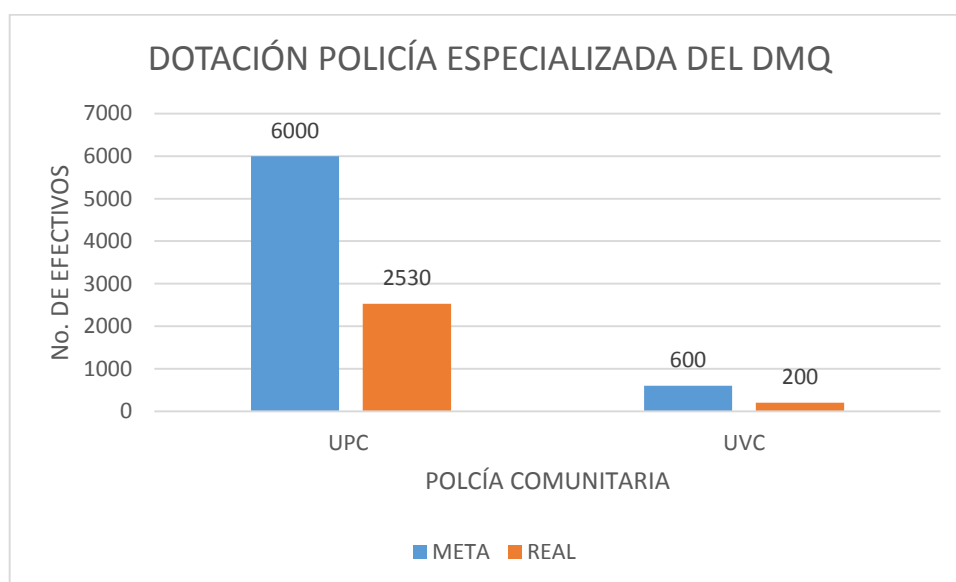


Ilustración 5. Dotación real e ideal del personal de la Policía Comunitaria en el DMQ.

3.8.1.1.2. Política.- Propiciar una Policía ágil, eficiente y oportuna ante las llamadas ciudadanas.

Con una inversión que supera los 50 millones de dólares, se ha equipado y se inauguró el Sistema Nacional Integrado de Telecomunicaciones de la Policía Nacional, que gracias a su tecnología de punta, permite la intercomunicación de los patrulleros policiales con sus bases de datos,

brindando de esta manera una atención oportuna y georreferenciada en situaciones de emergentes por todo el país.

Este sistema cuenta con un servicio de voz y datos, también admite la recepciones de mensajes de texto, efectuar el reconocimiento automático de placas, localización automática de vehículos y de personas; puede acceder a consultas sobre estado de vehículos robados, licencias de conducir, cédulas de identidad, boletas de captura, etc.

El Sistema Nacional Integrado de Telecomunicaciones, trabajan conjuntamente con el Sistema Integrado de Seguridad SIS ECU 9-1-1, y prestan auxilio inmediato en caso de emergencia o conmoción social.

Estos sistemas han permitido mejorar los tiempos de respuesta ante una emergencia; pero falta mejorar la coordinación con las instituciones de socorro del distrito.

3.8.1.1.2.1. Definir un plan de acción preventivo y reactivo de las unidades desconcentradas que propicie la agilidad de la respuesta.

No existe un plan de acción preventivo y reactivo de las UPCs, como tal; lo que existen son varias disposiciones y procedimientos a seguir para pedir ayuda en caso de emergencia o inseguridad.

El Municipio del DMQ y la Policía Nacional han firmado varios convenios de cooperación mutua en busca de fortalecer las capacidades en materia de movilidad, comunicaciones, inteligencia e investigación criminal, unidades de judiciales, creación de nuevas unidades comunitarias, capacitación profesional al personal policial y capacitación al personal comunitario; todo

esto con la finalidad de actuar efectivamente en el ámbito preventivo y reactivo en el control del delito y el apoyo a la comunidad del DMQ.

La Policía Comunitaria y el Municipio del DMQ como parte de las acciones preventivas y disuasivas han construido y equipado 304 UPC, 2 UVC, 15 UVC móvil; han capacitado y organizado a 1.900 comités de seguridad ciudadana, se han instalado 28.000 sistemas de alarmas y 173.200 botones de seguridad, se han creado 36 espacios públicos seguros, y se ha colocado nueva iluminación en 1.065 sectores de la ciudad.

Dentro de las acciones de carácter reactivo, la Policía Nacional del DMQ, cuenta con más de 6.000 elementos policiales armados y equipados listos para actuar en caso de requerir su contingencia, de estos solo 2.530 son Policías Comunitarios especialistas en seguridad ciudadana.

Meta cumplida: 50%.

Tabla 6. Definir un plan de acción preventivo y reactivo de las unidades desconcentradas.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
1 Policía Distrital Especializada.	1.2. Propiciar una Policía ágil, eficiente y oportuna ante las llamadas ciudadanas.	Definir un plan de acción preventivo y reactivo de las unidades desconcentradas que propicie la agilidad de la respuesta.	Existen los elementos y el equipo policial especializado para la Seguridad Ciudadana en el DMQ. Policía comunitaria y comunidad preparada en acciones de tipo preventivo y reactivo. *UPC y UVC. *Alarma comunitaria *Botón de auxilio. *Cadena de llamadas. *SIS ECU 9-1-1.	NO hay un plan integral de acción preventivo y reactivo de las unidades comunitarias en el DMQ. Existen ciertas acciones y lineamientos de seguridad. Falta difundir el proyecto por parte de las autoridades municipales y la Policía Nacional a la ciudadanía	Estructurar e implementar un Plan Integral al DMQ, que permita mejorar la atención a la ciudadanía en caso de emergencia. Diseñar un plan Integral de acción preventivo y reactivo de las unidades de Policía Comunitaria, en coordinación con la comunidad y las instituciones encargadas. Planificar y desarrollar nuevos métodos de acercamiento a la comunidad, el diagnóstico de los problemas de seguridad.
		Cumplimiento	50 %		50 %

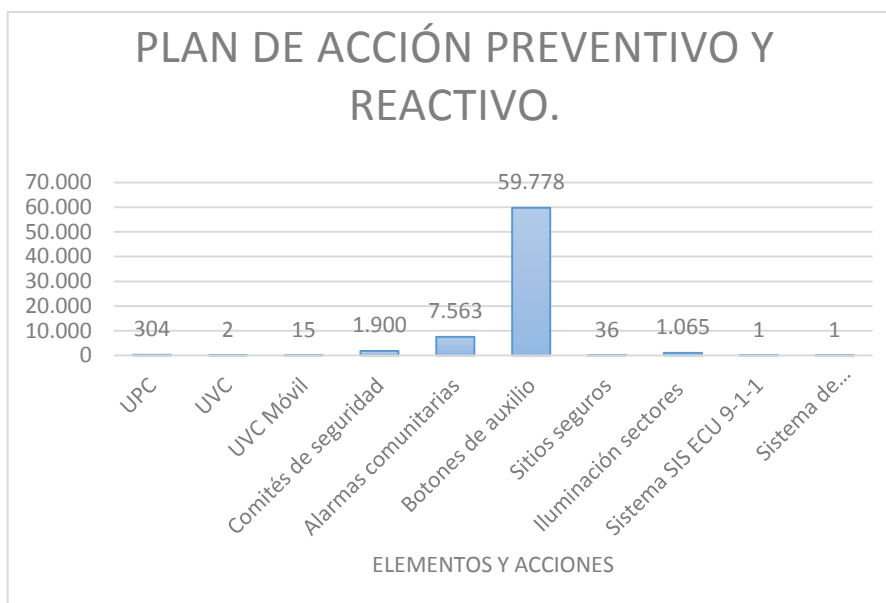


Ilustración 6. Plan de acción preventivo y reactivo.

3.8.1.1.2.2. Mejorar el sistema de comunicación de la Policía para agilizar los niveles de respuesta a la población.

Se ha mejorado y modernizado el Sistema Nacional Integrado de Telecomunicaciones de la Policía Nacional, herramienta importante para el mejoramiento de los tiempos de respuesta ante delitos y demás acciones que alteren el orden y la seguridad ciudadana en el país.

El Sistema Nacional Integrado de Telecomunicaciones de la Policía Nacional y el Sistema Integrado de Seguridad SIS ECU 9-1-1, unificaron esfuerzos y trabajan coordinadamente mejorando así el sistema de comunicación de la Policía Comunitaria y agilizando los niveles de respuesta a la población del DMQ.

Se han configurado e instalando 28.000 sistemas de alarmas y 173.200 botones de seguridad en la comunidad capitalina; así como la implementación gratuita de 50.000 kits de seguridad en varios automotores del DMQ, con el

accionar de un botón por más de tres segundos la policía acudirá a dar el respectivo auxilio.

Por su parte la Policía Nacional promueve la participación activa de la comunidad en la protección de la seguridad integral, y el Municipio del DMQ ha invertido USD 32 millones en alarmas comunitarias, espacios seguros, Unidades de Policía Comunitaria (UPC), adquisición de un helicóptero, vehículos, motos, dotación de combustible y conectividad al sistema de vigilancia ECU 911.

Meta cumplida: 50%.

Tabla 7. Mejorar el sistema de comunicación de la Policía.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
1 Policía Distrital Especializada.	1.2. Propiciar una Policía ágil, eficiente y oportuna ante las llamadas ciudadanas.	Mejorar el sistema de comunicación de la Policía para agilizar los niveles de respuesta a la población.	Se ha mejorado el sistema de comunicación de la Policía. Existe la Central Única de Radio Patrulla. Se inauguró el Sistema Nacional de Telecomunicaciones, que se complementó de manera efectiva al SIS ECU-9-1-1.	Falta socializar el nuevo sistema de comunicación de la Policía. Falta de comprometimiento de la ciudadanía.	Aprovechar la tecnología y adquirir el equipo de comunicación necesario, para dotar a la Policía Comunitaria en su misión de prevenir, disuadir y reaccionar frente al delito. Continuar con la activación del botón de seguridad a nivel distrital, socializar con el SIS ECU 9-1-1. Realizar intercambio de información entre la policía, la comunidad, la seguridad privada y el Poder Judicial.
		Cumplimiento	50 %		50 %

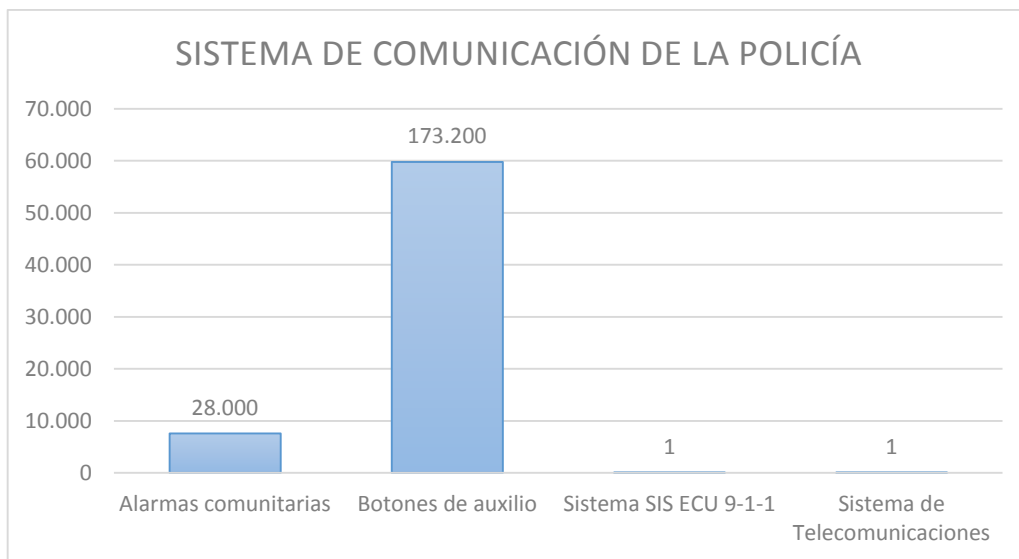


Ilustración 7. Sistema de comunicación de la Policía.

3.8.1.1.2.3. Reordenamiento de la infraestructura (UVC - UPCs), recursos logísticos y humanos acorde a la territorialización del DMQ.

El Municipio del DMQ, El Ministerio del Interior y la Policía Nacional trabajan directamente en el reordenamiento de la infraestructura (UVC - UPCs), recursos logísticos y humanos acorde a la territorialización del DMQ.

Se cuenta con 304 UPCs, de las cuales 147 han sido instaladas en base a la remodelación de las ya existentes construidas por el Municipio del DMQ; 2 UVC la de Calderón y la otra está en construcción en el Distrito Zonal Eugenio Espejo en la Marín y 15 UVC móviles.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 8. Reordenamiento de la infraestructura (UPCs).

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
1 Policía Distrital Especializada.	1.2. Propiciar una Policía ágil, eficiente y oportuna ante las llamadas ciudadanas.	Reordenamiento de la infraestructura (UPCs), recursos logísticos y humanos acorde a la territorialización del DMQ.	El DMQ cuenta con 15 UVC móviles, 2 UVC y 304 UPCs, El MDMQ, a través de la SSyG y la EMSEGURIDAD-Q impulsan diversos programas de seguridad. *Actuación directa del Administrador Zonal y/o Jefe Zonal de Seguridad Ciudadana.		Continuar y terminar con el plan de construcciones de las UPCs, conforme el proyecto del Gobierno Central para el periodo 2012 – 2017. (Ministerio del Interior y el MDMQ).
Cumplimiento			70 %		30 %

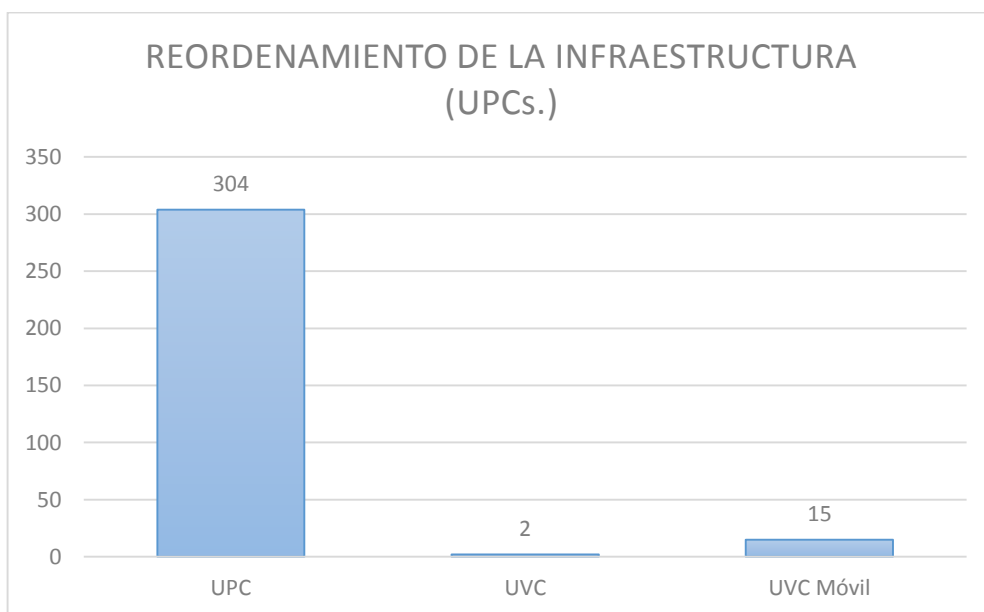


Ilustración 8. Reordenamiento de la infraestructura UPCs.

3.8.1.1.3. Política.- Promover la gestión eficiente de la Policía Judicial para la seguridad ciudadana en el DMQ.

Policía Judicial, cuyo nombre completo es Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones y es un cuerpo auxiliar de la Administración de Justicia, integrada por personal especializado de la Policía Nacional.

La Policía Judicial del DMQ, dispone actualmente de todos los adelantos tecnológicos que permiten un servicio más objetivo, preciso, eficiente y efectivo en materia de investigación del delito.

- Brigadas especiales de investigación.
- Departamento de Análisis de Información.
- Recepción de Denuncias.
- Sala de Recepción de Versiones.
- Área de información y atención al público.
- Cámara de Gessel.

La PJ, está bajo la dirección operativa de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, y es un cuerpo auxiliar de la Administración de Justicia, dispone de los recursos humanos y tecnológicos que le permiten ofrecer un servicio objetivo, preciso, eficiente y efectivo en materia de investigación del delito.

En el DMQ están asignados 1.547 elementos esperando cubrir con 2.484 para el año 2017.

El Ministro del Interior, inauguró un moderno centro de Criminalística y Ciencias Forenses, esta nueva infraestructura permitirá apoyar científicamente a la lucha frontal y transparente contra la violencia criminal y la impunidad; Este laboratorio es una herramienta fundamental para desechar la subjetividad en los informes de los agentes investigadores civiles y policiales.

La PJ realiza el trabajo técnico científico de criminalística en apoyo a la Fiscalía, armando su aporte en el nuevo laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses “María Eugenia Carrera”, donde laboran alrededor de 150 peritos técnicos y personal civil contratados para cubrir áreas de especialización, como los laboratorios de ADN y análisis de muestras químicas.

3.8.1.1.3.1. Realizar un diagnóstico situacional de la Policía Judicial.

Se realizó el diagnóstico situacional de la Policía Judicial a nivel nacional y distrital, dando como resultado que esta unidad especializada entre en el proceso de modernización. La Policía Judicial está tecnificada en el campo de investigaciones y cuenta con un sistema de investigación en criminalística, desde laboratorios de ADN, hasta áreas de histopatologías y patologías forenses.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 9. Realizar un diagnóstico situacional de la Policía Judicial.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
1 Policía Distrital Especializada.	1.3 Promover la gestión eficiente de la Policía Judicial para la seguridad ciudadana en el DMQ.	Realizar un diagnóstico situacional de la Policía Judicial.	Se realizó el diagnóstico situacional de la Policía Judicial. Cuenta con el personal y los equipos de punta que facilitan su labor. Trabaja en un nuevo edificio bien equipado. *Apoyo técnico científico a los Magistrados, jueces, fiscales y funcionarios del Ministerio Público. *Entrenamiento con Carabineros de Chile. *Policía Española.	Falta abarcar el proceso investigativo en el área comunal del DMQ. NO se trabaja con la información descentralizada y procesada automáticamente.	Socializar el trabajo de la Policía Judicial de Pichincha (PJP). Trabajar más en la realización de programas de acercamiento comunal para evitar la percepción negativa sobre el desempeño policial contra la delincuencia y en general falta de credibilidad en la policía.
Cumplimiento			70 %		30 %

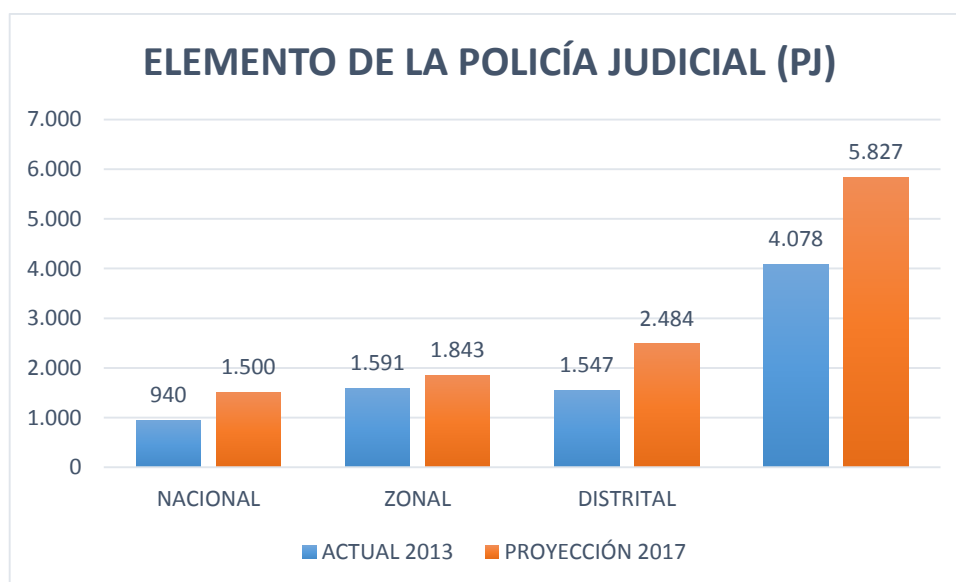


Ilustración 9. Diagnóstico situacional de la Policía Judicial.

3.8.1.1.3.2. Establecer un plan de modernización de la Policía Judicial que opera en el DMQ.

La Policía Judicial del DMQ, ha entrado en un proceso de modernización en todas sus áreas y funcionalidades, para ello existe el Plan de Modernización de la Policía Judicial acorde con los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009–2013 (PNBV) y la Policía Nacional.

El plan de modernización, es un trabajo conjunto entre las instituciones gubernamentales encargadas de la seguridad ciudadana y el Municipio del DMQ; para este proceso se han gastado un total de \$ 4.010.611,55.

La Fiscalía, desarrolló programas de formación específica y especial para el personal de la Policía Judicial, unificando manuales de procedimientos y protocolos guías para la Policía Judicial, en un esfuerzo por estandarizar y optimizar la investigación criminal, adecuar un sistema de información unificada para el ejercicio de la acción penal y armonizar con las políticas internacionales de los derechos humanos y el derechos internacionales del hombre, estableciendo criterios que respondan a las conductas delictivas de alto impacto en la comunidad y la especialización de la policía judicial de acuerdo a las modalidades delictivas actuales.

Meta cumplida: 80%.

Tabla 10. Plan de modernización de la Policía Judicial que opera en el DMQ.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
1. Policía Distrital Especializada.	1.3 Promover la gestión eficiente de la Policía Judicial para la seguridad ciudadana en el DMQ.	Establecer un plan de modernización de la Policía Judicial que opera en el DMQ.	<p>Existe el Plan de Modernización de la Policía Judicial acorde con los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009–2013 (PNBV) y la Policía Nacional.</p> <p>*PJ cuenta con 4 078 agentes en el país.</p> <p>* PJP tiene nuevas instalaciones equipadas.</p> <p>*PJP cuenta con nuevo edificio.</p>	<p>Está en pleno proceso de modernización, existen algunas valencias de personal, equipo y accesorios.</p>	<p>Continuar con el plan de modernización, asesorar en la unificación de esfuerzos interinstitucionales, ya que en el Ecuador y en el DMQ, la función de investigación de los delitos y de criminalista recae en la Policía Judicial, mientras que las tareas de policía preventiva y seguridad pública las asume la policía comunitaria. Se debería unificar este servicio en un solo cuerpo policial especializado.</p>
Cumplimiento			80 %		20 %

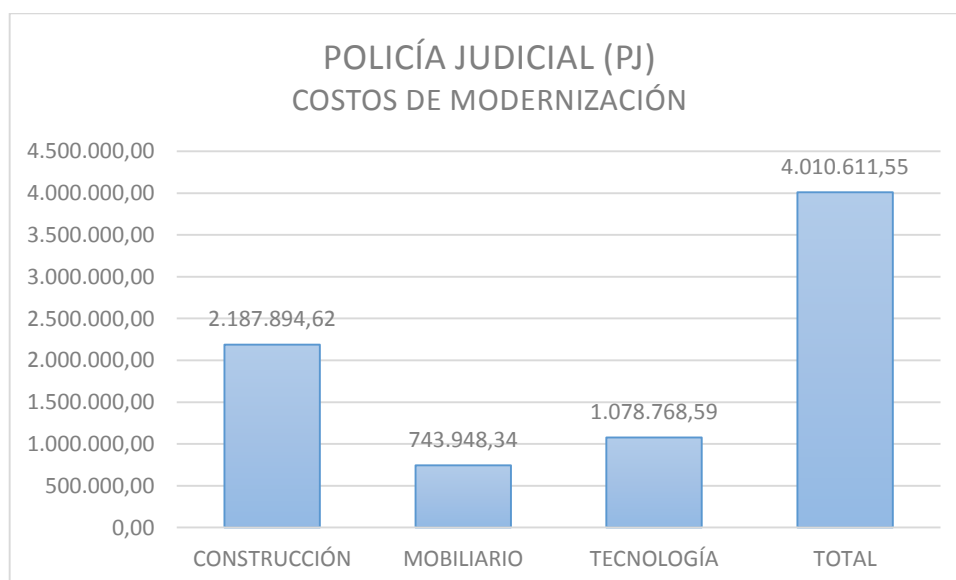


Ilustración 10. Plan de modernización de la Policía Judicial que opera en el DMQ.

3.8.1.1.3.3. Acuerdo entre Ministerio de Gobierno (Ministerio del Interior) y DMQ para impulsar “Plan de Modernización”.

Existen varios acuerdos entre Ministerio del Interior y el Municipio del DMQ para impulsar el Plan de Modernización de la Policía Nacional, con el fin de fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia y el incremento de la calidad de vida de los ecuatorianos.

La modernización de la Policía Nacional acantonada en el DMQ, se basa en función de su empleo y las variables de: superficie, densidad poblacional e índice delincencial.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 11. Acuerdo entre Ministerio de Gobierno y DMQ para impulsar “Plan de Modernización”.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
1 Policía Distrital Especializada.	1.3 Promover la gestión eficiente de la Policía Judicial para la seguridad ciudadana en el DMQ.	Acuerdo entre Ministerio de Gobierno y DMQ para impulsar “Plan de Modernización”.	Existe el compromiso del Gobierno Central, y los acuerdos y convenios interinstitucional entre el Ministerio del Interior, Policía Nacional y MDMQ, para impulsar el Plan de Modernización de la PJP. * Nuevos servicios desconcentrados. * Tienen nuevo edificio, equipado para la labor técnica científica. * Se capacita al personal en trabajo comunitario. * Se cuenta con una base de datos de información centralizada.	Falta acelerar el proceso de modernización de la Policía Nacional y por ende de la Dirección Nacional de la Policía Judicial.	Completar el equipamiento para la labor técnica científica de la Policía Judicial del DMQ. Continuar con las alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y gremiales, (locales, nacionales e internacionales). Continuar con la conformación de las Veedurías Ciudadanas.
		Cumplimiento	70 %		30%



Ilustración 11. Acuerdo entre Ministerio de Gobierno y DMQ para impulsar “Plan de Modernización”.

3.8.1.2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.

3.8.1.2.1. Política.- Generar un Plan Conjunto de Inversiones en Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Gobierno (Interior), Policía Nacional y Municipio de Quito.

Se ha generado el plan conjunto de inversiones para la Seguridad Ciudadana entre el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y Municipio de Quito, acciones destinadas a:

- Definir y aplicar planes de seguridad y convivencia ciudadana.
- Crear un sistema de aprobación y registro de los Comités de Seguridad.
- Coordinar a Comités de Seguridad, Jefaturas de Seguridad y convivencia de las administraciones zonales y la policía comunitaria.

Los planes de inversión que ejecutan las instituciones que conforman el Sistema Integrado de Seguridad y el Municipio del DMQ se sujetan a la metodología de evaluación de la gestión, resultados e impactos, que establece la SSyG y del Consejo Metropolitano de Seguridad, así como las inversiones del Gobierno Central a través del Ministerio de Interior y la Policía Nacional.

3.8.1.2.1.1. Formar un equipo de trabajo interinstitucional para definir las inversiones en seguridad.

Está conformado el equipo de trabajo interinstitucional que permite definir las inversiones en seguridad entre el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y el Municipio del DMQ.

La SSyG, es la entidad municipal encargada de administrar los capitales del Fondo Especial de Prevención de la Violencia e Inseguridad Ciudadana, a través de la EMSEGURIDAD-Q, proyectos que ejecuta con la tasa de seguridad:

- Prevención Situacional. Espacios Públicos Seguros.
- Alarmas Comunitarias. La Prevención y Acción Oportuna.
- Sistemas de Video Vigilancia, tecnología al servicio de Seguridad Barrial.
- Vivamos La Fiesta en Paz (Colegios Libres de Alcohol).
- Apoyo Logístico a la Policía Nacional, Policía Metropolitana y Sistema Integrado de Seguridad (Capacitación a la Policía Nacional del Distrito).
- Infraestructura para la Seguridad (Más Unidades de UPC para tu Sector).

- Apoyo Logístico Policía Nacional (Mantenimiento de la Flota Vehicular y Reembolso de Servicios Básicos de las UPC's).
- Infraestructura y Logística para la Policía Metropolitana (Edificaciones para todos los Quiteños).
- Fondo de emergencia y Gestión de Riesgos (Obras de prevención y atención de emergencias para habitantes de Quito).
- Centros de Equidad y Justicia Atención Ciudadana (Lucha contra la impunidad, Sistema de Indicadores de Violencia e Inseguridad para el DMQ y otros).

Meta cumplida: 70%.

Tabla 12. Formar un equipo de trabajo interinstitucional para definir las inversiones en seguridad.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.1 Generar un Plan Conjunto de Inversiones en Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Gobierno, Policía Nacional y Municipio de Quito.	Formar un equipo de trabajo interinstitucional para definir las inversiones en seguridad.	Se forma y existe el equipo de trabajo interinstitucional, Ministerio del Interior, Policía Nacional, MDMQ, EMSEGURIDAD-Q y las Instituciones que forman el Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana del DMQ. *El Gobierno destino \$ 140 millones para la Policía Nacional, en su lucha contra la inseguridad ciudadana.	Falta unificar esfuerzos NO todas instituciones involucradas muestran el mismo compromiso.	Aprovechar el compromiso y los recursos del Gobierno de la República, para la lucha contra la inseguridad. Continuar con la capacitación y dotación de equipos a la Policía Comunitario y continuar con la construcción de UPC y UVC en el DMQ y en todo el país.
		Cumplimiento	70 %		30 %

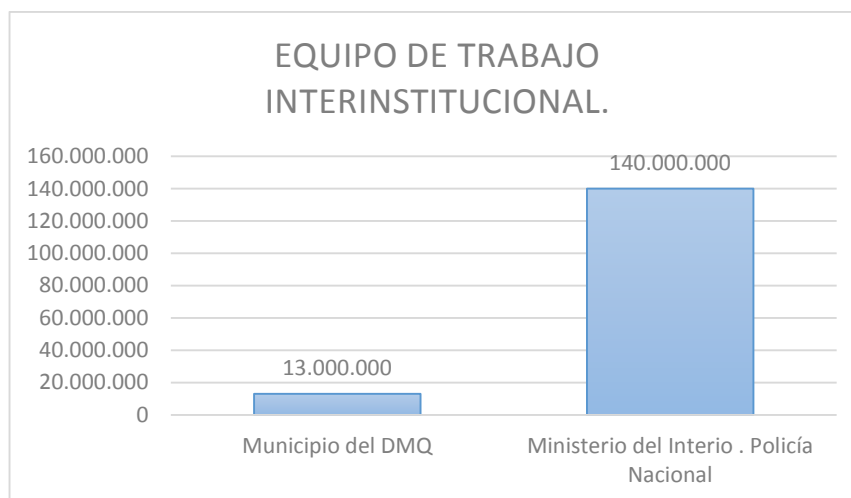


Ilustración 12. Trabajo interinstitucional.

3.8.1.2.1.2. El plan de inversiones 2010 - 2013 orientará sus acciones y recursos hacia las siguientes áreas:

Un total de 13'411369,96 fue el dinero recaudado por la tasa de seguridad en el DMQ, entre los periodos de enero del 2009, hasta abril del 2013, y de acuerdo a las veedurías este capital ha sido invertido en la dotación de material a los centros de policía comunitaria (UPC).

La presidencia de la República, destinó una inversión de \$ 140 millones para mejorar los equipos con los que trabaja la Policía Nacional, como una de las medidas para luchar contra la inseguridad ciudadana, en el 2013, se invirtieron 450 millones de dólares, en la construcción de 425 UPC a nivel nacional.

El plan de inversiones 2010 - 2013 orienta su esfuerzo para:

- La prevención de la violencia, riesgos y atención a grupos vulnerables.
- Tener espacios públicos seguros en el DMQ (Iluminación, adecentamiento, mobiliario urbano).

- Realizar la capacitación ciudadana para la prevención del delito.
- Tener un sistema unificado de indicadores de la violencia.
- Realizar la modernización de la Policía Judicial.
- Modernizar los Centros de Atención a Víctimas de La Violencia.

Para el DMQ el Ministerio del Interior invirtió 17 millones de dólares en la construcción y adecuación de UPC, UVC y UVC Móviles, este cuenta con un presupuesto de 834 millones de dólares para invertir en la seguridad ciudadana hasta el 2017; donde tiene previsto construir y contar con 140 UVC y 1.985 UPC a nivel nacional.

3.8.1.2.1.2.1. Prevención de la violencia, riesgos y atención a grupos vulnerables.

Bajo los lineamientos del plan de inversiones del DMQ, se da equipamiento y apoyo a la Policía Comunitaria también se realiza la construcción de las UPCs y conjuntamente con el personal de la policial y del municipio se capacita a la ciudadanía en acciones de prevención de la violencia y el delito, se integran los servicios policiales y sus recursos tecnológicos en un trabajo conjunto entre la comunidad, el municipio y las instituciones públicas encargadas de la seguridad del DMQ.

El Municipio del DMQ ha realizado la construcción y/o remodelación de UPCs, obras de mitigación para eventos naturales como el readecuamiento y la construcción de: de vías de acceso, muros, áreas de coronación para evitar deslaves, equipamiento para los Bomberos y de la Policía, entre otros.

En el campo de prevención de la violencia y gestión de riesgos, se destacó la elaboración del Atlas de Amenazas Naturales del DMQ.

Con una inversión de 42 millones de dólares la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS realizó el plan de manejo y control de inundaciones, la construcción de 145 obras para la estabilización de taludes. Se cuenta con una red de 24 albergues, la implementación de 36 sitios seguros y 4 áreas de refugio temporal.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 13. Prevención de la violencia, riesgos y atención a grupos vulnerables.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.1 Generar un Plan Conjunto de Inversiones en Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Gobierno, Policía Nacional y Municipio de Quito.	El plan de inversiones 2010 - 2013 orientará sus acciones y recursos hacia las siguientes áreas:			
		<p>Prevención de la violencia, riesgos y atención a grupos vulnerables.</p> <p>Existe un plan de inversiones del DMQ, para el equipamiento y apoyo a la Policía Comunitaria en prevención de los grupos vulnerables.</p> <p>Se elabora el Atlas de Amenazas Naturales del DMQ.</p> <p>Los resultados e impacto son definidos anualmente por la SSyG y sistematizados por el OMSC, en coordinación con las instituciones ejecutoras de los proyectos de seguridad ciudadana.</p>	<p>El DMQ por su extensión, ubicación geográfica y clima variable esta propensa muchas emergencias naturales.</p> <p>Debido a la variedad de sus habitantes está presionada por múltiples problemas sociales y delincuenciales.</p>	<p>Realizar una reingeniería y modernizar el Plan Conjunto de Inversiones de acuerdo a las necesidades actuales de las instituciones involucradas.</p> <p>Solicitar los fondos necesarios para el Fondo Especial de Prevención de la Violencia e Inseguridad Ciudadana del DMQ, que continúe con la administración de estos fondos la SSyG.</p> <p>Continuar con la ejecución del Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PGDT).</p>	
		<i>Cumplimiento</i>	70 %		30 %

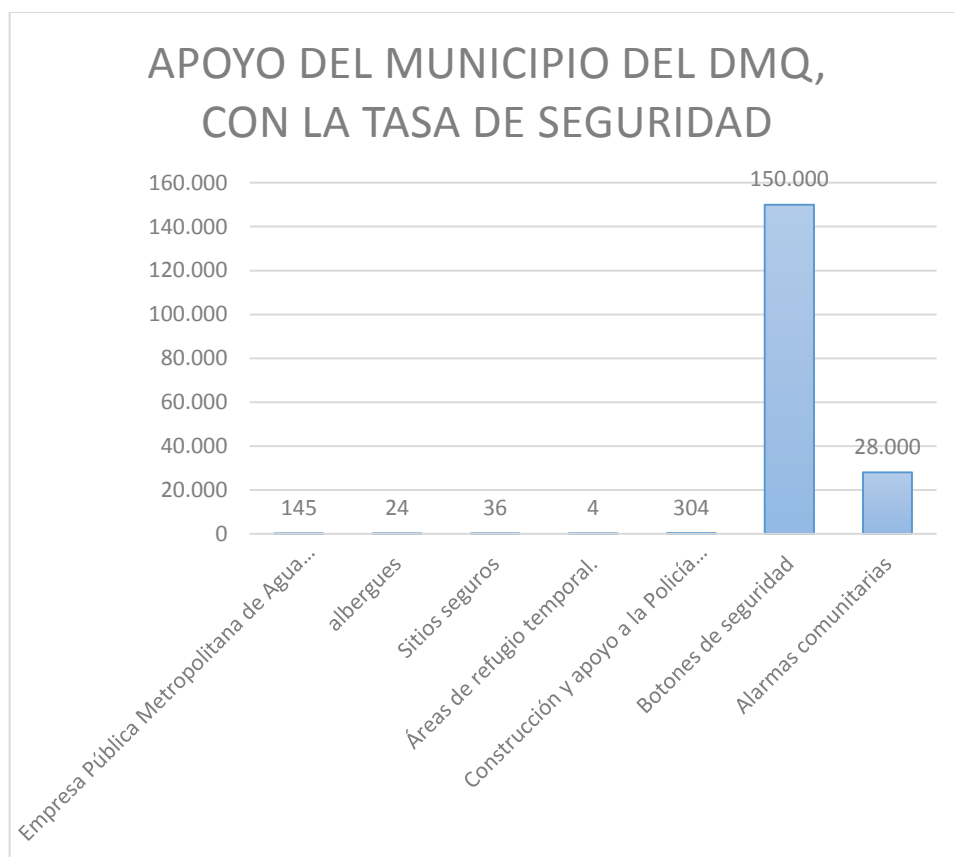


Ilustración 13. Prevención de la violencia, riesgos y atención a grupos vulnerables.

3.8.1.2.1.2.2. Espacios públicos seguros en el DMQ (Iluminación, adecentamiento, mobiliario urbano).

La inversión de espacios públicos seguros en el DMQ, el Municipio del DMQ ha invertido 5,5 millones de dólares en el adecentamiento urbano, se crearon 36 espacios públicos seguros, se rehabilitaron, se construyeron y se mejoraron 735 parques, se hizo la apertura de 25 nuevos espacios para la comercialización de excedentes de los huertos y se realizó 2.054 biosferas en todo el distrito.

Se realizó la colocación de nueva iluminación en 1.065 puntos críticos con una inversión de 4,9 millones de dólares. Se construyeron varios bulevares como el de la Naciones Unidas; bulevar de la Colón, 24 de mayo, calle J, Lizardo Ruiz, Polígono República de el Salvador, La Mariscal, avenida Napo y parque Pobre Diablo.

La ciudad también cuenta con 8 nuevos parques metropolitanos, 90 parques con juegos inclusivos. Se realizó la declaración de 2.123 hectáreas de quebradas como patrimonio natural, declaración de 7 especies de flora y 13 de fauna emblemática y cerca de 600.000 árboles plantados.

En Vivienda, se ha impulsado la construcción de 7.074 unidades habitacionales en el distrito a través del bono de la vivienda, relocalización e incentivo a promotores privados.

Se han dado cumplimiento a los siguientes planes de espacios públicos seguros:

- Plan Especial del Centro Histórico de Quito.
- Plan La Alameda.
- Plan El Panecillo.
- Plan de uso y ocupación del suelo (PUOS).
- Plan Especial de Rehabilitación de la Mariscal.
- Plan Parcial de la Zona Aeropuerto (Parroquias: Puenbo, Tababela, Pifo, Yaruquí, Checa, El Quinche y Guayllabamba).
- Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona Tumbaco.
- Plan Parcial de Ordenamiento Territorial Valle de los Chillos.

- Plan Parcial de la Zona Metropolitana de Calderón
- Plan Parcial de las Parroquias Equinocciales Calacalí, Pomasqui y San Antonio de Pichincha.

OBRAS EN PARQUES, ESPACIOS VERDES Y RECREATIVOS, DE ESCALA SECTORIAL Y BARRIAL. (AGOSTO 2009 - JUNIO 2013)		
Administración Zonal	No. Obra	Inversión
La Delicia	115	4.070.485
Calderón	58	1.255.489
Norte Eugenio Espejo	121	5.763.034
Centro Manuela Sáenz	55	4.145.159
Sur Eloy Alfaro	150	4.377.737
Tumbaco	57	1.908.575
Valle de Los Chillos	29	1.885.797
Quitumbe	150	5.094.601
Total	735	28.500.877

Fuente: Secretaria General de Seguridad.

La red distrital de espacios públicos y áreas verdes, Se trabaja para que el 68% del territorio del distrito sea patrimonio natural, se implementan sendos programas de siembra de árboles. Quito es cada día más verde, y los espacios son para todos.

En Vivienda, se ha impulsado la construcción de 7.074 unidades habitacionales en el distrito a través del bono de la vivienda, relocalización e incentivo a promotores privados.

Está en plena ejecución el Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PGDT).

Meta cumplida: 65 %.

Tabla 14. Espacios públicos seguros en el DMQ (Iluminación, adacentamiento, mobiliario urbano).

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.1 Generar un Plan Conjunto de Inversiones en Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Gobierno, Policía Nacional y Municipio de Quito.	<p>El plan de inversiones 2010 - 2013 orientará sus acciones y recursos hacia las siguientes áreas:</p> <p>Espacios públicos seguros en el DMQ (Iluminación, adacentamiento, mobiliario urbano).</p>	<p>Está en ejecución y supervisión el Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PGDT). Se han dado cumplimiento a más de 10 planes de desarrollo territorial y la creación de: 36 espacios públicos seguros construidos con una inversión de 5,5 millones de dólares.</p> <p>*Construcción, mejoramiento y rehabilitación de 735 parques y espacios verdes y recreativos.</p> <p>*25 nuevos espacios para comercialización de excedentes de los huertos y realización de 2.054 biosferas en todo el distrito.</p> <p>*Nueva iluminación en puntos críticos de 1.065 sectores con una inversión de 4,9 millones de dólares.</p> <p>*Se han construido varios bulevares y 8 nuevos parques metropolitanos.</p> <p>*90 parques con juegos inclusivos.</p> <p>*Declaración de 2.123 hectáreas de quebradas como patrimonio natural.</p> <p>*7 especies de flora y 13 de fauna emblemática y cerca de 600.000 árboles plantados.</p> <p>*Construcción de 7.074 unidades habitacionales.</p>	<p>Falta llegar a los lugares periféricos de la capital</p>	<p>Continuar con el Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PGDT) que es un instrumento operativo para orientar el desarrollo de la región metropolitana, la ciudad y sus centros poblados.</p> <p>Actualizar y realizar los estudios técnicos y priorizar los trabajos.</p>
Cumplimiento			65 %	35 %	

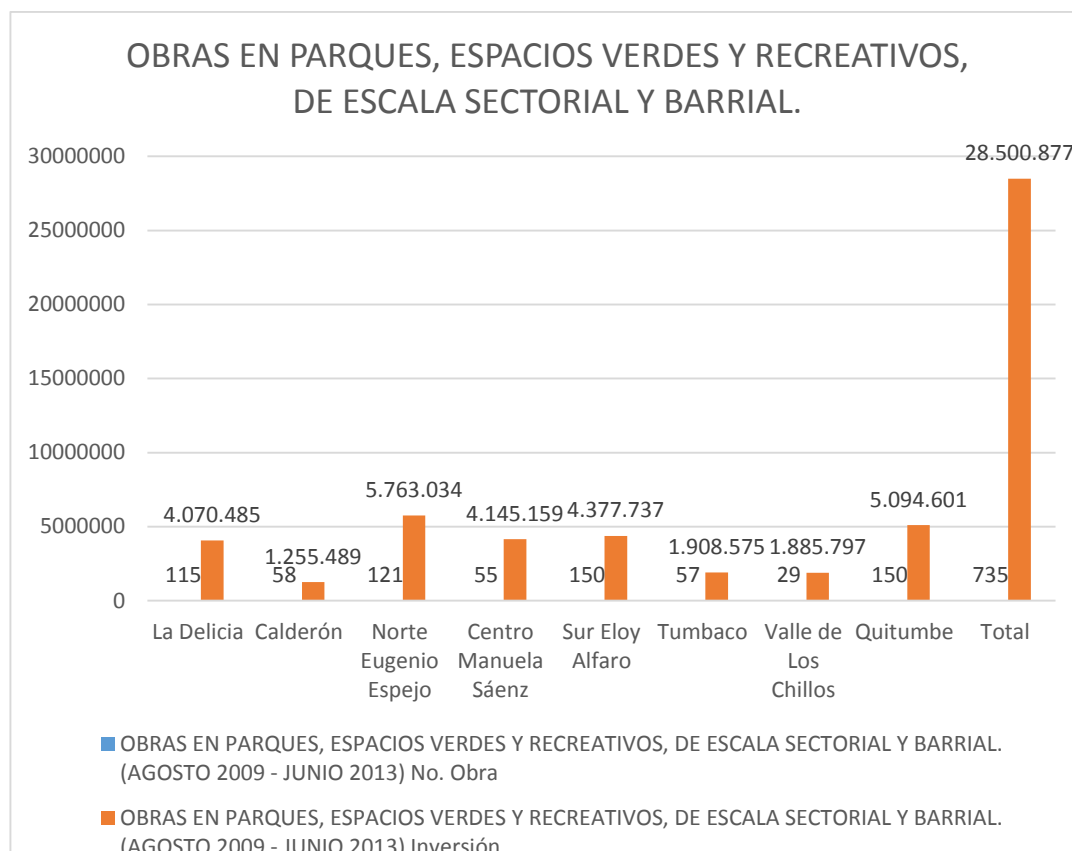


Ilustración 14. Espacios públicos seguros en el DMQ (Iluminación, adacentamiento, mobiliario urbano).

3.8.1.2.1.2.3. Capacitación ciudadana para la prevención del delito.

Esta designado el plan de inversión para la Capacitación Ciudadana, en prevención del delito, se han conformado y capacitado a de los comités de seguridad y sean acogido sus sugerencias para la elaboración de los planes de seguridad local o barrial de acuerdo con las realidades propias de cada sector de residencia.

El objetivo es que la comunidad esté organizada y sea solidaria en la eventualidad de un suceso, que no sea solamente robo y asalto, sino también problemas de riesgos de deslaves e incendios, y otras emergencias.

Actualmente en el DMQ, existen unos 1.900 comités de seguridad ciudadana.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 15. Capacitación ciudadana para la prevención del delito.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.1 Generar un Plan Conjunto de Inversiones en Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Gobierno, Policía Nacional y Municipio de Quito.	El plan de inversiones 2010 - 2013 orientará sus acciones y recursos hacia las siguientes áreas: Capacitación ciudadana para la prevención del delito.	<p>Se cumplen las normativas legales y la infraestructura municipal, se trabaja en conjunto el MDMQ (SSyG), la Policía Comunitaria y la Comunidad del DMQ.</p> <p>Existe el plan de Capacitación Ciudadana para la prevención del delito, que permite involucrar a la ciudadanía del DMQ</p> <p>*Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal.</p> <p>*Escuelas, charlas y talleres de Seguridad Ciudadana.</p> <p>Comités y Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana.</p> <p>La SSyG promueve y fortalece la participación.</p> <p>Se cuenta con 1.900 Comités de Seguridad distribuidos, aproximadamente 200 por cada Administración Zonal.</p>	Falta comprometimiento de la ciudadanía	<p>Mantener y modernizar los centros de capacitación y las escuelas de seguridad ciudadana.</p> <p>Se debe socializar el número 1800-335486 (DELITO), para que la comunidad ayude a la prevención y control del delito.</p> <p>Firmar convenios con organismos internacionales que apoyan estas iniciativas, tales como el Centro de Prevención Internacional del Delito de la ONU, la Red Europea de Prevención de la Delincuencia, la Pastoral Carcelaria de la Iglesia Católica.</p>
		Cumplimiento	60 %		40 %

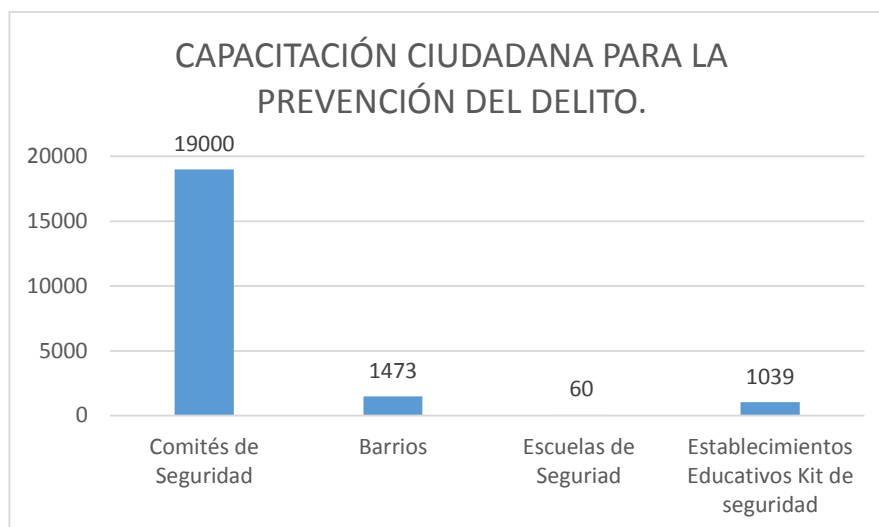


Ilustración 15. Capacitación ciudadana para la prevención del delito.

3.8.1.2.1.2.4. Sistema unificado de indicadores de la violencia.

El plan de inversiones abarca para que la SSyG realiza la presentación de los indicadores de seguridad ciudadana a través del OMSC, cuya misión es la de contribuir a la comprensión, seguimiento y evaluación del fenómeno de la inseguridad ciudadana en el DMQ, a través validación, procesamiento, y análisis de fuentes de información sobre violencia y criminalidad.

El OMSC, es el resultado del trabajo conjunto entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Policía Nacional, el Municipio de Quito, la Dirección Nacional de Género, la Fiscalía y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), esto ha permitido que hoy en Quito sea la primera ciudad en el país que cuenta con un observatorio que nos permite conocer cuál es la situación de violencia y de delitos que afecta al Distrito Metropolitano.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 16. Sistema unificado de indicadores de la violencia.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.1 Generar un Plan Conjunto de Inversiones en Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Gobierno, Policía Nacional y Municipio de Quito.	El plan de inversiones 2010 - 2013 orientará sus acciones y recursos hacia las siguientes áreas: Sistema unificado de indicadores de la violencia.	En el DMQ existe el Sistema unificado de indicadores de la violencia, trabajo está a cargo del OSC, quien recopila datos de las instituciones del Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana.	Falta el unificar la base de datos y el comprometimiento directo del INEC. Policía Nacional. Fiscalía, Contraloría y MDMQ.	Mantener la coordinación con las instituciones ejecutoras de los proyectos de seguridad ciudadana del MDMQ. Diseñar consensos de gestión con los gobiernos locales y regionales, para la formulación de los planes de seguridad ciudadana conjunta aplicables al DMQ.
		Cumplimiento	60 %		40%

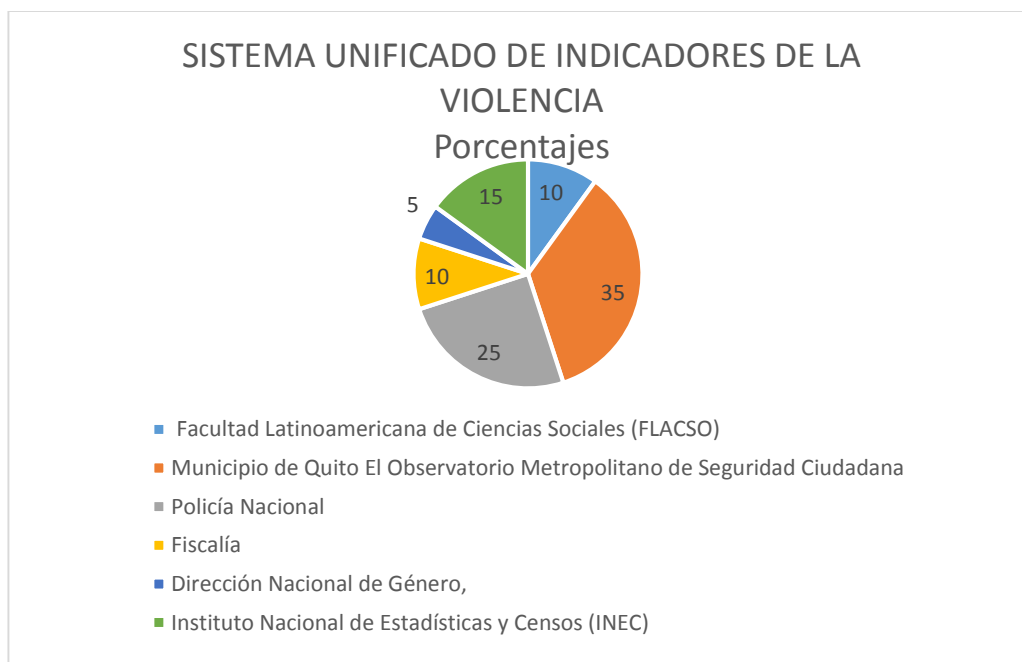


Ilustración 16. Sistema unificado de indicadores de la violencia.

3.8.1.2.1.2.5. Modernización Policía Judicial.

El Plan de Modernización, cuenta con el apoyo del Gobierno Central y de los Gobiernos Locales, es un trabajo conjunto entre las instituciones gubernamentales encargadas de la seguridad ciudadana y el Municipio del DMQ.

Está en ejecución el Plan de Modernización de la Policía Judicial (PJ), acorde con los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009–2013 (PNBV) y la Policía Nacional para este proceso se han gastado: En la construcción \$ 2.187.894,62, en mobiliario \$ 743.948,34 y en tecnología \$ 1.078.768,59, con costo total de \$ 4.010.611,55.

En el DMQ, la PJ se levanta en un edificio moderno y cuenta con todos los adelantos tecnológicos que le permitirá realizar un trabajo eficiente y efectivo, para lo cual se han asignado a 4.078 policías en las unidades judiciales; se prevé 5.826 elementos policiales para 2017.

El plan del Gobierno Nacional es de fortalecer el proceso de modernización y transformación de los servicios policiales, además de impulsar la profesionalización en el campo de investigaciones dentro del “Modelo de atención de la Policía Judicial” que comprende cuatro niveles: Nacional, Zonal (subcomando zonal), Distrital y Circuital (subcircuitos).

Meta cumplida: 50%.

Tabla 17. Modernización Policía Judicial.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.1 Generar un Plan Conjunto de Inversiones en Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Gobierno, Policía Nacional y Municipio de Quito.	El plan de inversiones 2010 - 2013 orientará sus acciones y recursos hacia las siguientes áreas: Modernización Policía Judicial.	<p>Existe y está en ejecución el Plan de Modernización de la Policía Judicial acorde con los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009–2013 (PNBV) y la Policía Nacional.</p> <p>*Tiene Edificio, equipado con salas, laboratorios de última tecnología.</p> <p>*Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses "María Eugenia Carrera"</p> <p>*Técnicos expertos en el área de investigación. *Brigadas especiales de investigación.</p> <p>*Departamento de Análisis de Información.</p> <p>*Recepción de Denuncias.</p> <p>*Sala de Recepción de Versiones.</p> <p>*Área de información y atención al público.</p> <p>*Cámara de Gessel.</p> <p>*Laboratorios de ADN y áreas de histopatologías, patologías forenses.</p> <p>*También se activó una oficina virtual en la cual recepta denuncias en línea</p>	Falta personal capacitado y profesional.	<p>Continuar con el proyecto de modernización y ampliar el radio de acción a todo el país.</p> <p>Equipar mantener un plan de modernización y capacitación real del recurso humano y actualizar lo tecnológico.</p>
		Cumplimiento	50 %		50%

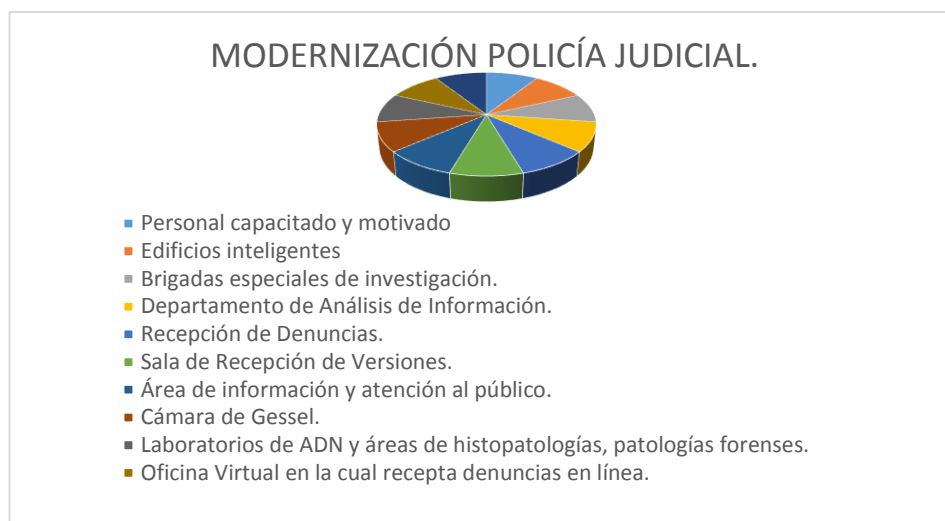


Ilustración 17. Modernización Policía Judicial.

3.8.1.2.1.2.6. Centros de Atención a Víctimas de La Violencia.

Existe los recursos y el acuerdo entre el MDMQ y la Fiscalía del Estado, con el fin de brindar servicios de atención a víctimas y desconcentrar la atención a grupos prioritarios, se inauguró un Sistema de Atención Integral (SAI) en el Centro de Equidad y Justicia (CEJ) de las Administraciones Zonales. Aquí laboran profesionales y funcionarios de la Fiscalía, Policía Judicial, DINAPEN, Comisaría de la Mujer y la Familia, Junta Metropolitana de Protección a la Niñez y la Adolescencia.

Los Centros de Atención a Víctimas de la Violencia, buscan contribuir a la construcción de una cultura de paz y participación ciudadana, aquí se brindan servicios gratuitos en el área legal, psicológica, trabajo social y de promoción de derechos para ello cuentan con un equipo de profesionales: Abogados/as, Trabajadoras Sociales, Psicólogos/as, Coordinador y Promotores

de derechos. Existen los: Juzgados de la Niñez y la Adolescencia. Juzgados de Contravenciones. Centros de Equidad y Justicia (CEJ's).

Meta cumplida: 60%.

Tabla 18. Centros de Atención a Víctimas de La Violencia.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.1 Generar un Plan Conjunto de Inversiones en Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Gobierno, Policía Nacional y Municipio de Quito.	El plan de inversiones 2010 - 2013 orientará sus acciones y recursos hacia las siguientes áreas: Centros de Atención a Víctimas de La Violencia.	Existe el acuerdo MDMQ y la Fiscalía del Estado y está en pleno funcionamiento el Sistema de Atención Integral (SAI) en el Centro de Equidad y Justicia (CEJ) en las Administraciones Zonales, gratuito. *Abogados/as, *Trabajadoras Sociales, *Psicólogos/as, *Coordinador Y *Promotores de Derechos. *En los CEJ laboran de manera unificada profesionales y funcionarios de la Fiscalía, Policía Judicial, DINAPEN, Comisaría de la Mujer y la Familia,	Falta atención y mejor trato a las víctimas por parte de ciertos miembros del SAI y de los CEJ.	Apoyar a la SSyG que promueve y fortalece la participación ciudadana como uno de sus ejes más importantes en cada una de las Administraciones Zonales. Fortalecer los Sistema de Atención Integral (SAI) en el Centro de Equidad y Justicia (CEJ) de las Administraciones Zonales.
		Cumplimiento	60 %		40 %

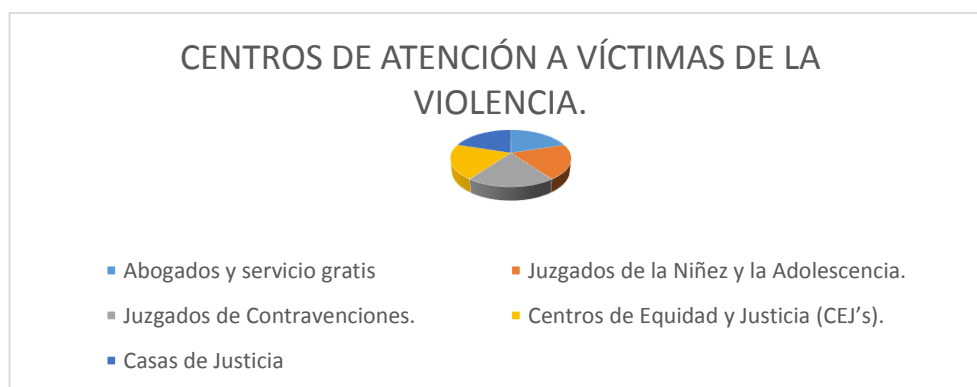


Ilustración 18. Centros de Atención a Víctimas de la Violencia.

3.8.1.2.2 Política.- Orientar el plan de inversiones en seguridad de acuerdo a la división territorial desconcentrada del DMQ, la geografía del delito y la percepción de la ciudadanía.

El Municipio del DMQ orienta la ejecución del plan de inversiones en seguridad de acuerdo a la división territorial desconcentrada del DMQ, en cada una de las 9 administraciones zonales, y la EMSEGURIDAD-Q, entrega recursos económicos y logísticos a la Policía Nacional, provenientes de la tasa de seguridad recaudada en los impuestos prediales del DMQ.

Detalle de inversión efectuada con la tasa de seguridad (agosto 2009 - junio 2013)						
Rubro	Agosto - Diciembre 2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Apoyo logístico y capacitación a Policía		176 454	326 413	234 633	35 805	773 305
Apoyo logístico y capacitación a Policía	115 533	1 861 408	2 657 611	2 393 497	509 093	7 537 142
Fortalecimiento COE, CMAC, Centros de atención ciudadana y ECU 911	238 426	2 398 821	2 103 300	2 196 145	306 621	7 243 313
Espacios públicos seguros	510 538	1 258 970	356 072	811 257	561 130	3 497 967
Infraestructura (UPC, policía metropolitana)	584 456	856 514	646 154	867 464	265 937	3 220 525
Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana y estudios para la seguridad	59 349	365 098	257 401	370 721		1 052 569
Operación EMSEGURIDAD		747 808	720 914	1 039 553	646 377	3 154 652
Prevención situacional (alarmas, sistemas de video vigilancia)	80 000	171 800		595 587	2 071 647	2 919 034
Sistema Metropolitano de Seguridad	596 625	208 237		375 477	59 490	1 239 829
Sistema Metropolitano de Seguridad y estudios		137 351	23 982			161 333
Vivamos la fiestas en paz y guías cívicos		35 353	37 240	76 733	59 980	209 306
Acciones emergentes de mitigación				145 431	38 532	183.963
TOTAL	2 184 927	8 217 814	7 129 087	9 106 498	4 554 612	31 192 938

Fuente: Secretaria General de Seguridad.

3.8.1.2.2.1. Inventario de la infraestructura y recursos con los que cuenta cada administración zonal y Unidad de Vigilancia del DMQ.

El Ministerio Coordinador de Seguridad, el Ministerio del Interior y el Municipio del DMQ, coordinan los planes de inversión y la entrega de las instalaciones, equipamiento y personal para la seguridad ciudadana en el distrito capitalino.

El inventario de la infraestructura y los recursos con los que cuenta cada administración zonal y las unidades de vigilancia en el DMQ, son responsabilidad directa del Municipio del DMQ y del Comandante General de Policía. La SSyG y la EMSEGURIDAD-Q, son las entidades municipales encargadas del equipamiento y control de los inventarios.

El DMQ cuenta con 304 UPCs, 2 UVC, 15 UVC móviles, 28.000 Sistemas de Alarmas. 173.200 botones de seguridad. 20 Escuelas de Seguridad Ciudadana ESC. 1.201 ojos de águila 500 cámaras del Sistema ECU 9-1-1. 19.000 Comités de Seguridad Ciudadana y 8 Consejos de Seguridad Zonal.

Administración Zonal	UPC	UVC	UVC Móvil	HABITANTES
La Delicia	53		2	454.419
Calderón	32	1	1	254.165
Norte Eugenio Espejo	51		2	348.399
Centro Manuela Sáenz	22	1	3	236.441
Sur Eloy Alfaro	72		2	383.183
Tumbaco	15		1	256.136
Valle de Los Chillos	17		1	232.216
Quitumbe	41		2	303.523
La Mariscal	1		1	16.000
TOTAL	304	2	15	2.484.482

Meta cumplida: 70%.

Tabla 19. Inventario de la infraestructura y recursos con los que cuenta cada administración zonal y Unidad de Vigilancia del DMQ.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.2 Orientar el plan de inversiones en seguridad de acuerdo a la división territorial desconcentrada del DMQ, la geografía del delito y la percepción de la ciudadanía.	Inventario de la infraestructura y recursos con los que cuenta cada administración zonal y Unidad de Vigilancia del DMQ.	Cada Administración Zonal y la SSyG mantienen un inventario actualizado de la Infraestructura de seguridad. En el DMQ existen: *304 UPCs. *2 UVC. *15 UVC móviles. *28.000 Sistemas de Alarmas. *173.200 botones de seguridad. *20 ESC. *1201 ojos de águila. *SIS ECU 9-1-1.	Falta dotar de infraestructura y presencia policial en algunos sectores del DMQ.	Que la EMSEGURIDAD-Q, mantenga el control de inventarios y de recursos invertidos en todos los proyectos ejecutados su costo beneficioso, su objetivo estratégico, sacar reportes mensualmente.
Cumplimiento			70 %	30 %	

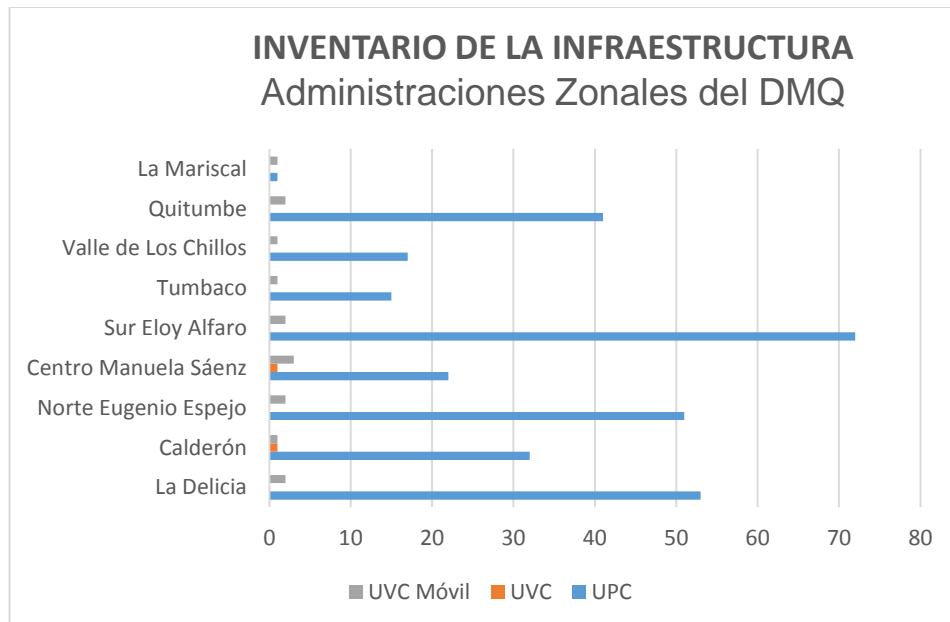


Ilustración 19. Inventario de la infraestructura y recursos con los que cuenta cada administración zonal y Unidad de Vigilancia del DMQ.

3.8.1.2.2.2. Planificar las inversiones de acuerdo con el Plan Zonal de Seguridad de cada Administración Zonal y Unidad de Vigilancia.

El Municipio del DMQ, a través de la SSyG orienta la ejecución del plan de inversiones en seguridad de acuerdo a la división territorial desconcentrada del DMQ, en las 9 administraciones zonales, cada una de ellas planifica y pide las inversiones de acuerdo con su Plan Zonal de Seguridad.

Los Planes Zonales según sus competencias están distribuidas en cinco ejes principales:

Seguridad Ciudadana.

Plan de Inversión para la Seguridad.

Justicia y Derechos.

Prevención Situacional y Riesgos.

Participación Ciudadana para la Seguridad y Convivencia.

La Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, EMSEGURIDAD-Q, es la encargada de planificar las inversiones de acuerdo con el Plan Zonal de Seguridad en cada administración zonal y UPC - UVC, distribuir los recursos económicos que aportan los quiteños para la seguridad ciudadana, a través de la tasa de seguridad.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 20. Planificar las inversiones de acuerdo con el Plan Zonal de Seguridad de cada Administración Zonal y Unidad de Vigilancia.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.2 Orientar el plan de inversiones en seguridad de acuerdo a la división territorial desconcentrada del DMQ, la geografía del delito y la percepción de la ciudadanía.	Planificar las inversiones de acuerdo con el Plan Zonal de Seguridad de cada Administración Zonal y Unidad de Vigilancia.	Existe y está en ejecución el Plan de Inversión para la Seguridad. Supervisión de la SSyG y la administración de la EMSEGURIDAD-Q. Planes Zonales ejes principales: *Seguridad Ciudadana. *Plan de Inversión para la Seguridad. *Justicia y Derechos. *Prevención Situacional y Riesgos. *Participación Ciudadana para la Seguridad y Convivencia.	Falta organizar más barrios. Socializar a la comunidad.	Actualizar continuamente el Plan de Inversiones para la Seguridad de acuerdo a la división territorial, la geografía del delito y la percepción de la ciudadanía del DMQ, de acuerdo a los informes de seguridad del OMSC.
Cumplimiento			70 %		30 %

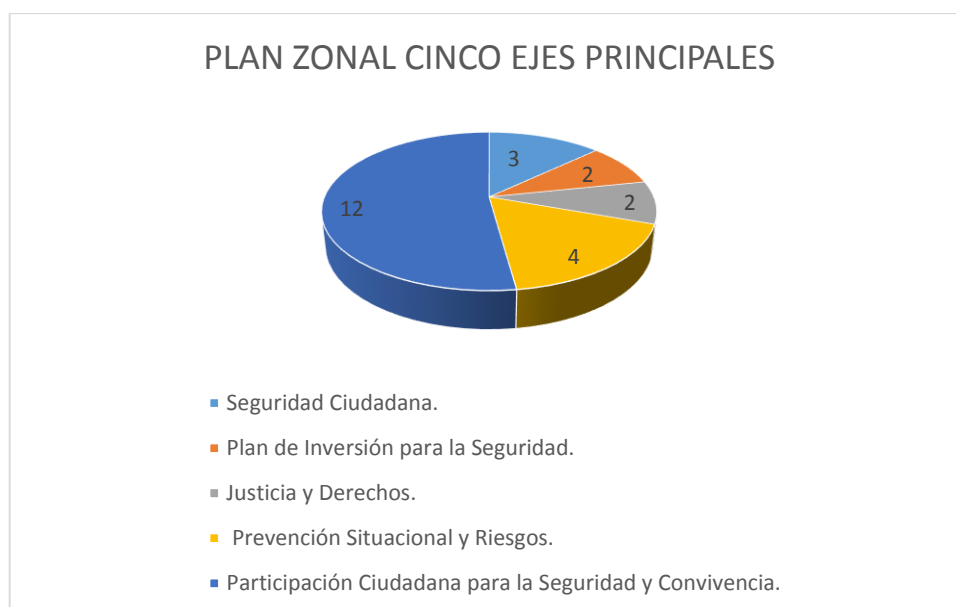


Ilustración 20. Planificar las inversiones de acuerdo con el Plan Zonal de Seguridad de cada Administración Zonal y Unidad de Vigilancia.

3.8.1.2.2.3. Desarrollar una metodología de inversión en función de la geografía del delito y la percepción ciudadana.

Después de la investigación, análisis e interpretación de los datos estadísticos del OMSC, se desarrolla un método científico técnico georeferencial que permita obtener el conocimiento de los indicadores del delito para simplificar el trabajo de la Policía Nacional y orientar su esfuerzo de búsqueda y aplicación de manera georreferenciada en el mapa de riesgos del DMQ.

Como parte de la metodología de inversión en función de la geografía del delito y la percepción ciudadana, la Policía Comunitaria y profesionales de la SSyG, capacitan y forman los Comités de Seguridad Barrial, que son grupos de apoyo para la Policía en la lucha contra la delincuencia e inseguridad.

La metodología usada permite:

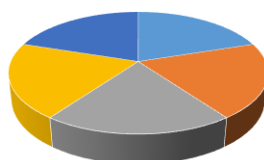
- Romper la geografía del delito y desarrollar un sistema de información geográfico sobre la violencia y el delito en el DMQ.
- Los indicadores permiten establecer de qué manera las inversiones de la Tasa de Seguridad están o no cumpliendo con los objetivos propuestos.
- Establecer nuevos Planes y Proyectos de Seguridad en el DMQ.
- Presentar los indicadores semestralmente, en un boletín que es difundido en los medios de comunicación del distrito.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 21. Desarrollar una metodología de inversión en función de la geografía del delito y la percepción ciudadana.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.2 Orientar el plan de inversiones en seguridad de acuerdo a la división territorial desconcentrada del DMQ, la geografía del delito y la percepción de la ciudadanía.	Desarrollar una metodología de inversión en función de la geografía del delito y la percepción ciudadana.	Los proyectos de seguridad ciudadana que ejecutan las instituciones que conforman el sistema Integrado de Seguridad y otras entidades públicas en el DMQ se sujetan a la metodología de evaluación de la gestión, resultados e impactos que son establecidos por la SSyG e informada al Consejo Metropolitano de Seguridad. Informes semestrales la SSyG y OMSC.	Falta incrementar en los comités de seguridad ya conformados. No se ha podido disminuir el robo a domicilios. Se deben realizar encuestas periódicas sobre la percepción ciudadana sobre el delito en el DMQ.	Continuar aplicando la metodología de inversión en la organización de la gestión de seguridad en el distrito, tomando como referencia los datos estadísticos del OMSC y de la Policía Comunitaria. Continuar con la formación de las brigadas y comités de seguridad que trabajan conjuntamente con la Policía Comunitaria.
		Cumplimiento	70 %		30 %

METODOLOGÍA DE INVERSIÓN EN FUNCIÓN DE LA GEOGRAFÍA DEL DELITO



- Análisis exploratorio univariante y multivariante de variables relacionadas a muertes violentas, delitos contra la propiedad, delitos contra vehículos, violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
- Series evolutivas del comportamiento de la violencia.
- Violencia y delitos por zona metropolitana.
- Georreferenciación, de la violencia y delitos.
- Construcción de modelos estadísticos multicausales.

Ilustración 21. Metodología de inversión en función de la geografía del delito.

3.8.1.2.3 Política.- Promover procesos permanentes de rendición de cuentas y veeduría ciudadana de los organismos y distritales responsables de la prevención y el control de la violencia en el DMQ.

La realiza la Veeduría Ciudadana Metropolitana, con el apoyo de Quito Honesto, Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción y la Fundación Marcha Blanca.

Sus lineamientos de acción estratégica y operativa se describen en tres planes, según la Ordenanza Metropolitana No. 0116:

- Plan Estratégico Institucional 2012-2017.
- Plan Plurianual Institucional 2012-2014.
- Plan Operativo Anual Institucional 2013.
- Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, el Manual de Descripción de Cargos y el de Valoración de Cargos.

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar e identificar las acciones y omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del DMQ, sus empresas y corporaciones. En procurará erradicar la corrupción y combatirá la impunidad.

El Municipio del DMQ, la SSyG y la EMSEGURIDAD-Q, conforma su propio grupo para las veedurías y el control de los recursos invertidos en la seguridad.

Estos recursos organizativos y de proyectos, son monitoreados y reajustados por el Comando de Policía del DMQ, en coordinación con las autoridades locales municipales y representantes de la ciudadanía, que forman las Veedurías Ciudadanas de Control.

3.8.1.2.3.1. Conformación de veedurías para el control de los recursos invertidos seguridad en el DMQ.

“El sustento legal, de las Veedurías Ciudadanas Metropolitanas (VCM) están enmarcadas en la disposición de la Ordenanza Metropolitana 187 que establece en su Art. I. ... (59 S) que “Las veedurías ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito son formas organizativas de la sociedad civil, de carácter cívico, sin vida jurídica propia, aprobadas y avaladas por la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, que se crean con el objeto de realizar actividades específicas relacionadas con el control, vigilancia y contraloría social de la gestión pública municipal desde las diversas instancias del sistema de gestión participativa”. La participación de las y los ciudadanos en una veeduría ciudadana metropolitana es de carácter cívico y honorífico”. (Ordenanza Metropolitana 187).

Quito Honesto fortalece el trabajo de las y los veedores, y brindará apoyo logístico y económico, dentro de sus capacidades y del marco legal que regula a las Veedurías Ciudadanas Metropolitanas. Informará a los organismos competentes sobre los resultados que arroje la veeduría y controlará que la veeduría cumpla las obligaciones aceptadas.

Los planes y proyectos, así como sus lineamientos están enfocados en el cumplimiento de los objetivos institucionales, expresados en los principios y valores que definen al talento humano de Quito Honesto y que se evidencian en el servicio de calidad para la ciudadanía del DMQ.

Meta cumplida: 65%.

Tabla 22. Conformación de veedurías para el control de los recursos invertidos seguridad en el DMQ.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.3 Promover procesos permanentes de rendición de cuentas y veeduría ciudadana de los organismos y distritales responsables de la prevención y el control de la violencia en el DMQ.	Conformación de veedurías para el control de los recursos invertidos seguridad en el DMQ.	Existe los procesos permanentes de rendición de cuentas y veeduría en el MDMQ: *Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción. *Veeduría Ciudadana Metropolitana. *Quito Honesto, *Fundación Marcha Blanca.	Falta realizar una nueva organización y capacitación a la comunidad del DMQ, destinada a realizar las veedurías ciudadanas.	Continuar con la conformar y capacitación de las Veedurías Ciudadanas y/o los comités de vigilancia ético con la participación de las autoridades policiales, municipales y representantes de la ciudadanía, pedir informe de cuentas en relación a la eficacia y la eficiencia.
Cumplimiento			65 %		35 %

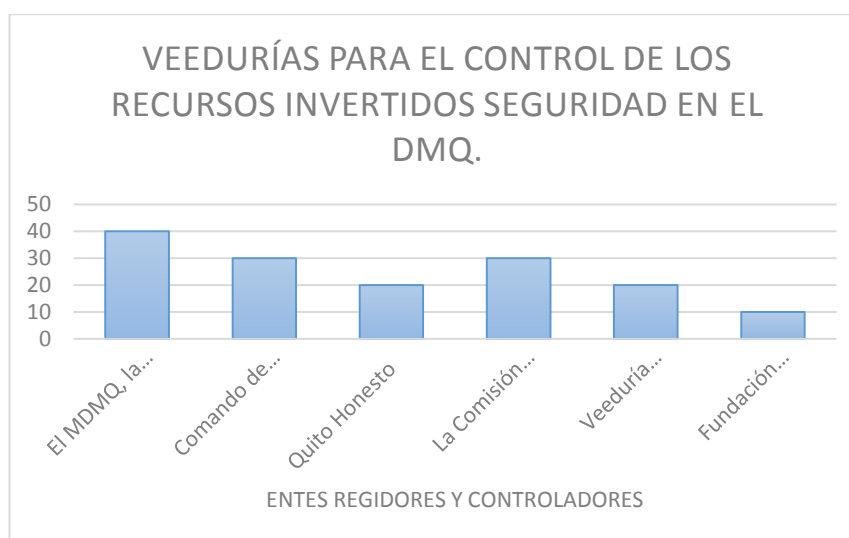


Ilustración 22. Veedurías para el control de los recursos invertidos seguridad en el DMQ.

3.8.1.2.3.2. Elaborar informe mensual sobre la inversión de los recursos de seguridad ciudadana.

Se cumple con esta disposición y se elaboran informes mensuales sobre la inversión de los recursos de seguridad ciudadana siguiendo las políticas vigentes en el MDMQ en el abordaje de la problemática evaluada.

Se formulan recomendaciones para el establecimiento de la política en el Municipio DMQ para la lucha contra la Corrupción con enfoque en derechos humanos, de género y diversidades.

Ejemplo: un total de 13'411369,96 fue el dinero recaudado por la tasa de seguridad en el DMQ, entre los periodos de enero del 2009, hasta abril del 2013, y de acuerdo a las veedurías este capital ha sido invertido en la dotación de material a los centros de policía comunitaria (UPC), así como patrulleros, motocicletas, infraestructura, material de radiocomunicaciones, capacitación de policías, y un helicóptero; se ha realizado 600 operativos de control, 105 operativos conjuntos entre Policía Nacional y Policía Metropolitana y 1.221 operativos de control en los espacios públicos, son algunas de las cosas en las que se ha invertido este dinero de acuerdo a los informes de las veedurías.

Se aportará a la promoción del compromiso social contra la corrupción desde la ciudadanía, organizando un conversatorio con la participación de autoridades, organizaciones, actores y público en general, que estén involucrados en la temática.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 23. Elaborar informe mensual sobre la inversión de los recursos de seguridad ciudadana.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.3 Promover procesos permanentes de rendición de cuentas y veeduría ciudadana de los organismos y distritales responsables de la prevención y el control de la violencia en el DMQ.	Elaborar informe mensual sobre la inversión de los recursos de seguridad ciudadana.	Trabajo que lo realiza la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción. *Toma medidas de prevención. *Investiga e identifica las acciones y omisiones de corrupción. *Difunde valores y principios. *Informes mensualmente.		Continuar y perfecciona el trabajo del a Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, deberá aplicar nuevos teoremas de cálculo y realizar investigaciones de campo.
		Cumplimiento	70 %		30 %

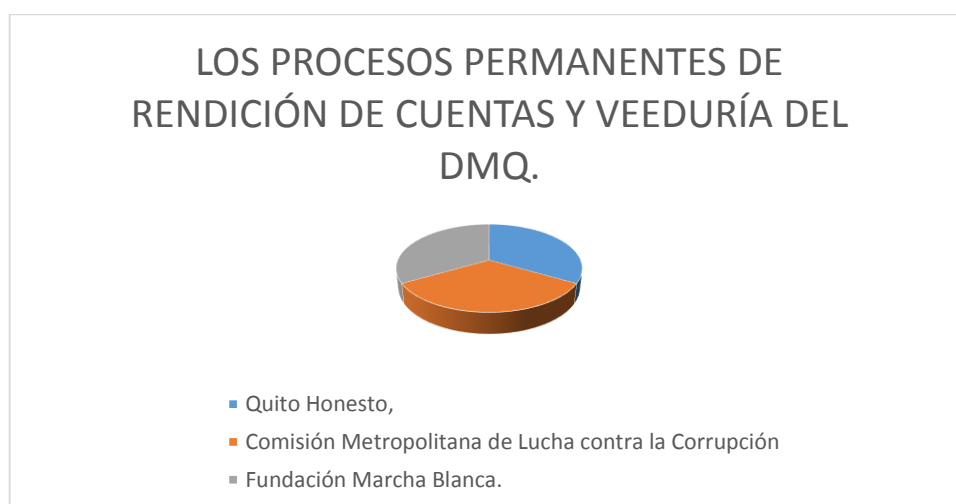


Ilustración 23. Elaborar informe mensual sobre la inversión de los recursos de seguridad ciudadana.

3.8.1.2.3.3. Comités de seguridad zonal, parroquial y barriales realizando un seguimiento permanente de la ejecución de los planes de seguridad.

La SSyG impulsa la conformación de Comités de Seguridad y Brigadas de Riesgo, integradas por estudiantes de establecimientos educativos, miembros

de instituciones laborales y moradores de distintos barrios de la ciudad con el afán de fortalecer la organización y participación comunitaria para su seguridad integral y las veedurías comunitarias.

Bajo la dirección de la SSyG y los representantes de la veeduría se analizan cuatro aspectos:

- Construcción de una Política de Seguridad para el DMQ.
- Rendición de cuentas y evaluación de los planes ejecutados con aportes de la Tasa de Seguridad entregados a la Policía Comunitaria.
- Realizar exigencias de reformas del Sistema de Justicia.
- Trabajar con los Medios de Comunicación y otras instituciones en temas de educación ciudadana.

Meta cumplida: 75 %.

Tabla 24. Comités de seguridad zonales, parroquiales y barriales realizando un seguimiento permanente de la ejecución de los planes de seguridad.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.	2.3 Promover procesos permanentes de rendición de cuentas y veeduría ciudadana de los organismos y distritales responsables de la prevención y el control de la violencia en el DMQ.	Comités de seguridad zonales, parroquiales y barriales realizando un seguimiento permanente de la ejecución de los planes de seguridad.	La SSyG impulsa la conformación de Comités de Seguridad y Brigadas de Riesgo, con la participación comunitaria para su seguridad integral, y además realizan tareas de veeduría. Existe el equipo de trabajo de los miembros de los Comités de Seguridad Zonales, Parroquiales y Barriales		Continuar con el adoctrinamiento y capacitación de los Comités de seguridad zonal, parroquial y barrial, como miembros activos en la ejecución de los planes de seguridad del DMQ. Adoctrinar y dar el papel protagónico a la participación social comunitaria en el control de rendición de cuentas y veedurías de control.
		Cumplimiento	75 %		25 %

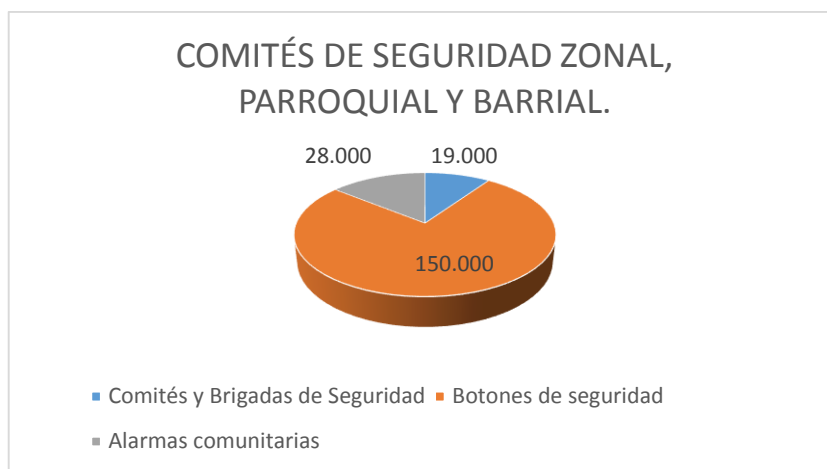


Ilustración 24. Comités de seguridad zonal, parroquial y barrial.

3.8.2. Atención a Demandas Ciudadanas.

3.8.2.3. Sistema Integral de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia.

3.8.2.3.1. Política.- Desconcentrar y mejorar la calidad del servicio del sistema de administración de justicia en el DMQ.

Se han suscrito varios convenios de cooperación Interinstitucional entre el Municipio del DMQ, la EMSEGURIDAD-Q, el Consejo de la Judicatura, el Ministerio del Interior, Policía Nacional y otras entidades del distrito.

Con una inversión millonaria financiada por el Municipio del DMQ a través de la EMSEGURIDAD-Q, y la provisión de personal técnico y administrativo por parte de la Fiscalía General del Estado, se inauguró el Sistema Integral de Atención (SAI), que junto al Centro de Equidad y Justicia (CEJ) permitirán a los ciudadanos quiteños contar con los servicios de calidad del nuevo sistema de administración de justicia en el DMQ. Servicios judiciales que de forma

gratuita se prestan en las administraciones zonales del distrito metropolitano de Quito.

3.8.2.3.1.1. Establecer servicios judiciales de calidad en las ocho Administraciones Zonales: Fiscalía, Policía Judicial, Comisarios, Defensor Público.

Está en funcionamiento el Sistema de Atención Integral (SAI) y los Centro de Equidad y Justicia (CEJ), en cada una de las administraciones zonales del DMQ, que, permiten a los moradores del sector tengan acceso a una administración de justicia, a través del criterio técnico e integral de profesionales y operadores de justicia penal, (Fiscales, Jueces, Tribunales de Garantías Penales, Defensoría Pública, Comisarios, Investigadores, Médicos Legistas, Coordinadores de Protección a Víctimas y Testigos, Unidades Especializadas de Investigación).

Se construyó y entrego la "Casa de Justicia". Con inversión de USD 1'450.759.

Con una inversión millonaria financiada por el MDMQ y la provisión de personal técnico y administrativo por parte de la Fiscalía General del Estado, se inauguró el Sistema Integral de Atención (SAI), que junto al Centro de Equidad y Justicia (CEJ) permitirán a los ciudadanos quiteños contar con los servicios de atención a víctimas.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 25. Establecer servicios judiciales de calidad en las ocho (nueve 9) Administraciones Zonales: Fiscalía, Policía Judicial, Comisarios, Defensor Público.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
3. Sistema Integral de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia.	3.1. Desconcentrar y mejorar la calidad del servicio del sistema de administración de justicia en el DMQ.	Establecer servicios judiciales de calidad en las ocho (nueve 9) Administraciones Zonales: Fiscalía, Policía Judicial, Comisarios, Defensor Público.	Se han suscrito varios convenios de cooperación Interinstitucional entre el MDMQ, la EMSEGURIDAD-Q, el Consejo de la Judicatura el Ministerio del Interior, Policía Nacional y otras entidades del distrito para trabajar descentralizadamente y mejorar la calidad del servicio de justicia. Se está en construyendo la "Casa de Justicia"	Falta socializar el servicio a la comunidad del DMQ. Existe una gran desconfianza debido a la lentitud de los procesos.	Modernizar el sistema de justicia del MDMQ equipando al SAI y a los CEJ, en cada una de las administraciones zonales del DMQ. Lograr que de OFICIO se continúe la acusación y defensa de ciertas víctimas. El Municipio del DMQ deberá abrir un departamento y/o una página Web para que recpte Denuncias y Quejas.
Cumplimiento			60 %		40 %

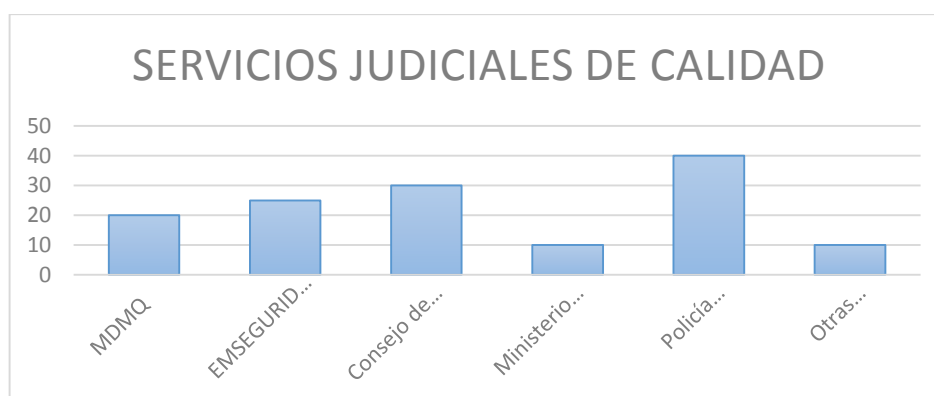


Ilustración 25. Servicios judiciales de calidad en las ocho Administraciones Zonales: Fiscalía, Policía Judicial, Comisarios, Defensor Público.

3.8.2.3.2 Política.- Contrarrestar la impunidad frente a la violencia y el delito en el DMQ.

La implementación de los servicios del Sistema Integral de Atención (SAI), en el Centro de Equidad y Justicia de las Administraciones Zonales del DMQ, permite que los ciudadanos de los sectores tengan acceso a la administración

de justicia especializada en delitos sexuales y violencia intrafamiliar de una manera rápida y oportuna en un mismo lugar, contrarrestar la impunidad frente a la violencia y el delito en el DMQ.

La prevención de la violencia es una prioridad que está enmarcada en la Agenda de Políticas de Seguridad del DMQ, cuyo propósito es contrarrestar los niveles de impunidad imperantes y coadyuvar al incremento de la confianza ciudadana, a través de una respuesta integral, oportuna y de calidad de los servicios de atención de justicia en el DMQ.

3.8.2.3.2.1. Establecer equipos de abogados patrocinadores que apoyen la denuncia de delitos.

Existe el programa de Abogados Patrocinadores, que lleva adelante la EMSEGURIDAD-Q, y prestan servicios en las Administraciones Zonales del MDMQ, en coordinación con Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas la violencia, trabajan conjuntamente con la SSyG del DMQ.

Los Abogados Patrocinadores dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal, prestan los servicios profesionales de abogada/o patrocinador en las acciones judiciales instauradas por los ciudadanos víctimas de delitos relacionados con la seguridad pública.

Asistir, apoyar, asesorar al ciudadano ecuatoriano o extranjero que requiera de asistencia en el área penal. Elaborar denuncias o acusaciones particulares, según el caso requerido.

Meta cumplida: 50%.

Tabla 26. Establecer equipos de abogados patrocinadores que apoyen la denuncia de delitos.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
3. Sistema Integral de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia.	3.2 Contrarrestar la impunidad frente a la violencia y el delito en el DMQ.	Establecer equipos de abogados patrocinadores que apoyen la denuncia de delitos.	Desde el 01 de diciembre del 2011 existe el programa de Abogados Patrocinadores, que prestan servicios en las Administraciones Zonales del MDMQ. *Los Abogados Patrocinadores dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal correspondiente, ejercen las siguientes funciones: *Asistir, apoyar, asesorar en el área penal. Elaborar denuncias o acusaciones particulares. Coordinar y efectuar el seguimiento, en el Ministerio Público.	Falta socializar el servicio	Continuar con el trabajo conjunto entre Municipio, Fiscalía y Ministerio del Interior, financiando el trabajo profesional de los abogados patrocinadores.
Cumplimiento			50 %	50 %	

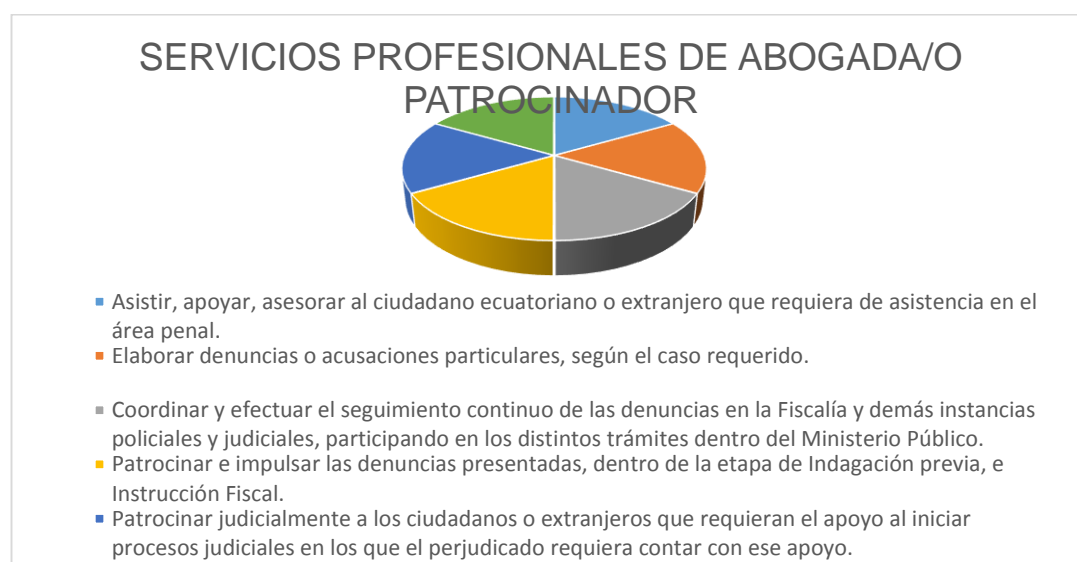


Ilustración 26. Establecer equipos de abogados patrocinadores que apoyen la denuncia de delitos.

3.8.2.3.2.2. Establecer una auditoria de gestión con el fin de propiciar la celeridad de los procesos.

La EMSEGURIDAD-Q, en coordinación con la SSyG, establece auditorias de gestión con el fin de propiciar la celeridad de los procesos, cumplimiento de funciones y mejoras sociales.

En este sentido, la Fiscalía General del Estado, a través de los Servicios de Atención Integral (SAI) y la Unidad de Peritaje Integral (UPI), brindan servicios en recepción denuncias de delito de Acción Pública, solicitudes para actuaciones administrativas de Fiscalía.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 27. Establecer una auditoria de gestión con el fin de propiciar la celeridad de los procesos.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
3. Sistema Integral de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia.	3.2 Contrarrestar la impunidad frente a la violencia y el delito en el DMQ.	Establecer una auditoria de gestión con el fin de propiciar la celeridad de los procesos.	Existe el control y responden a una auditoria gestión de trabajo interno de los procesos judiciales, por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas debería coordinar con el Poder Judicial del MDMQ, quién audita a: SAI, CEJ y Abogados Patrocinadores.	Existe la desconfianza ciudadana y falta fortalecer la cultura de denunciar el delito.	La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas debería coordinar con el Poder Judicial, para eliminar la tolerancia y beneficios de los criminales, sentenciados con condenas leves y tecnicismos legales de excarcelación. Pedir publicación de nueva ley y dotar de recursos al Defensor del Pueblo para que actúe de oficio.
		Cumplimiento	70 %		30 %

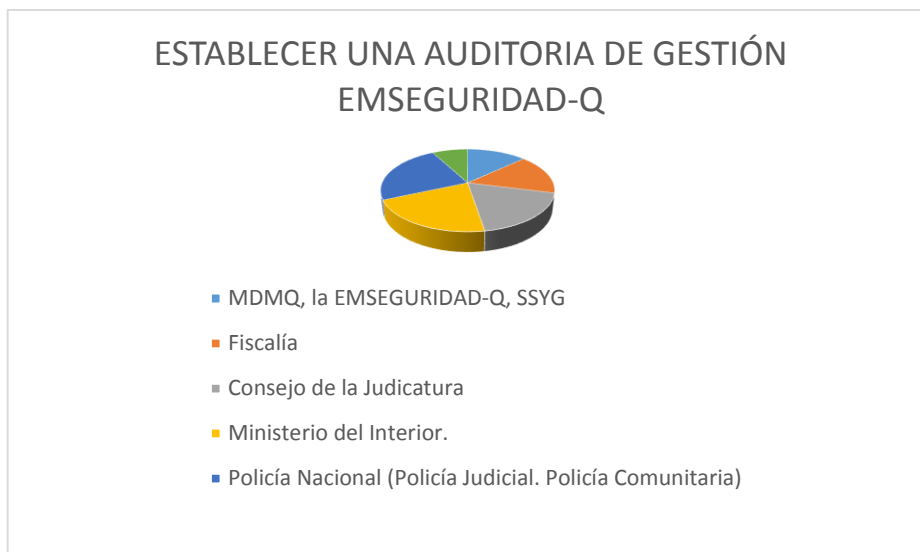


Ilustración 27. Establecer una auditoria de gestión.

3.8.2.3.2.3. Coordinar con la Fiscalía la incorporación del plan integral para el mejoramiento de atención de víctimas, familiares y testigos en el DMQ.

Existe la coordinación y el financiamiento económico del Municipio del DMQ para el funcionamiento del Sistema Integral de Atención (SAI), y los Centros de Equidad y Justicia (CEJ), por su parte la Fiscalía aporta con el personal técnico especializado, como parte del plan integral del servicio inmediato de calidad y calidez que brindan a las víctimas, familiares y testigos de infracciones penales, garantizando que no sean revictimizadas en el proceso de denuncia y juzgamiento.

Fiscalía General del Estado, a través de los Servicios de Atención Integral (SAI) y la Unidad de Peritaje Integral (UPI), brindará servicios en recepción denuncias de delito de Acción Pública, en los centros de:

Centro de Mediación Metropolitano de Quito.

Administración Zonal La Delicia (Martes).

Administración Zonal Tumbaco (Miércoles).

Administración Zonal Los Chillos (Jueves).

Meta cumplida: 70%.

Tabla 28. Coordinar con la Fiscalía la incorporación del plan integral para el mejoramiento de atención de víctimas, familiares y testigos en el DMQ.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
3. Sistema Integral de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia.	3.2 Contrarrestar la impunidad frente a la violencia y el delito en el DMQ.	Coordinar con la Fiscalía la incorporación del plan integral para el mejoramiento de atención de víctimas, familiares y testigos en el DMQ.	<p>Existe y está en ejecución el Plan Integral para el Mejoramiento de Atención de Víctimas, Familiares y Testigos en el DMQ.</p> <p>*inversión del MDMQ.</p> <p>*Personal técnico y administrativo Fiscalía General del Estado.</p> <p>*Sistema Integral de Atención (SAI).</p> <p>*Centro de Equidad y Justicia (CEJ). Centro de Mediación Metropolitano de Quito.</p> <p>Administración Zonal La Delicia (Martes).</p> <p>Administración Zonal Tumbaco (Miércoles).</p> <p>Administración Zonal Los Chillos (Jueves).</p>	<p>No se hace un seguimiento pormenorizado de todos los casos y servicios en materia judicial entrega la comunidad.</p> <p>*La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de la Violencia.</p>	<p>Diseñar nuevos mecanismos y sistemas de protección legal y social para las víctimas familiares y testigos del DMQ en concordancia con las nuevas leyes recientemente aprobadas por el Congreso Ecuatoriano, que permita un acceso de justicia para todos.</p> <p>Realizar una reingeniería de procesos en la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de la violencia.</p>
		Cumplimiento	70 %		30 %

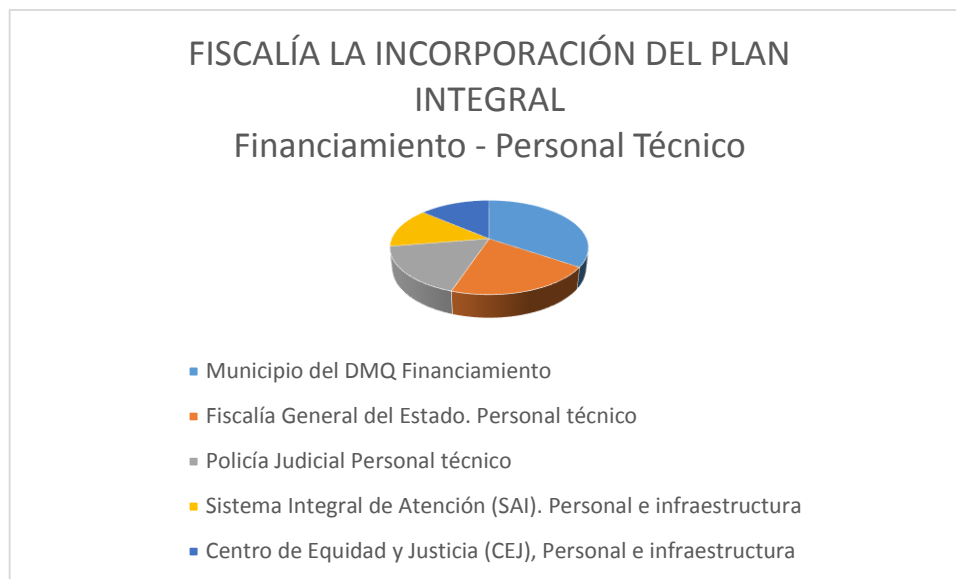


Ilustración 28. Coordinar con la Fiscalía la incorporación del plan integral para el mejoramiento de atención de víctimas, familiares y testigos en el DMQ.

3.8.2.3.3 Política.- Accionar mecanismos de resolución alternativa de conflictos.

Los Centros de Mediación y Negociación del Municipio del DMQ se crearon en el año 2005 y está registrado en el Consejo Nacional de la Judicatura. Su misión es brindar mecanismos de resolución alternativa de conflictos a través de un proceso de diálogo que permita llegar a un acuerdo en litigios familiares, comerciales, comunitarios y laborales. Pretende que la ciudadanía de la Provincia y del Distrito conozca de estos servicios que son gratuitos y que permiten que cualquier ciudadano obtenga una atención de calidad y calidez, y que además le ayude a solucionar un problema.

Permiten consolidar la 'Cultura de la Paz', ya que todos los problemas son susceptibles de una mediación aceptable y capacita a los docentes de

instituciones educativas en los ‘Talleres de Difusión en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

3.8.2.3.3.1. Fortalecer centros de mediación y arbitraje en las Administraciones Zonales.

Los Centros de Mediación trabajan bajo el aval de la SSyG. Todas las Administraciones Zonales tienen un Centro de Mediación, este centro es una instancia en la que los ciudadanos del Distrito pueden solucionar sus conflictos de manera consensuada, recurriendo a herramientas eficaces en las que se privilegia el diálogo para que las personas logren una solución.

La mediación no es judicial y constituye un acto voluntario entre las personas que acuden sin auspicio de abogado, en un espacio de diálogo, puedan resolver conflictos varios.

Meta cumplida: 50%.

Tabla 29. Fortalecer centros de mediación y arbitraje en las Administraciones Zonales.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
3. Sistema Integral de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia.	3.3 Accionar mecanismos de resolución alternativa de conflictos.	Fortalecer centros de mediación y arbitraje en las Administraciones Zonales.	Los Centros de Mediación trabajan bajo el aval de la SSyG. Servicios y líneas de acción *Pensión de alimentos. *Tenencia y paternidad. *Ayuda prenatal. *Deudas y cobranzas. *Legalización de tierras. Etc.	De manera lenta se está consolidando la ‘Cultura de la Paz’ en el DMQ.	Continuar con los Talleres de Difusión en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Diseñar y construir fuera del DMQ los centros penitenciarios en lugares estratégicos y de menor riesgo.
		Cumplimiento	70 %		30 %

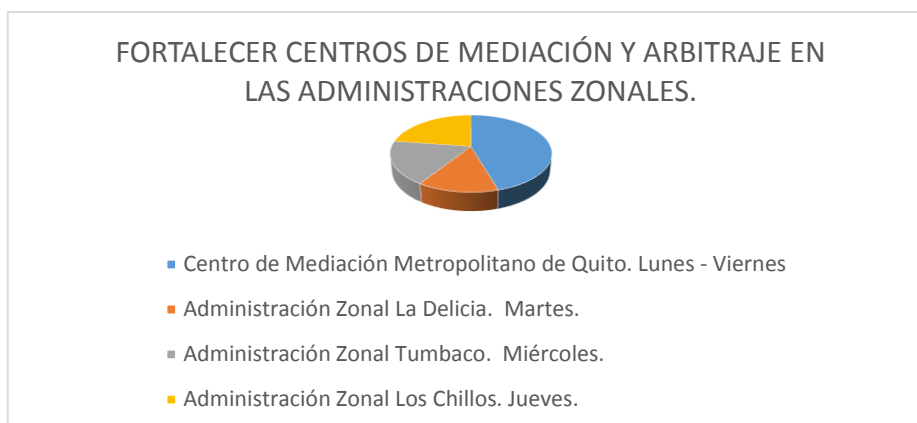


Ilustración 29. Fortalecer centros de mediación y arbitraje en las Administraciones Zonales.

3.8.2.3.4 Política.- Promover la coordinación interinstitucional para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar, de género y sexual en el DMQ.

El acuerdo interinstitucional entre MDMQ, Fiscalía y Ministerio del Interior han permitido trabajar para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar, de género y sexual en el DMQ. La SSyG es la entidad encargada de promover la coordinación interinstitucional para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar, de género y sexual en el DMQ, con la dirección del trabajo en el área de la justicia.

Los Centros de Equidad y Justicia (CEJ) a cargo del Municipio pasaron a ser Centros de Convivencia y Equidad (CCE), asumirán nuevas competencias técnicas y financieras para brindar servicios comunitarios, ofreciendo métodos alternativos de resolución de conflictos.

3.8.2.3.4.1. Fortalecer la gestión de los Centros de Equidad y Justicia.

El Municipio del DMQ, a través de la SSyG, presentó el nuevo modelo de gestión de los Centros de Convivencia y Equidad (CCE), anteriormente llamados Centros de Equidad y Justicia (CCJ), pasan a llamarse así debido a que la instancia responsable de administración de justicia a nivel nacional, es decir el Consejo de la Judicatura, está asumiendo competencias técnicas y financieras para que los servicios de administración de justicia desconcentrados continúen brindando sus servicios a la comunidad.

De acuerdo a estadísticas incrementan a más de 15.000 usuarias/os el promedio mensual de atenciones en los servicios que prestan los CEE.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 30. Fortalecer la gestión de los Centros de Equidad y Justicia.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
3. Sistema Integral de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia.	3.4. Promover la coordinación interinstitucional para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar, de género y sexual en el DMQ.	Fortalecer la gestión de los Centros de Equidad y Justicia.	El Municipio del DMQ, a través de la SSyG, presentó el nuevo modelo de gestión de los Centros de Convivencia y Equidad (CCE), anteriormente llamados Centros de Equidad y Justicia (CCJ). Con la ayuda interinstitucional de los entes de justicia del Ecuador, se ha gestionado y se ha fortalecido la actuación jurídica de los Centros de Equidad y Justicia del DMQ. *Los Centros de Mediación trabajan bajo la Ley de Arbitraje y Mediación.		Continuar con el apoyo a los Centros de Mediación del MDMQ. Que trabajan bajo la Ley de Arbitraje y Mediación. Examinar el nuevo código penal ecuatoriano y eliminar la impunidad legal contra el delito menor, Tipificar sanciones carcelarias, por programas de servicio a la comunidad.
		Cumplimiento	60 %		40 %

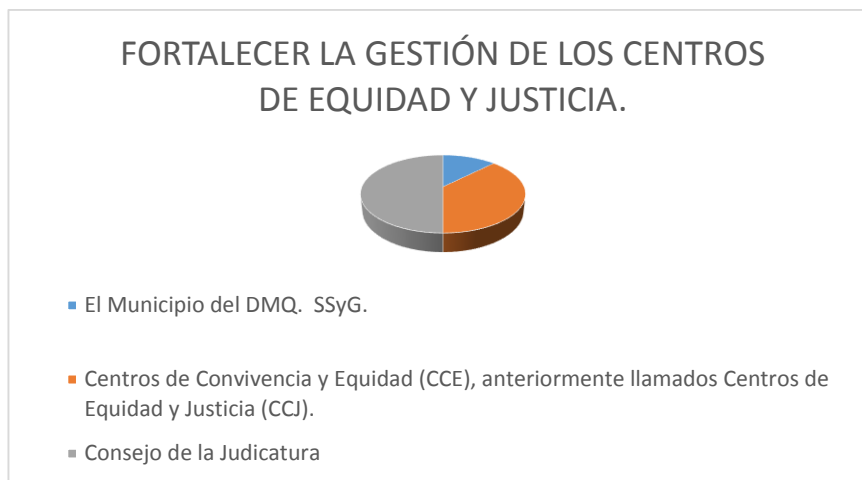


Ilustración 30. Fortalecer la gestión de los Centros de Equidad y Justicia.

3.8.2.3.4.2. Fortalecer la atención de los equipos multidisciplinarios de apoyo a las Comisarías de la Mujer y la Familia.

En el DMQ funcionan tres Comisarías de la Mujer y la Familia: Norte, Centro y Sur, cuyo objetivo es:

- Receptar una denuncia o demanda por violencia intrafamiliar.
- Otorgar en forma inmediata las medidas de amparo que el caso amerite.

La Comisaría de la Mujer y la Familia, se receptan las denuncias; de acuerdo a la gravedad de la infracción se inicia el trámite contravencional o especial. Se cita a audiencia de conciliación, si el caso lo requiere se abre la causa a prueba, concluido el mismo, se pasan autos para resolver. Las pruebas pueden ser: testimoniales, documentales, inspección judicial, peritajes, confesión judicial, reconocimiento médico legal, informe policial, informe de trabajadora social, informe psicológico.

En el Municipio del DMQ, recoge y procesa los datos estadísticos es el OMSC y entre los datos que recopila constan los delitos de violación, maltrato infantil, y denuncias por VIF ante las Comisarías de la Mujer y la Familia en el DMQ.

Esta información se difunde a través de la publicación "Informe del Observatorio de Seguridad Ciudadana".

Quito se divide en nueve Administraciones Zonales, estas zonas de la ciudad mantienen problemas sociales fuertes, que afectan de mayor manera a las mujeres y que guardan relación con: el crecimiento poblacional, la migración y pobreza.

Meta cumplida: 65%.

Tabla 31. Fortalecer la atención de los equipos multidisciplinares de apoyo a las Comisarías de la Mujer y la Familia.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
3. Sistema Integral de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia.	3.4. Promover la coordinación interinstitucional para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar, de género y sexual en el DMQ.	Fortalecer la atención de los equipos multidisciplinares de apoyo a las Comisarías de la Mujer y la Familia.	Existen los acuerdos interinstitucionales entre MDMQ, Fiscalía y Ministerio del Interior han permitido trabajar para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar, de género y sexual en el DMQ.	Falta socializar el servicio y promover a los ciudadanos charlas sobre sus derechos y obligaciones en materia de justicia.	Fortalecer la cultura de la Prevención y Denuncia en la comunidad, Promover campañas de concientización de la importancia de la denuncia de los delitos de: violación, maltrato infantil, VIF, etc.
		Cumplimiento	*Tres Comisaría de la Mujer y la Familia: Norte, Centro y Sur, 65 %		35 %

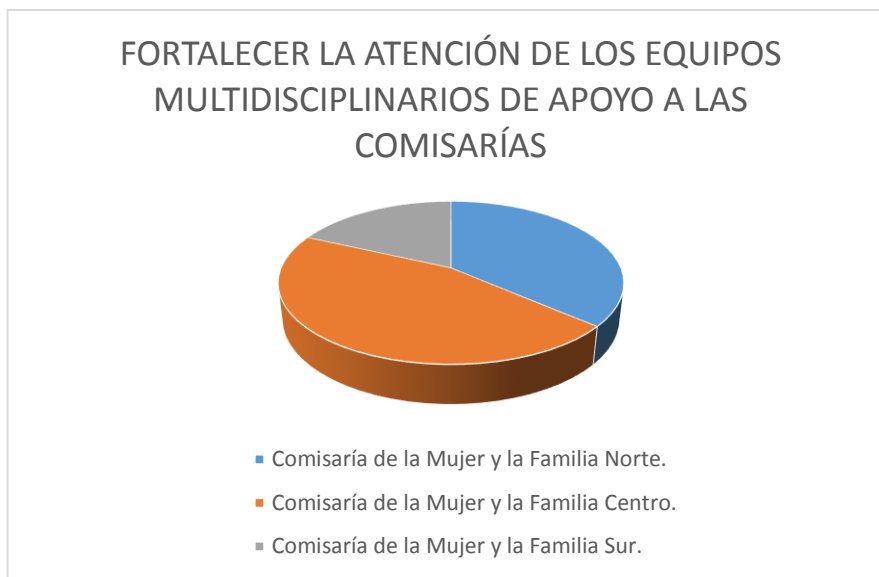


Ilustración 31. Fortalecer la atención de los equipos multidisciplinarios de apoyo a las Comisarías.

3.8.2.4. Sistema de Atención de Emergencias.

3.8.2.4.1 Política.- Fortalecer la institucionalidad del CIREM.

Con el Acuerdo Ministerial 305 del 3 de junio de 2008, se crea el Comité Interinstitucional de la Red de Emergencias Médicas CIREM.

Este, constituye la Base Legal que permite implementar la Red de Emergencias Médicas del País, constituido en sus niveles Nacional, Provincial y Cantonal. Declara dar la atención prioritaria y de calidad a todas las personas en el área prehospitalaria y unidades de salud pública y privada en el ámbito nacional, en relación a las emergencias médicas.

Esta compleja operatividad del Sistema ha conllevado a que múltiples actores de varias instituciones Ministerio de Salud Pública, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Consejos Provinciales, Municipios, Servicios de Salud Privada, entre otros

realicen una o varias actividades para garantizar la sobre vida de las personas y disminuir secuelas y lesiones.

Los servicios de salud dentro del DMQ, se basa en el diagnostico situacional de la oferta y demanda interna y externa del servicio.

- El panorama epidemiológico del DMQ, (análisis de casos en establecimientos de primer nivel sin hospitalización).
- Identifica las condiciones (determinantes) sociales, económicas, ambientales y sanitarias de acuerdo a las causas de morbilidad reportadas en el DMQ.

3.8.2.4.1.1. Diagnóstico de los roles y competencias, fortalezas y debilidades de las instituciones que forman el CIREM y fortalecer los procesos para una atención eficaz de las emergencias.

El Diagnóstico de los roles y competencias, fortalezas y debilidades de las instituciones que forman el CIREM reflejan:

- La mayoría de personal conoce que es y las funciones generales del CIREM como es la coordinación interinstitucional y la atención pre hospitalaria.
- La creación y modernización de ECU-911 ha permitido mejorar la coordinación para la atención de emergencias médicas en el área urbana del DMQ; sin embargo se mantiene debilidades en la coordinación y comunicación.
- Entre los principales problemas y debilidades de la Red de Emergencias Médicas, se puede establecer la poca disponibilidad de personal

(especializado), de equipos (de comunicación, rescate, ambulancias), material y recursos económicos para la atención de emergencias médicas; a pesar que se indica que se dispone de manual de funciones y protocolos de atención.

- Fortalecer la coordinación con autoridades locales para obtener recursos económicos y lograr el equipamiento especializados de ambulancias, equipos de búsqueda y rescate para todas las instituciones que conforman la Red de Emergencias.

Meta cumplida: 50%.

Tabla 32. Diagnóstico de los roles y competencias, fortalezas y debilidades de las instituciones que forman el CIREM y fortalecer los procesos para una atención eficaz de las emergencias.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
4 Sistema de Atención de Emergencias.	4.1. Fortalecer la interinstitucionalidad del CIREM.	Diagnóstico de los roles y competencias, fortalezas y debilidades de las instituciones que forman el CIREM y fortalecer los procesos para una atención eficaz de las emergencias.	<p>Existe un estudio FODA de la Red de Emergencias Médicas.</p> <p>*Existe un manual de funciones y protocolos de atención del CIREM, conocido por todos.</p> <p>*El ECU-9-1-1 ha permitido mejorar la coordinación y atención de emergencias médicas.</p>	<p>Poca disponibilidad de personal especializado, de equipos de comunicación, rescate, ambulancias, material y recursos económicos para la atención de emergencias médica.</p> <p>Falta compromiso interinstitucional de los entes del CIREM.</p>	<p>Se debe coordinar con las autoridades nacionales y locales para obtener recursos económicos y lograr el equipamiento especializado.</p> <p>Fomentar la mayor colaboración y comprometimiento entre los múltiples actores del CIREM: Ministerio de Salud Pública, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Consejos Provinciales, Municipios, Servicios de Salud Privada y la Comunidad, en materia hospitalaria y de primeros auxilios para garantizar la vida de las personas y disminución de secuelas y lesiones.</p>
		Cumplimiento	50 %		50 %

Diagnóstico de los roles y competencias, fortalezas y debilidades de las instituciones que forman el CIREM y fortalecer los procesos para una atención eficaz de las emergencias.

Fortaleza:

- La mayoría de personal conoce que es y las funciones generales del CIREM.
- Se dispone de manual de funciones y protocolos de atención.
- Asignación periódica de Recursos Económicos e equipamiento paulatino.
- La creación y modernización de SIS ECU-911.

Debilidades:

- Poca disponibilidad de personal especializado.
- Poca disponibilidad de equipos de comunicación, rescate, ambulancias.
- Poca disponibilidad de material y recursos económicos para la atención de emergencias médicas.
- Falta coordinación en las comunicaciones.

3.8.2.4.2 Política.- Mejorar la capacidad operativa y recursos para la atención pre hospitalario oportuno y eficiente.

Para mejorar la capacidad operativa y recursos para la atención pre hospitalario oportuno y eficiente, la Red de Emergencia CIREM en el DMQ cuenta con la infraestructura, los recursos humanos, económico y medios tecnológicos para el mejoramiento continuo de la calidad (MCC) de la atención prehospitalaria.

Todos estos adelantos se han realizado con el objetivo fundamental de proveer a las víctimas de accidentes o en situaciones de emergencia y ubicar al paciente en el lugar más indicado para su patología.

La Atención Prehospitalaria (APH) se define como un servicio operacional y de coordinación para los problemas médicos urgentes y que comprende todos los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se presta a enfermos o accidentados fuera del hospital y que constituye una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias.

3.8.2.4.2.1. Diagnóstico situacional de los servicios de emergencia de las Unidades de Salud Pública del DMQ.

Estos Servicios Públicos de Salud están organizados según los sectores geográficos del DMQ, consta de los hospitales, jefaturas de salud, centros, subcentros y puestos de salud del Ministerio de Salud Pública, las unidades de salud municipales, los servicios del Consejo Provincial de Pichincha y los dispensarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Todas las unidades del Ministerio de Salud Pública previenen y atienden problemas médicos generales que afectan a niños, adultos y embarazadas.

En relación a la Red de Emergencia CIREM en el DMQ existe el Programa de Aseguramiento en Salud, PAS, seguro público de salud que beneficia en su primera etapa a las personas más vulnerables, se pueden afiliar quienes reciben o recibían el Bono de Desarrollo Humano. Gracias al PAS se accede a servicios de atención médica gratuita, así como a medicinas y exámenes médicos. Meta cumplida: 60%.

Tabla 33. Diagnóstico situacional de los servicios de emergencia de las Unidades de Salud Pública del DMQ.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	RECOMENDACIÓN
4. Sistema de Atención de Emergencias.	4.2 Mejorar la capacidad operativa y recursos para la atención pre hospitalario oportuno y eficiente.	Diagnóstico situacional de los servicios de emergencia de las Unidades de Salud Pública del DMQ.	Existe la infraestructura y modernización de los centros de salud por parte del Gobierno Central en el DMQ: *Hospitales y Clínicas, *Jefaturas de salud, *Centros, Subcentros y puestos de salud del Ministerio de Salud Pública. *Unidades de Salud Municipales, *Servicios del Consejo Provincial, *Dispensarios del IESS, *Centros Salud Privados, etc.	NO se ha realizado un diagnóstico situacional de los servicios de emergencia de las Unidades de Salud Pública del DMQ. Realizar un diagnóstico claro y actual de los Servicios Públicos de Salud organizados según los sectores geográficos del DMQ, su capacidad de pacientes los servicios y especialidades que presta, capacidad operativa y técnica a ser ocupadas en caso de emergencia. Fomentar el uso de la tecnología de la información para mejorar la seguridad ciudadana y mantener una base de datos de la capacidad operativa de los centros hospitalarios
Cumplimiento			60 %	40 %

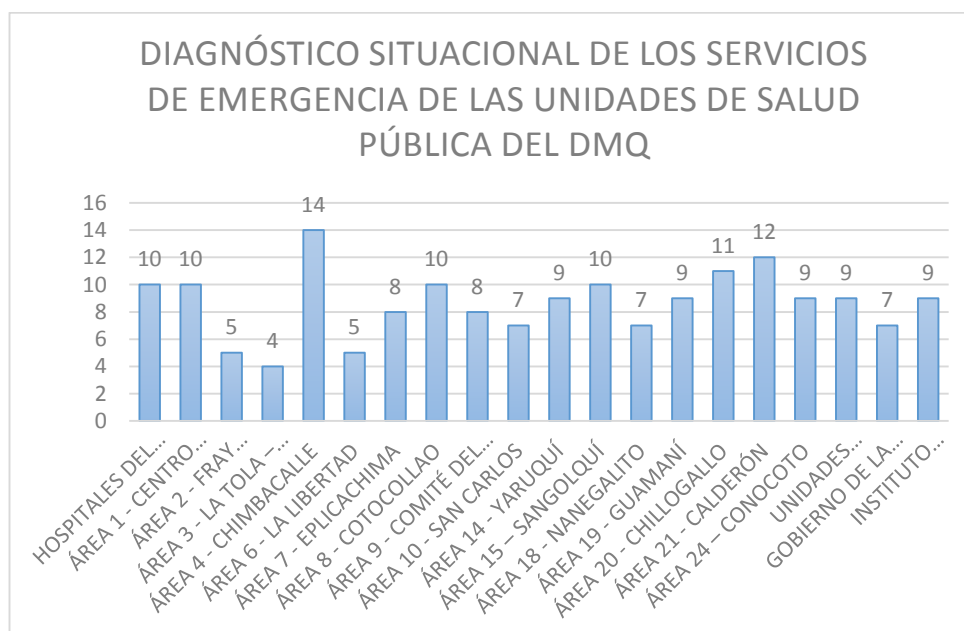


Ilustración 32. Diagnóstico situacional de los servicios de emergencia de las Unidades de Salud Pública del DMQ.

3.8.2.4.2.2. Gestionar el incremento de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos para mejorar la atención de emergencias.

Dentro del Plan Nacional del Buen Vivir se ha considerado como tema principal el reposicionamiento del sector social y la salud como eje fundamental del desarrollo y bienestar a través de la recuperación de lo público. El Gobierno Central a través del Ministerio de Salud Pública MSP con el objetivo de atender las emergencias y desastres viene trabajando a través de la DIPLASEDE (Dirección de Planeamiento de la Seguridad para el Desarrollo Nacional), y gestiona el incremento de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos a todas las instituciones que forman parte del CIREM; en base a estándares territoriales para la provisión de servicios y aplicando criterios como densidad poblacional, características geográficas y perfil epidemiológico se definió la Planificación Territorial en Salud.

- Construcción y mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de los servicios de salud.
- Mejorar la capacidad resolutive del Talento Humano.
- Implementación de un sistema informático único de información (Sistema informático para la gestión integral de salud – SIGIS)
- Definir el modelo de gestión de los establecimientos de salud.

En el DMQ, las Unidades Metropolitanas de Salud del Centro, Norte, y Sur y las unidades móviles forman parte de una red de salud CIREM, estas brindan atención en consulta externa, hospitalización y emergencia a niños, jóvenes, adultos de forma gratuita. Meta cumplida: 70%.

Tabla 34. Gestionar el incremento de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos para mejorar la atención de emergencias.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
4. Sistema de Atención de Emergencias.	4.2 Mejorar la capacidad operativa y recursos para la atención pre hospitalario oportuno y eficiente.	Gestionar el incremento de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos para mejorar la atención de emergencias.	El Gobierno Central, asigna recursos. *Reglamento de Gestión del Fondo de Emergencias de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Implementación de la gratuidad en los servicios que brindan las Unidades de salud Sur, Norte y Centro, que se sostienen con una inversión anual de 15 millones de dólares. Desde agosto de 2009 a junio de 2013, las unidades municipales de salud han realizado 1'176.012 atenciones.	Falta incrementar un estudio social sobre el estado actual de Centros de Saludos del DMQ y del país que forman parte del CIREM.	Lograr el trabajo conjunto y el aporte necesario del Gobierno Central, fortalecer las instituciones del Sistema Nacional de Salud, y gestionar el incremento de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos para mejorar la atención de emergencias.
		Cumplimiento	70 %		30 %

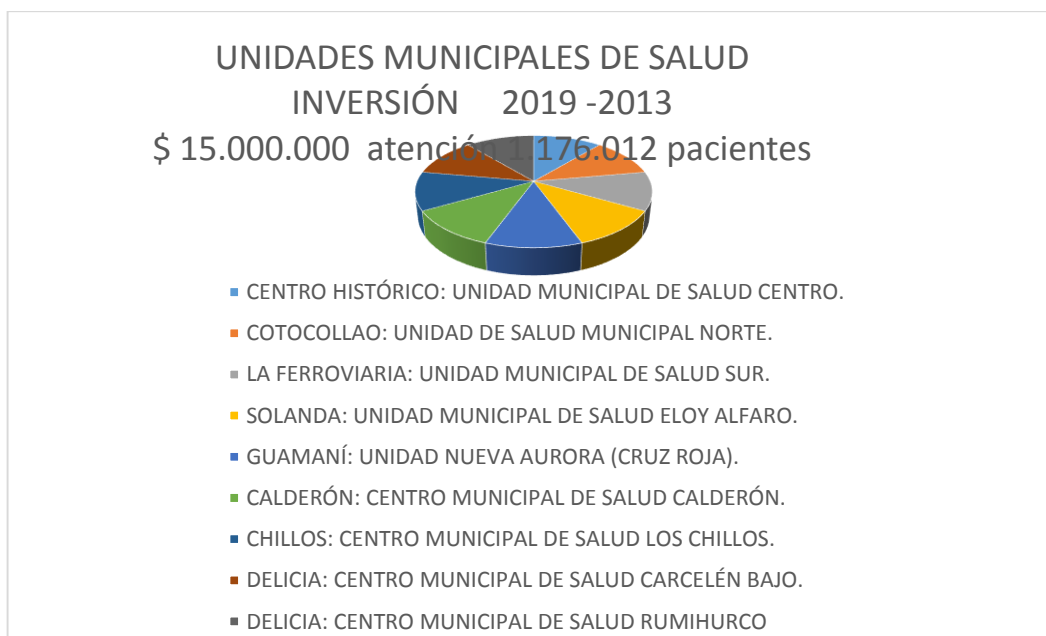


Ilustración 33. Gestionar el incremento de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos para mejorar la atención de emergencias.

3.8.2.4.3 Política.- Optimizar el acceso de usuarios a la Central Metropolitana de Atención Ciudadana.

La Central Metropolitana de Atención Ciudadana “CMAC”, es la institución de comandar y coordinar la ejecución de planes operativos ante diversas situaciones de inseguridad, emergencia social y cualquier otra contingencia que altere el orden constituido. La central de vigilancia y monitoreo ECU-911, recibió los equipos y operadores de seguridad de la CMAC, en una fusión y plan estratégico de seguridad integral.

- Da atención eficiente y acorta los tiempos de respuesta en demandas de auxilio de tipo policial, médico y de bomberos que realiza la ciudadanía.
- Monitorea y vigila en forma directa a través de los equipos de video vigilancia instalados en la ciudad.
- Comanda y coordina la ejecución de operativos ante diversas situaciones de inseguridad y de emergencia individual o social apoyados por procesos estratégicos y tecnológicos.
- Coordina con los entes encargados, la respuesta efectiva al auxilio o emergencia, facilitando el apoyo logístico y el desarrollo de los servicios de seguridad ciudadana del DMQ.

3.8.2.4.3.1. Administración conjunta de la CMAC por parte del Municipio, Policía Nacional y Ministerio de Gobierno (Interior).

La operatividad y la administración del CMAC – SIS ECU 9-1-1, es una acción conjunta entre Municipio del DMQ, Policía Nacional y Ministerio de

Interior, quien impone las reglas del juego según el criterio del Gobierno Central.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 35. Administración conjunta de la CMAC por parte del Municipio, Policía Nacional y Ministerio de Gobierno (Interior).

OBJETIVO	POLITICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
4. Sistema de Atención de Emergencias.	4.3 Optimizar el acceso de usuarios a la Central Metropolitana de Atención Ciudadana.	Administración conjunta de la CMAC por parte del Municipio, Policía Nacional y Ministerio de Gobierno (Interior).	La administración de la CMAC, SIS ECU 911 está el Municipio del DMQ, Policía Nacional y Ministerio de Interior: *Trabajan coordinadamente la CMAC, Ojos de Águila y ECU 9-1-1. *Policías. *Bomberos. *Cruz Roja. *Reducir tiempo de respuesta, *Ayuda a optimizar los recursos. *Reducción de los índices delincuenciales en el DMQ. *La estrategia de la nueva CMAC, se fundamenta en un adecuado sistema de Información (hardware y software). Se coordina acciones a través de redes informáticas y de radio comunicaciones. La CMAC, y el ECU-911 es un aporte importante para la seguridad de la ciudad y el país.	NO se ha logrado el trabajo óptimo de las instituciones encargadas de la seguridad. Falta personal especializado con la nueva tecnología adquirida y unificar el trabajo en el DMQ.	Realizar los planes estratégicos coordinados de seguridad integral para la atención de emergencias en el DMQ. Explotar a su máxima capacidad las bondades del SIS ECU-9-1-1, acortar tiempos de respuesta y mejorar el servicio de seguridad al ciudadano del DMQ.
		Cumplimiento	70 %		30%

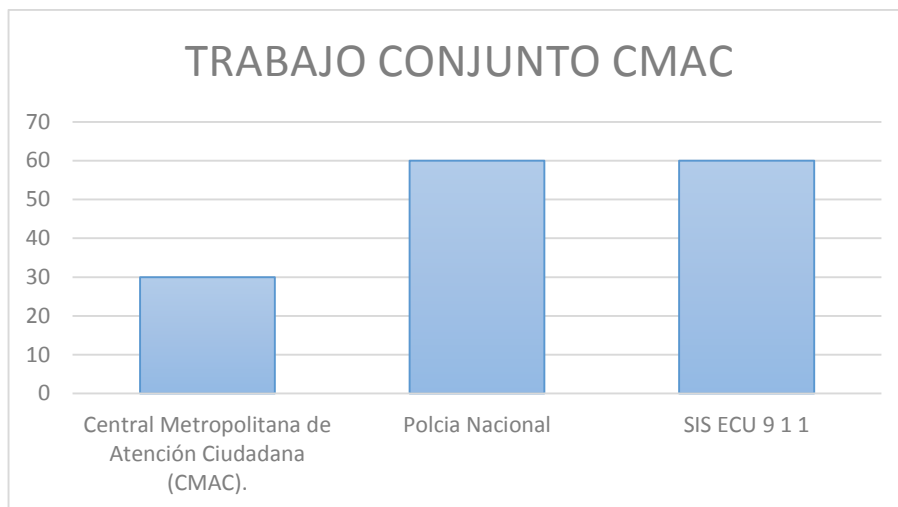


Ilustración 34. Administración conjunta de la CMAC por parte del Municipio, Policía Nacional y Ministerio de Gobierno (Interior).

3.8.2.4.3.2. Evaluación integral de la CMAC y ejecución de sus recomendaciones.

El ECU-9-1-1 y la CMAC tienen la misión de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, atender emergencias médicas y bomberiles, combatir los daños medioambientales y de seguridad ciudadana, bajo el concepto de seguridad integral, mediante: la gestión interpretativa de la llamada telefónica del ciudadano, observación directa de los lugares de afluencia poblacional y de riesgo, en los sitios donde estén instalados los sistemas de video, complementado con el direccionamiento correcto de los recursos operativos de respuesta de primero o segundo nivel para enfrentar o solucionar la emergencia.

Meta cumplida: 75%.

Tabla 36. Evaluación integral de la CMAC y ejecución de sus recomendaciones.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
4. Sistema de Atención de Emergencias	4.3 Optimizar el acceso de usuarios a la Central Metropolitana de Atención Ciudadana.	Evaluación integral de la CMAC y ejecución de sus recomendaciones.	<p>Se ha realizado las evaluaciones, y se han cumplido las recomendaciones para el CMAC.</p> <p>*Optimiza los recursos operativos de la ciudad y los servicios de emergencias en el DMQ.</p> <p>*Previene la seguridad, al actuar ante el riesgo.</p> <p>*Reduce al máximo posible el tiempo de respuesta.</p> <p>*Contribuye a la reducción de los índices delincuenciales</p>	Falta socializar y sancionar las llamadas falsas al ECU9-1-1.	Socializar el uso adecuado de las llamadas de emergencia a través del SIS ECU-9-1-1, 1800-Policía (7654242). 1800-delito (335486). Los números telefónicos 101, 911 y 131, las 24 horas y los 365 días del año.
Cumplimiento			75 %		25 %



Ilustración 35. Evaluación integral de la CMAC y ejecución de sus recomendaciones.

3.8.2.4.3.3. Contratar “Call Center” que atienda llamadas y desvíe las de emergencia al servicio 9-1-1 y 101.

El Call Center, entre sus funciones tiene la de coordinar la gestión de atención ciudadana ante las diversas situaciones de inseguridad y de emergencia social, minimizando el tiempo de respuesta y logrando filtrar y comprobar las llamadas reales.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 37. “Call Center” Servicio 911.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
4. Sistema de Atención de Emergencias.	4.3 Optimizar el acceso de usuarios a la Central Metropolitana de Atención Ciudadana.	Contratar “Call Center” que atienda llamadas y desvíe las de emergencia al servicio 911 y 101.	El MDMQ aporta con el personal técnico y equipamiento electrónico d las instalaciones. *Existe un Call Center en función en el DMQ, que brinda respuesta inmediata y oportuna en casos de: *Accidentes de tránsito, *violencia civil, *violencia intrafamiliar, *robos a domicilios, de vehículos y *Emergencias médicas.	Falta socializar SIS ECU 9-1-1 Capacitar y entrenar sobre la utilización de la radio, el teléfono y/o el video conferencia.	Mejorar la atención ciudadana a través del sistema de video vigilancia SIS ECU-9-1-1, mantener una constante comunicación con los centros de atención médica del DMQ para que brinden auxilio inmediato a las víctimas de alguna emergencia. Mantener una comunicación abierta con las unidades de policía comunitaria que permita la actuación inmediata cuando surja alguna problemática de seguridad y/o emergencia.
Cumplimiento			60 %		40 %

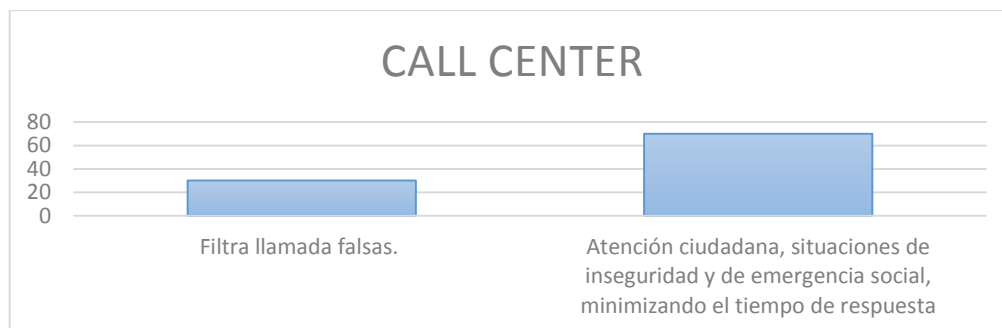


Ilustración 36. Contratar “Call Center” que atienda llamadas y desvíe las de emergencia.

3.8.3. Participación y Convivencia Ciudadana.

3.8.3.5. Participación Ciudadana para la Seguridad.

3.8.3.5.1 Política.- Propiciar la participación activa de la ciudadanía para la seguridad ciudadana.

Para el Municipio del DMQ y como lineamiento a seguir en materia de seguridad, es la de consolidar un programa integral de seguridad, convivencia ciudadana y gobernabilidad, mediante la participación activa de la ciudadanía capitalina.

Para cumplir con este requerimiento se creó la Escuela Ciudadana de Seguridad (ECS), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de líderes y lideresas de organizaciones sociales en Distrito, entre las escuelas ciudadanas de seguridad tenemos: Escuela de Seguridad Zona Manuela Sáenz, Escuela Zona Eloy Alfaro, Escuela Zona Quitumbe, Escuela Zona Tumbaco, Escuela Zona Los Chillos, Escuela Zona Eugenio Espejo y Gerencia la Mariscal, Escuela Zona Delicia y Escuela Zona Calderón.

Se ha fortalecido la relación entre la ciudadanía del DMQ, organizaciones sociales, gobiernos locales, instituciones públicas, privadas, medios y otros gobiernos seccionales, con el Municipio del DMQ y la Policía Comunitaria.

Ha permitido comandar y coordinar la gestión de atención ciudadana ante las diversas situaciones de inseguridad y de emergencia social, utilizando tecnología de punta, minimizando el tiempo de respuesta y logrando una atención oportuna y eficaz del auxilio.

3.8.3.5.1.1. Fortalecer Consejos Zonales de Seguridad como instancias participativas para la definición de planes de seguridad ciudadana.

En el Municipio del DMQ y la Policía Comunitaria capacitan y fortalecen constantemente a los Consejos Zonales de Seguridad, y son una puerta abierta para que los ciudadanos participen activamente y aporten con ideas y propuestas para mejorar la seguridad en los barrios o sectores. Existen nueve Consejos Zonales de Seguridad Ciudadana, uno por cada administración.

Los Consejos Zonales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de evaluar la gestión policial y municipal dentro de la zona de su jurisdicción, aprobar los planes anuales y directrices emitidas por la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana, recomendar el diseño de procedimientos, planes, programas y proyectos para lograr una convivencia segura y democrática en la zona, evaluar la seguridad y convivencia ciudadana en la zona, y analizar y tomar resoluciones pertinentes para disminuir los indicadores de inseguridad en su zona.

La Participación Ciudadana, componente desarrollado en coordinación con la Policía Nacional del DMQ, en este se ejecutan las siguientes actividades:

- Capacitación en temas de Violencia Intrafamiliar; Normas de Convivencia Ciudadana y Buen Trato; Uso y Manejo de Alarmas Comunitarias; Gestión de Riesgos; Seguridad Vial; Prevención de consumo de alcohol y Drogas; Normas de Autoprotección Ciudadana, y Conformación de Comités de Seguridad.

Control Focalizado:

- Patrullajes focalizados, operativos policiales anti delincuenciales y control de armas.

Infraestructura:

- Gestionar el Mejoramiento de Iluminación; Recuperar Espacios Públicos; Mejorar Infraestructura para Prevención de Deslaves; Mejorar Infraestructura de UPC; Coordinación para adquisición de motocicletas, y establecer mayor coordinación entre el Municipio del DMQ y la Policía Nacional.

La ejecución de los Planes de Seguridad Zonal está bajo la responsabilidad directa de la Policía Nacional y la SSyG.

Meta cumplida: 75%.

Tabla 38. Fortalecer Consejos Zonales de Seguridad como instancias participativas para la definición de planes de seguridad ciudadana.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
5. Participación Ciudadana para la Seguridad.	5.1 Propiciar la participación activa de la ciudadanía para la seguridad ciudadana.	Fortalecer Consejos Zonales de Seguridad como instancias participativas para la definición de planes de seguridad ciudadana.	Existe el trabajo coordinado entre: *Consejo Metropolitano de Seguridad. *Jefatura Zonal de Seguridad Ciudadana en c/u de las Administraciones. *Consejos Zonales de Seguridad Ciudadana. *Brigadas y Comités de Seguridad Ciudadana.	Debido a la extensa área geográfica del DMQ, el trabajo no ha llegado a todos los sectores No se abastece y no se involucran a toda la ciudadanía. Falta socialización y comprometimiento de la población.	Reestructurar el trabajo y continuar con la capacitación y organización de los Comités de Seguridad, permitir la participación ciudadana en los Planes Barriales de Seguridad. Implementar las Escuela Ciudadana de Seguridad (ECS), en todo el distrito. Actualizar y ejecutar los Planes de Seguridad Ciudadana en cada Administración Zonal del DMQ, especialmente en aquellas zonas que todavía no se han implementado y faltan.
		Cumplimiento	75 %		25 %

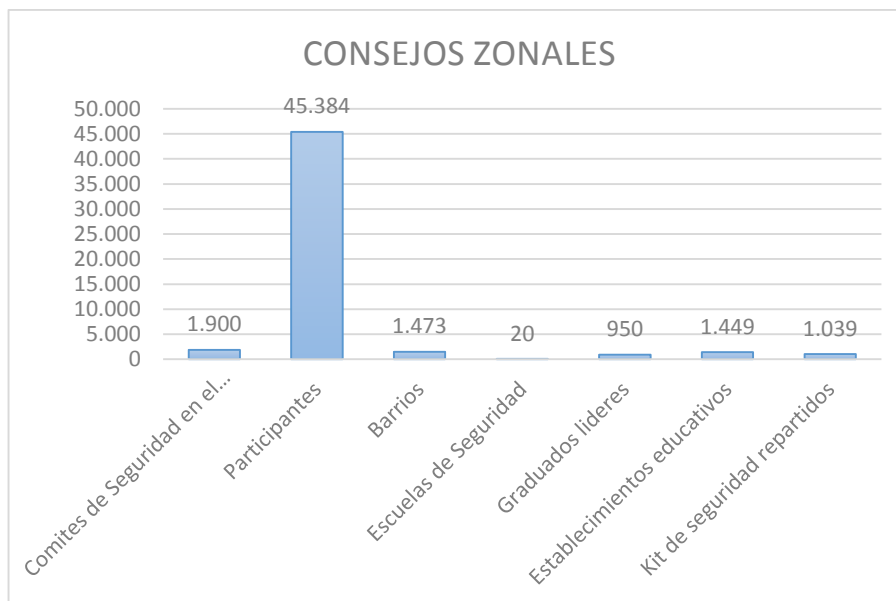


Ilustración 37. Fortalecer Consejos Zonales de Seguridad.

3.8.3.5.1.2. Generar procesos de inclusión a grupos de atención prioritaria en el diseño de la política pública de seguridad.

El Municipio del DMQ ha consolidado la gestión basada en la garantía y vigencia de derechos de las y los ciudadanos, como uno de los ejes estratégicos del desarrollo social y del Régimen del Buen Vivir. En este afán, y siguiendo las disposiciones constitucionales El Plan Nacional para el Buen Vivir.

La Secretaría de Inclusión Social del Municipio DMQ, tiene la responsabilidad del diseño y aplicación de las políticas públicas de seguridad, sabiendo que estas deben ser concebidas como una variable dependiente de las políticas sociales nacionales dentro de un marco del Plan nacional para el Buen Vivir, de esta manera se asegura competencias claras y asegura la participación y provisión de recursos.

Meta cumplida: 65%.

Tabla 39. Generar procesos de inclusión a grupos de atención prioritaria en el diseño de la política pública de seguridad.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
5. Participación Ciudadana para la Seguridad.	5.1 Propiciar la participación activa de la ciudadanía para la seguridad ciudadana.	Generar procesos de inclusión a grupos de atención prioritaria en el diseño de la política pública de seguridad.	El MDMQ y el Ministerio de Inclusión Económica y Social suscribieron el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para Contribuir al Buen Vivir de las y los Habitantes del Distrito. *Secretaría de Inclusión Social del MDMQ. *Plan Nacional para el Buen Vivir. *Plan Nacional de Seguridad Integral.	Falta fortalecer la relación entre el MDMQ y la ciudadanía del DMQ, Falta estrechar lazos de colaboración y confianza entre las organizaciones sociales, gobiernos locales, instituciones públicas y privadas.	Continuar con el trabajo de acercamiento y capacitación a la comunidad capitalina en la prevención de la violencia criminal y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Orientar el trabajo comunitario para organizar y generar propuestas focalizadas a solucionar problemas.
		Cumplimiento	65 %		35 %



Ilustración 38. Generar procesos de inclusión a grupos de atención prioritaria en el diseño de la política pública de seguridad.

3.8.3.5.1.3. Plan de capacitación a Consejos, Comités de Seguridad y la comunidad en general.

No existe un plan integral para la capacitación a Consejos, Comités de Seguridad y la Comunidad en general se parte de las ordenanzas municipales aprobadas para el efecto. Cada administración tiene un plan zonal de capacitación para Consejos y Comités de seguridad ciudadana, los procedimientos para la conformación de nuevos comités de seguridad en el DMQ se regularán a través de un convenio entre el Municipio y el Ministerio del Interior, esto es muy importante porque, desde el punto de vista jurídico y organizativo, los comités deben tener un reconocimiento conjunto de ambas entidades para su correcto funcionamiento.

En el DMQ existen hasta el momento, 1 900 comités de seguridad en los que participan 45.384, ciudadanas y ciudadanos de 1.473 barrios organizados.

Para la conformación de un Comité se reúne a 24 familias, una persona de cada familia acude a la Administración Zonal recibe un taller con charlas técnicas dictadas por los representantes del Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Policía Metropolitana y del Centro de Equidad y Justicia quienes capacitan a las personas en temas como prevención de desastres, autoprotección, gestión de riesgos, buen trato y violencia intrafamiliar. Al finalizar la jornada se escoge un representante que luego formará parte del Consejo Zonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 40. Plan de capacitación a Consejos, Comités de Seguridad y la comunidad en general.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
5. Participación Ciudadana para la Seguridad.	5.1 Propiciar la participación activa de la ciudadanía para la seguridad ciudadana.	Plan de capacitación a Consejos, Comités de Seguridad y la comunidad en general.	Hasta fines del 2013 se han conformado 1.900 Comités de Seguridad y Brigadas de Riesgo en el DMQ. Donde participan 45.384, ciudadanas y ciudadanos de 1.473 barrios organizados. *SSyG, ente municipal encargada. * 2.530 Policía Comunitaria. *20 ECS donde han participado 5.000 personas. *247 distritos y 1400 sub-circuitos. Consejos Zonales de seguridad. *Cultura de seguridad ciudadana.	Falta socializar el servicio por parte del MDMQ y el comprometimiento de la ciudadanía.	Continuar con el Plan y Actualizar procesos para la conformación y capacitación de los Comités y Brigadas de Seguridad Ciudadana en el DMQ.
Cumplido			60 %		40 %

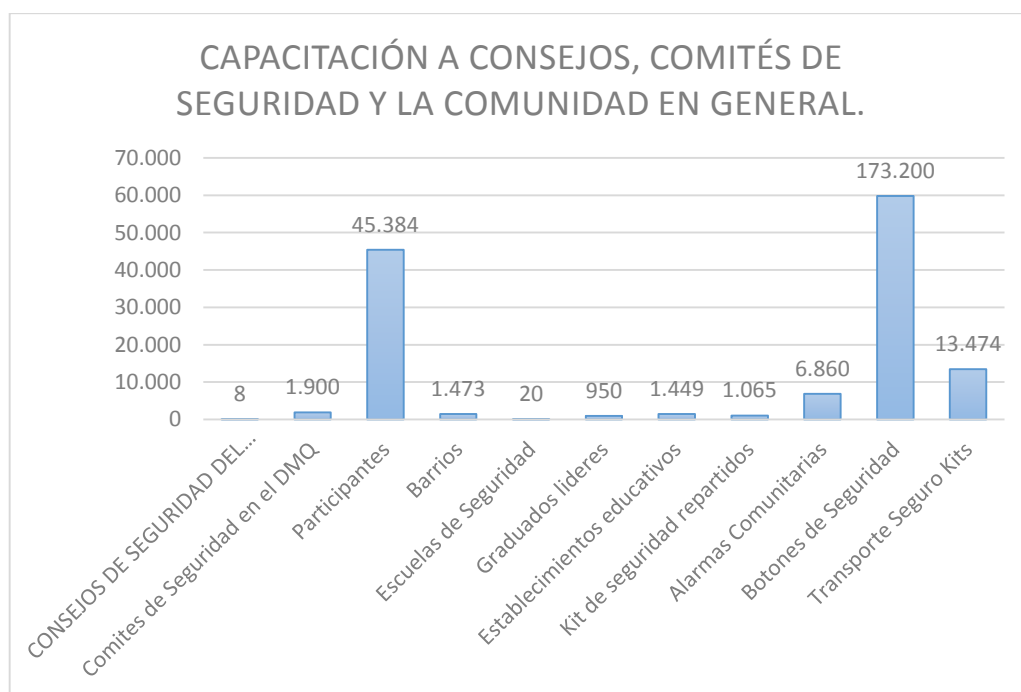


Ilustración 39. Plan de capacitación a Consejos, Comités de Seguridad y la comunidad en general.

3.8.3.5.2 Política.- Garantizar que la ciudadanía sea un elemento proactivo en la gestión de la seguridad en el DMQ a través de programas y capacitación en autoprotección.

La SSyG es la encargada de la capacitación y fortalecimiento permanente, en materia de seguridad, a la comunidad, ejecuta el proyecto Escuela Ciudadana de Seguridad (ECS), con un enfoque de prevención y organización ciudadana.

- Se han capacitado a más de 150.000 personas, entre miembros de organizaciones sociales, barriales, y comités de seguridad y riesgos de las nueve administraciones zonales.
- Se capacitan y conocen sobre temas como visión y política integral de seguridad, deberes y derechos ciudadanos en seguridad y gobernabilidad, territorialización de la seguridad, prevención para la seguridad en el barrio, respuesta ciudadana a los problemas de seguridad y metodologías alternativas para solución de conflictos.

3.8.3.5.2.1. Evaluar los sistemas de alarmas instalados para su mejoramiento o reemplazo, como instrumento preventivo de la seguridad.

Con la ayuda de la Comunidad, el Municipio del DMQ y la Policía Comunitaria, se han instalado alarmas comunitarias, se ha realizado la capacitación y conformación de los comités de seguridad, quienes son los responsables del cuidado y mantenimiento de las alarmas. Se han realizado

simulacros rutinarios para capacitar a la comunidad y verificar el funcionamiento del sistema eléctrico de la alarma.

Con una inversión de 3.6 millones de dólares, en el DMQ se han instalado 28.000 sistemas de alarmas comunitarias que benefician a más de 184.179 habitantes de 2.600 barrios y para reforzar la seguridad de las personas se han configurado 173.200 botones de seguridad en todo el DMQ.

El Ministerio del Interior instaló 49.028 dispositivos de seguridad en taxis, buses, trole y flotas; esto es parte del proyecto de seguridad “Transporte Seguro”.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 41. Evaluar los sistemas de alarmas instalados para su mejoramiento o reemplazo, como instrumento preventivo de la seguridad.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
5. Participación Ciudadana para la Seguridad.	5.2. Garantizar que la ciudadanía sea un elemento proactivo en la gestión de la seguridad en el DMQ a través de programas y capacitación en autoprotección.	Evaluar los sistemas de alarmas instalados para su mejoramiento o reemplazo, como instrumento preventivo de la seguridad.	Las Jefaturas Zonales de Seguridad Ciudadana, evalúan e instalan las alarmas comunitarias. *Se han instalado 28.000 sistemas de alarmas comunitarias en el Distrito, para beneficio de más de 84.179 habitantes de 2.600 barrios con una inversión de 3.6 millones de dólares. *173.200 botones de seguridad. *49.028 Kits de seguridad transporte seguros Conexión directa SIS ECU 9-1-1.	No existe stock para instalar en todos los sectores.	Realizar los estudios y planes de Seguridad Ciudadana en cada zonal de forma sectorizada y proseguir con la instalación de las alarmas comunitarias Fortalecer y promover a la familia, la escuela y la comunidad como los principales agentes de socialización y actores de la seguridad ciudadana.
		Cumplimiento	60 %		40 %

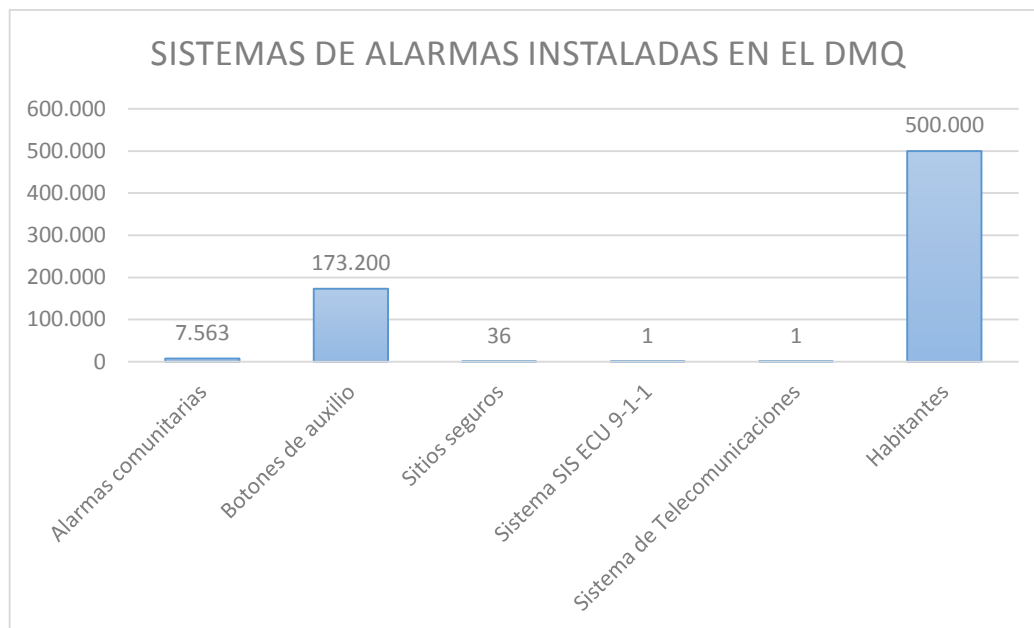


Ilustración 40. Evaluar los sistemas de alarmas instalados para su mejoramiento o reemplazo, como instrumento preventivo de la seguridad.

3.8.3.5.2.2. Dotar de Alarmas Comunitarias a los barrios en base a una priorización de sitios, y una base normativa - técnica para su implementación.

La dotación e instalación de alarmas las realiza la SSyG conjuntamente con la Policía Nacional, sobre las variables de índice delincencial del DMQ, entregado por el OMCS.

Se han dotado e instalado 28.000 sistemas de alarmas comunitarias en el Distrito. El Ministerio del Interior unió la tecnología con el accionar de la Policía Nacional para mejorar respuesta a un llamado de auxilio, con el fin de alertar sobre un hecho delictivo o robo, se denomina Botón de Seguridad que se le aplica a la tecla número 5 del teléfono celular. A nivel nacional se han instalado 296.512 botones, de los cuales 173.200 se encuentran en el DMQ.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 42. Dotar de Alarmas Comunitarias a los barrios en base a una priorización de sitios, y una base normativa - técnica para su implementación.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
5. Participación Ciudadana para la Seguridad.	5.2. Garantizar que la ciudadanía sea un elemento proactivo en la gestión de la seguridad en el DMQ a través de programas y capacitación en autoprotección.	Dotar de Alarmas Comunitarias a los barrios en base a una priorización de sitios, y una base normativa - técnica para su implementación.	Existe la normativa técnica basada en las variables de índice delincencial del DMQ. *OMCS. *UPC, UVC, UVC Móvil. *Comités de Seguridad, *Plan Barrial de Seguridad. *Se han dotado e instalado 28.000 sistemas de alarmas comunitarias en el Distrito, para beneficio de más de 84.179 habitantes de 2.600 barrios con una inversión de 3.6 millones de dólares. 173.200 botones de seguridad. *49.028 Kits de seguridad transporte seguro.	Falta reforzar la seguridad de las personas y bienes utilizando dispositivos electrónicos.	Proseguir con la dotación de alarmas comunitarias y con la conformación y capacitación de los Comités de Seguridad y formar líderes barriales.
Cumplimiento			60 %		40 %

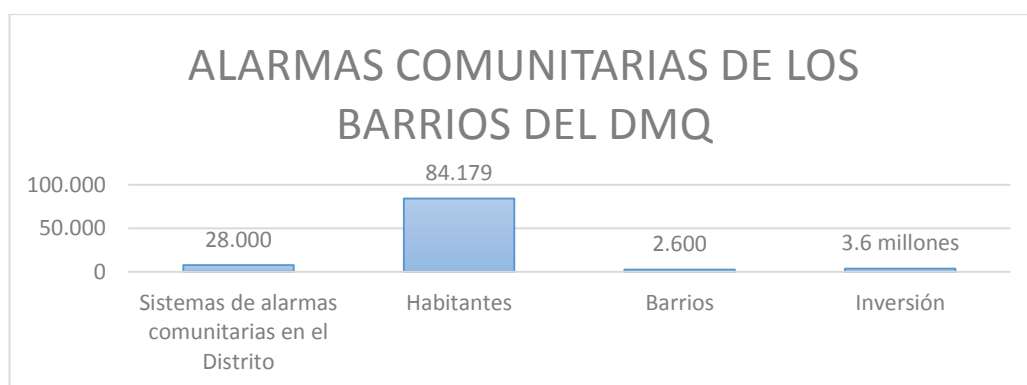


Ilustración 41. Dotar de Alarmas Comunitarias a los barrios en base a una priorización de sitios, y una base normativa - técnica para su implementación.

3.8.3.5.2.3. Establecer campañas de educación a nivel comunitario para la prevención del delito en los barrios.

Los proyectos como “Escuela Ciudadana de Seguridad (ECS)”, y “Mi Escuela Se Prepara”, son programas que impulsa la SSyG, y tienen la finalidad de consolidar a las escuelas, colegios fiscales y municipales como espacios seguros y confiables, a través de la participación social y la formación ciudadana de los alumnos, padres de familia y maestros para generar conductas de autoprotección y respeto para la convivencia escolar.

La preparación se desarrolla con el apoyo de facilitadores del MDMQ, Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos y Policía Nacional, orientadas:

- Amenazas Naturales: Sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, inundaciones, granizadas, tormentas eléctricas y vientos.
- Accidentes: Tránsito, incendios, tecnológicos.
- Violencia: Intrafamiliar e Intraescolar, delincuencia, expendio y uso de drogas y alcohol.
- Mediación estudiantil para conflictos.

Las personas que desean integrar los Comités de Seguridad se reúnen periódicamente junto al personal de las jefaturas de seguridad de las administraciones zonales y miembros de la Policía Comunitaria del sector.

Se identifican los problemas de inseguridad local, como por ejemplo los lugares donde se expende y se consume licor, zonas donde se producen asaltos y robos, problemas de violencia intrafamiliar y alcoholismo, entre otros.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 43. Establecer campañas de educación a nivel comunitario para la prevención del delito en los barrios.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
5. Participación Ciudadana para la Seguridad.	5.2. Garantizar que la ciudadanía sea un elemento proactivo en la gestión de la seguridad en el DMQ a través de programas y capacitación en autoprotección.	Establecer campañas de educación a nivel comunitario para la prevención del delito en los barrios.	Continuamente la SSyG, realiza y promociona campañas de educación a nivel comunitario. *Escuela Ciudadana de Seguridad ECS, *Mi Escuela se Prepara. *Barrio seguro, *Casa segura, *Botones de Seguridad, *Alarmas Comunitarias, Escuelas Ambientales 3R, *Consejos, Comités y Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana.	Falta socializar la organización y preparación comunitaria.	Continuar con la consolidación de los talleres de capacitación y prevención del delito en los barrios. Consolidar una escuela conjunta de Seguridad Ciudadana donde se capacite al personal del MDMQ, Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Policía Nacional como facilitadores para educar a la comunidad capitalina.
Cumplimiento			70 %		30 %

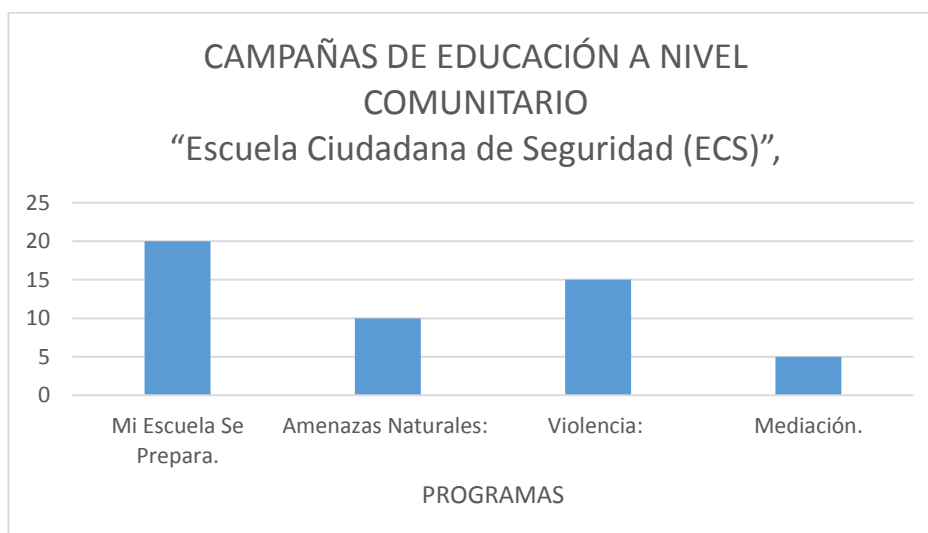


Ilustración 42. Establecer campañas de educación a nivel comunitario para la prevención del delito en los barrios.

3.8.4. Prevención de Violencia e Inseguridad.

3.8.4.6. Prevención Situacional.

3.8.4.6.1 Política.- Garantizar espacios públicos seguros del DMQ.

En desarrollo urbano y rural, durante el período 2009 a junio del 2013 en las nueve administraciones zonales municipales se han construido un total de 4.966 obras; el 40% en parroquias rurales y el 60% en parroquias urbanas. 498 obras en Los Chillos, en la parroquia 185 trabajos y en el Distrito Metropolitano 5.050 obras.

La EMSEGURIDAD-Q trabaja para dotar de infraestructura y equipamiento de espacios públicos seguros, para mejorar las condiciones de seguridad. Se han invertido 119.000.000 dólares en diferentes proyectos de espacio público, revitalización urbana y edificaciones patrimoniales.

En el Centro Histórico de Quito con planes de vivienda, espacio público y equipamiento, así como el Nuevo Aeropuerto, junto a los parques industriales y al nuevo anillo Collas – Aeropuerto más la Ruta Viva forman una nueva centralidad logística e industrial.

El Parque Bicentenario, Quitumbe y múltiples centralidades zonales en Cotocollao, el Recreo, San Antonio, Carapungo-Calderón.

Espacio público y áreas verdes, se han construido y adecuado varios bulevares como el de las Naciones Unidas; bulevar de la Colón, 24 de Mayo, calle J, Lizardo Ruiz, Polígono República de El Salvador, La Mariscal, avenida Napo y parque Pobre diablo, entre otros.

Siete nuevos parques metropolitanos, 90 parque con juegos inclusivos, rehabilitación de 735 parques, espacios verdes y recreativos, declaración de 2.123 hectáreas de quebradas como patrimonio natural, declaración de 7 especies de flora y 13 de fauna emblemática y cerca de 600.000 árboles plantados. La regularización de 300 barrios del distrito. Se ha revitalizado las plazas en los barrios; y la comunidad asumió el compromiso de apropiación y cuidado del espacio público de su sector.

3.8.4.6.1.1 Reconocimiento de espacios inseguros con la participación de la ciudadanía.

El Municipio del DMQ, la Comunidad y la Policía como parte del Proyecto de Recuperación de Espacios Públicos, viene promoviendo una cultura de paz y respeto basada en la garantía de los derechos de los y las ciudadanas a vivir una vida libre de violencia. Según cifras del OMS algunos parques de las distintas zonas de la administración del DMQ presentaba altos índices delincuenciales debido al deteriorado y abandono.

Las estadísticas del DMQ dan cuenta de la existencia de 1.827 hectáreas de áreas verdes y un déficit de 188,5 hectáreas de áreas verdes urbanas, en relación a los 9 m por habitante establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

A futuro, se consolidarán los ejes verdes longitudinales y transversales, generando una interconexión y complementariedad con los equipamientos urbanos y de espacio público. Falta fortalecer el valor de lo público como ámbito colectivo y universal para alcanzar el bien común.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 44. Reconocimiento de espacios inseguros con la participación de la ciudadanía.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
6. Prevención Situacional.	6.1. Garantizar espacios públicos seguros del DMQ.	Reconocimiento de espacios inseguros con la participación de la ciudadanía.	<p>El MDMQ, la Policía Comunitaria y la Comunidad organizada trabajan en la adecuación de los espacios inseguros</p> <p>*EMSEGURIDAD-Q infraestructura y equipamiento.</p> <p>*existen 1.827 h, *déficit de 188,5 h. 9 m por habitante según la OMS.</p> <p>El trabajo realizado: *498 obras en Los Chillos.*185 trabajos y en el DMQ.*5050</p> <p>Complejos están compuestos por: una cancha de uso múltiple, área infantil, gimnasio al aire libre y una plaza para eventos.</p> <p>*Se ha revitalizado las plazas en los barrios.</p>	<p>En el DMQ, existe un déficit de áreas verdes según la Organización Mundial de la Salud.</p>	<p>Que el MDMQ, la Policía Comunitaria y la Comunidad continúen con el Proyecto de Recuperación de Espacios Públicos, además siga promoviendo la cultura de paz y de respeto basada en la garantía de los derechos de los y las ciudadanas a vivir una vida libre de violencia.</p>
Cumplimiento			70 %	30 %	



Ilustración 43. Reconocimiento de espacios inseguros con la participación de la ciudadanía.

3.8.4.6.1.2. Adecuar al menos tres espacios seguros en cada administración zonal.

En términos generales se ha cumplido con este lineamiento propuesto en la Agenda de Seguridad Ciudadana, con la construcción y adecuación de bulevares, nuevos parques metropolitanos, parques con juegos inclusivos, la rehabilitación de parques, espacios verdes y recreativos, la declaración de 2.123 hectáreas de quebradas como patrimonio natural, declaración de especies de flora y de fauna y la siembra de cerca de 600.000 árboles.

La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad SSyG, entidad encargada de este proyecto, estableció estos sitios seguros, que están distribuidos en las nueve administraciones zonales. Para esto se toma en cuenta algunos parámetros de seguridad y empleo:

- Que sea un espacio abierto.
- Que el área mida más de una hectárea.
- Que disponga de vías de acceso.
- Que no presente amenazas.
- Permite prevenir la victimización en el espacio público.
- Se promoció el uso y apropiación adecuados del espacio público.
- Se quita el lugar preferidos para ladrones, alcohólicos y personas drogadictas.
- Se construyen UPCs y espacios públicos seguros.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 45. Adecuar al menos tres espacios seguros en cada administración zonal.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
6. Prevención Situacional.	6.1. Garantizar espacios públicos seguros del DMQ.	Adecuar al menos tres espacios seguros en cada administración zonal.	<p>NO se ha cumplido la meta de adecuar al menos tres espacios seguros en cada administración zonal.</p> <p>*SSyG, entidad municipal encargada del proyecto.</p> <p>Parámetros: *espacio abierto. *área mida más de una hectárea. *vías de acceso. *Que no presente amenazas.</p>	Existen varios sitios y parques abandonados en el DMQ, presentan altos índices delincuenciales debido al deteriorado y abandono.	Continuar con los planes de Recuperación de Espacios Públicos, y aplicar técnicas internacionales las cuales consolidarán a los ejes verdes longitudinales y transversales, como generadores de una interconexión y complementariedad directa con los equipamientos urbanos y de espacio público.
Cumplimiento			70 %		30 %

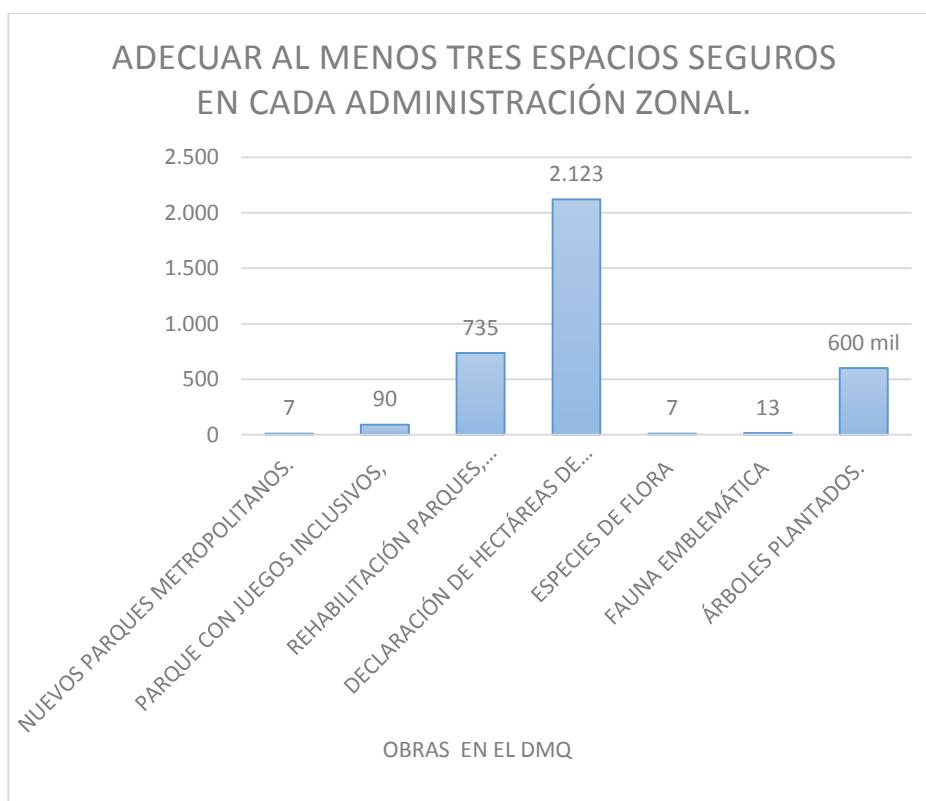


Ilustración 44. Adecuar al menos tres espacios seguros en cada administración zonal.

3.8.4.6.1.3. Ejecutar planes para la apropiación de los espacios recuperados.

Construir nuevas plazas y apropiarse del espacio público es un tema que circula en la ciudad, puesto que la gestión municipal ha girado en torno a la recuperación de áreas para la convivencia ciudadana.

El Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PGDT) es un instrumento operativo para orientar el desarrollo de la región metropolitana, la ciudad y sus centros poblados, dando hasta la fecha importantes transformaciones sociales, económicas, políticas y espaciales en el Distrito. Que evidencian la construcción de áreas verdes, bulevares o rutas exclusivas para ciclistas, además del ordenamiento y organización de la urbe, dando prioridad a los espacios de recreación frente a proyectos comerciales, inmobiliarios o estacionamientos.

Ejemplo: En las avenidas Rumichaca, Solanda, Teniente Hugo Ortiz, Alonso de Ángulo y De los Shyrís se identifican pequeños rótulos verdes que advierten la existencia de sitios seguros. Estos espacios, que contemplan en total 30, son generalmente parques que estarán en la capacidad de albergar hasta 700 000 personas, en caso de incendios, temblores, deslaves o inundaciones.

Como parte complementaria a este Plan General de Desarrollo Territorial, existen otros planes zonales que permiten la apropiación de los espacios y

recuperados, y sobre todo están en armonía con el Plan de Gobierno del Distrito Metropolitano de Quito 2009, propuesto y en ejecución:

- Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PGDT)
- Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2012 -2022.
- El Plan Metropolitano de Desarrollo 2012-2022.
- Plan Distrital de Cultura 2022.
- Plan Metropolitana EMASEO.
- Plan de Movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Plan de Salud de Altura del DMQ.
- Plan de Prevención de Riesgos para el DMQ.
- Plan de Reducción de Riesgos Sísmicos del DMQ.
- El Plan Especial del Centro Histórico de Quito.
- Plan Alameda.
- Plan El Panecillo.
- Plan de uso y ocupación del suelo (PUOS).
- Plan Especial de Rehabilitación de la Mariscal.
- Plan Parcial de la Zona Aeropuerto (Parroquias: Puembo, Tababela, Pifo, Yaruquí, Checa, El Quinche y Guayllabamba).
- Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona Tumbaco.
- Plan Parcial de Ordenamiento Territorial Valle de los Chillos.
- Plan Parcial de la Zona Metropolitana de Calderón.
- Plan Parcial de las Parroquias Equinocciales Calacalí, Pomasqui y San Antonio de Pichincha.
- Otros de patente municipal sectorizados.

Existe el sentimiento general y social de la comunidad quiteña cree que falta apropiarse de lo público, desde el Gobierno se promueve la construcción de

nuevos espacios para el encuentro familiar y la promoción de la cultura, dando privilegio al peatón antes que al auto.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 46. Ejecutar planes para la apropiación de los espacios recuperados.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
6. Prevención Situacional.	6.1. Garantizar espacios públicos seguros del DMQ.	Ejecutar planes para la apropiación de los espacios recuperados.	Existe el proyecto y las ordenanzas municipales que respaldan estos trabajos que permitirán construir nuevas plazas y apropiarse del espacio público. *áreas verdes para la convivencia ciudadana. *identificados con rótulos verdes, *sitios seguros.	Falta poner en práctica los lineamientos de los planes por parte de MDMQ sobre la regulación de las actividades temporales, actividades económicas, publicitarias y funcionamiento de actividades privadas.	Continuar con el Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PGDT), y promover la participación ciudadana en la identificación y prevención de delitos y riesgos visibles en los espacios públicos del DMQ. Continuar con la construcción de áreas verdes, bulevares o rutas exclusivas para ciclistas, además del ordenamiento y organización de la urbe.
Cumplimiento			70 %		30 %

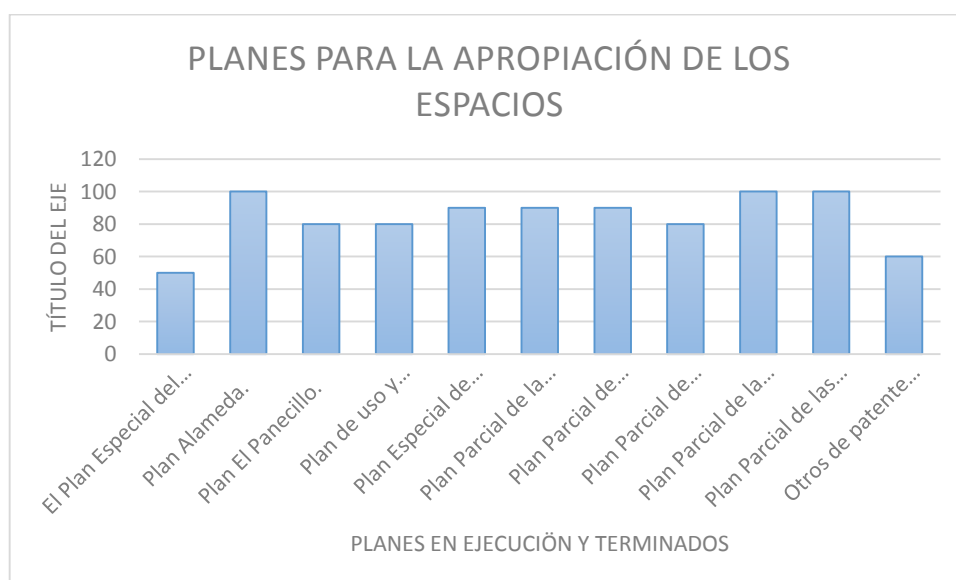


Ilustración 45. Ejecutar planes para la apropiación de los espacios recuperados.

3.8.4.6.1.4. Promover la solidaridad, convivencia y la tolerancia en los espacios públicos.

Existe la gestión de solidaridad y capacitación recreacional, como el programa recreación, de convivencia, utilización y buen uso de los espacios públicos en el DMQ, partiendo de:

- Garantizar la cobertura y la calidad de los espacios públicos.
- Regular las actividades temporales, actividades económicas y publicitarias.
- Garantizar del cumplimiento de la normativa.
- Definir mecanismos y procedimientos sobre la gestión del espacio público y su financiamiento.
- Apoyar a la integralidad y mantenimiento del espacio público a través de acciones de valoración, programación cultural y gestión ciudadana creación.
- Se priorizan las intervenciones y generación del reconocimiento de las áreas con deficientes dotación.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 47. Promover la solidaridad, convivencia y la tolerancia en los espacios públicos.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
6. Prevención Situacional.	6.1. Garantizar espacios públicos seguros del DMQ.	Promover la solidaridad, convivencia y la tolerancia en los espacios públicos.	Existe la coordinación con la comunidad y las autoridades municipales zonales para el uso y apropiación adecuados del espacio público. *hay 30 espacio público, *capacidad 700.000 personas. *Se quita el lugar preferidos para ladrones, alcohólicos y personas drogadictas. *Se construyen UPCs y espacios públicos seguros.	Falta garantizar la cobertura equitativa y de calidad de los espacios públicos, para caso de emergencia.	Basado en estudios de seguridad el MDMQ debe continuar en la búsqueda de nuevos sitios seguros, conservar y dar mantenimiento los ya existentes en el DMQ.
Cumplimiento			70 %		30 %

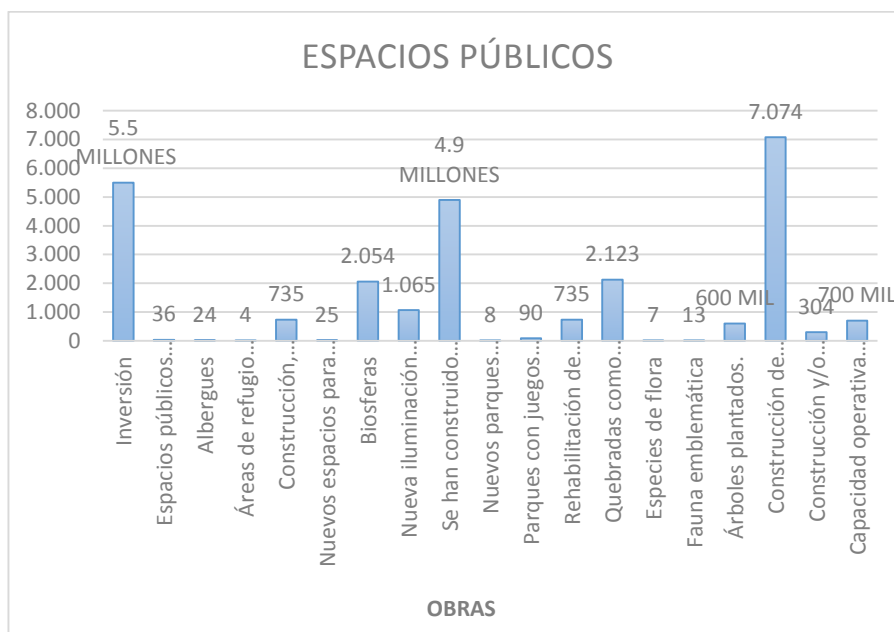


Ilustración 46. Promover la solidaridad, convivencia y la tolerancia en los espacios públicos.

3.8.4.6.2 Política.- Control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos que pueden generar inseguridad.

La Ordenanza Municipal 151 aprobada en diciembre del 2011 prohíbe el consumo y expendio de bebidas alcohólicas en lugares públicos de la ciudad de Quito y en automóviles públicos o privados. El Municipio del DMQ, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, trabajan conjuntamente sobre las acciones legales que inician los comisarios municipales, en contra de los establecimientos y negocios que ejercen actividades económicas al margen de las normativas metropolitanas.

El Municipio del DMQ, a través de las comisarías municipales, ejerce el control de que se cumplan las diferentes ordenanzas, normativas que regulan el uso del suelo, que se verifiquen los permisos de funcionamiento.

El MDMQ a través de la SSyG, tiene entre sus políticas, el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos que generan inseguridad para los ciudadanos y ciudadanas; y como estrategia de prevención situacional, lograr que estos espacios sean seguros y utilizados para el disfrute de la ciudadanía en toda su diversidad, a través de la regulación del uso y adecuada ocupación del suelo, ejerciendo control en las construcciones y edificaciones con respecto a su estado y condiciones.

La Agencia Metropolitana de Control, en coordinación con Quito Turismo, inició en diciembre de 2012 la campaña “El Bar de la Vía Pública” enfocada hacia el consumo y expendio de bebidas alcohólicas en espacio público especialmente en zonas turísticas (Zona La Mariscal y Zona Centro). La

campaña busca informar a la ciudadanía sobre las sanciones por consumir alcohol en espacio público de las Zonas Turísticas y fuera de ellas.

3.8.4.6.2.1. Conformar una Comisión interinstitucional para construir un propuesta normativa que defina los roles, competencias y responsabilidades para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.

La comisión interinstitucional la conforman la Agencia Metropolitana de Control de Quito, la Comisaría de Salud y Ambiente, la Fiscalía, la Policía Metropolitana y la Policía Nacional, entidades que preparan sus propias propuesta como normativa que defina los roles competencias y las responsabilidades para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos y dan cumplimiento a la ordenanza 151.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 48. Conformar una Comisión interinstitucional para construir un propuesta normativa que defina los roles, competencias y responsabilidades para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
6. Prevención Situacional.	6.2 Control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos que pueden generar inseguridad.	Conformar una Comisión interinstitucional para construir un propuesta normativa que defina los roles, competencias y responsabilidades para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.	El MDMQ, ejerce el control permanente a través de las Comisarías Municipales, (ordenanzas). Se ejecutan operativos conjuntos a cargo del MDMQ, entre la Policía Nacional, la Fiscalía General del Estado.	No existe ni se ha conformado una Comisión interinstitucional. Las multas subieron, la Remuneración Básica Unificada de \$ 318 a \$ 340, las multas son de \$ 170 y \$ 340 por reincidencia.	Conformar la Comisión Interinstitucional de forma permanente, donde se planifique y se estructure una doctrina conjunta y el accionar de operativos entre el MDMQ, la Policía Nacional y la Fiscalía General.
		Cumplimiento	70 %		30%

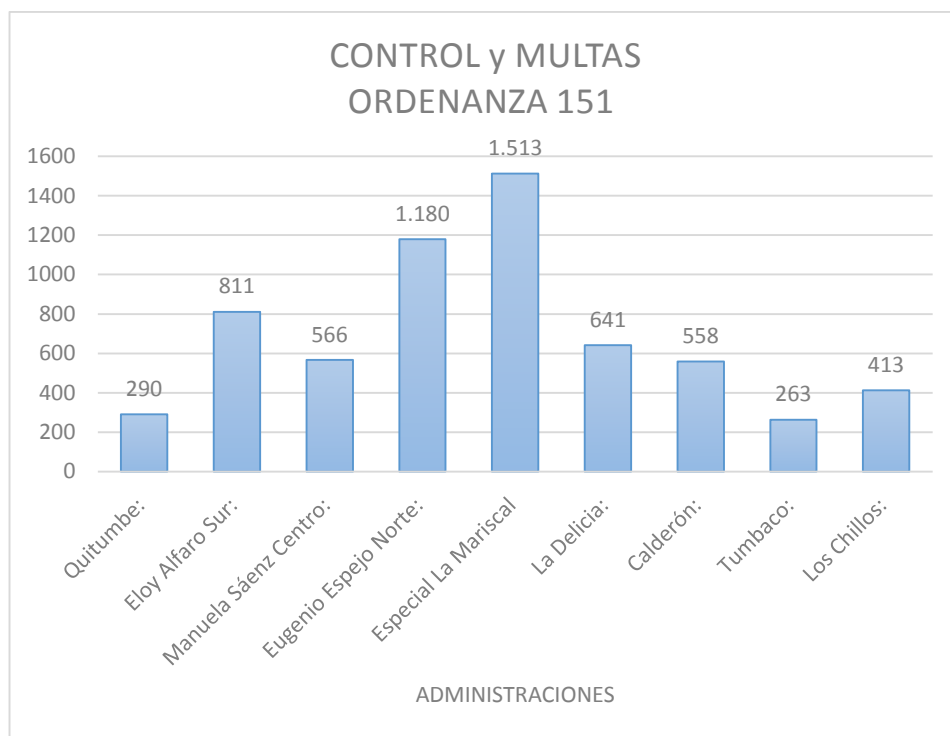


Ilustración 47. Control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.

3.8.4.6.2.2. Implementar la Licencia Única de Funcionamiento como mecanismo de control de los sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.

Existe la ordenanza y las normativas técnicas reguladoras de la utilización y funcionamiento de la Licencia Única de Funcionamiento. Existen varios bares y locales en el DMQ que no están funcionando de acuerdo a la actividad declarada en la licencia de funcionamiento. El seguimiento de estos casos, los hace el Municipio del DMQ, a través de la Agencia de Control, con operativos conjuntos con la Fiscalía y la Policía Nacional para verificar su funcionamiento y si es del caso realizar el cierre temporal de estos establecimientos la primera vez y la clausura si hay reincidencia.

Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE). (Licencia Única de Funcionamiento), fue creada bajo la Ordenanza Municipal 308 en marzo de 2010 y, a partir de esa fecha, los establecimientos comerciales que se ubiquen en el DMQ deben tramitar el permiso. La LUAE es un documento que adjunta los permisos correspondientes que deben poseer los locales comerciales, como patente, permiso del Cuerpo de Bomberos, de la Dirección de Salud, del Ministerio de Turismo y del Ministerio del Interior.

Pese a que el uso del documento ha estado vigente desde 2010, hay varios locales comerciales que desconocen del tema.

Meta cumplida: 40%.

Tabla 49. Implementar la Licencia Única de Funcionamiento como mecanismo de control de los sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
6. Prevención Situacional.	6.2 Control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos que pueden generar inseguridad.	Implementar la Licencia Única de Funcionamiento como mecanismo de control de los sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.	Está en vigencia la Licencia Única de Funcionamiento (LUAE). *Ordenanza Municipal 308 de marzo de 2010. *La LUAE es un documento que adjunta los permisos: *patente municipal, *permiso del Cuerpo de Bomberos, *Dirección de Salud, *Ministerio de Turismo, *Ministerio del Interior.	Pese a que el uso del documento (LUAE) ha estado vigente desde 2010, hay varios locales comerciales que desconocen del tema o no quieren cumplir.	Realizar operativos de control periódicos a todo tipo de local comercial donde se presume existe expendio de alcohol y/o drogas no solo a los sitios de diversión o espectáculos el trabajo es diario y constante. La SSyG, deberá mantener un control georeferenciado sobre estos lugares y obligar a los infractores a cumplir con la Licencia Única de Funcionamiento en todo el DMQ, ya que son lugares generadores de inseguridad y violencia.
		Cumplimiento	40 %		60 %

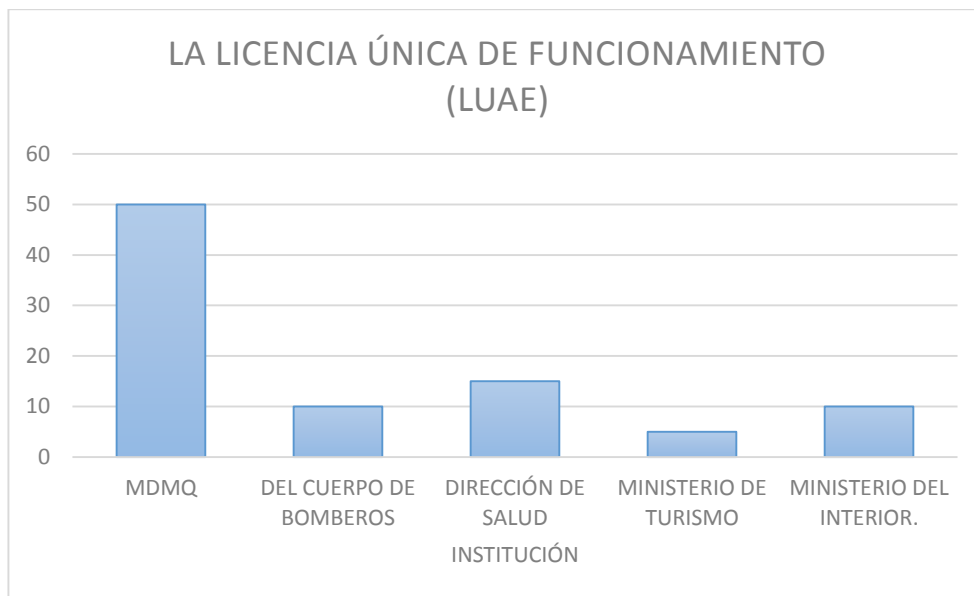


Ilustración 48. Licencia Única de Funcionamiento.

3.8.4.6.2.3. Generar un plan operativo para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.

No está estructurado un verdadero plan operativo interinstitucional, para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos, el control se lo realiza en la mayoría de casos siguiendo las denuncias de la comunidad y en otros tomando como referencia el índice delictivo georreferenciado por el OMSC y el criterio profesional de la propia Policía bajo las órdenes del Ministerio del Interior; el Municipio del DMQ toma el mando únicamente con planes preventivos cuando existe fiestas y/o conmemoraciones en la ciudad.

La policía realiza inspecciones para detectar la presencia de estupefacientes, revisaron documentos personales, cacheos para detectar personas armadas y constataron que no existan menores de edad ejerciendo

la prostitución, se decomisa licor adulterado, se clausuran locales que no tenían los documentos en regla y licencia de funcionamiento.

En esta acción participan personal de las unidades policiales de: Migración, Dinapen, Antinarcóticos, Grupo de Operaciones Especiales (GOE), Centro de Adiestramiento Canino (CAC) y Seguridad Ciudadana.

Las autoridades municipales aprovechan estas acciones policiales para pedir y certificar los permisos de funcionamiento, como a Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE).

Meta cumplida: 40%.

Tabla 50. Generar un plan operativo para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
6. Prevención Situacional.	6.2 Control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos que pueden generar inseguridad.	Generar un plan operativo para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos. Plan de acción públicos.	Se realizan operativos de control esporádicos en distintas zonas del DMQ, con la participación de: *Policía Nacional, *Ministerio del Interior, *MDMQ, SSyG, EMSEGURIDAD-Q. *Personal de: *Migración, *Dinapen, *Antinarcóticos, *GOE, *CAC, *Policía Comunitaria. *Policía Metropolitana.	NO existe un plan general e integral para realizar el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos, se lo hace mucho más por denuncias personales de moradores irritados y/o víctimas de la inseguridad,	Se debe proyectar e incorporara planes conjuntos e interinstitucionales para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos entre los entes encargados de la seguridad; Policía Nacional, Ministerio del Interior, MDMQ e Intendencia de Pichincha, la Fiscalía, y comunidad.
		Cumplimiento	40 %		60 %

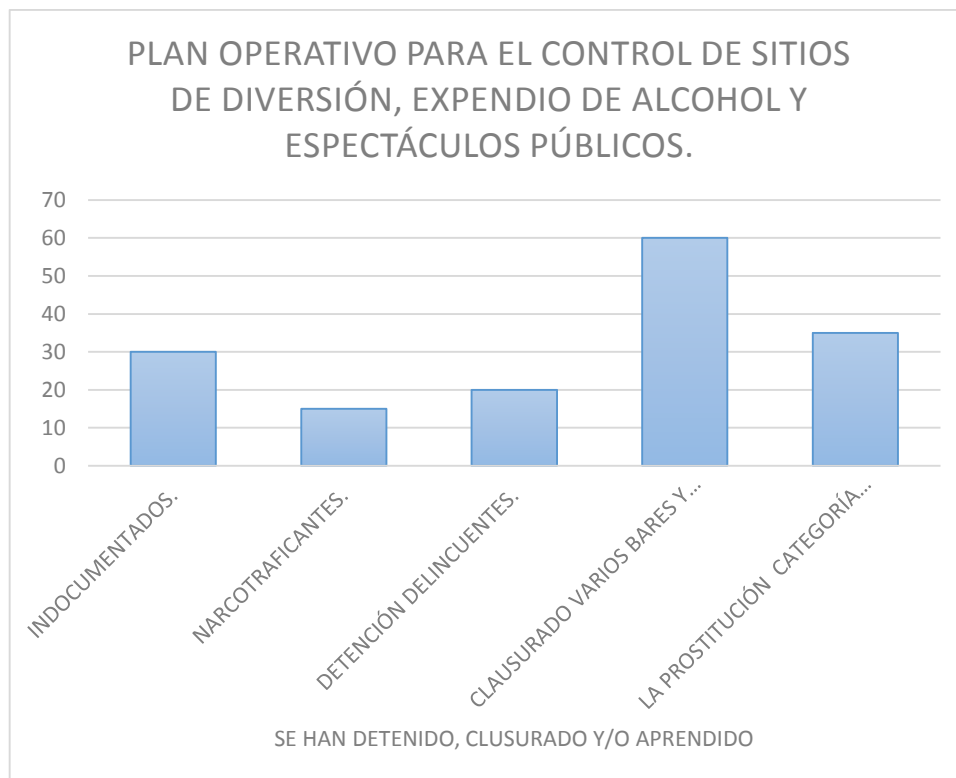


Ilustración 49. Plan operativo para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.

3.8.4.6.2.4. Orientar la gestión municipal de ordenamiento territorial al plan operativo de control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.

La orientación y la gestión municipal está a cargo de la SSyG, la cual tiene entre sus políticas, el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos que generan inseguridad para los ciudadanos y ciudadanas; y como estrategia de prevención situacional, lograr que estos espacios sean seguros y utilizados para el disfrute de la ciudadanía en toda su diversidad, a través de la regulación del uso y adecuada ocupación del

suelo, ejerciendo control en las construcciones y edificaciones con respecto a su estado y condiciones.

La Secretaría de Coordinación Territorial y Participación, ha planteado varias políticas de gestión:

- Promover la planificación y el ordenamiento territorial de las Zonas Administrativas del Distrito.
- No garantizar la integralidad de las intervenciones y el crecimiento y desarrollo ordenado de la ciudad.
- Falta promover a la ciudadanía del DMQ y organizar social y activamente.
- Falta generar condiciones para la participación ciudadana y la organización social en el distrito.
- Falta implementar un sistema de planificación territorial de obras, servicios públicos y equipamiento urbano a escala zonal, sectorial y barrial.
- Se prestar servicios a la ciudadanía a través del mejoramiento de las condiciones de trabajo e infraestructura de las Administraciones Zonales.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 51. Orientar la gestión municipal de ordenamiento territorial al plan operativo de control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
6. Prevención Situacional.	6.2 Control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos que pueden generar inseguridad.	Orientar la gestión municipal de ordenamiento territorial al plan operativo de control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.	Existen las políticas y ordenanzas municipales que orientan la gestión municipal de ordenamiento territorial al plan operativo de control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.	Falta generar y promover la participación de la ciudadanía del DMQ Falta implementar un sistema de planificación territorial de obras, servicios públicos y equipamiento urbano a escala zonal, sectorial y barrial.	El MDMQ deberá hacer cumplir las ordenanzas con el fin de que la gente se concientice de los riesgos de tomar en sitios públicos y no cumplir con la ley. Coordinar operativos conjuntos en el DMQ, en la lucha contra la delincuencia común y organizada, en el marco del respeto a los derechos humanos y a las leyes de la República del Ecuador y sus tratados.
Cumplimiento			60 %		40 %

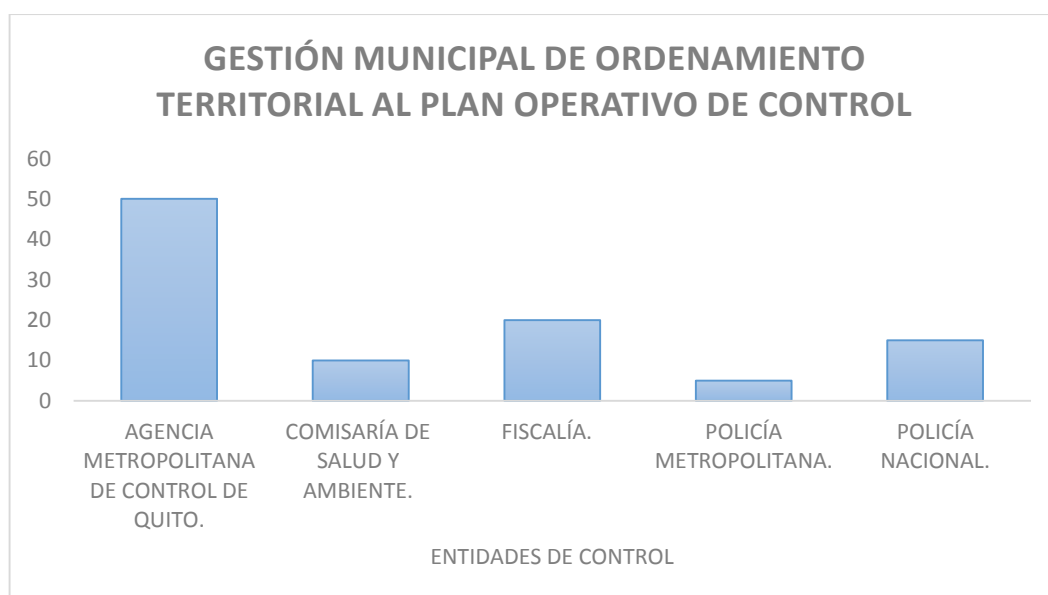


Ilustración 50. Gestión municipal de ordenamiento territorial al plan operativo de control.

3.8.4.7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.

3.8.4.7.1 Política.- Impulsar y asumir la gestión de riesgos como eje transversal de la planificación y desarrollo territorial del DMQ.

El Plan Metropolitano de Desarrollo 2012-2022 y su Plan de Ordenamiento Territorial contemplan el principal contenido de esta reestructuración, que es la de incorporar e impulsar la Gestión de Riesgo (GR) como un eje transversal del ejercicio de la planificación integral del Distrito.

El territorio y la población del DMQ están expuestos a amenazas de origen Geológico, Geomorfológico e Hidrometeorológico, está a 2.800 msnm, rodeado en el flanco occidental por el volcán Pichincha y cerca de la ciudad están otros volcanes activos esto genera una amenaza constante. También se encuentra sobre una falla geológica por lo que existen amenazas de sismos y terremotos.

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos trabaja directamente con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, La Dirección Provincial de Gestión de Riesgos (DPGR) de Pichincha, el SIS ECU 9-1-1, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, (EPMAPS), con la empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, (EPMOP), para prevenir lugares de riesgo. La ciudad se presenta dos estaciones: invierno con fuertes precipitaciones que pueden provocar inundaciones o deslizamientos y verano que puede provocar incendios forestales especialmente en la zona del Pichincha y El Ilaló.

Existen otras amenazas, tienen que ver con la problemática urbana y especialmente los problemas de una inadecuada planificación que hizo que se realice un crecimiento urbano con casas construidas ilegal y anti técnicamente en laderas. Para controlar esta debilidad se elaboró el nuevo Código de la Construcción que plantea elementos técnicos y estructurales. Sin embargo hasta la fecha lo que hace el Municipio es registrar los planos tal como lo presentan los profesionales de la construcción.

3.8.4.7.1.1. Incluir la variable riesgos en los planes y programas del Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), estudia y controla el efecto negativo de las variables de riesgos en la población del DMQ, debido a la conformación geográfica y a las condiciones climáticas, el territorio del DMQ presenta algunas variables de alto nivel de riesgo como: lluvias torrenciales, inundaciones, deslizamientos, hundimientos, flujos de lodo, sismos, erupciones volcánicas e incendios forestales, se trabaja en acciones directas de prevención.

El Plan Metropolitano de Desarrollo 2012-2022 y el Plan de Ordenamiento Territorial sirven como columnas para generar una cultura de prevención y preparación por parte de los habitantes ante la posible presencia de riesgos naturales.

Acciones concretas referentes a los riesgos climáticos.

- Plan de contingencia ante inundaciones, El plan Lluvia y Plan Fuego.
- Plan de relocalización de Familias en zonas de riesgo no mitigable.

- Programa “Manos Solidarias”. Programa “Mi escuela se prepara”.

Acciones en Gestión del Riesgo.

- Atlas de Amenazas Naturales del DMQ.
- Bases de datos únicos de Riesgos.
- Actualización del estudio de Microzonificación Sísmica.
- Estudios de vulnerabilidad ante inundaciones y deslizamientos.
- Sistema Metropolitano de Gestión del Riesgo.
- Norma de construcción del Ecuador.
- Revisión de procesos para la aprobación de planos (arquitectónicos y estructurales) de las edificaciones en el DMQ.
- Implementación de la Agencia de Control.
- Implementación de Políticas Públicas sobre la Gestión del Riesgo.
- Reubicación de familias que viven en zonas con riesgo no mitigable.
- Plan de Reducción de Riesgo Sísmico.
- Evaluación estructural y no estructural de centros educativos.
- Evaluación estructural de edificios esenciales.
- Diseño de zonas seguras y de refugio temporal.
- Diversas obras de mitigación con énfasis en la temática de deslizamientos.
- Desarrollo del Plan de Emergencias General para el DMQ.
- Campañas de sensibilización y capacitación a los niños y jóvenes de diferentes centros educativos.

- Desarrollo de material informativo sobre como estar preparados ante las emergencias.
- Mejoramiento de los sistemas de respuesta y atención ante desastres
- Sistema de Albergues en el DMQ.
- Capacitación a Brigadas de Gestión de Riesgo Barriales.

La ciudad de Quito cuenta con la Central Metropolitana de Atención Ciudadana, (CEMAC), y el SIS ECU-9-1-1, aquí está concentrado la respuesta inmediata a las llamadas de auxilio o de emergencia.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 52. Incluir la variable riesgos en los planes y programas del Distrito Metropolitano de Quito.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.	7.1 Impulsar y asumir la gestión de riesgos como eje transversal de la planificación y desarrollo territorial del DMQ.	Incluir la variable riesgos en los planes y programas del Distrito Metropolitano de Quito.	<p>Existe y se ha elaborado el Plan Metropolitano de Desarrollo 2012-2022 y su Plan de Ordenamiento Territorial, que contempla la re-estructuración de la GR.</p> <p>Acciones riesgos climáticos.</p> <p>*Plan de contingencia ante inundaciones.</p> <p>*plan Lluvia y Plan Fuego.</p> <p>*Plan relocalización de Familias en zonas de riesgo no mitigable.</p> <p>*Programa "Manos Solidarias".</p> <p>*Programa "Mi escuela se prepara".</p> <p>(MAC), y el SIS ECU-9-1-1,</p>	<p>Nos se aplica el Código de la Construcción, hasta la fecha lo que hace el Municipio es registrar los planos tal como lo presentan los profesionales de la construcción.</p> <p>VARIABLES DE ALTO NIVEL DE RIESGO COMO: *lluvias torrenciales, *inundaciones, *deslizamientos, *hundimientos, *flujos de lodo, *sismos, *erupciones volcánicas e *incendios forestales.</p>	<p>Controlar y obligar el cumplimiento de las ordenanzas municipales y el Código de la Construcción.</p> <p>Actualizar de los planes y programas de seguridad para prevención y contrarrestar los Riesgos Naturales y Antrópicos en el DMQ.</p> <p>Asegurar la sostenibilidad, que las políticas públicas municipales de seguridad ciudadana y manejo de riesgos por los cambios políticos.</p>
		Cumplimiento	70 %		30 %

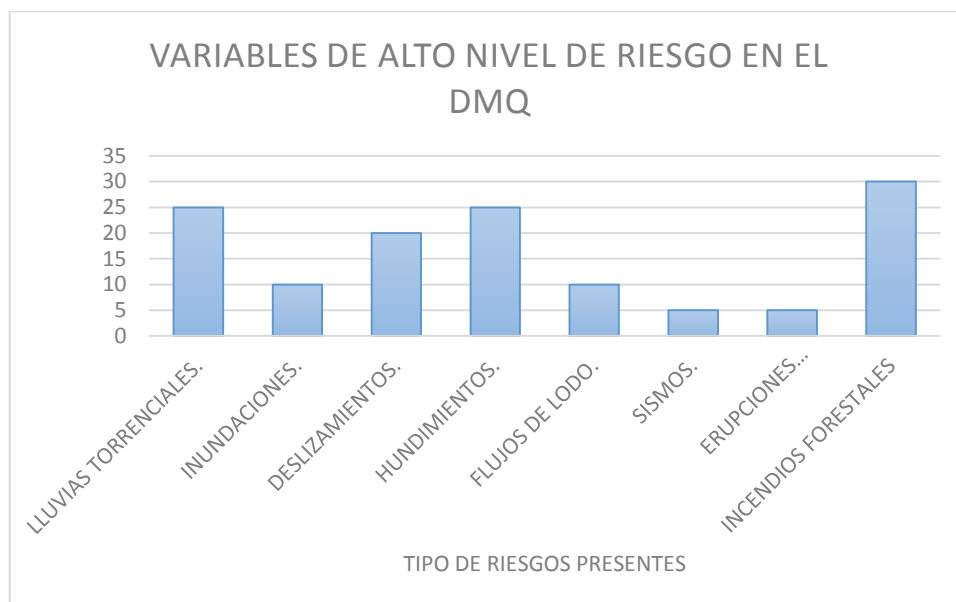


Ilustración 51. Incluir la variable riesgos en los planes y programas del DMQ.

3.8.4.7.1.2. Capacitación a técnicos municipales y de otras instituciones del Consejo de Seguridad en la Temática de GdR.

La capacitación, es un derecho y obligación estipulada en la Constitución de la República del Ecuador, se ampara en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito y en la Ley Orgánica de Servicio Público, el Municipio del DMQ tiene a su Instituto Metropolitano de Capacitación, entidad encargada de coordinar y supervisar los cursos de capacitación y especialización del personal municipal.

Los cursos nacionales e internacionales se lo hace través de los organismos encargados: Ministerio Coordinador de Seguridad, Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y las Direcciones Provinciales de Gestión de Riesgos; para el caso del Municipio del DMQ se lo hace por medio de la

Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), la SSyG y las entidades del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgo del DMQ.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 53. Capacitación a técnicos municipales y de otras instituciones del Consejo de Seguridad en la Temática de GdR.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.	7.1 Impulsar y asumir la gestión de riesgos como eje transversal de la planificación y desarrollo territorial del DMQ.	Capacitación a técnicos municipales y de otras instituciones del Consejo de Seguridad en la Temática de GdR.	Existe un programa de capacitación en Gestión de Riesgos (GR) del MDMQ y está orientada a desarrollar la Cultura de Prevención a través del diseño de una metodología propia.	No se ha podido cumplir con el reto que es generar una cultura de prevención y preparación de la población frente a riesgos naturales y antrópicos,	Fortalecer las medidas prevención de los riesgos naturales y antrópicos del DMQ, continuar con la capacitación de técnicos municipales y de otras instituciones del Consejo de Seguridad en la Temática de GdR, que busca proteger al 100% de los habitantes del Distrito de los eventos adversos que pudieran ocurrir y conformar el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos fortalecido con capacidades humanas, técnicas y financieras.
Cumplimiento			70 %		30 %

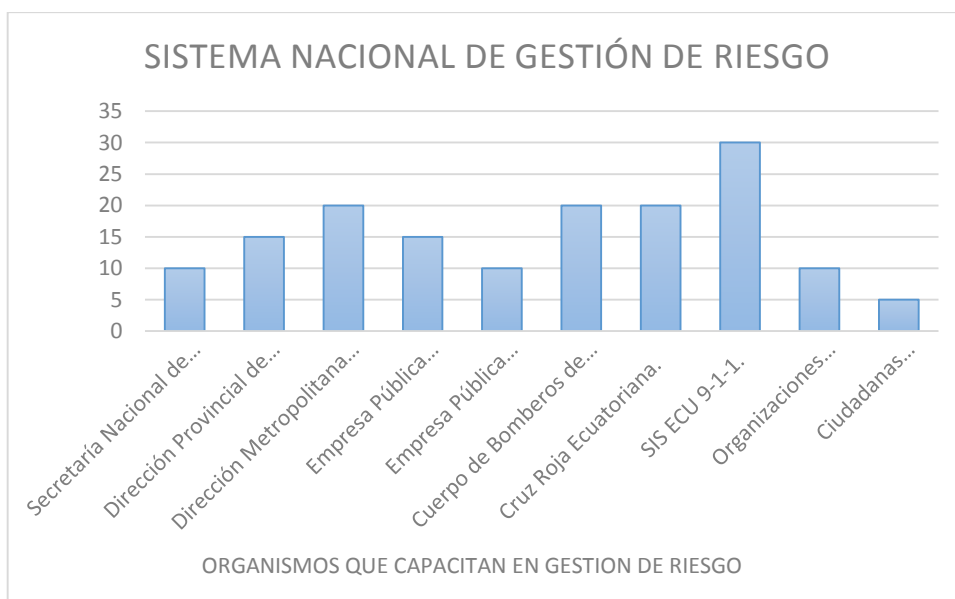


Ilustración 52. Capacitación a técnicos municipales y de otras instituciones.

3.8.4.7.2 Política.- Generar una cultura de prevención y preparación a riesgos naturales y antrópicos.

Por medio del cumplimiento de las ordenanzas municipales se ejecuta una nueva metodología para desarrollar la “cultura de prevención y preparación a riesgos naturales y antrópicos”, a nivel de la comunidad; diseñada, probada y validada en cuestión de Gestión de Riesgo.

Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos DMGR señala que el programa de Gestión de Riesgos GR del Municipio del DMQ está orientado a desarrollar la Cultura de Prevención a través del diseño de una metodología propia.

Esta metodología incorpora conceptos de seguridad mediante la utilización de una perspectiva integral de prevención y reducción de riesgo urbano, abarcando los riesgos tecnológicos y naturales, el crimen y la violencia, y las cuestiones de seguridad vial en el Municipio.

El Municipio del DMQ en la Gestión de Riesgo, trabaja:

- Con una nueva visión. Se ha pasado de lo reactivo a lo preventivo.
- La Gestión y Reducción de Riesgos se la enfrenta mediante procesos.
- La gestión de riesgos de desastres es una estrategia para la adaptabilidad al cambio climático.
- Identificación y evaluación del Riesgos.
- Prevenir nuevos. Reducir el riesgo. Prepararse y riesgos existentes responder ante las emergencias.

- Activar el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos, fortalecido con capacidades humanas, técnicas y financieras.

De esta forma se está introduciendo en la población capitalina una cultura de prevención y preparación ante la posible presencia de riesgos naturales y antrópicos.

3.8.4.7.2.1 Incluir en la currícula escolar de los establecimientos del DMQ (primaria y secundaria) la temática de Gestión de Riesgos y manejo de emergencias.

En el marco del buen vivir, el Ministerio de Educación y el Municipio del DMQ firmaron un acta de compromiso de Seguridad y Convivencia Educativa para fortalecer la ejecución del proyecto “Mi Escuela se Prepara” y, de esta manera, incentivar la convivencia pacífica en el interior de los establecimientos educativos primarios y secundarios, así como con los miembros docente y de la comunidad.

“Mi Escuela se Prepara” es un plan que se encuentra coordinado con la Subsecretaría de Educación del DMQ del Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación del Municipio de Quito que ha beneficiado a 501.361 estudiantes de 1.449 instituciones educativas, con una inversión de USD 379.293. Se han entregado 150 kits de seguridad a las autoridades de los establecimientos educativos que participan en el proyecto “Mi Escuela se Prepara”, beneficiando a más de 500.000 estudiantes, y se han implementado y capacitado a 1.500 comités estudiantiles de seguridad en las instituciones educativas de la capital. Meta cumplida: 80%.

Tabla 54. Incluir en la currícula escolar de los establecimientos del DMQ (primaria y secundaria) la temática de Gestión de Riesgos y manejo de emergencias.

OBJETIVO	POLITICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.	7.2 Generar una cultura de prevención y preparación a riesgos naturales y antrópicos.	Incluir en la currícula escolar de los establecimientos del DMQ (primaria y secundaria) la temática de Gestión de Riesgos y manejo de emergencias.	Existen las directivas y ordenanzas municipales para impartir GR, en los establecimientos primarios y secundarios del DMQ. *Cultura de prevención y preparación a riesgos naturales y antrópicos. El Ministerio de Educación y el MDMQ firmaron un acta de compromiso de Seguridad y Convivencia Educativa: *Mi Escuela se Prepara.	Falta mucho por hacer en el proyecto municipal Mi Escuela se Prepara que ha beneficiado a 501.361 estudiantes de 1.449 instituciones educativas con una inversión de USD 379.293, pero no abarca a todos el DMQ.	Mantener una coordinación entre el MDMQ y el Ministro de Educación, para hacer de la materia de GR una cátedra más en las instituciones educativas y generar una ciudad segura y preparada para casos de cualquier riesgo natural y/o antrópico. Mantener actualizados todos los planes de contingencia, analizar y evaluar el riesgo, la meta es prevenir nuevos riesgos, reducir el riesgo existente, y estar preparados en todo momento para responder ante las emergencias.
Cumplimiento			80 %		20 %

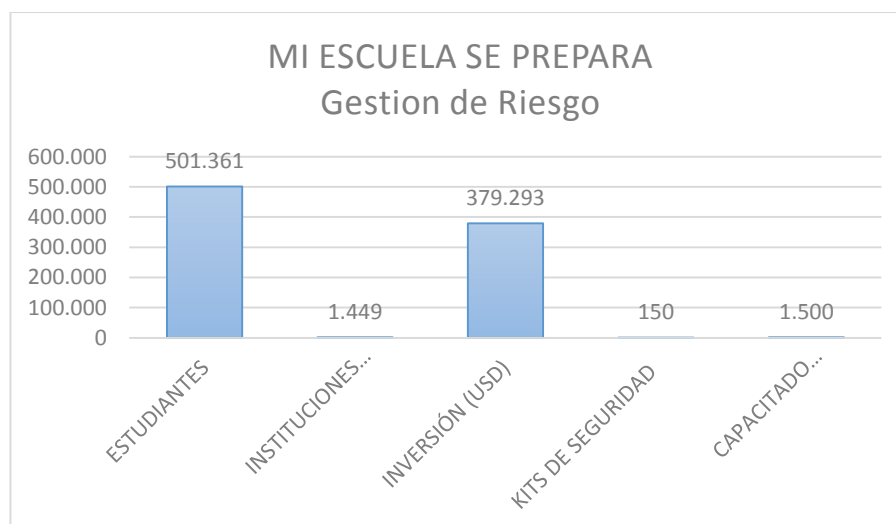


Ilustración 53. Incluir en la currícula escolar de los establecimientos del DMQ (primaria y secundaria) la temática de Gestión de Riesgos y manejo de emergencias.

3.8.4.7.2.2. Diseñar e implementar campañas públicas de sensibilización y acción frente a los riesgos.

En el DMQ, el municipio implementa constantemente las campañas públicas de sensibilización y acción frente a los riesgos, las realiza a través de los Consejos Zonales de Seguridad Ciudadana y los Comités y Brigadas Barriales de Seguridad, ya sea utilizando un medio de comunicación o mediante una serie de cursos y charlas para sensibilizar y contar con la participación en gestión de riesgos, autoprotección, movilidad segura, y violencia intrafamiliar, dirigida a estudiantes, docentes y padres de familia de las instituciones educativas de la capital.

El DMQ convive con un gran número de riesgos, muchos de ellos relacionados con decenas de quebradas presentes en su geografía occidental, las pronunciadas pendientes de frágil material volcánico de las laderas que la rodean, una alta exposición sísmica debido a la presencia de fallas activas y a la ubicación en una región volcánica, la invasión en zonas no aptas para vivienda, la descarga de aguas servidas a media ladera, la sobrecarga de taludes, la deforestación, la disposición de materiales de residuo y escombros en laderas y cauces de quebradas, los cortes para construcciones y vías, entre otros.

Ejemplo: el Plan de Acción Climático de Quito, es un proyecto que tiene varios programas y procesos a implementarse en sectores estratégicos como la movilidad, energía, riesgos, agua y salud; con un horizonte de duración de cinco años (2012-2016): Se ejecutan y están en constante evaluación de resultados. Meta cumplida: 80%.

Tabla 55. Diseñar e implementar campañas públicas de sensibilización y acción frente a los riesgos.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.	7.2 Generar una cultura de prevención y preparación a riesgos naturales y antrópicos.	Diseñar e implementar campañas públicas de sensibilización y acción frente a los riesgos.	Existe el compromiso y se realiza campañas públicas de sensibilización, en cada Administración Zonal, *Además se dictan cursos y charlas para sensibilizar y contar con la participación en gestión de riesgos. *Por medio de los Comités de seguridad y Brigadas de Riesgos.	La gente No cumple las ordenanzas y leyes municipales Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos, a sabiendas que el DMQ convive con un gran número de riesgos pos su situación geográfica.	Continuar con la capacitación y preparación de la comunidad de las Administraciones Zonales del DM, para actuar en caso de emergencia. Controlar los Medios de Comunicación Públicos y Privados, en la cobertura noticiosa de hechos delictivos y de riesgo NO alarme a la ciudadanía.
Cumplimiento			80 %		20 %

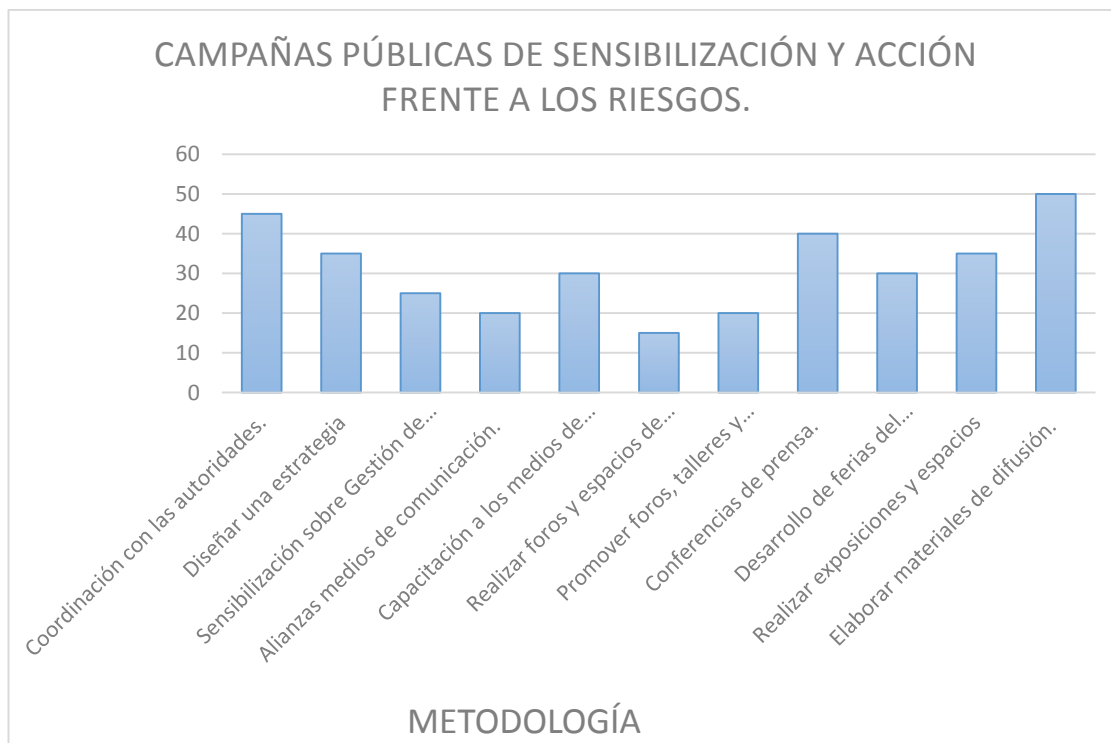


Ilustración 54. Diseñar e implementar campañas públicas de sensibilización y acción frente a los riesgos.

3.8.4.7.2.3. Conformación de equipos comunitarios de gestión de riesgos.

La SSyG, convoca a los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años, a conformar los Equipos Comunitarios de Gestión de Riesgos del DMQ, los que tendrán como tarea promover la participación comunitaria en la prevención y mitigación de los eventos adversos de riesgos.

Funciones de los equipos comunitarios de Gestión de Riesgos

- Proporcionar el apoyo inmediato.
- Coordinar con las Jefaturas Zonales de Seguridad Ciudadana, los Comités de Seguridad Barriales y Juntas Parroquiales.
- Apoyar a las Administraciones Zonales del DMQ., en campañas de difusión a la comunidad sobre la temática de gestión de riesgos.
- Entrega el equipamiento para manejo de emergencias.
- Simulacros de preparación y evaluación.

En los equipos de gestión de riesgos participan: la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad SSyG. Unidad de Seguridad Ciudadana USC. Administración Zonal local, Unidad de Gestión de Riesgos UGR, Cuerpo de Bomberos, Unidad Provincial de Gestión de Riesgos, Policía Nacional, Policía Metropolitana. Cruz Roja y las Fuerzas Armadas.

Se nota que falta la participación activa de la comunidad capitalina, como se pudo evidenciar en la proliferación de los incendios tiempo seco y varios deslaves y hundimientos en tiempo de lluvia.

Meta cumplida: 80%.

Tabla 56. Conformación de equipos comunitarios de gestión de riesgos.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.	7.2 Generar una cultura de prevención y preparación a riesgos naturales y antrópicos.	Conformación de equipos comunitarios de gestión de riesgos.	Se han conformado los 1.900 Equipos Comunitarios de Gestión de Riesgos del DMQ (ECGRDMQ), promueven la participación comunitaria en la prevención de inundaciones, derrumbes, deslizamientos, entre otros eventos adversos y de peligro. *Plan de Acción Climático de Quito (2012-2016). *Se entrega equipo para el manejo de emergencias a la comunidad preparada.	Falta coordinación y respuesta inmediata entre la comunidad y los organismos de socorro.	Continuar con la ejecución del Plan de Acción Climático de Quito (2012-2016). Seguir con la conformación y preparación de los Equipos Comunitarios de Gestión de Riesgos del DMQ, con la participación de las Jefaturas Zonales de Seguridad Ciudadana, los Comités de Seguridad Barriales y Juntas Parroquiales, en los aspectos de seguridad, comunicación, monitoreo, prevención y mitigación de riesgos, manejo de emergencias, etc.
Cumplimiento			80 %		20 %

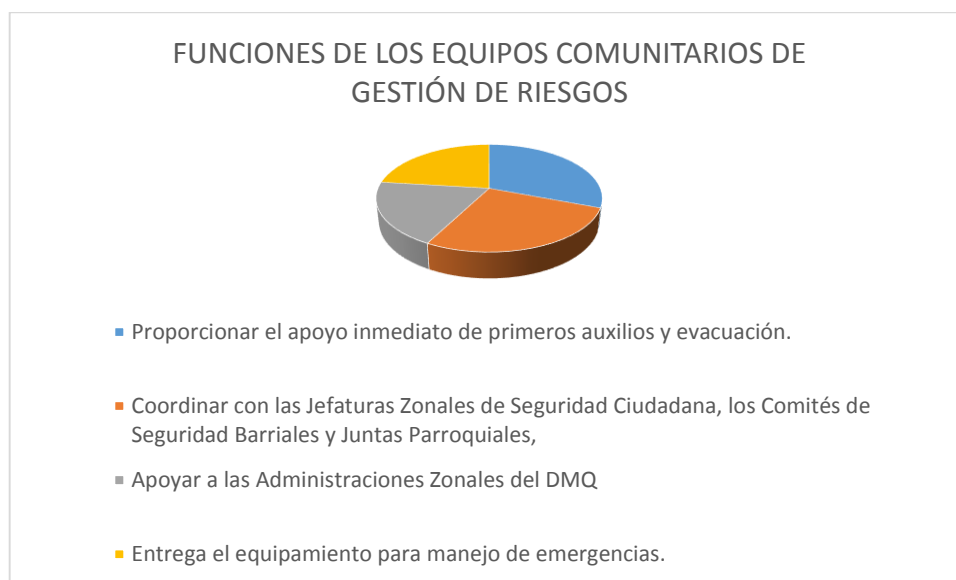


Ilustración 55. Conformación de equipos comunitarios de gestión de riesgos.

3.8.4.7.2.4. Ejecución de simulaciones de respuesta frente a riesgos.

Las Administraciones Zonales de Municipio del DMQ, realizan constantemente simulacros de evacuación en los barrios con la finalidad de capacitar a la población ante una emergencia y dentro del Proyecto de Prevención y Mitigación emprendido por el Municipio a través de la SSyG.

Entre los programas que se pueden destacar se encuentran: Mi Escuela se Prepara, Comités de Seguridad, Plan de Relocalización, Proyecto Sitios Seguros, Albergues, Plan de Emergencias y Contingencias, Estudios de Vulnerabilidad Estructural, Campañas de Sensibilización y Simulacros.

En todas las administraciones zonales del DMQ, se han realizado simulacros con la participación de los equipos de gestión de riesgos, este trabajo permite medir la preparación de las entidades operativas, la capacidad humana y logística para responder a las emergencias en el DMQ.

Ejemplo: simulacro realizado el 12 de marzo de 2013, el MDMQ, a través de la SSyG, efectuó un simulacro distrital donde se planteó un escenario en el que Quito soportó un sismo de 5,9 grados en la escala de Richter. Esta situación desencadenó la evacuación de centros educativos, de edificaciones municipales y privadas, atención de diversos siniestros y la activación, por parte del alcalde del COE-Metropolitano.

El simulacro de evacuación permitirá identificar las necesidades de formación de brigadas; fortalecer la prevención de riesgos y respuesta en caso de emergencias o desastres, fortalecer el conocimiento y consolidar los equipos comunitarios de gestión de riesgos.

Meta cumplida: 80%.

Tabla 57. Ejecución de simulaciones de respuesta frente a riesgos.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
<i>7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.</i>	<i>7.2 Generar una cultura de prevención y preparación a riesgos naturales y antrópicos.</i>	<i>Ejecución de simulaciones de respuesta frente a riesgos.</i>	<p>En todas las Administraciones Zonales del DMQ, se han realizado simulacro de respuesta frente a riesgos.</p> <p>Se conforma mesas de trabajo con los equipos de gestión de riesgos,</p> <p>*SSyG,</p> <p>*Unidad de Seguridad Ciudadana USC,</p> <p>*Administración Zonal,</p> <p>*Unidad de Gestión de Riesgos UGR,</p> <p>*Cuerpo de Bomberos del DMQ.</p> <p>*Unidad Provincial de Gestión de Riesgos,</p> <p>*Policía Nacional,</p> <p>*Policía Metropolitana.</p> <p>*Fuerzas Armadas.</p> <p>*Cruz Roja.</p>	Falta el comprometimiento directo de la ciudadanía y la participación activa de los medios de comunicación y de la empresa privada.	Mantener informada a la población del DMQ sobre estos planes y realizar continuos simulacros de evacuación y emergencia especialmente a niños, jóvenes y ancianos, que son la población más vulnerable en caso de una tragedia natural.
Cumplimiento			80 %		20 %

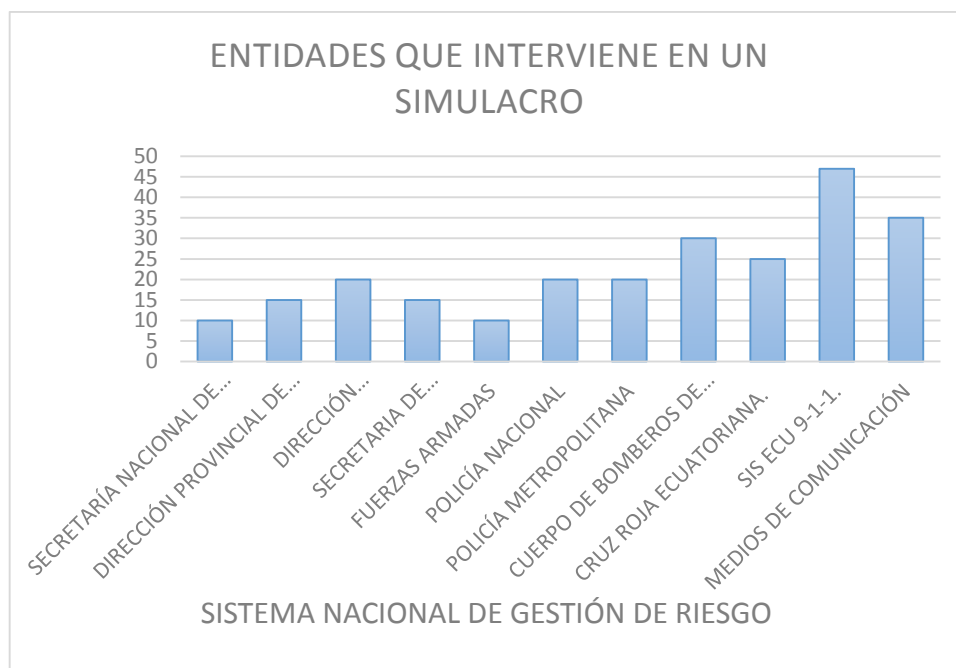


Ilustración 56. Ejecución de simulaciones de respuesta frente a riesgos.

3.8.4.7.3 Política.- Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.

Para proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico, el Municipio del DMQ tiene varios planes de contingencia asociados a cada uno de los riesgos posibles, así como una serie de lugares seguros y albergues para proteger a la población capitalina.

Estos planes de contingencia están enfocados en los lineamientos de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010 y acogen las políticas Públicas Municipales, para el tema de la Gestión del Riesgo:

- Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.

- Generar una cultura de prevención y preparación de la población y de las instituciones frente a riesgos naturales y antrópicos.
- Impulsar y asumir la gestión de riesgos como eje transversal de la planificación y desarrollo territorial del DMQ.
- Gestionar los riesgos a través de un Sistema Metropolitano con capacidades humanas, técnicas y financieras.
- Proteger la vida, se regularizan todos los asentamientos humanos de hecho excepto aquellos que se encuentran en zonas de riesgo no mitigable o en áreas de protección ecológica.

No se aplica en su totalidad las políticas de protección a los habitantes y al territorio de los eventos adversos de origen natural, antrópico y tecnológico, ya que falta concientizar y generar una cultura de prevención y preparación de la población.

3.8.4.7.3.1. Estructuración y fortalecimiento del COE Distrital.

Existe la preparación y las directrices legales que amparan la conformación, estructura y fortalecimiento de los COE Distritales. La Ordenanza Municipal 265 permite activar el Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano COE que sirve para enfrentar situación de emergencia en la ciudad, se instala y opera el centro de operaciones de emergencia COE, conjuntamente con el sistema ECU-9-1-1 permite hacer frente una eventual emergencia.

El MDMQ, a través de la SSyG tiene la facultad de activar el COE Distrital o COE Zonal, sus miembros son: El Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional,

Policía Metropolitana y de entidades municipales como EPMAPS, EPMMOP, EMASEO, Secretarías Metropolitanas, EMSEGURIDAD-Q entre otras.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 58. Estructuración y fortalecimiento del COE Distrital.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.	7.3 Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.	Estructuración y fortalecimiento del COE Distrital.	Existe la estructura y se ha fortalecido el COE distrital el MDMQ, a través de la SSyG tiene la facultad de activar el COE Distrital O COE Zonal. *Política Pública Municipal, sobre el tema de la Gestión del Riesgo: *Art.: 389 y 390 de la Constitución y 60 p, y 90 p del Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. *ORDM 265 (COE), en el DMQ.	NO se aplica en su totalidad las políticas de protección a los habitantes y al territorio de los eventos adversos de origen natural, antrópico y tecnológico. Falta concientizar y generar una cultura de prevención y preparación de la población.	Se debe coordinar en el marco de las competencias interinstitucionales con cada miembro del COE, para trabajar en forma conjunta en caso de producirse una emergencia. Realizar una campaña de concientización y generar una cultura de prevención y preparación de la población a los eventos adversos de origen natural, antrópico y tecnológico.
Cumplimiento			60 %		40 %

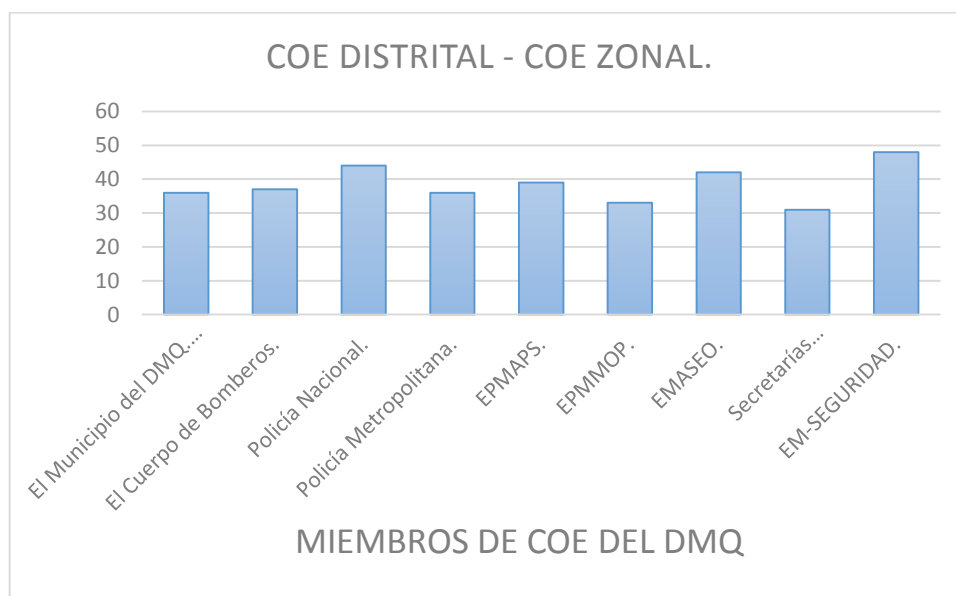


Ilustración 57. Estructuración y fortalecimiento del COE Distrital.

3.8.4.7.3.2. Establecer un plan integral de gestión de riesgos en el DMQ.

La Dirección Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana, elaborar el Plan Integral de Gestión de Riesgos para el DMQ, el Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana aprueba; este plan es evaluado, revisado y actualizado por ley cada cuatro años. El Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos SMGR, implementa y ejecuta sus planes zonales de riesgos en relación al Plan Integral de Gestión de Riesgos que le sirve como guía y base conceptual.

El Comité de Emergencias Metropolitano COE organiza periódicamente eventos para socializar el programa para la Reducción de Riesgos Urbanos en el DMQ. Meta cumplida: 65%.

Tabla 59. Establecer un plan integral de gestión de riesgos en el DMQ.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.	7.3 Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.	Establecer un plan integral de gestión de riesgos en el DMQ.	A manera de directriz y/o agenda el Comité de Emergencias Metropolitano COE organiza periódicamente eventos para socializar el programa para la Reducción de Riesgos Urbanos en el DMQ, este PON tipo plan establece una estructura funcional operativa para dar una respuesta en el menor tiempo ante una posible situación de emergencia o desastre que afecte al DMQ.	Existen planes aislados que abarcan las variables de riesgo. Cada institución participante tiene sus propios programas y planes de acción, diseñado para garantizar una atención integral a la población la cual NO se cumple en su totalidad.	Desarrollar un plan integral de emergencia para los posibles riesgos a presentarse en el DMQ en forma global. Coordinar con los miembros activos del COE: y realizar la planificación de un Plan Integral de Contingencias para prevenir y contrarrestar eventuales riesgos naturales y antrópicos que puedan suscitarse en la Capital.
		Cumplimiento	65 %		35 %

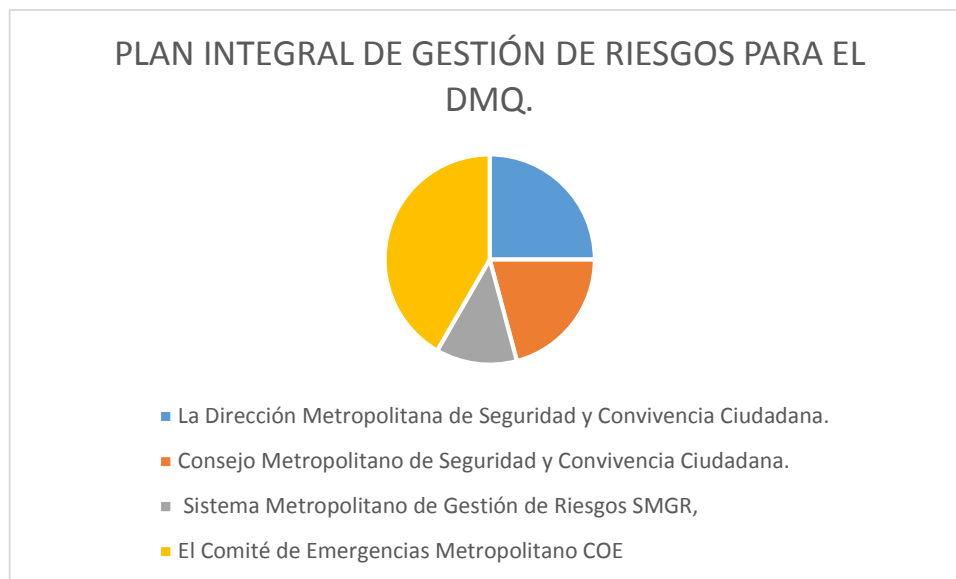


Ilustración 58. Establecer un plan integral de gestión de riesgos en el DMQ.

3.8.4.7.3.3. Establecer un plan de preparación frente a desastres en cada una de las Administraciones Zonales.

Todas las Administraciones Zonales del DMQ tienen un plan zonal de contingencias, diseñado para garantizar una atención integral a la población en salud, saneamiento e higiene; agua e infraestructura; productividad y medios de vida segura de la población.

El COE Zonal, tiene identificado diferentes lugares distribuidos en sectores estratégicos que garantizan seguridad para los damnificados y que pueden ser utilizados como albergues y a la vez se garantiza: raciones alimenticias, frazadas para las personas y acompañamiento psicológico a las familias.

Se realizan campañas de sensibilización, capacitación, prácticas, integración y entrenamiento integral sobre la gestión de riesgos en el DMQ.

- Inundaciones y Deslizamientos anualmente en la temporada lluviosa (Octubre Diciembre y Febrero-Abril)
- Incendios Forestales en la temporada de verano (Junio – Septiembre)
- Erupciones Volcánicas, Quito está rodeado por 12 volcanes activos.
- Terremotos: Ecuador está dentro de peligro sísmico más alto.
- Amenazas antrópicas (incendios, derrames de hidrocarburos y subestaciones peligrosas)
- El Municipio del DMQ ha identificado las vías y pasos deprimidos en riesgo susceptibles a movimientos en masa e inundaciones.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 60. Establecer un plan de preparación frente a desastres en cada una de las Administraciones Zonales.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.	7.3 Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.	Establecer un plan de preparación frente a desastres en cada una de las Administraciones Zonales.	Cada una de las Administraciones Zonales del DMQ tiene un plan diseñado para garantizar una atención integral a la población en salud, saneamiento e higiene; agua e infraestructura; productividad y medios de vida seguridad y seguridad integral de la población en cada una de las Administraciones Zonales.	Falta socializar dichos planes a toda la población, y realizar constares simulacros de adoctrinamiento.	Actualizar los planes de emergencia zonales. Actualizar la información por parte de los COE ZONAL, sectores estratégicos para los damnificados, albergues, además se garantiza: raciones alimenticias, frazadas para las personas y acompañamiento psicológico a las familias.
		Cumplimiento	60 %		40 %

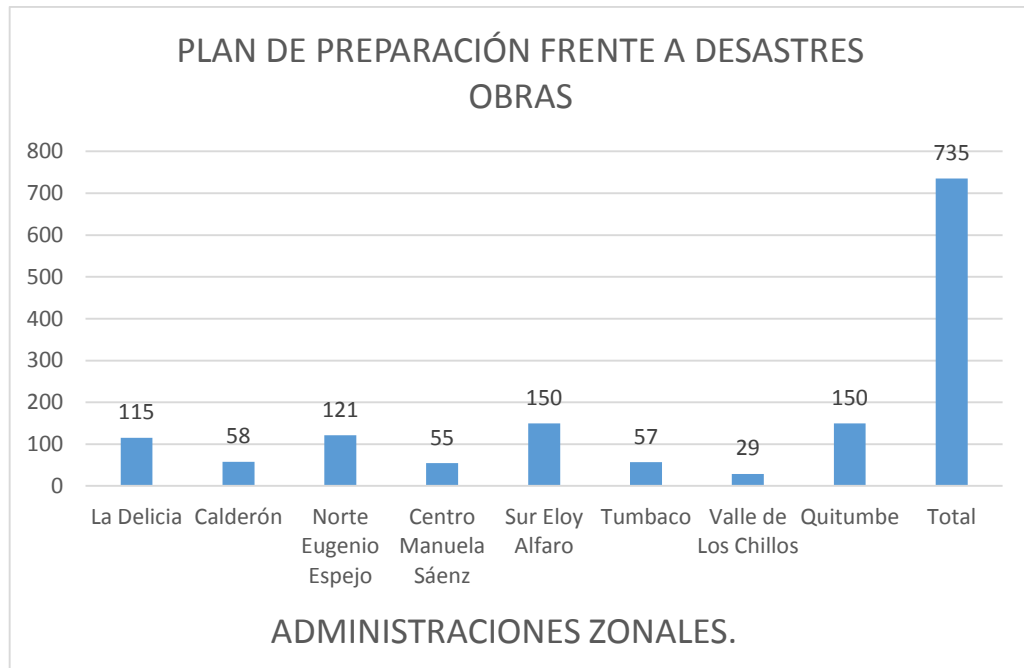


Ilustración 59. Establecer un plan de preparación frente a desastres en cada una de las Administraciones Zonales.

3.8.4.7.3.4. Conformar Comités de Gestión de Riesgos.

La SSyG impulsa la conformación de Comités de Seguridad y Brigadas de Riesgo, en todos los barrios del distrito cuyo objetivo es involucrar a la comunidad en acciones conjuntas para la disminución de los niveles de violencia y delincuencia en la Capital.

La SSyG, ha conformado más de 19.000 comités de seguridad y brigadas de riesgo en el DMQ, durante estos tres años de administración, trabajo conjunto entre el Municipio, la Policía Comunitaria y la Comunidad.

Cada Jefe Zonal es el encargado del registro y de la capacitación permanente de estos comités y brigadas de riesgos.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 61. Conformar Comités de Gestión de Riesgos.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. <i>Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.</i>	7.3 <i>Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.</i>	<i>Conformar Comités de Gestión de Riesgos.</i>	La SSyG impulsa la conformación de Comités de Seguridad y Brigadas de Riesgo, en todos los barrios del distrito cuyo objetivo es involucrar a la comunidad en acciones conjuntas para la disminución de los niveles de violencia y delincuencia en la Capital.	Existe poco involucramiento de la comunidad del DMQ con las acciones conjuntas entre el MDMQ y la Policía que busca disminuir los niveles de inseguridad en la Capital.	Continuar con el trabajo a cargo de la SSyG, que ya ha conformado más de 2.000 comités de seguridad y brigadas de riesgo en el DMQ.
Cumplimiento			70 %		30 %

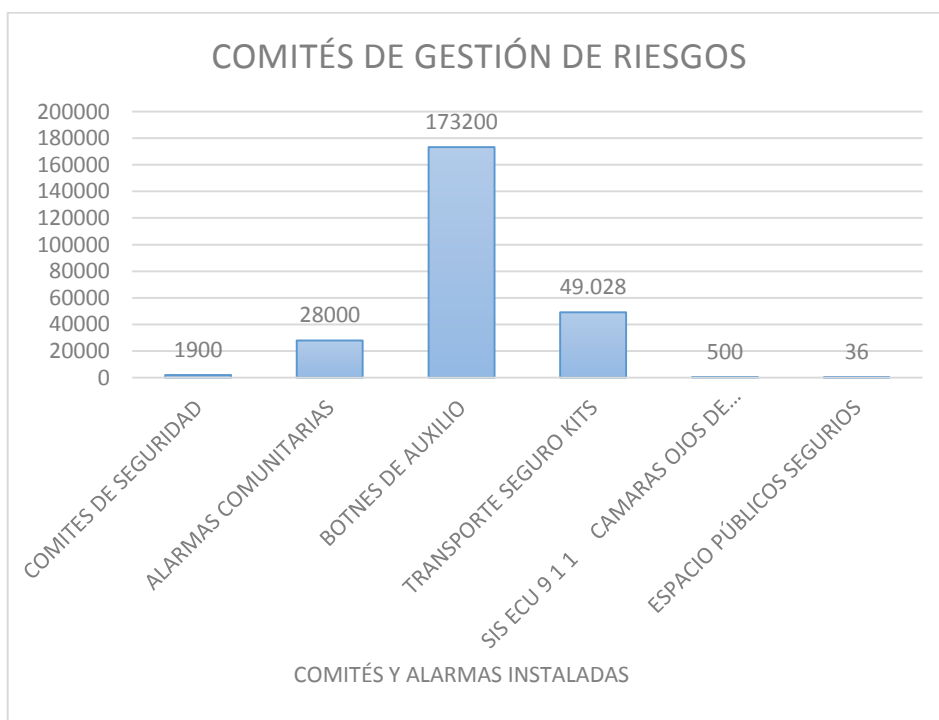


Ilustración 60. Conformar Comités de Gestión de Riesgos.

3.8.4.7.3.5. Construir obras emergentes de mitigación.

Con los fondos de emergencia y gestión de riesgos del DMQ se construyen varias obras de prevención y mitigación de desastres naturales.

El Atlas de Amenazas Naturales del DMQ, permite identificar los riesgos y prevenir con la construcción de: Muros de contención, Muros con Contrafuertes, Muros de Revestimiento, Muros de Gaviones, Puentes Peatonales y Muros de contención del puente en varios sectores del DMQ.

Con una inversión de 42 millones de dólares de la EPMAPS, se ejecuta el plan de manejo y control de inundaciones, se han construido 145 obras para la estabilización de taludes. 5.2 millones de dólares se han invertido en la construcción y adecuación de muros de contención e intervenciones de emergencia, especialmente en La Libertad, Guápulo, San Juan, Monjas, Chilibulo, Solanda, La Ferro- viaria, Chillogallo, Conocoto, Yaruqui, Lumbisi, Cumbayá, San Isidro del Inca, San Antonio, entre otros.

Se cuenta con una red de 24 albergues, la implementación de 30 sitios seguros y 4 áreas de refugio temporal.

Se arrancó con la construcción de la primera planta depuradora de aguas residuales de Quito en el sector de Quitumbe, con una inversión de 11.8 millones. Se cuenta con el 100% de gestión del Municipio de Quito en la cobertura de recolección de residuos sólidos y el 77% de barrido en 4.764 kilómetros del Distrito.

Para reducir el riesgo se realizó el soterramiento de cables para mejorar la seguridad, en una primera fase en 60 km y con una meta de 120 km.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 62. Construir obras emergentes de mitigación.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.	7.3 Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.	Construir obras emergentes de mitigación.	Con los recursos provenientes de los fondos de emergencia de la EMSEGURIDAD-Q y gestión de riesgos del DMQ se construyen obras de prevención y mitigación de desastres naturales. Muros de contención. Muros con contrafuertes .muros de revestimiento. Muros de gaviones. Puente peatonal. Muro de contención del puente	Por la geografía del DMQ, el trabajo es arduo y constante.	Bajo el criterio de un trabajo serio y de acuerdo a los planes de emergencia de las administraciones zonales seguir con la construcción de: estructuras de contención rígida, muros y puentes peatonales
Cumplimiento			70 %		30 %

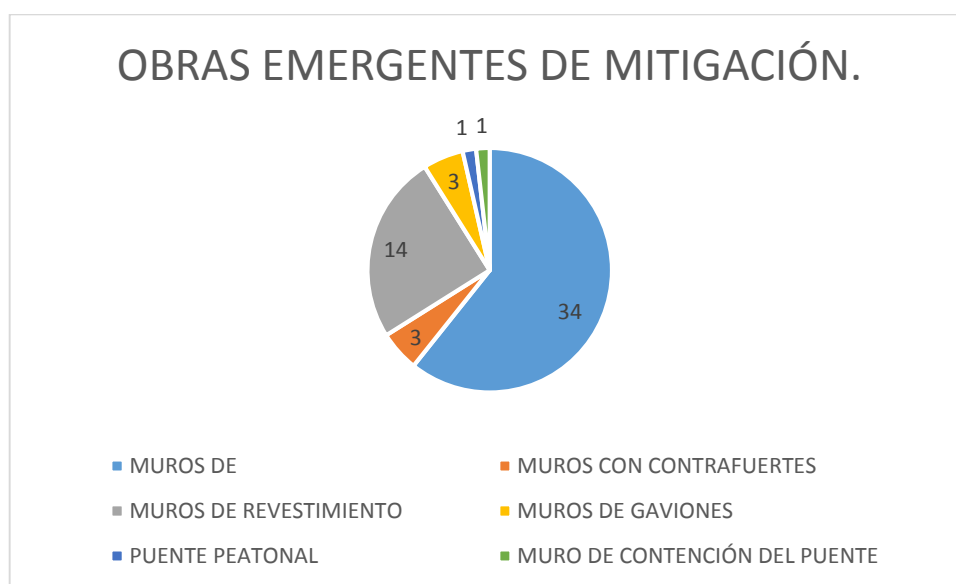


Ilustración 61. Construir obras emergentes de mitigación.

3.8.4.7.3.6. Establecer SAT a nivel comunitario y tecnológico.

El Municipio DMQ instaló un Sistema de Alerta Temprana SAT para amenazas meteorológicas y delincuenciales, se implementó en las zonas de alto riesgo propensas a deslizamientos e inundaciones, lugares que fueron

identificados y diagnosticados en un trabajo conjunto entre el INAMHI, La EPMAPS, Cuerpo de Bomberos del DMQ, El Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional (IGEPN), la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y la Secretaría de Ambiente.

La organización de los SAT está definida por tres ejes interrelacionados:

- Participación y organización ciudadana
- Capacitación y planes de emergencia
- Instrumentación y estaciones en red para vigilar y monitorear fenómenos geológicos e hidrometeorológicos.

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, cuenta con un SAT, para esto se sirve de los pronósticos de precipitaciones y los pluviómetros que permitirían advertir hasta con siete días de anticipación el nivel de lluvia que va a caer en un sector de la ciudad.

El SAT del Cuerpo de Bomberos Quito, está compuesto por dos consolas de despacho ubicadas en el ECU-911 de Quito Ecuador y de Unidades Terminales Remotas ubicadas en cada una de las estaciones de bomberos distribuidas a lo largo del Cantón Quito.

Se instaló un Sistema de Alerta Temprana con 25 puntos de monitoreo, incorporando a los comités de seguridad en la gestión de riesgo del DMQ, y se han habilitado 42 albergues con capacidad para 2.956 personas.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 63. Establecer SAT a nivel comunitario y tecnológico.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.	7.3 Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.	Establecer SAT a nivel comunitario y tecnológico.	<p>Sistema de Alerta Temprana SAT, para amenazas meteorológicas y delincuenciales.</p> <p>*SAT, 25 puntos de monitoreo. *Trabajo conjunto con los Comités de Seguridad. *Inundaciones y Deslizamientos. *Incendios Forestales. *Erupciones Volcánicas, Quito tiene 12 volcanes activos.</p> <p>*Terremotos. *Amenazas antrópicas: incendios, derrames de hidrocarburos. EPMAPS, ha dado mantenimiento a 70 mil de 117 mil sumideros.</p>	Falta instalar los SAT en todos los sectores del DMQ, que son de alto riesgo.	<p>Continuar con el monitoreo y supervisión constante sobre las principales amenazas que está expuesto el DMQ.</p> <p>Mantener los planes de contingencia actualizados enfocando por áreas de peligro y riesgo más alto.</p>
Cumplimiento			70 %	30 %	



Ilustración 62. Establecer SAT a nivel comunitario y tecnológico.

3.8.4.7.3.7. Fortalecimiento de los organismos de socorro municipales.

El fortalecimiento de los organismos de socorro municipales se realiza con la implementación de políticas de Reducción del Riesgo del Desastre RRD por parte de las Instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo SNDGdR en las poblaciones y territorios más vulnerables a nivel nacional, distrital y local. (Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos).

Se desarrolla e implementa una Agenda Conjunta de Gestión de Riesgos entre la SNDGdR, la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador CONGOPE y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador CONAGIOPARE.

El MDMQ, a través de la SSyG, fortalece las entidades de socorro como bomberos, Policía Nacional, Policía Metropolitana y de entidades municipales como: EPMAPS, EPMMOP, EMASEO, Secretarías Metropolitanas, EMSEGURIDAD-Q y otras, planes de acción:

Existe un plan de apoyo entre el Municipio del DMQ, la Policía Nacional, Policía Metropolitana, Bomberos del DMQ, Cruz Roja, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y las FF.AA. para que la gente realice sus denuncias a través de la línea telefónica del SIS ECU-911 y contempla la participación de 600 uniformados para mitigar el riesgo o emergencia.

Meta cumplida: 65%.

Tabla 64. Fortalecimiento de los organismos de socorro municipales.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.	7.3 Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.	Fortalecimiento de los organismos de socorro municipales.	El MDMQ, a través de la SSyG, ha fortalecido y ayuda a las entidades de socorro como bomberos, Policía Nacional, Policía Metropolitana y de entidades municipales como EPMAPS, EPMMOP, EMASEO, Secretarías Metropolitanas, EM-Seguridad y otras del Consejo de Seguridad Ciudadana del DMQ.		Consensuar y poner en marcha una efectiva política pública que articule sus capacidades, los esfuerzos interinstitucionales y sociales con visión de largo plazo, sostenible, incluyente, multisectorial e integral, que permita potenciar las fortalezas nacionales en el ámbito de la seguridad ciudadana y gestión de riesgo, racionalizar los esfuerzos internos, evitar la duplicación de acciones y lograr el mejor provecho de los limitados recursos materiales, financieros y humanos disponibles.
		Cumplimiento	65 %		35 %

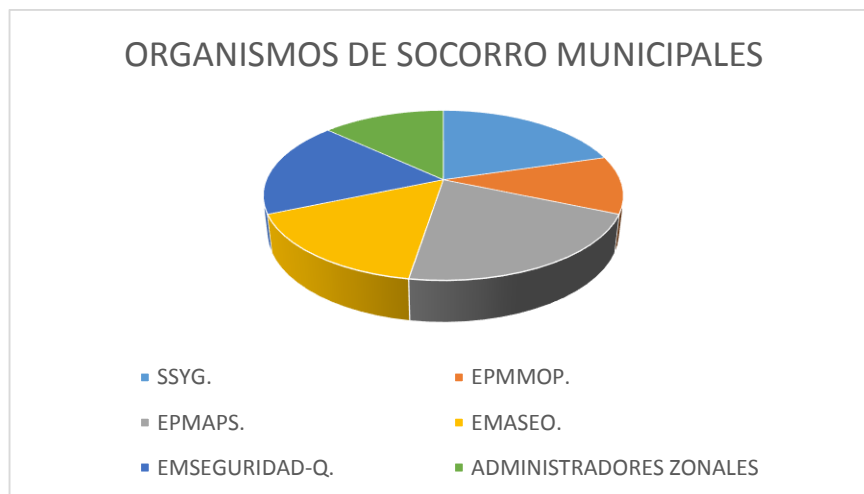


Ilustración 63. Fortalecimiento de los organismos de socorro municipales.

3.8.4.7.4 Política.- Conformar el SMGR con capacidades humanas, técnicas y financieras.

Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos SMGR. (Agregado por el Art. 1 de la Ordenanza 0265, R.O. 498, 31-XII-2008).

El SMGR está integrado por: la SSyG (Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos); Entidades de Respuesta (Bomberos y Policía Metropolitana); Entidades de Apoyo (Empresas Municipales); Entidades para la Prevención (Planificación y Secretarías Sectoriales); Entidades Operativas (Administraciones Zonales).

El objetivo es que las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, no gubernamentales y entidades de la cooperación internacional, interactúen, coordinen, se relacionen y funcionen sistémicamente para la gestión integral de riesgos que permita precautelar la seguridad de la población, bienes e infraestructura del DMQ.

3.8.4.7.4.1. Definición de ámbitos, competencias y presupuesto del SMGR.

El Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgo SMGR del DMQ tiene bien definido el ámbito, las competencias y el presupuesto de las instituciones del Estado, el MDMQ, de las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas que ejercen competencias o realizan actividades relacionadas con la gestión de riesgos.

Con la creación del SMGIR, el MDMQ crea también el Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y atención de emergencias constituido por el 0,5% de los ingresos totales del presupuesto, el 50% de la tasa para los Bomberos y el 5% de la recaudación anual de la tasa de seguridad. El 60% del fondo está reservado para acciones de emergencia y en caso de que los fondos no

sean utilizados, estos se acumularán año tras año. El 40% restante se utiliza para los programas de reducción de riesgos.

Meta cumplida: 65%.

Tabla 65. Definición de ámbitos, competencias y presupuesto del SMGR.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.	7.4 Conformar el SMGR con capacidades humanas, técnicas y financieras.	Definición de ámbitos, competencias y presupuesto del SMGR.	Existe la política pública sobre la definición de ámbitos, competencias y presupuesto del SMGR. *Agregado por el Art. 1 de la Ordenanza 0265, R.O. 498, 31-XII-2008. *El SMGR del DMQ está conformado: *Instituciones Estatales, públicas y privadas, *MDMQ, *Personas naturales, jurídicas.	No todos los entes del SMGR gastan sus recursos en este tema.	Planificar el trabajo conjunto de las instituciones que conforman el SMGR, tanto públicas, privadas, organizaciones sociales, no gubernamentales y entidades de la cooperación internacional Para que funcionen sistémicamente en la gestión de riesgos que permita precautelar la seguridad de la población, bienes e infraestructura del DMQ. Fortalecer y modernizar las políticas del SMGR.
Cumplimiento			65 %		35 %



Ilustración 64. Definición de ámbitos, competencias y presupuesto del SMGR.

3.8.4.7.4.2. Elaboración de un cuerpo normativo legal que sustente la gestión de riesgos y regule el funcionamiento del SMGR en el DMQ.

La Constitución de 2008 y el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Metropolitana No. 001), definen a la Gestión de Riesgos como una política de Estado, en julio de 2008 la alcaldía del MDMQ crea el Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos (SMGIR), que está conformado por todas las instituciones públicas y privadas vinculadas a la GR en el Distrito.

El Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgo del DMQ, es la organización encargada de diseñar, gestionar y coordinar los planes, programas y proyectos pertinentes, a través de las diferentes instituciones que lo conforman, estableciendo para ello como instrumento de GR para la elaboración del Plan Integral de Gestión de Riesgos que formará parte de los planes de desarrollo de la Municipalidad del DMQ.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 66. Elaboración de un cuerpo normativo legal que sustente la gestión de riesgos y regule el funcionamiento del SMGR en el DMQ.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
<i>7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.</i>	<i>7.4 Conformar el SMGR con capacidades humanas, técnicas y financieras.</i>	<i>Elaboración de un cuerpo normativo legal que sustente la gestión de riesgos y regule el funcionamiento del SMGR en el DMQ.</i>	Existe la normativa legal, Constitucional del 2008 que define la Gestión de Riesgos como una política de Estado.		Mantener la distribución planificada para este rubro el 60% del fondo está reservado para acciones de emergencia y en caso de que los fondos no sean utilizados, estos se acumularán año tras año. El 40% restante se utiliza para los programas de reducción de riesgos.
		Cumplimiento	70 %		30 %

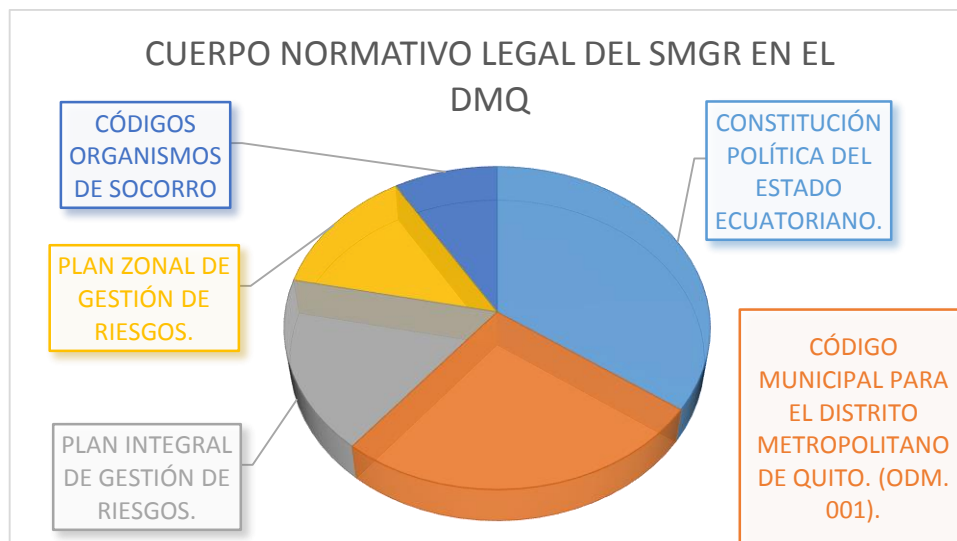


Ilustración 65. Elaboración de un cuerpo normativo legal que sustente la gestión de riesgos y regule el funcionamiento del SMGR en el DMQ.

3.8.4.8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.

3.8.4.8.1 Política.- Promover desplazamientos de los ciudadanos en modos motorizados y en modos no motorizados en condiciones que preserven su integridad.

Está en plena ejecución del Plan Maestro de Movilidad 2009–2025; proyecta consolidar un sistema de transporte multimodal, integrado y con cobertura metropolitana para Quito.

Componentes o tipos de transporte:

- Movilidad Peatonal
- Transporte no motorizado
- Transporte público
- Transporte comercial
- Transporte individual motorizado.

El Municipio del DMQ; la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas EMMOP; la Gerencia de Planificación de Movilidad, indican que la vialidad es el soporte físico de la movilidad; permite la conectividad y provee condiciones de confort y seguridad para la circulación de los diferentes modos de transporte; su rol es fundamental en el desarrollo socio-económico del DMQ.

Para promover los desplazamientos de los ciudadanos en modos motorizados y en modos no motorizados en las mejores condiciones que preserven su integridad, el MDMQ ha realizado las siguientes obras:

- Metro de Quito.
- Transporte Público.
- Construcción del corredor Carapungo – Labrador.
- En Gestión de Tránsito se implementó el sistema de estacionamientos tarifados.
- El control de tránsito y seguridad vial.
- Sistema de semaforización 312 intersecciones de las 600 que comprende el proyecto, incluyendo 95 cámaras de circuito cerrado y 729 de conteo vehicular.
- Optimización y ampliación de la red vial,
- Anillo periférico urbano conformado por las avenidas Simón Bolívar y Mariscal Sucre.
- De los 14 proyectos del Plan vial, 2 están concluidos, 9 en ejecución y 2 con estudios concluidos. La inversión es de 580 millones de dólares.

- Se han construido y entregado 7 intercambiadores, mantenimiento vial y repavimentación, de 1.000 kilómetros de carril con una inversión de 61,2 millones de dólares, construcción y mejoramiento de 1.300 accesos a barrios con una inversión de 53.4 millones de dólares.
- Se desarrolló el Sistema Integrado de Bicicleta Pública, “Bici-Q”.

Aspectos a considerar:

El tráfico de vehicular es la principal fuente de emisiones de gases y partículas contaminantes, en particular de monóxido de Carbono (CO).

Pico y placa es una medida para regular la circulación vehicular; que no está dando los resultados deseados, ya que ha venido a creciendo el parque automotor en estos últimos años.

La ciudad necesita un sistema de movilidad eficiente, que reduzca los impactos sobre el ambiente y la sociedad. Para lo cual se realizó la transferencia de competencias de control del tránsito y transporte a la Agencia Metropolitana de Tránsito AMT.

3.8.4.8.1.1. Impulsar la Revisión Técnica Vehicular en lo referente a la evaluación del estado mecánico de los vehículos como medida preventiva.

La Revisión Técnica de Vehículos (RTV) la realiza la CORPAIRE, que tiene por objeto garantizar las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos basadas en los criterios de diseño y fabricación además, comprobar que cumplen con la normativa técnica que les afecta y que mantienen un nivel de

emisiones contaminantes que no supere los límites máximos establecidos en la normativa INEN vigente destinadas a: Reducir falla mecánica. Mejorar la seguridad vial. Mejorar la capacidad de operación del vehículo. Reducir las emisiones contaminantes. Comprobar la idoneidad de uso.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 67. Impulsar la Revisión Técnica Vehicular en lo referente a la evaluación del estado mecánico de los vehículos como medida preventiva.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.	8.1 Promover desplazamientos de los ciudadanos en modos motorizados y en modos no motorizados en condiciones que preserven su integridad.	Impulsar la Revisión Técnica Vehicular en lo referente a la evaluación del estado mecánico de los vehículos como medida preventiva.	<p>* La RTV y está a cargo de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas EMMOP.</p> <p>*La RTV tiene 6 centros: *Guamaní. *Gujaló. *Los Chillos. *La Florida. *San Isidro. *Carapungo.</p> <p>En el 2013 se abrieron dos centros de matriculación: *Quitumbe. *Bicentenario.</p> <p>El 2013 acudieron RTV 420 192 propietarios de carros; de estos, 340 000 cumplieron con todo el trámite de la matriculación.</p>	NO se cumple adecuadamente la normativa y existen demoras y multas.	<p>Continuar y actualizar el Plan Maestro de Movilidad 2009 – 2025 del MDMQ,</p> <p>Modernizar y automatizar la Revisión Técnica de Vehículos (RTV) la realiza la CORPAIRE, basadas en los límites máximos establecidos en la normativa INEN</p>
		Cumplimiento	70 %		30 %

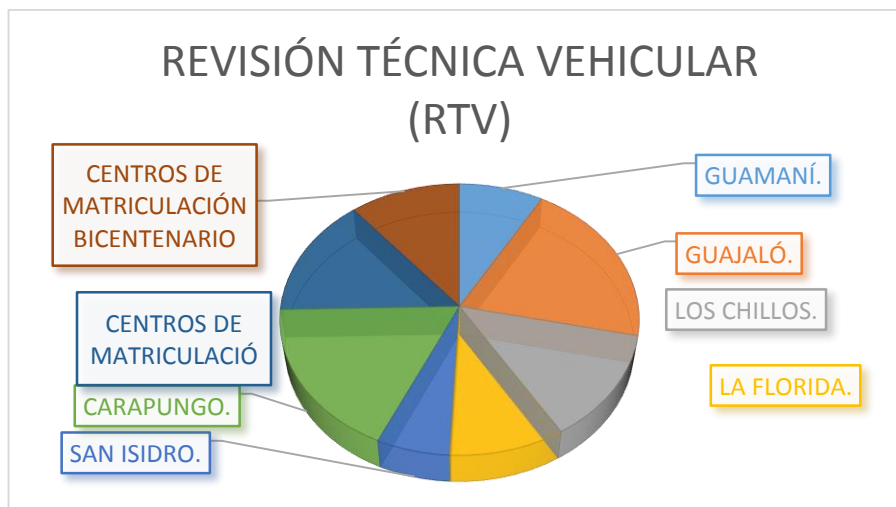


Ilustración 66. Impulsar la Revisión Técnica Vehicular en lo referente a la evaluación del estado mecánico de los vehículos como medida preventiva.

3.8.4.8.1.2. Implementar procesos intensivos de educación en seguridad vial a través de alianzas estratégicas con las escuelas de conducción y los establecimientos educativos para que asuman las regulaciones establecidas.

El MDMQ, a través de la Secretaría de Movilidad del DMQ y entidades metropolitanas como la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EPMMOP y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTQP, están involucradas en los temas de seguridad y educación vial, han consolidado alianzas estratégicas para mantener convenios nacionales e internacionales en transporte terrestre, tránsito y seguridad vial con el respaldo gubernamental y la Agencia Nacional de Tránsito ANT.

La capacitación y alianza estratégica entre las escuelas de conducción y el municipio a través de la SSyG, tienen como objetivo, sensibilizar y capacitar a los docentes líderes de Brigadas de Seguridad Vial. Meta cumplida: 70%.

Tabla 68. Implementar procesos intensivos de educación en seguridad vial.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.	8.1 Promover desplazamientos de los ciudadanos en modos motorizados y en modos no motorizados en condiciones que preserven su integridad.	Implementar procesos intensivos de educación en seguridad vial a través de alianzas estratégicas con las escuelas de conducción y los establecimientos educativos para que asuman las regulaciones establecidas.	El MDMQ, a través de la Secretaría de Movilidad del DMQ y entidades metropolitanas como la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EPMMOP y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, están involucradas en los temas de seguridad y educación vial.		Sumar alianzas estratégicas con medios de comunicación y empresas de educación vial. (ANETA y CLARO). Promocionar e Incentivar al desarrollo de una Cultura de Movilidad y Seguridad. Continuar con la capacitación de los Agentes de Tránsito a cargo del MDMQ.
		Cumplimiento	70 %		30 %

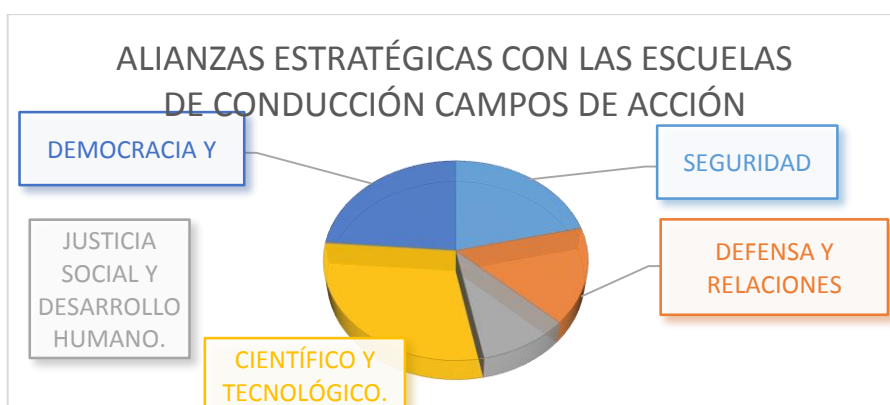


Ilustración 67. Implementar procesos intensivos de educación en seguridad vial.

3.8.4.8.1.3. Promover una cultura de respeto al peatón y al ciclista.

Mediante cursos, seminarios y talleres el Municipio del DMQ y la SSyG promocionan y promueven una cultura de respeto al peatón y al ciclista. Pone énfasis en la movilidad no motorizada, señalamiento de vías y uso de la bicicleta.

El objetivo principal que tiene el transporte no motorizado, es promover la práctica de la caminata y el uso de la bicicleta en trayectos cortos. Una alternativa es la Red Metropolitana de ciclovías que tiene alrededor de 64 kilómetros. El Cabildo capitalino, acorde con las políticas de movilidad, apoya la construcción de ciclovías en los principales parques de la urbe, en las principales vías de la ciudad y en las parroquias del DMQ.

Como parte de promover la cultura de respeto al peatón y al ciclista, el Municipio de Quito recomienda a los conductores que transiten por las vías en las que se configura la ciclovía, que lo hagan con precaución, respetando los límites de velocidad y la señalización.

Los peatones no deben circular por el carril de la ciclovía, y deben utilizar los pasos cebras para cruzar las intersecciones.

Se debe armonizar la circulación peatonal y ciclista en los tramos de vía compartida, para evitar accidentes, reduciendo la velocidad y estando atentos a la presencia de no videntes o personas discapacitadas.

La Policía Nacional y la Policía Metropolitana deberán hacer respetar, como autoridad, los espacios de la ciclovía.

Los residentes, comerciantes y ciudadanos que se localicen en el trayecto de la Ciclovía, servirán de voceros y podrán denunciar a las autoridades de

control, sobre las anomalías que se produzcan por la incorrecta utilización de la ciclovía.

Como contrapunto sabemos que, el modelo de desarrollo urbano expansivo de Quito no favorece el desarrollo de los sistema de transporte no motorizados porque la distancias de viaje son cada vez más extensas; otros factores limitantes son las condiciones topográficas que se constituyen en obstáculos, a veces insalvables, tanto para ciclistas como peatones y la carencia de una cultura de respeto a peatones y ciclistas por parte de la ciudadanía.

En el DMQ los viajes no motorizados a pie y en bicicleta, representan aproximadamente el 15%. En cuanto a las personas con movilidad reducida, pese a que existe una normativa sobre accesibilidad, no es aplicada en el diseño urbano ni arquitectónico.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 69. Promover una cultura de respeto al peatón y al ciclista.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.	8.1 Promover desplazamientos de los ciudadanos en modos motorizados y en modos no motorizados en condiciones que preserven su integridad.	Promover una cultura de respeto al peatón y al ciclista.	El MDMQ impulsa la construcción de un nuevo modelo de movilidad, que busca corregir los vicios de las tendencias en el crecimiento urbano horizontal y expansivo y revertir las tendencias en los desplazamientos que favorecen el uso de los vehículos motorizados, con mayor crecimiento de aquellos que se resuelven en autos particulares y livianos.	Existe una marcada carencia de una cultura de respeto a peatones y ciclistas por parte de la ciudadanía. Falta de apoyo de la ciudadanía capitalina. El modelo de desarrollo urbano expansivo de Quito no favorece el desarrollo.	Promover una cultura de respeto al peatón y al ciclista con intensivas campañas de socialización y capacitación desde las bases en las escuelas primarias y secundarias ya que debido Estudiar y construir vías exclusivas de ciclista y peatones basado en las condiciones topográficas del DMQ.
		Cumplimiento	60 %		30 %



Ilustración 68. Promover una cultura de respeto al peatón y al ciclista.

3.8.4.8.1.4. Educar a la ciudadanía en técnicas de conducción seguras y eficientes en el consumo de energía.

El MDMQ, la SSyG a través de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP priorizó en el 2010 al 2013 educar a la ciudadanía en técnicas de conducción seguras y eficientes en el consumo de energía; para lograr este objetivo canalizó a través de las Escuela de Conducción del DMQ, modificando programas de capacitación que estimulen el respeto a las leyes de tránsito ecuatorianas.

En el Ecuador los peatones son las primeras víctimas de los accidentes de tránsito, por lo cual se hace necesario acompañar una estrategia de sensibilización a las diferentes acciones que se han venido realizando en la reducción de fatalidades.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 70. Educar a la ciudadanía en técnicas de conducción seguras y eficientes en el consumo de energía.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.	8.1 Promover desplazamientos de los ciudadanos en modos motorizados y en modos no motorizados en condiciones que preserven su integridad.	Educar a la ciudadanía en técnicas de conducción seguras y eficientes en el consumo de energía.	El MDMQ a través de la EPMMOP, priorizó en el 2012, educar a la ciudadanía en técnicas de conducción seguras y eficientes en el consumo de energía, con programas como la Escuela de Conducción que promueve el respeto a las leyes y a los demás actores del tránsito.	Continúa el caos de movilidad en el DMQ, es una tarea compleja, intervienen una multiplicidad de actores, instituciones y marcos regulatorios. Falta respeto al peatón, en el Ecuador los peatones son las primeras víctimas de los accidentes de tránsito.	Se debe realizar los estudios y planes necesarios y poner en práctica una campaña de sensibilización de esta problemática a las personas que ni con la aplicación de la nueva ley de tránsito hacen caso y no se han disminuido los accidentes. Cumplir y hacer cumplir Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
Cumplimiento			70 %		30 %

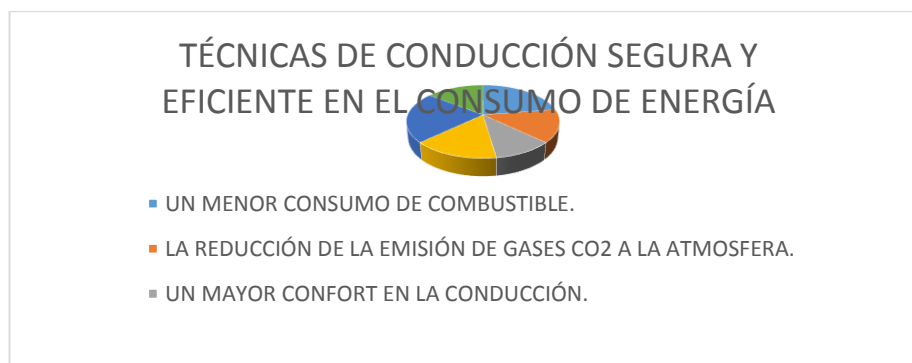


Ilustración 69. Educar a la ciudadanía en técnicas de conducción seguras y eficientes en el consumo de energía.

3.8.4.8.1.5. Control efectivo y sanción drástica para conductores en estado etílico.

La Ley de Tránsito endureció las sanciones para los conductores bajo efectos de sustancias estupefacientes. Ahora, se los obliga a realizarse exámenes en el momento que lo requiera el agente o autoridad de tránsito.

Todos los conductores están obligados a someterse a las pruebas para la detección de intoxicaciones por alcohol o drogas, dice la norma.

A ese control también están obligados los usuarios de las vías cuando se hallen implicados en un accidente de tránsito. La negativa a esa disposición será considerada como presunción de estar en el máximo grado de intoxicación. La Ley anterior solo establecía el indicio, por lo cual el agente de tránsito no podía detener al conductor en ese estado. En cambio, la presunción es causal para la detención.

Detenido por conducir ebrio.- Si el nivel de alcohol por litro de sangre es de los 0.3 gramos y es inferior a 0.8, una remuneración básica unificada menos 5 puntos y cinco días de prisión. En cambio, si el nivel de alcohol excede el 0.8 gramos por litro de sangre, es una remuneración básica unificada menos 10 puntos de la licencia y 15 días de prisión. "Si fuese el conductor de servicio público el nivel de alcohol es de 0.1 automáticamente es detenido, dos remuneraciones básicas unificadas y le restan 30 puntos de la licencia".

Meta cumplida: 70%.

Tabla 71. Control efectivo y sanción drástica para conductores en estado etílico.

OBJETIVO	POLITICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.	8.1 Promover desplazamientos de los ciudadanos en modos motorizados y en modos no motorizados en condiciones que preserven su integridad.	Control efectivo y sanción drástica para conductores en estado etílico.	Nueva Ley de Tránsito endurece las sanciones para los conductores bajo efectos de sustancias estupefacientes. Ahora, se los obliga a realizarse exámenes en el momento que lo requiera el agente o autoridad de tránsito. Todos los conductores están obligados a someterse a las pruebas para la detección de intoxicaciones por alcohol o drogas. Están obligados los usuarios de las vías cuando se hallen implicados en un accidente de tránsito.	La negativa a esa disposición será considerada como presunción de estar en el máximo grado de intoxicación.	Realizar una agresiva campaña de socialización y aplicar la Ley.
Cumplimiento			70 %		30 %

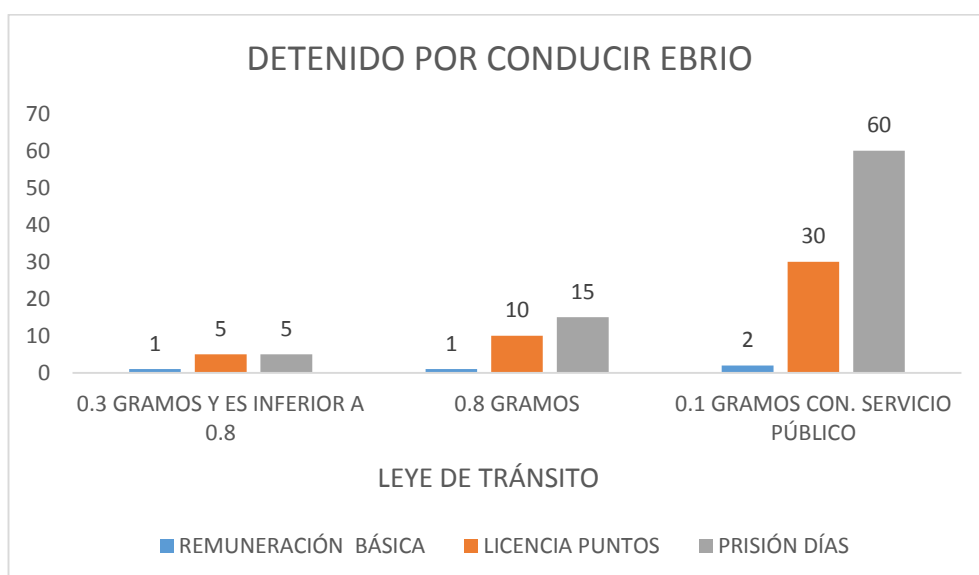


Ilustración 70. Control efectivo y sanción drástica para conductores en estado etílico.

3.8.4.8.2 Política.- Incorporar normas técnicas y estándares de seguridad vial en el diseño de vías.

El Municipio del DMQ, presentó el Plan Vial del DMQ que tendrá una inversión de 629 millones de dólares y forma parte del Plan Maestro de Transporte, Pico y Placa, Semaforización, Eliminación de Redondeles y otras actividades emprendidas para mejorar la movilidad de la ciudad e incorporar normas técnicas y estándares de seguridad vial en el diseño de vías.

Las Empresas Metropolitanas, realizan planes de seguridad vial para lograr que los desplazamientos se realicen de forma eficiente, precautelando, como valor más importante, la seguridad e integridad de las personas, particularmente las más vulnerables en el tránsito, los Peatones y ciclistas. Se deberá ejecutar una estrategia de seguridad vial que englobe:

- Diseño, señalización, operación y mantenimiento de la infraestructura viaria.
- Promoción de dispositivos de Seguridad en los vehículos, consistentes con las normas internacionales.
- Sensibilización y educación en temas de seguridad vial a todos los actores del sistema.
- Mejoramiento de la respuesta de los Equipos de atención de accidentes, en coordinación con las instancias competentes.

El MDMQ garantiza la conectividad de Quito; atiende las zonas de crecimiento; y dota al área urbana de vías arteriales, colectoras y locales que

favorezcan las prioridades del sistema en cuanto a Seguridad vial y transporte colectivo.

3.8.4.8.2.1. Desarrollar normas para apaciguamiento del tránsito en la infraestructura vial y buscar su socialización entre los profesionales del diseño vial.

El Municipio del DMQ, a través del Concejo Metropolitano, desarrolla normas para apaciguamiento de tránsito, la Secretaría de Movilidad, como ente ejecutor, aplica las normas para apaciguamiento del tránsito en la infraestructura vial van en la búsqueda de la socialización entre tránsito peatonal, ciclista, automotor, muestra que las calles son espacios públicos para uso compartido que permite: Reducir los impactos negativos de los automotores. Alterar el comportamiento del conductor. Mejorar las condiciones de los usuarios no motorizados.

Las normas de apaciguamiento tienen como objetivo:

- Incrementar la calidad de vida.
- Incorporar las preferencias de la gente a lo largo de la calle.
- Crear calles seguras y atractivas.
- Reducir los efectos negativos de los vehículos automotores.
- Promover el uso peatonal, ciclista y de transporte público.
- Incrementar seguridad usuarios no motorizados de la calle.
- Realzar el ambiente vial.
- Reducir la necesidad la fuerza pública.
- Incrementar el acceso y reducir el tránsito de atajo.

El Apaciguamiento de Tránsito, AT, es una técnica que confía más en las leyes de la física que en la solidaridad humana; comprende una serie de

tratamientos Auto-obligatorios destinados a reducir las velocidades y volúmenes de los vehículos.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 72. Desarrollar normas para apaciguamiento del tránsito.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.	8.2 Incorporar normas técnicas y estándares de seguridad vial en el diseño de vías.	Desarrollar normas para apaciguamiento del tránsito en la infraestructura vial y buscar su socialización entre los profesionales del diseño vial.	El MDMQ, y las empresas Metropolitanas a cargo de la seguridad vial, realizan planes de seguridad vial y han desarrollado normas para apaciguamiento del tránsito en la infraestructura vial. El apaciguamiento de Tránsito, AT, es una técnica que confía más en las leyes de la física que en la solidaridad humana	No se crea calles seguras ni atractivas.	Realizar el análisis técnico y aplicar las normas para apaciguamiento del tránsito en la infraestructura vial, que garantice la conectividad y movilidad del DMQ, fortaleciendo la atención a las zonas de crecimiento; y dotar al área urbana de vías arteriales, colectoras y locales que favorezcan las prioridades del sistema en cuanto a Seguridad vial y Transporte Colectivo.
Cumplimiento			70 %		30 %

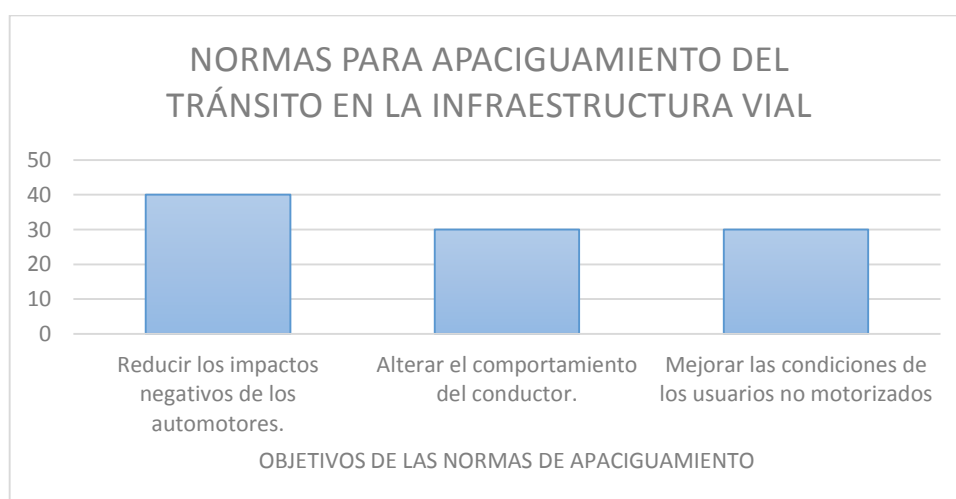


Ilustración 71. Desarrollar normas para apaciguamiento del tránsito.

3.8.4.8.2.2. Adecuar la infraestructura existente para dar prioridad de uso al peatón y personas con capacidades especiales, incorporando señalización horizontal y vertical.

El Municipio del DMQ a través de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMOP, priorizó en el 2010 -2013 y lo que va del año 2014, la semaforización y la señalización horizontal y vertical de las vías del DMQ, con el propósito de garantizar el mejoramiento continuo de las condiciones de movilidad de la población, se instalaron semáforos computarizados en 600 intersecciones de la ciudad y elementos electrónicos que se manejan de manera centralizada desde el Centro de Gestión de la Movilidad.

Las principales intersecciones tienen avisadores acústicos, que son dispositivos especiales para los invidentes que activan cuando el semáforo está en verde para los peatones.

El nuevo Sistema de Semaforización se complementa con la implantación de varios medios adicionales que comprende: 1.511 cámaras de video detección; un sistema de vigilancia de tránsito STV, compuesto por 185 cámaras digitales de supervisión CVS estratégicamente ubicadas, con el propósito de proporcionar la información visual en tiempo real del flujo vehicular, en las principales intersecciones semaforizadas del DMQ.

Se han instalado 8 paneles de mensajes variables en la vía pública, para informar en los casos de desvíos y vías alternas; 300 dispositivos de prioridad de transporte público; 28 equipos de control de túneles y 10 sistemas de control de infracciones (foto multas). Meta cumplida: 70%.

Tabla 73. Adecuar la infraestructura. Señalización horizontal y vertical.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.	8.2 Incorporar normas técnicas y estándares de seguridad vial en el diseño de vías.	Adecuar la infraestructura existente para dar prioridad de uso al peatón y personas con capacidades especiales, incorporando señalización horizontal y vertical.	La EPMMOP, continúa con la construcción y señalización de los reductores de velocidad en varios sectores del DMQ. En vías de alta, mediana y bajas velocidad. Nuevo sistema de semaforización: *1.511 cámaras de video detección; un sistema de vigilancia de tránsito (STV).	Falta la señalética en las vías de establecimientos educativos, señalización horizontal de la Ciclo vía Sistema Bici-Q, Reductores de velocidad, etc.	La EPMMOP deberá continuar con el trabajo de adecuar la infraestructura nueva y la existente para dar prioridad de uso al peatón y personas con capacidades especiales, incorporando señalización horizontal y vertical, utilizar en las leyendas, pictogramas, textos y flechas son retro reflectivos y cumplen con las normas INEN.
Cumplimiento			70 %		30 %

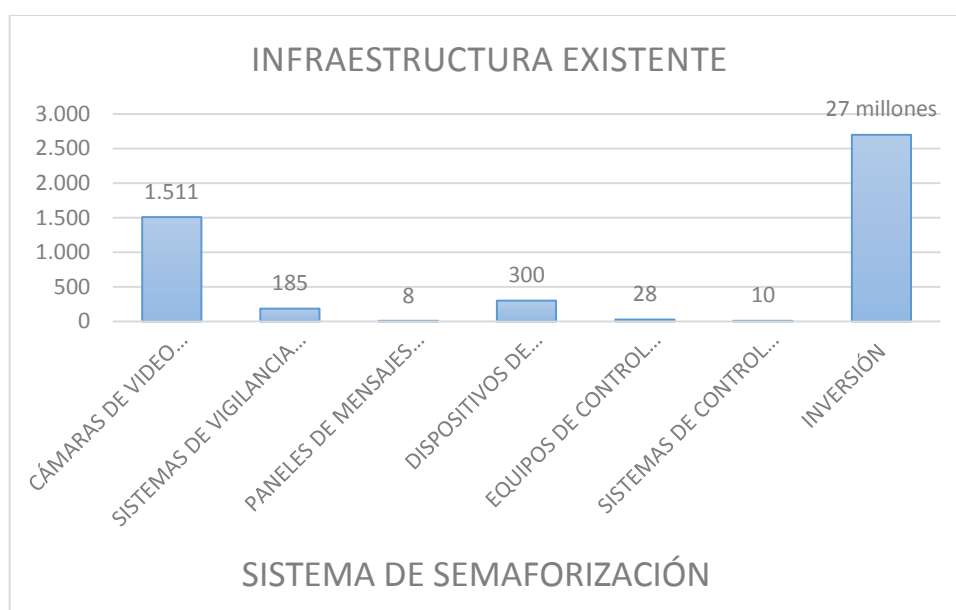


Ilustración 72. Adecuar la infraestructura, señalización horizontal y vertical.

3.8.4.8.2.3. Mantener y mejorar el sistema de alumbrado público.

El Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda del Municipio del DMQ y la Empresa Eléctrica Quito (EEQ) firmaron varios convenios de cooperación

para la remodelación y construcción de algunas subestaciones, y proveer de energía eléctrica así como dotar de alumbrado público del DMQ.

El Municipio del DMQ y la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP han intervenido en los polígonos de la República del Salvador, La Mariscal 1 y 2; donde se ha ejecutado un proyecto innovador de soterramiento, para el cableado subterráneo de las redes aéreas de electricidad y telecomunicaciones.

Se han trabajado en el Bulevar de la Naciones Unidas, Colón, Av. Napo y Av. Amazonas que colinda con el parque Bicentenario.

Soterramiento de cables para mejorar la seguridad, 60 km y con una meta de 120 km.

La Empresa Eléctrica Quito (EEQ) ejecutó 1.065 obras de alumbrado público en diferentes puntos de la ciudad, se han invertido 4'836. 521 dólares, la energía eléctrica en los actuales momentos llega al 99.5% de la población del DMQ.

Pese a las importantes inversiones municipales en algunos barrios periféricos, las obras de urbanización (especialmente de calles, servicios y equipamientos) se mantienen inconclusas limitando su accesibilidad y conexión con otros barrios y servicios (transporte, recolección de desechos, alumbrado público) deteriorando la calidad de vida y la seguridad de sus habitantes.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 74. Mantener y mejorar el sistema de alumbrado público.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.	8.2 Incorporar normas técnicas y estándares de seguridad vial en el diseño de vías.	Mantener y mejorar el sistema de alumbrado público.	El Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda del MDMQ y la Empresa Eléctrica Quito (EEQ) construyen, instalan y remodelan varias subestaciones, para proveer de energía eléctrica y dotar de alumbrado público del DMQ.	Pese a las importantes inversiones municipales en algunos barrios periféricos, las obras de urbanización se mantienen inconclusas limitando su accesibilidad y conexión con otros barrios,	El MDMQ y la EEQ, deberán realizar los estudios y planes correspondientes para mantener y/o mejorar el sistema de alumbrado público en el DMQ. Continuar con la construcción de estaciones de generación eléctrica especialmente en los barrios periféricos y en las parroquias rurales del distrito.
Cumplimiento			60 %		30 %

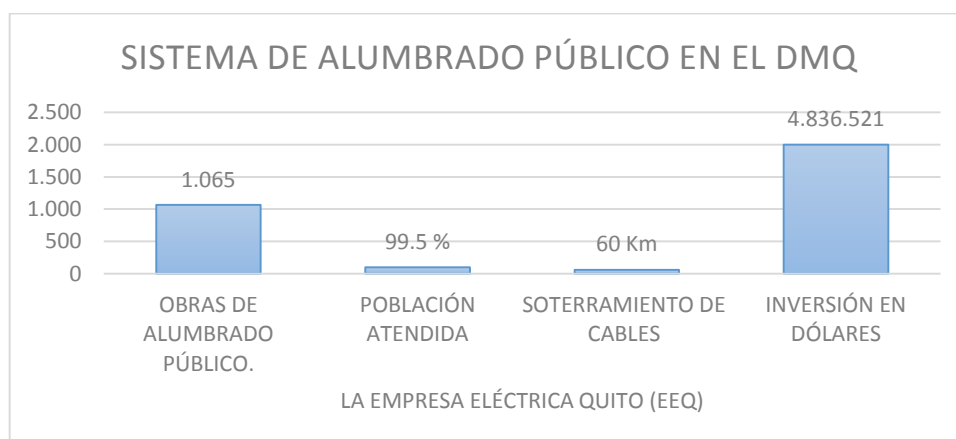


Ilustración 73. Mantener y mejorar el sistema de alumbrado público.

3.8.4.8.3 Política.- Comprometer a las instancias responsables en la construcción de infraestructuras adecuadas para asegurar la integridad de la ciudadanía.

Existe el compromiso y los convenios firmados que comprometen a las instancias responsables en la construcción de infraestructuras para asegurar la integridad de la ciudadanía en el DMQ.

Las principales instituciones responsables en la construcción de la infraestructura vial en el Ecuador y en el DMQ, tenemos:

- El MOP responsable de la Red Vial Nacional.
- CPP Responsable de la Red vial Provincial.
- Municipio del DMQ (EPMOP) Responsable de la construcción y el mantenimiento de la infraestructura (vías, aceras, equipamientos urbanos de transporte).
- Ejecución con recursos propios y créditos BEDE CAF BID BIRF.
- Bajo la dirección general de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Declarar de utilidad pública con fines de expropiación, los bienes Indispensables destinados a la construcción de la infraestructura del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.
- El Consejo Metropolitano, es el encargado del estudio y aprobación de las Ordenanza para la construcción de la Red Vial Básica, para la zona y sub zonas del DMQ. La Ordenanza incluye el trazado definitivo para la Vía hacer construida o remodelada.
- La Gerencia de Generación y Subtransmisión de la EEQ analiza la infraestructura y demás requerimientos que se necesitarán para brindar el servicio de electricidad a la ciudadanía en el sistema de transporte, con casi 2 años de antelación. La meta es estar preparados a finales del año 2015.

La Empresa Municipal de Obras Públicas con siglas EMMOP-Q es la encargada directa de la planificación y ejecución de todo el andamiaje vial de

la DMQ, esta empresa anteriormente formó parte del MDMQ como Dirección de Obras Públicas, que dentro de sus funciones y atribuciones estaba la de ejecutar la obra pública en la ciudad y en las parroquias. Luego de 14 años, la Empresa se fusiona con la EMSAT (Empresa Metropolitana de Servicios y Administración de Transporte) hoy denominada Gerencia de Operaciones de la Movilidad, de tal manera que gracias a la Ordenanza 251, se creó la EPMMOP.

3.8.4.8.3.1. Implementar criterios de manejo de riesgos en la construcción de nueva infraestructura vial.

Los riesgos que están expuesto el DMQ se basa en la movilidad de las personas, el sistema de transporte y el estado de la infraestructura vial. La red vial del DMQ se compone de un conjunto de vías, calles, callejones y cuenta con puentes y túneles. (Ordenanza 3457 contiene las normas de arquitectura y urbanismo). El Municipio como Gobierno local y autónomo es el encargado de implementar criterios para el manejo de los riesgos en la construcción de nueva infraestructura vial del DMQ.

- Sistema distrital público de transporte colectivo.
- Nuevo marco de regulación con transporte privado.
- Sistema de movilidad peatonal y ciclo rutas.
- Institucionalidad unificada y articulada.
- Infraestructura vial.
- Plan emergente para trole y Metro.
- Planificación urbana y desarrollo de nuevas centrales.

- Transporte de bienes.
- Gestión del tráfico.

Criterios de manejo y control de riesgos en la construcción de nueva infraestructura vial, se debe:

- Colocación de vallas informativas en zonas de alto riesgo, propensas a inundaciones, deslaves y/o deslizamientos.
- Tendido de plástico para recubrir los taludes que presentaron mayor probabilidad a derrumbes y/o deslizamientos.
- Limpieza y construcción de cunetas de coronación, debido a las emergencias originadas por las altas precipitaciones.
- Labores de mitigación urgentes, tales como: limpieza de escombros, corte de maleza y árboles, reconstrucción de las principales vías del sistema de transporte.
- Reubicación de las familias afectadas de forma temporal a los albergues y posteriormente a viviendas donadas por el Municipio, entre otras acciones de carácter social.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 75. Implementar criterios de manejo de riesgos en la construcción de nueva infraestructura vial.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.	8.3 Comprometer a las instancias responsables en la construcción de infraestructuras adecuadas para asegurar la integridad de la ciudadanía.	Implementar criterios de manejo de riesgos en la construcción de nueva infraestructura vial.	*MOP responsable de la Red Vial Nacional. *CPP *Responsable de la Red vial Provincial. *MDMQ (EMMOP) y *Créditos BEDE CAF BID BIRF. El MDMQ como Gobierno local y autónomo es el encargado del manejo riesgos a niveles de sus jurisdicciones.	Más del 38% del parque automotor del país está en la capital.	Realizar los estudios planimétricos dentro del Nuevo Modelo de Movilidad del DMQ, y buscar nuevas alternativas para la movilidad y desplazamiento en el distrito. Modernizar el sistema de infraestructura vial del DMQ, bajo los parámetros del Riesgo Naturales y/o Antrópicos.
Cumplimiento			60 %		40 %



Ilustración 74. Implementar criterios de manejo de riesgos en la construcción de nueva infraestructura vial.

3.8.4.8.3.2. Establecer planes anuales de mantenimiento de la infraestructura vial existente tendiente a la reducción de riesgo de inundaciones.

El Municipio del DMQ, actuá para prevenir, mitigar y controlar impactos producidos por los fenómenos hidrometeorológicos y geodinámicas externos

en la Época Invernal, en el territorio del Distrito Metropolitano en base a una adecuada y oportuna coordinación y planificación interinstitucional, para garantizar la integridad de los habitantes y sus bienes, proteger la infraestructura de la ciudad y preservar el ambiente.

Objetivo general del plan: es reducir las vulnerabilidades en zonas de riesgo frente a las amenazas hidrometeorológicas y geodinámicas externas, para proteger la vida y bienes de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, a través del fortalecimiento de la capacidad y coordinación interinstitucional.

Dentro del Nuevo Modelo de Movilidad implementado por la actual administración municipal, se presentó el Plan de Vialidad del Distrito y de Reformas Geométricas Urbanas, que forma parte de las más de veinte acciones de gestión de tránsito y transporte y que actualmente se están ejecutando como el Pico y Placa, Semaforización, Eliminación de Redondeles, Reformas Geométricas, Accesos a Barrios, entre otras acciones complementarias tendientes a una solución integral para la movilidad del distrito.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 76. . Establecer planes anuales de mantenimiento de la infraestructura vial existente tendiente a la reducción de riesgos de inundaciones.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.	8.3 Comprometer a las instancias responsables en la construcción de infraestructuras adecuadas para asegurar la integridad de la ciudadanía.	Establecer planes anuales de mantenimiento de la infraestructura vial existente tendiente a la reducción de riesgos de inundaciones.	Se ejecutan los planes anuales de mantto. *Se han destinado 630 millones de dólares en una intervención total de 103 kilómetros, tanto para el mejoramiento, ampliaciones y construcción de nuevas vías. *Plan de Vialidad del Distrito y de Reformas Geométricas Urbanas.		Actualizar y mejorar el Plan de Vialidad del Distrito y de Reformas Geométricas Urbanas, realizar una evaluación del trabajo cumplido. Continuar con el Plan Vial y continuar con los proyectos.
Cumplimiento			60 %		40 %

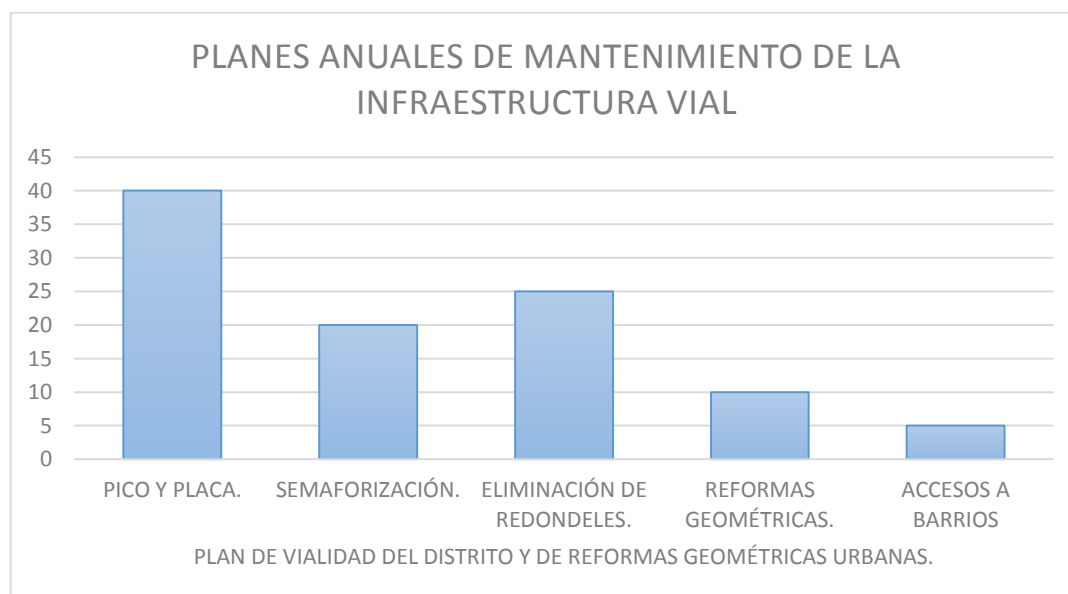


Ilustración 75. Establecer planes anuales de mantenimiento de la infraestructura vial existente tendiente a la reducción de riesgos de inundaciones.

3.8.5. Producción de Información para la Toma de Decisiones.

3.8.5.9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

3.8.5.9.1 Política.- Promover la estandarización y homologación de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ con indicadores nacionales e internacionales.

El Municipio del DMQ, la SSyG, el OMSC, inicia con la estandarización y homologación de los indicadores de violencia y criminalidad nacional con los recomendados por la Comisión Especial Interinstitucional de Estadísticas de Seguridad Ciudadana y Justicia, del INEC.

Contra la propiedad:

- Tasa de denuncias por robo a domicilio.
- Tasa de denuncias por robo a local comercial.
- Tasa de denuncias por robo a institución financiera.
- Tasa de denuncias por robo de automóvil.
- Tasa de denuncias por robo de motocicletas.
- Tasa de denuncias por robo en carretera.
- Tasa de denuncias por otros robos.
- Tasa de denuncias por hurto.
- Tasa de denuncias por estafa.
- Tasa de denuncias por abigeato.
- Tasa de denuncias por extorsión.

Contra las personas:

- Tasa de denuncias por robo a persona.
- Tasa de denuncias por tentativa de plagio a personas.
- Tasa de denuncias por plagio a personas.
- Tasa de denuncias por secuestro exprés.

- Tasa de denuncias por desaparición de personas.
- Tasa de denuncias por trata de personas.
- Tasa de denuncias por tentativa de asesinato/homicidio.
- Tasa de denuncias por asesinato/homicidio.
- Tasa de denuncias por asesinato.
- Tasa de denuncias por homicidio.
- Tasa de denuncias por otras muertes.
- Tasa de denuncias por tráfico ilegal de migrantes.
- Tasa de denuncias por raptos.
- Tasa de denuncias por violencia moral o física de desprecio.

Delitos sexuales:

- Tasa de denuncias por acoso sexual.
- Tasa de denuncias por violación.
- Tasa de denuncias por proxenetismo.
- Tasa de denuncias por estupro.

Contra la seguridad pública:

- Tasa de denuncias por intimidación o amenaza.
- Tasa de denuncias por asociación ilícita.
- Tasa de denuncias por invasión.
- Tasa de denuncias por tenencia ilegal de armas.

Contra la fe pública:

- Tasa de denuncias por falso testimonio/perjurio.
- Tasa de denuncias por falsificación de monedas.

Contra la Administración pública:

- Tasa de denuncias por peculado.
- Tasa de denuncias por prevaricato de jueces, árbitros y empleados públicos.
- Tasa de denuncias por usurpación de función pública.
- Tasa de denuncias por rebelión.
- Tasa de denuncias por atentado contra la seguridad interior del Estado.

- Tasa de denuncias por abuso de confianza.
- Tasa de denuncias por cohecho.

Violencia intrafamiliar.

- Tasa de denuncias por lesión en riña o agresión colectiva

Sistema carcelario.

- Población privada de libertad.
- Tasa de privados de libertad.
- Número de personas privadas de libertad no juzgados (en proceso).
- Tasa de personas privadas de libertad no juzgados (en proceso).
- Número de personas privadas de libertad juzgados (sentenciados).
- Tasa de personas privadas de libertad juzgados (sentenciados).
- Número de personal en los centros de internamiento.
- Número de camas en los centros de internamiento.
- Índice de control y seguridad carcelaria.
- Tasa de capacidad.

Internacionalmente, adopta los indicadores manifestados por el Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana (SES), de la cual el Ecuador es miembros activo.

Indicadores:

- Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes.
- Tasa de muertes por Tránsito por cada 100,000 habitantes.
- Tasa de suicidios por cada 100,000 habitantes mayores de 5 años.
- Tasa de muertes por armas de fuego por cada 100,000 habitantes.
- Tasa de denuncias de delitos sexuales por cada 100,000 habitantes.
- Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar/familiar por cada 100,000 habitantes.
- Tasa de denuncias de maltrato infantil y de adolescentes por cada 1,000 personas menores de 18 años de edad.
- Tasa de hurto por cada 100,000 habitantes.

- Tasa de robo por cada 100,000 habitantes.
- Tasa de robo y hurto por cada 10, 000 automotores matriculados.
- Tasa de secuestros por cada 100,000 habitantes.
- Tasa de infracciones por conducir en estado de embriaguez etílica en personas mayores de 15 años.
- Tasa de victimización delictiva en personas mayores de 18 años.
- Porcentaje de victimización por robo en personas mayores de 18 años.
- Porcentaje de victimización por hurto en personas mayores de 18 años.
- Porcentaje de personas con percepción de inseguridad en personas mayores de 18 años.
- Porcentaje de personas con percepción de riesgo en personas mayores de 18 años.
- Porcentaje de personas con percepción de miedo en personas mayores de 18 años.
- Porcentaje de personas que justifican el uso de la violencia en personas mayores de 18.
- Porcentaje de personas con confianza en las instituciones en personas mayores de 18 años.

Los representantes y entidades miembros del SES que conforman la Sub Unidad Técnica SUT en el Ecuador son: Ministerio Coordinador de Seguridad. (Coordinación, Viceministro). Ministerio del Interior. Ministerio Coordinador de seguridad. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC. Ministerio de Desarrollo Social. Fiscalía General del Estado. Dirección General de Operaciones de la Policía Nacional. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad. Observatorio Metropolitano de seguridad ciudadana). Ministerio de Desarrollo Social. Ministerio de Salud Pública. DINAPEN. DINAGE. Agencia Nacional de Tránsito.

3.8.5.9.1.1. Acordar un sistema estandarizado de indicadores sobre violencia y criminalidad en el DMQ.

En el OMSC del DMQ, trabaja el sistema estandarizado de indicadores sobre violencia y criminalidad en el DMQ, a través del análisis exploratorio univariante y multivariante de variables relacionadas a:

- Muertes violentas
- Delitos contra la propiedad
- Delitos contra las personas
- Delitos sexuales
- Contra la seguridad pública
- Contra la fe pública
- Contra la administración pública
- Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil.

Estos indicadores le permiten al OMSC construir:

- Series evolutivas del comportamiento de la violencia.
- Violencia y delitos por Zona Metropolitana.
- Georreferenciación de la violencia y delitos.
- Construcción de modelos estadísticos multicausales.
- SES.- Sistema regional de indicadores.
- Estandarizados de convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Listado de indicadores nacionales e internacionales. INEC.

Las instituciones encargadas de la Gestión de Riesgo en el DMQ, toman como base los índices y estándares nacionales e internacionales, para realizar

las proyecciones de los datos estadísticos en los Observatorios locales, nacionales y regionales, es decir de toda fuente de información apropiada como de los indicadores, de las encuesta de victimización sobre las distintas formas de delincuencia y violencia.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 77. Acordar un sistema estandarizado de indicadores sobre violencia y criminalidad en el DMQ.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.	9.1 Promover la estandarización y homologación de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ con indicadores nacionales e internacionales.	Acordar un sistema estandarizado de indicadores sobre violencia y criminalidad en el DMQ.	<p>Existe el acuerdo de un sistema estandarizado de indicadores sobre violencia y criminalidad en el DMQ a cargo de la SSyG por medio del OMSC.</p> <p>*OMSC, sus investigadores recuperan información en las fuentes primarias, datos que, el equipo técnico (conformado por especialistas estadísticos, matemáticos y geógrafos del OMSC).</p> <p>*otros Observatorios Locales de Seguridad Ciudadana: Indicadores Muertes violentas. Delitos contra la propiedad. Delitos contra vehículos. Violencia intrafamiliar y maltrato infantil.</p>	<p>Únicamente el OMSC, realiza encuesta de Victimización Georreferenciadas que permiten identificar el riesgo objetivo, el riesgo percibido y el riesgo tolerable, los niveles de vulnerabilidad, las demandas de seguridad y el funcionamiento de las políticas de seguridad.</p>	<p>Modernizar y equipar al Observatorio de Seguridad Ciudadana del DMQ, entidad municipal experta en metodologías de recolección, depuración, validación y producción de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ, información que sirven de referencia a otros observatorios a nivel local, nacional e internacional.</p>
		Cumplimiento	70 %		30 %

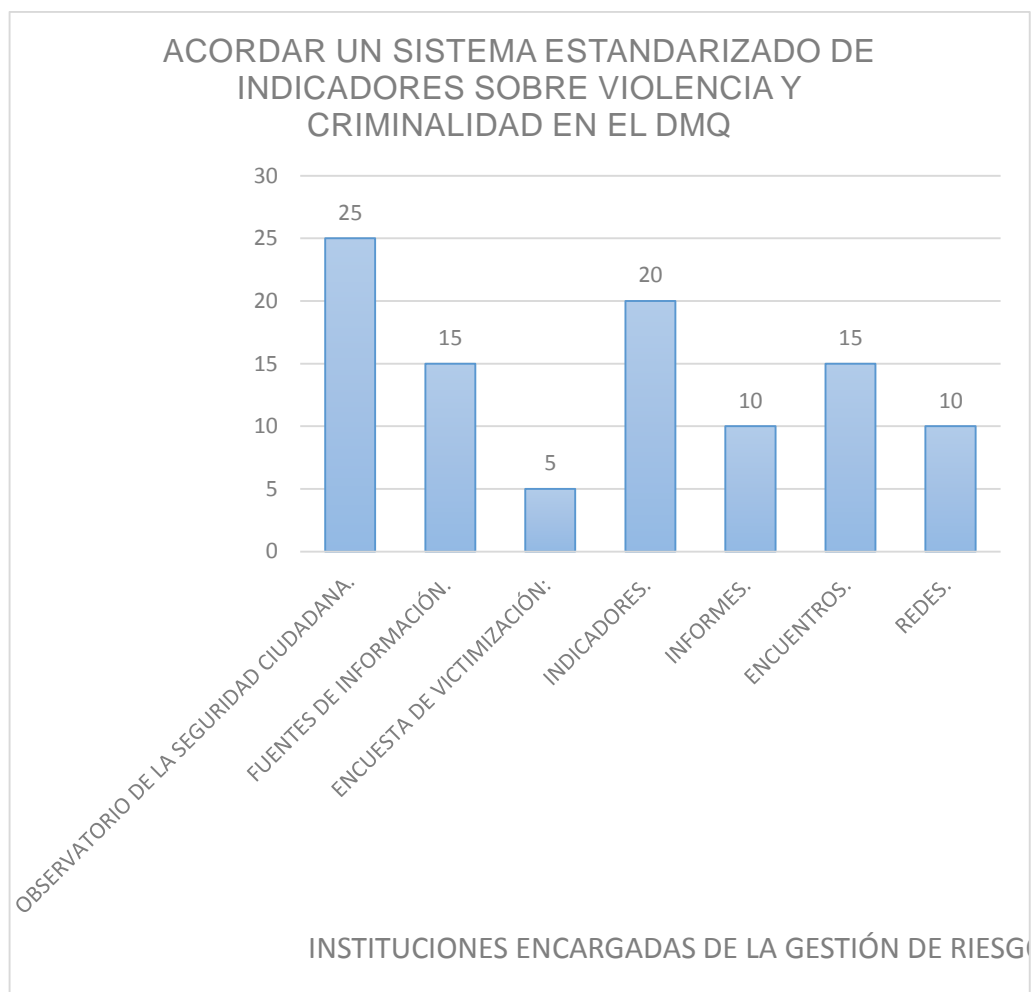


Ilustración 76. Sistema estandarizado de indicadores sobre violencia y criminalidad en el DMQ.

3.8.5.9.1.2. Concertar con todas las instituciones fuentes las políticas y manejo de estos indicadores.

La Comisión Especial Interinstitucional de Estadísticas de Seguridad Ciudadana y Justicia, del INEC, establece y homologa los lineamientos, criterios técnicos y esquemas metodológicos para la producción de la información oficial sobre estadísticas de seguridad ciudadana y justicia, que sirven como base para construir el Sistema Nacional de Información sobre la Violencia y la Seguridad Ciudadana.

La generación e implementación de indicadores de seguridad y convivencia ciudadana, se ha sistematizado en las buenas prácticas y lecciones de recolección, análisis y utilización de información sobre seguridad y convivencia ciudadana de las Instituciones Fuentes.

El propósito es de brindar herramientas para los tomadores de decisiones en la formulación de políticas tendientes a mejorar los niveles de seguridad y convivencia en el país, y especialmente en el DMQ.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 78. Concertar con todas las instituciones-fuentes las políticas y manejo de estos indicadores.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.	9.1 Promover la estandarización y homologación de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ con indicadores nacionales e internacionales.	Concertar con todas las instituciones-fuentes las políticas y manejo de estos indicadores.	Existe el Comité Técnico Interinstitucional, compuesto por: *MDMQ: Secretaría de Desarrollo y Equidad Social, Dirección de SC, Corporación de Seguridad. *Policía Nacional: Dpto. Médico Legal, Policía Judicial, DINAPEN, Dirección Nacional de Tránsito, Policía Comunitaria, CEMAC 101. *Ministerio del Interior: Dir. Nacional de Género, Comisarías de la mujer y la familia. *Fiscalía General del Estado: *Ministerio Público de Pichincha. *FLACSO. *Dir. Provincial de Salud de Pichincha: *Hospitales *Cruz Roja Ecuatoriana. *INEC.	NO existe una doctrina conjunta ni la infraestructura que permita generar e implementar un análisis de los indicadores de seguridad y convivencia ciudadana de forma automática.	Crear un Observatorio interinstitucional de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ en las que aporten las instituciones del Comité Técnico Interinstitucional. Consolidar el trabajo y el involucramiento formal del Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General del Estado, Policía Nacional en el proceso de validación de los registros y consolidar como fuente oficial de datos en el DMQ al OMSC, para evitar diversas apreciaciones y reacciones sobre el problema de la inseguridad objetiva y subjetiva, ya que es indispensable crear mecanismos consensuados y formales de medición periódica con la participación de la institución nacional encargada de las estadísticas y censos.
		Cumplimiento	60 %		40 %

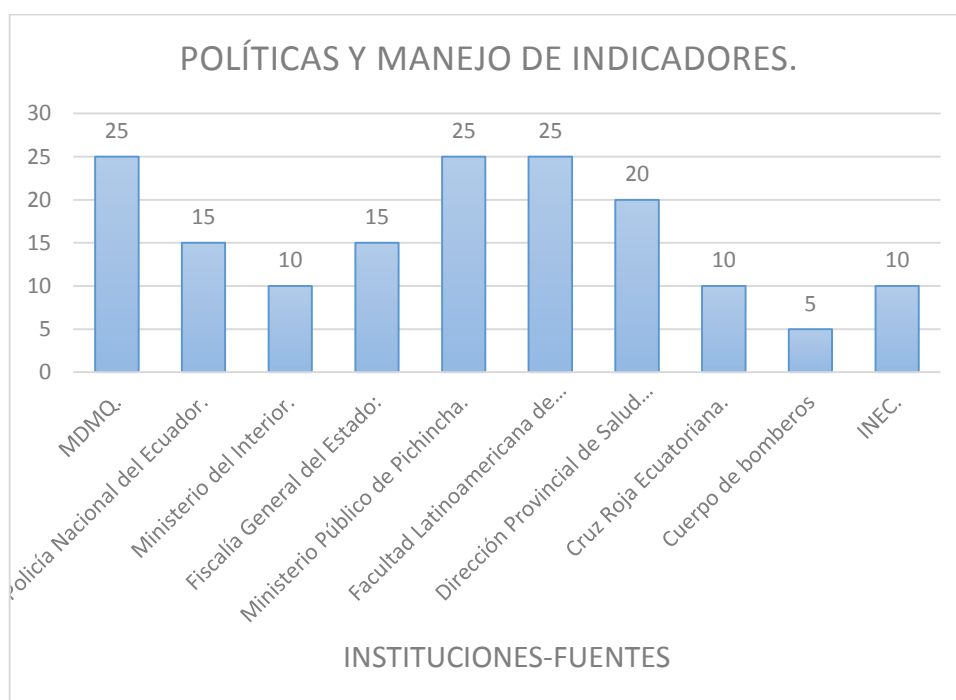


Ilustración 77. Concertar con todas las instituciones-fuentes las políticas y manejo de estos indicadores.

3.8.5.9.1.3. Direccionar a los actores individuales e institucionales sobre el registro único de denuncias, a fin de evitar sub-registros y duplicidad de datos.

El Municipio del DMQ, la Policía del DMQ y la Fiscalía, inauguraron un nuevo sistema de recepción de denuncias ciudadanas implementadas en las UPCs durante las 24 horas del día, que atienden a las víctimas de asaltos, agresiones y robos; así como quejas, contravenciones, etc.

La Fiscalía, en colaboración con otras instituciones, estableció el Sistema de Atención Integral que, benefician a los pobladores de Quitumbe, el Centro de Quito, el Valle de los Chillos y Tumbaco.

El Municipio del DMQ, por medio del OMSC recopila los datos, analiza y saca cuadros estadísticos con relación a los delitos y a la violencia entregada

por la Policía Comunitaria, Policía Judicial, Fiscalía General instituciones facultadas para el registro único de denuncias.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 79. Direccionar a los actores individuales e institucionales sobre el registro único de denuncias, a fin de evitar sub-registros y duplicidad de datos.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.	9.1 Promover la estandarización y homologación de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ con indicadores nacionales e internacionales.	Direccionar a los actores individuales e institucionales sobre el registro único de denuncias, a fin de evitar sub-registros y duplicidad de datos.	El MDMQ, por medio del OMSC recopila los datos y saca cuadros estadísticos con relación a los delitos y a la violencia que permiten monitorear e incluso plantear objetivos y metas destinados a la reducción de estos indicadores.		Continuar con la producción de informes producidos por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana OMSC que sirve como herramienta para la toma de decisiones en la formulación de políticas tendientes a mejorar los niveles de seguridad y convivencia ciudadana.
Cumplimiento			60 %		40 %

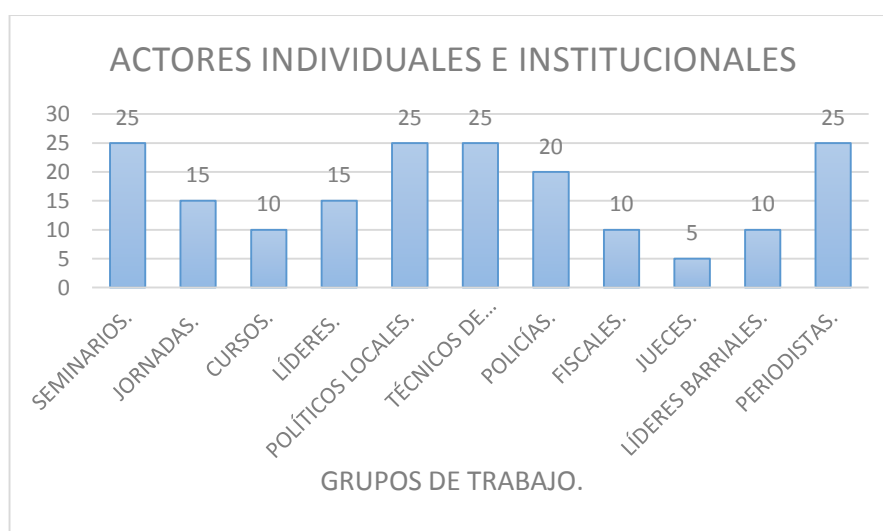


Ilustración 78. Direccionar a los actores individuales e institucionales sobre el registro único de denuncias, a fin de evitar sub-registros y duplicidad de datos.

3.8.5.9.1.4. Utilizar herramientas tecnológicas (Informáticas, estadísticas y cartográficas) probadas y que funcionan en otras jurisdicciones.

La SSyG, el OMSC y la Dirección Metropolitana de Informática DIM del DMQ, son las encargadas de proporcionar las herramientas tecnológicas al MDMQ, es la que aglomera toda la parte tecnológica en atención al cliente interno y al externo. Maneja hardware, software, da las normas y los procedimientos, además las comunicaciones y estándares de todos los elementos técnicos primero a la administración central del Municipio y luego a sus entes orgánicos.

La DMI optimiza los sistemas, facilitando la ejecución de los procesos operativos a través de sistemas informáticos, del soporte técnico y del soporte en el procesamiento y seguridad de la información. Gracias al Centro de Atención Tecnológica (CAT). En la OMSC mantiene una infraestructura física y tecnológica mínima:

- Espacio físico.
- Computadores. Licencias sistemas operativos Windows.
- Servidores. Licencias Microsoft.
- Licencia SSP para procesamiento de la información.
- Software Georreferenciado.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 80. Utilizar herramientas tecnológicas (Informáticas, estadísticas y cartográficas) probadas y que funcionan en otras jurisdicciones.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.	9.1 Promover la estandarización y homologación de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ con indicadores nacionales e internacionales.	Utilizar herramientas tecnológicas (Informáticas, estadísticas y cartográficas) probadas y que funcionan en otras jurisdicciones.	<p>La SSyG, el OMSC y la Dirección Metropolitana de Informática DMI, son las encargadas de proporcionar las herramientas tecnológicas al MDMQ.</p> <p>La DMI es la que aglomera toda la parte tecnológica en atención al cliente interno y al externo.</p> <p>Bases de datos relacionadas.</p> <p>Comunicación abierta.</p> <p>Mapas digitales y levantamientos cartográficos.</p> <p>Página web de consulta.</p> <p>Internet.</p>		<p>Modernizar a la Dirección Metropolitana de Informática DMI hacer reingeniería de procesos, facilitar la ejecución de los procesos operativos a través de sistemas informáticos, del soporte técnico y del soporte en el procesamiento y seguridad de la información.</p>
Cumplimiento			60 %		40%

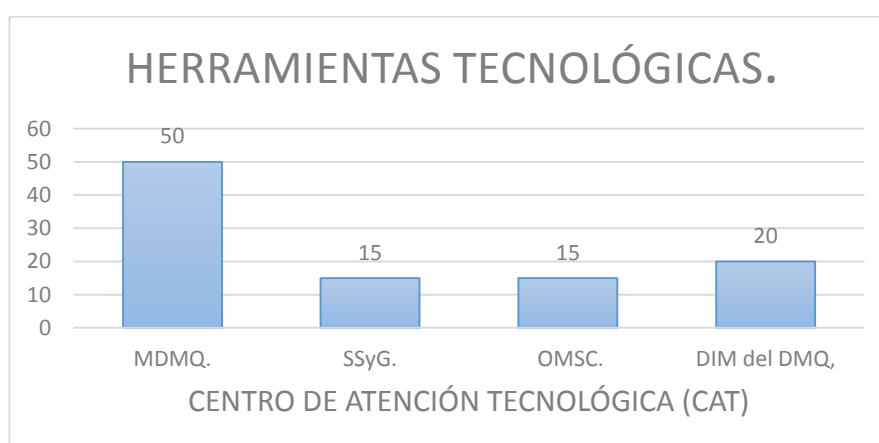


Ilustración 79. Utilizar herramientas tecnológicas (Informáticas, estadísticas y cartográficas) probadas y que funcionan en otras jurisdicciones.

3.8.5.9.2 Política.- Impulsar la construcción, generación e intercambio de indicadores de gestión y operatividad de las instituciones del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.

Las instituciones del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ, trabajan coordinadamente e impulsan la construcción, generación e intercambio de indicadores de gestión y operatividad en datos sobre: homicidio, muerte por lesiones de tránsito, suicidio, muerte por arma de fuego, delito sexual, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, hurto, robo, hurto/robo de vehículos, secuestro, infracción de tránsito bajo efectos del alcohol, victimización general, victimización por robo, victimización por hurto, percepción de inseguridad, percepción de miedo, confianza en las instituciones y justificación del uso de violencia. Para cada indicador se acordó la forma de medición y las variables mínimas que deben tenerse en cuenta para contar con criterios de comparación apropiados.

La Policía Nacional del Ecuador, utiliza una herramienta técnica denominada el Cuadro de Mando Integral (CMI) que permite medir la gestión e interacción con otras instancias en materia de Seguridad Ciudadana. Dicha herramienta, posee como medidor de desempeño indicadores de los delitos de mayor connotación nacional que han sido denunciados en la Fiscalía:

- Homicidio.
- Asesinato (homicidio agravado).
- Delitos sexuales y atentado al pudor.
- Secuestro.

- Robo.
- Narcotráfico.
- Peculado, concusión, cohecho, enriquecimiento ilícito.
- Trata de Personas.
- Estafa u otras defraudaciones (cuando existan 15 o más ofendidos).
- Delitos de Tránsito.
- Lavado de activos.
- Usura, entre otros.

El CMI, analiza y considera, y posteriormente es abalizado en forma parcial por el Ministerio del Interior y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). Bajo este criterio de análisis se formula las metas a conseguir en el Plan del Buen Vivir que involucraban el impacto de la gestión policial en la reducción del Índice Delincuencial:

- Homicidios.
- Robo a Personas.
- Robo a Locales Comerciales.
- Robo en Domicilios.
- Robo de Autos.
- Robo de Motocicletas.
- Robo en Carreteras.

Todo concuerda con el informe del OMSC del DMQ, valorado por el Departamento de Análisis del Delito de la Zona de Policía DMQ, reflejan una reducción del índice delictivo a nivel del distrito metropolitano.

3.8.5.9.2.1. Realizar un estudio previo de las fuentes para evaluar la incorporación de indicadores de gestión y operatividad de los planes de seguridad a los ya trabajados por el OMSC.

El Municipio del DMQ a través del OMSC, sus investigadores recuperan información en las fuentes primarias y referenciadas entregadas por las instituciones del Sistema Integral de Seguridad Ciudadana del DMQ.

Las metodologías de recolección, depuración, validación y producción de indicadores desarrolladas por OMSC han sido y son consideradas como referencia fundamental en la construcción, a nivel local, nacional e internacional para la elaboración y ejecución de los planes de seguridad.

La misión del OMSC es suministrar información actualizada y confiable sobre la evolución de los delitos de impacto social y otras manifestaciones de violencia en el DMQ. Son temas de vigilancia y análisis por parte del Observatorio:

- Las muertes por causas externas.
- La violencia contra las mujeres, niños y niñas.
- Las denuncias de los delitos.
- Las encuestas de victimización y percepción de la ciudadanía sobre la delincuencia y la inseguridad, que lleva adelante la FLACSO.
- De morbilidad hospitalaria de las enfermedades de causa externa.

De acuerdo al trabajo del OMSC las muertes por causas externas en el 2013, fueron por: accidentes de tránsito, homicidios, muertes accidentales y suicidios.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 81. Realizar un estudio previo de las fuentes OMSC.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.	9.2. Impulsar la construcción, generación e intercambio de indicadores de gestión y operatividad de las instituciones del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.	Realizar un estudio previo de las fuentes para evaluar la incorporación de indicadores de gestión y operatividad de los planes de seguridad a los ya trabajados por el OMSC.	Participación de todos los integrantes del Sistema Integral de Seguridad Ciudadana del DMQ. Participación directa del OMSC que realizan el estudio de los indicadores de gestión y operatividad de los planes de Seguridad. *Muertes violentas. *Delitos contra la propiedad *Delitos contra las personas *Delitos sexuales *Delitos contra la seguridad pública **Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil.	Se requiere del total apoyo y participación de la ciudadanía quiteña, para que las soluciones a la inseguridad se concreten efectiva y eficientemente.	Mantener la coordinación permanente con la Policía Nacional, el Poder Judicial, el Gobierno Nacional, la Alcaldía DMQ, la Prefectura Provincial y más organizaciones sociales de la seguridad ciudadana, para que sirvan como fuentes de datos para que el OMSC realice sus análisis y apreciaciones de seguridad. Coordinar con organismos internacionales, con países miembros del SES.
Cumplimiento			70 %		30 %

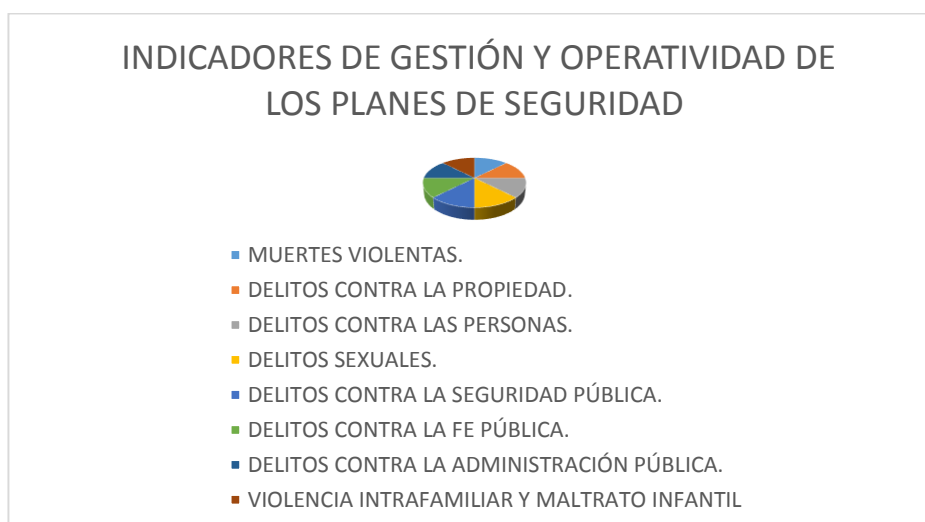


Ilustración 80. Fuentes de evaluación e indicadores de gestión y operatividad de los planes de seguridad del OMSC.

3.8.5.9.2.2. Diagnosticar los flujos financieros para dar cuenta de la eficacia del manejo económico del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.

La Dirección Metropolitana Financiera, tiene como misión fundamental la gestión financiera de los recursos municipales, con el propósito que se concrete los programas y proyectos contemplados en su Planificación, en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas que viven en el DMQ, coadyuvando de esta manera con el desarrollo socio-económico de la ciudad, convirtiéndose en un asesor estratégico de la Administración General.

La Dirección Metropolitana Financiera, para el cumplimiento de su misión tiene a su cargo los siguientes procesos que desarrollan actividades fundamentales:

- Tesorería Metropolitana.
- Presupuesto.
- Contabilidad.
- Análisis Financiero.
- Control interno.

La Empresa Pública Metropolitana de Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EMSEGURIDAD-Q, administra la Tasa de Seguridad, y está obligada a realizar el seguimiento del manejo económico del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ, controlados además por las Veedurías Ciudadanas del DMQ, con el apoyo de Quito Honesto, Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción y la Fundación Marcha Blanca.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 82. Flujos financieros Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.	9.2. Impulsar la construcción, generación e intercambio de indicadores de gestión y operatividad de las instituciones del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.	Diagnosticar los flujos financieros para dar cuenta de la eficacia del manejo económico del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.	El diagnóstico de flujos financiero está a cargos de la Dirección Metropolitana Financiera. *Misión fundamental la gestión financiera de los recursos municipales. EMSEGURIDAD-Q, esta administra la Tasa de Seguridad, y está obligada a realizar el seguimiento del manejo económico del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ. Veedurías Ciudadanas del DMQ.	Existe bastante secretismo y reserva sobre los datos, aunque existe la ley civil.	Que la Dirección Metropolitana Financiera, continúe con el trabajo y reportes mensuales sobre los estados financieros de todos los entes Municipales, especialmente de la SSyG. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información en el OMSC y en la SSyG, EMSEGURIDAD-Q.
Cumplimiento			60 %	40 %	

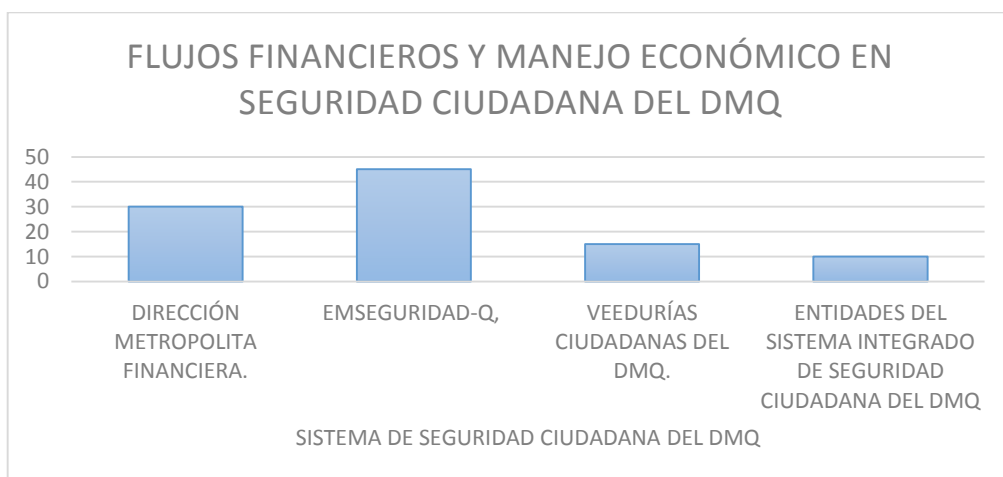


Ilustración 81. Flujos financieros y manejo económico del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.

3.8.5.9.2.3. Generación de un sistema de indicadores de gestión y operatividad del SIS del DMQ.

Con la ordenanza metropolitana No. 0201, del 13 de diciembre de 2006, establece que el Municipio del DMQ actuará como ente rector del Sistema Integrado de Seguridad SIS, ejerciendo funciones de ejecución, coordinación y liderazgo con respecto al resto de instituciones que conforman el Sistema.

Para lo cual los indicadores de gestión, resultados de impacto serán definidos anualmente por el órgano competente en materia de seguridad y convivencia ciudadana del DMQ, y sistematizados por el OMSC, en coordinación con las instituciones ejecutoras de los proyectos de seguridad ciudadana en el Distrito.

Estas instituciones facilitaran la información necesaria y suficiente para la sistematización y definición de estos indicadores de gestión y operatividad del SIS del DMQ.

El Municipio del DMQ, tiene a su cargo la operación, coordinación y administración del Sistema Integrado de Seguridad (SIS) que conjuntamente con la línea 9-1-1. Tiene alcance local, regional y nacional,

El gobierno implementará el SIS ECU 9-1-1 en todas las ciudades del país, siendo Quito la pionera. Este sistema contempla la recepción de llamadas y el despacho simple o multidisciplinario basado en el análisis de riesgos desde modelos de integración, a partir de una cadena de incidentes e intercambio y compartición de información que superpone datos organizados geográficamente.

Meta cumplida: 70%.

Tabla 83. Sistema de indicadores de gestión y operatividad del DMQ.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.	9.2. Impulsar la construcción, generación e intercambio de indicadores de gestión y operatividad de las instituciones del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.	Generación de un sistema de indicadores de gestión y operatividad del SIS del DMQ.	Existe el SIS Sistema Integrado de Seguridad está conformado por entidades municipales y no municipales para la atención y mitigación de riesgos, tiene un alcance local, regional y nacional. Dispone de *Sistemas Tecnológico sus datos alimentan al sistema de indicadores de gestión y operatividad del DMQ. SIS ECU 9-1-1.	NO existen planes integrales.	Elaborar un Plan Macro del cual se derivarán los diferentes Planes Operativos Institucionales, con el propósito de proporcionar información técnica y financiera de las diferentes instituciones a través de la Unidad de Gestión de Riesgos. Realizar apreciaciones con modelos estadísticos multicausales y georeferenciar la violencia y delitos, ocupando varias fuentes legales y comprobables sobre la seguridad ciudadana en el DMQ. 30 %
Cumplimiento			70 %		30 %

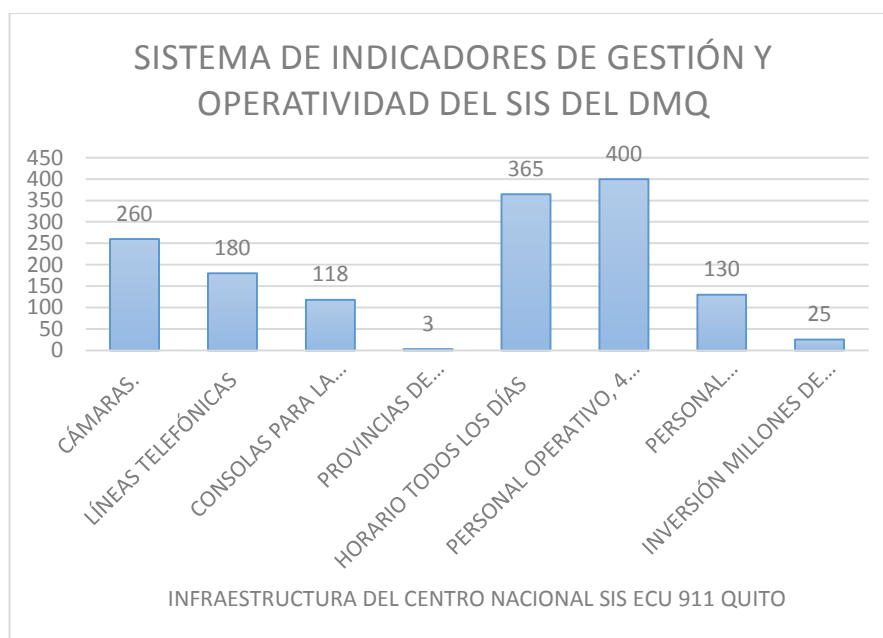


Ilustración 82. Sistema de indicadores de gestión y operatividad del DMQ.

3.8.5.9.3 Política. - Impulsar la generación de conocimiento sobre la problemática de la inseguridad y el impacto de los planes de acción.

El Municipio del DMQ, impulsa la generación de conocimiento sobre la problemática de la inseguridad y el fortalecimiento institucional de las entidades que conforman el Sistema Metropolitano de Seguridad, consolidando una red de trabajo permanente, que permita contribuir a la generación de conocimiento sobre violencia y criminalidad, se busca centralizar y consolidar las cifras de denuncias que sistematizan la Policía con la Fiscalía. De esta manera, se pretenden construir la capacidad de generar información y mayor conocimiento de la problemática con la perspectiva de las políticas públicas en la elaboración de los planes de seguridad.

La EMSEGURIDAD-Q y la OMSC forman parte de las políticas que impulsa la Alcaldía, que busca contar con una Policía Comunitaria accesible a la Comunidad y que ofrezca servicios eficientes y de calidad.

3.8.5.9.3.1. Realizar Encuestas de Victimización periódicas.

Desde 2011 hasta la fecha no se ha realizado una nueva encuesta de victimización percepción ciudadana en el DMQ. El OMSC ente municipal encargada de realizar esta tarea únicamente ha realizado tres Encuestas de Victimización en la ciudad en los años 2004, 2008 y 2011.

La Encuesta de Victimización es una herramienta de análisis que complementa de una manera más precisa el trabajo cotidiano que realiza el OMSC en la producción, análisis y difusión de información institucional sobre violencia y criminalidad en el DMQ.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 84. . Realizar Encuestas de Victimización periódicas.

OBJETIVO	POLITICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.	9.3 Impulsar la generación de conocimiento sobre la problemática de la inseguridad y el impacto de los planes de acción.	Realizar Encuestas de Victimización periódicas.	El OMSC realiza periódicamente las Encuestas de Victimización cada cuatro años aproximadamente. Existen los datos referenciales de: *Policía Especializada del DMQ. *Ministerio del Interior. *Misterio Coordinador de Seguridad. Fiscalía del Estado. *Municipio de Quito, la Secretaría de Seguridad, EMSEGURIDAD-Q y OMSC.	No se han realizado encuesta en los últimos 3 años existen datos del 2004, 2008 y 2011. Las encuestas permiten que varias personas inescrupulosas que se hagan pasar como funcionarios municipales en busca de información de seguridad.	Continuar con la planificación y ejecución de las encuestas de victimización periódicas a cargo de la SSyG, el OMCS. Mantener un control georeferenciado y comprometer a la Policía Comunitaria realice el seguimiento para erradicar controlar el delito y la violencia en su sector de responsabilidad. Trabajar coordinadamente con la comunidad en acciones seguridad ciudadana en el DMQ. 40 %
Cumplimiento			60 %		40 %

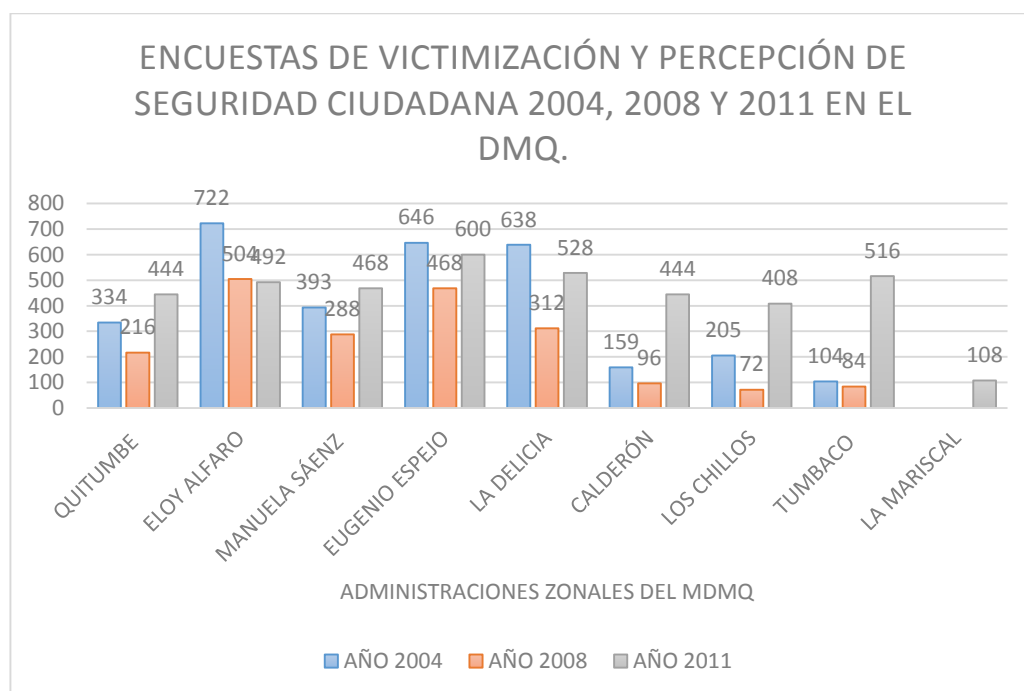


Ilustración 83. Encuestas de Victimización periódicas.

3.8.5.9.3.2. Definir temas de investigación que interesen al DMQ y establecer acuerdos con instituciones de investigación superior para desarrollarlos.

El Municipio del DMQ a través del SSyG y el OMSC, definen los temas de investigación e interés y establece los acuerdos de las instituciones del Sistema Integrado de Seguridad y Convivencia Ciudadana del DMQ, para desarrollar y valorar las encuestas y proponer soluciones a los planes de seguridad, siempre basados en la trilogía Policía Nacional-Municipio-Comunidad, como objetivo principal de la seguridad ciudadana.

El Concejo de Seguridad Ciudadana del DMQ, los Coordinadores Zonales de Seguridad y las instituciones del Sistema Integrado de Seguridad visualizan los aspectos sobresalientes como temas de investigación:

- Robos con uso de la fuerza (asaltos).
- Robo sin uso de la fuerza (robo o hurto).
- Amenaza o extorciones a personas.
- Violencia y acoso sexual.
- Robo o intento de robo a viviendas.
- Robo de vehículos o accesorios.
- Participación en riñas callejeras.
- Segmentos de mecanismos de defensa adoptados por personas, hogares y conglomerados barriales o comunitarios.
- Percepciones sobre inseguridad.
- Comportamiento, actitudes y prácticas frente a la violencia.
- Segmentos de opinión y sobre la institucionalidad, sus funciones dentro de la seguridad y los principales problemas sociales y económicos.
- Módulo de accidentabilidad del transporte motorizado.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 85. Definir temas de investigación que interesen al DMQ y establecer acuerdos con instituciones de investigación superior para desarrollarlos.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.	9.3 Impulsar la generación de conocimiento sobre la problemática de la inseguridad y el impacto de los planes de acción.	Definir temas de investigación que interesen al DMQ y establecer acuerdos con instituciones de investigación superior para desarrollarlos.	<p>Existe la coordinación entre la red metropolitana y las instituciones del Sistema Integrado de Seguridad.</p> <p>Aspectos de las encuestas:</p> <p>*Robos con uso de la fuerza (asaltos).</p> <p>*Robo sin uso de la fuerza (robo o hurto).</p> <p>*Amenaza o extorciones a personas.</p> <p>*Violencia y acoso sexual.</p> <p>*Robo o intento de robo a viviendas.</p> <p>*Robo de vehículos o accesorios.</p> <p>*Participación en Riñas callejeras.</p> <p>*Segmentos de mecanismos de defensa adoptados por personas, hogares y conglomerados barriales o comunitarios.</p> <p>*Percepciones sobre inseguridad.</p> <p>*Comportamiento, actitudes y prácticas frente a la violencia.</p> <p>*Segmentos de opinión y sobre la institucionalidad, sus funciones dentro de la seguridad y los principales problemas sociales y económicos.</p> <p>*Módulo de accidentabilidad del transporte motorizado.</p>		Mantener un plan de información permanente, transparente y publica: A través del OMSC fortalecer los procesos de divulgación de los registros administrativos relacionados con los delitos u otras formas de violencia, de forma tal que la Sociedad en general puede tener acceso continuo a la información.
		Cumplimiento	60 %		40 %



Ilustración 84. Temas de investigación que interesan al DMQ y establecer acuerdos con instituciones de investigación superior para desarrollarlos.

3.8.5.9.3.3. Intercambio con experiencias internacionales exitosas de planes de seguridad.

Existe la coordinación y el intercambio de experiencias y la transferencia de buenas prácticas, impulsados por el Programa de las Naciones Unidas PNUD para el Desarrollo Centro Regional para América Latina y el Caribe, han dado importantes resultados en diversos ámbitos de seguridad, permitiendo evaluar a nivel nacional las políticas públicas de seguridad

ciudadana adaptadas a las realidades de los Estados Miembros, con la participación ciudadana y comunitaria.

Meta cumplida: 60%.

Tabla 86. . Intercambio con experiencias internacionales exitosas de planes de seguridad.

OBJETIVO	POLÍTICA	PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS +	EVALUACIÓN ASPECTOS -	RECOMENDACIÓN
<i>9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.</i>	<i>9.3 Impulsar la generación de conocimiento sobre la problemática de la inseguridad y el impacto de los planes de acción.</i>	<i>Intercambio con experiencias internacionales exitosas de planes de seguridad.</i>	Existe el Plan de Acción Hemisférico para dar seguimiento a la declaración de San Salvador sobre seguridad ciudadana en las Américas. Busca: *prevenir y combatir de manera integral y efectiva la delincuencia nacional e internacional.	Falta mucho por hacer en el Plan de Acción.	Coordinar y realizar un plan Integral regional con los países miembros de la OEA. Que combata riesgos e inseguridades comunes de cada país. Fomentar la coordinación con planes de acción, mecanismos y programas existentes en la OEA
Cumplimiento			60 %		40 %

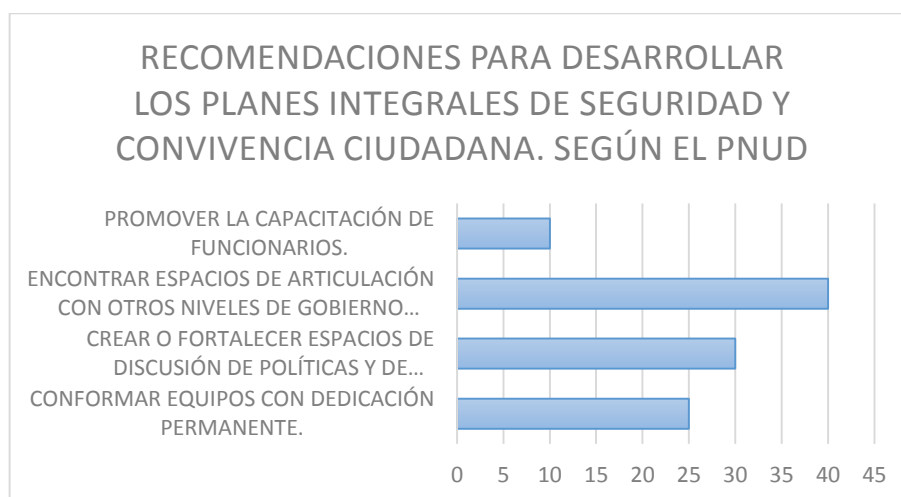


Ilustración 85. Intercambio con experiencias internacionales exitosas de planes de seguridad.

3.9. Tratamiento y análisis de los datos FODA.

La Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, ha tenido cuatro años de producción y ha sido ejecutada en cada uno de los planes de seguridad zonal e implantada en acciones de riesgo que ha vivido el DMQ.

La matriz FODA interpreta los datos, en función a la evaluación interna y externa sobre la aplicación y el funcionamiento de la ASCDMQ en el período 2010 - 2013:

3.9.1. Fortalezas y Oportunidades.

FORTALEZA	OPORTUNIDADES
<p>F1. Liderazgo desde la Presidencia de la República que ha priorizado la lucha contra la inseguridad a nivel nacional. El Plan Nacional de Seguridad Integral de la República del Ecuador. - Agenda Nacional de Seguridad Ciudadana. Plan Nacional del Buen Vivir. Alcandía de DMQ con la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ.</p>	<p>O1. Amparo legal favorable para la inversión y abastecimiento en seguridad ciudadana por parte de los gobiernos locales, regionales y la comunidad.</p>
<p>F2. Participación de sectores e instituciones relacionados a aspectos preventivos, de control y sanción en el Consejo Metropolitano de seguridad Ciudadana del DMQ, lo que facilita la coordinación y la ejecución de actividades multisectoriales en seguridad ciudadana.</p>	<p>O2. Interés de las instituciones públicas y privadas por resolver la inseguridad en el DMQ.</p>

Continúa...

FORTALEZA	OPORTUNIDADES
F3. Promoción del trabajo articulado de los Comités de Seguridad Ciudadana y la sociedad civil a través de las secretarías técnicas del Consejo de Seguridad basados en la trilogía; Autoridad Municipal .Policía . Comunidad.	O3. Interés de organizaciones sociales para participar en acciones de seguridad ciudadana y convivencia social por parte del ciudadano del DMQ.
F4. Capacidad y abastecimiento logístico para la respuesta frente a las intervenciones solicitadas, construcción de UPC, UVC, UVc móvil, CEE.	O4. Financiamiento de programas y proyectos de inversión para seguridad ciudadana en el DMQ por Zonas, y Sub-Zonas en cada una de las nueve Administraciones.
F5. Capacitación constante al personal operativo. Personal proactivo con actitud abierta al cambio.	O5. Veedurías y trabajo de vigilancia permanente a los Planes y Programas de Seguridad Ciudadana en el DMQ.
F6. Comunicación fluida entre las instituciones del Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana del DMQ. Trabajo en equipo.	O6. Nueva gestión nacional, regional y municipal. Reuniones operativas mensuales entre, los miembros del CMSCDMQ.
	O7. Implementación y configuración de sistemas de alerta temprana SAT, Sistema de alarmas comunitarias, botones de seguridad, Kits de seguridad escolar Kits de seguridad Vehicular.
	O8. Preocupación constante de la ciudadanía por la seguridad. Conformación de. Consejos zonales de seguridad, Comités de Seguridad y Brigadas de riesgos por toda el DMQ.
	O9. Varios Convenios interinstitucionales

Potencialidades: Con la participación activa de los miembros del Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ (CMSCDMQ), mantiene un Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana del DMQ y que cuenta con

personal experimentado y capacitado, tanto en la Policía Nacional como el personal del MDMQ para atender las demandas de la población y aprovechar el apoyo de distintas instituciones públicas y privadas.

Existe el Programa de Alarmas Comunitarias y Botones de Auxilio para el DMQ, orientado a brindar un mejor servicio de seguridad y diferentes apoyos para la tranquilidad del distrito.

Predisposición para incorporar innovaciones tecnológicas a las tareas de Seguridad Ciudadana. Modernización del Sistema Ojos de Águila, las Comunicaciones y las cámaras de monitoreo del SIS ECU-9-1-1.

Se está poniendo orden en materia de seguridad vial y transporte público a cargo del MDMQ.

3.9.1. Debilidades y Amenazas.

DEBILIDADES		AMENAZAS	
D1.	Limitada articulación intersectorial de las instituciones que conforman el Consejo de Seguridad del DMQ.	A1.	Incremento de la delincuencia en el DMQ; Incremento de la violencia de convivencia y la inseguridad ciudadana.
D2.	Limitadas capacidades de acción en seguridad ciudadana de los miembros de los Consejos Zonales de Seguridad Ciudadana, trabajo relegado a la SSyG del MDMQ.	A2.	Disposiciones legales flexibles para con los delincuentes. Código Penal, Derechos Humanos.
D3.	Insuficientes recursos humanos y logísticos para abastecer a todos los sectores del DMQ, para el desarrollo de capacidades de los miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana.	A3.	Persistencia del enfoque delictivo y punitivo de la seguridad ciudadana y poca importancia dada a la prevención por las autoridades locales.

Continúa...

DEBILIDADES	AMENAZAS
D4. Falta de comprometimiento y reducida participación ciudadana en la prevención de las faltas y delitos en apoyo a la Policía Comunitaria.	A4. Insuficiente cultura de prevención en seguridad ciudadana en la población capitalina.
D5. Desconocimiento de la normatividad en seguridad ciudadana por parte de las autoridades y miembros de los comités, según la aplicación de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010.	A5. Desconocimiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, en los niveles de ejecución ciudadana.
D6. No todos las UPC y UVC del DMQ, están en pleno funcionamiento y Poca difusión del trabajo del Consejo Metropolitano de Seguridad, las SSyG y la EMSEGURIDAD-Q.	A6. Falta reglamentas y sancionar las llamadas de alerta falsas. SIS ECU-9-1-1
	A7. Aumento del parque automotor en el DMQ, e Incumplimiento y desconocimiento de las normas de tránsito por parte de los conductores.
	A8. Falta de conciencia cívica y pérdida de valores del ser humano. Falta de solidaridad y prácticas de Buena vecindad.

Limitaciones: Falta mejorar la organización y procedimientos administrativos para permitir racionalizar las actividades y evitar duplicar esfuerzos entre los miembros del CMSCDMQ.

Demanda permanente de la población respecto a intervenciones que obliga a un mayor esfuerzo del personal operativo de las UVC y UPC.

La población no está sensibilizada acerca de la conciencia de seguridad ciudadana; así mismo, existe desconocimiento, desinformación y poco compromiso de la ciudadanía respecto al rol del Municipio del DMQ en este tema.

3.10. Análisis y Discusión de Resultados.

En función a la problemática descrita en las secciones anteriores y a la evaluación y diagnóstico detallado sobre la aplicación y el funcionamiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, la presente evaluación toma muy en cuenta, las estadísticas que refleja la realidad de la convivencia social en el DMQ.

Una vez realizada la primera evaluación podemos contestar las primeras interrogantes del proyecto:

¿Está dando resultados favorables la aplicación de la doctrina de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010, en los Planes Locales de Seguridad Ciudadana del DMQ? Si sobrepasa el 60 % de aplicación y el 70 % de ejecución.

¿Los entes y organismos integrantes del Sistema de Seguridad Ciudadana en el DMQ están capacitados y comprometidos con el cumplimiento de su misión? Si su comprometimiento está en un 70 %

¿El nivel de ejecución es el adecuado y cumple con su objetivo? Falta el comprometimiento verdadero entre las autoridades y la población.

¿Cuáles son los principales problemas de funcionamiento?

Limitada articulación intersectorial de las instituciones que conforman el Comités de Seguridad Ciudadana en el DMQ. (MDMQ, Policía Nacional, Ministerios y Ciudadanía).

Limitadas capacidades de acción en seguridad ciudadana de los miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana y Brigadas Barriales en ciertos sectores del DMQ.

Insuficientes recursos humanos y logísticos en las secretarías técnicas del CMSCDMQ para el desarrollo de capacidades de los miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana.

Reducida participación ciudadana en la prevención de las faltas y delitos en apoyo a la Policía Comunitaria.

Desconocimiento de la normatividad en seguridad ciudadana por parte de las autoridades y miembros de los comités, según la aplicación de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010.

Limitada cantidad de personal operativo y atención lenta en el mantenimiento y construcción de unidades de policía comunitaria. UPC y UVC en el DMQ.

Poca difusión del trabajo del CMSCDMQ en acciones de Seguridad ciudadana.

¿Existen los resultados deseados? NO Falta mucho para llegar a la excelencia.

¿Se justifica una nueva Propuesta de Mejoramiento y/o rediseño de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, bajo los parámetros de objetividad y aplicación? Si se debe realizar una nueva propuesta

En términos generales los índices de violencia y delincuencia son aun altos, sin embargo en relación a otros países algunos de ellos tienden a una notable disminución.

Existen los recursos humanos comprometidos y capacitados, así como los recursos económicos y logísticos han mejorado sustancialmente y se destaca la una creciente preocupación y parcial involucramiento ciudadano en temas de seguridad.

CAPÍTULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

4.1. Conclusiones:

Todos los Planes Zonales y Locales de Seguridad Ciudadana del DMQ se trabajaron bajo los lineamientos de la Agenda de Seguridad Ciudadana para DMQ; analíticamente se cumplió el trabajo en un 70 % de operatividad y según los resultados se obtuvo un 60 % de efectividad.

Se contó con los recursos humanos, económicos, logísticos y se equipó a la Policía Comunitaria, se construyeron y readecuaron 304 UPC, 2 UVC y 15 UVC móviles.

Se mantuvo la prioridad a la participación y convivencia ciudadana, creando las Escuelas Ciudadanas de Seguridad (ECS), se conformaron y capacitaron 9 Consejos Zonales de Seguridad y 1.900 Comités de Seguridad y Brigadas de Riesgos en todo el DMQ.

Se trabajó coordinadamente en las nueve administraciones zonales y se construyeron un total de 4.966 obras, entre: movilidad sustentable, red distrital de centralidades urbanas y rurales, red distrital de espacio público y áreas verdes, áreas protegidas y corredores ecológicos, desarrollo urbano y rural,

servicios públicos, Quito accesible para ciudadanos y ciudadanas, Historia, Cultura, Patrimonio y diversidad, Quito productivo y solidario, Quito Participativo y Democrático y una institucionalidad eficiente espacios públicos seguros del DMQ.

Se trabaja bajo la dirección doctrinal nacional e internacional del sistema estandarizado de indicadores sobre violencia y criminalidad a través del análisis exploratorio univariante y multivariante de variables de seguridad y riesgo, tarea que la realiza efectivamente el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ, para una mejor comprensión y descifrado de los índices de inseguridad.

4.2. Recomendaciones:

Continuar con el esquema planificado y aportar nuevas ideas en la lucha contra la inseguridad en el DMQ. Realizar la propuesta de mejoramiento a la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010.

Aprovechar el apoyo económico y logístico del Gobierno Central y asegurar la explotación de las fortalezas de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, estableciendo políticas renovadoras para aprovechar las oportunidades del Municipio del DMQ en lucha contra la violencia y la criminalidad.

Continuar trabajando en la participación y convivencia ciudadana conformando los Consejos de Seguridad Zonal, los Comités de Seguridad y Brigadas de Riesgos; justificar de mejor manera las inversiones y los recursos entregados al DMQ, y dar mayor amplitud a la intervención del control y de las veedurías.

Implementar una campaña de información, sobre el trabajo y las actuaciones de las autoridades gubernamentales y locales en materia de seguridad ciudadana realizadas en el DMQ, mantener bien informado a la ciudadanía del DMQ.

Programar y realizar una campaña de comprometimiento de autoridades para concienciar a la ciudadanía del distrito, adoctrinar y capacitar sobre la Cultura Ciudadana de la Seguridad, basados en un trabajo de equipo reafirmando así la trilogía Municipio – Policía - Comunidad.

CAPÍTULO V

5. PROPUESTA.

Propuesta de Mejoramiento a la Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito (ASCDMQ) 2010.

5.1. Presentación.

La Cultura de la Seguridad Ciudadana en el DMQ y la cultura de prevención deben enfocarse desde el punto de vista local para incidir en las causas criminológicas de la violencia y los riesgos, debemos fortalecer la solidaridad, la tolerancia, el diálogo, la solución pronta y pacífica de los conflictos, el apoyo a los grupos vulnerables, la reducción de los factores de riesgo y de los detonantes de la violencia.

5.2. Principales lineamientos de la propuesta.

5.2.1. Los valores. La protección de la sociedad (mediante el control y la prevención de los riesgos naturales y antrópicos), el respeto de los derechos y libertades de las personas.

5.2.2. Los principios. Integralidad, rigor, sensatez, concertación, continuidad, transparencia, ética.

5.2.3. Lineamientos de la propuesta. Obtener una reducción significativa de las formas más graves y preocupantes de la criminalidad y de los riesgos en el DMQ, procurando:

- Fortalecer las instituciones encargadas del control oficial de la delincuencia (ministerios, policía, sistema penal, gobiernos autónomos, ciudadanía, etc.).

- Mejorar la imagen de estas instituciones y entes encargados de la Seguridad Ciudadana en DMQ.
- Fomentar un mayor acercamiento de la Policía Nacional con la Comunidad.
- Proteger y atender a las víctimas del delito.
- Desarrollar una cultura de respeto a la ley y las instituciones.
- Promover y favorecer la participación activa de la sociedad civil, sobre todo mediante acciones de carácter preventivo.
- Contribuir a la coordinación interinstitucional en la materia de seguridad ciudadana.
- Asegurar la sostenibilidad de los programas emprendidos este bajo los lineamiento legales y tengan el aval financiero para ejecutarlos.

5.2.4. Las estrategias: Adopción de una política integral y sostenible de seguridad ciudadana.

5.2.5. Otras etapas y acciones: Determinación de una estructura organizativa de base en dos niveles (nacional y local).

- En el plano nacional, tomar en cuenta los postulados del Ministerio Coordinador de Seguridad y sus funciones: diseñar, ejecutar y evaluar las políticas generales en el sector; asegurar la cooperación y coordinación interinstitucional y coordinar los programas y las acciones de los Comités Locales, para asegurar su coherencia con las políticas nacionales.

- En el plano local, está el Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ encargado del fortalecimiento (o creación) de los Comités Locales de Seguridad Ciudadana, cuyas principales funciones serían: asesorar y guiar los procesos de elaboración y planificación de programas y acciones que puedan aplicarse con la finalidad de controlar y prevenir la delincuencia en el plano local, y conseguir la colaboración y coordinar las acciones de los sectores clave involucrados.

5.3. Objetivos de la Propuesta.

5.3.1 Objetivo general.

Elaborar la Propuesta de Mejoramiento a la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ.

5.3.2 Objetivos Específicos.

- a. Diseñar nuevas políticas para la aplicación y ejecución de los Planes Zonales y Locales de Seguridad Ciudadana en el DMQ.
- b. Realizar una reingeniería de procesos y fortalecer las debilidades del Sistema Integral de Seguridad Ciudadana del DMQ.
- c. Mejorar y capacitar la participación ciudadana del DMQ, en base a nuevos procesos de gestión que permitan identificar la funcionalidad de los Comités de Seguridad Ciudadana y Brigadas de Riesgos del DMQ.
- d. Identificar los principales actores involucrados en el proceso de constitución y funcionamiento de los Planes Integrales de Seguridad Ciudadana en el DMQ.

- e. Contribuir a la integración de la trilogía Municipio, Policía y Comunidad del DMQ, a través de la participación activa de las Administraciones Zonales del DMQ.
- f. Mejorar los tiempos de respuesta de las entidades encargadas de la seguridad en el DMQ y la demanda social y/o comunitaria.
- g. Reducción de los índices de inseguridad y violencia en el DMQ, alimentar la Cultura de Paz.
- h. Elaborar recomendaciones para un mejoramiento de la Gestión de Seguridad en la elaboración de los Planes Zonales según la Nueva Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ.

5.4. Desarrollo de la Propuesta

5.4.1. Filosofía de la propuesta:

La Propuesta de Mejoramiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana del DMQ, mantiene un filosofía simple y está encuadrada dentro los lineamientos de las políticas establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Integral, su Agenda de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad y en el Plan Nacional para el Buen Vivir, especialmente en el respeto a los principios constitucionales, las libertades ciudadanas, el pluralismo y la organización político administrativa del Estado, y brinda la seguridad integral al DMQ.

La Seguridad Ciudadana, tiene como condición y finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención,

protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas, según reza en el Plan Nacional de Seguridad Integral del Ecuador 2011:14, respetando los postulados de la Constitución Política del Ecuador, la Ley de Seguridad Pública y del Estado y el Plan Nacional para el Buen Vivir.

5.4.2. Propuesta de Mejoramiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana del DMQ.

La Propuesta de Mejoramiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana del DMQ, parte de la evaluación y análisis de las experiencias reales y concretas del Municipio del DMQ, en el período 2010-2013, acciones sistemáticas y continuadas desarrolladas como planes, programas y proyectos tendientes a prevenir el delito, la violencia y los riesgos en el DMQ, enmarcados en la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ 2010.

Debemos acoger varias lecciones que permitan fortalecer las capacidades municipales que se requieren para el diseño, formulación y ejecución de una nueva política de seguridad ciudadana, en estricto respeto a la constitución ecuatoriana, tratados internacionales y del Código Municipal.

Nuestra propuesta está basado en la interpretación técnica científica de las Políticas y Planes de Acción de la ASCDMQ 2010 y consagrada en cada una de sus Líneas Temáticas:

5.4.2.1 Fortalecimiento Institucional e Inversión en Seguridad.

5.4.2.1.1. Policía Distrital Especializada.

5.4.2.1.1.1. Política. Promover la conformación de la Policía Distrital.

5.4.2.1.1.1.1. Definir la estructuración, perfil, competencias de la Policía especializada del DMQ y ejecutar su conformación.

- Continuar con el proceso de fortalecimiento, capacitación y modernización de Policía Comunitaria del DMQ.
- Socializar y fortalecer la doctrina de la trilogía: Autoridades Municipales Zonales, Policía Comunitaria y Comunidad Organizada.

5.4.2.1.1.2. Llevar adelante un programa de capacitación integrado al Plan General de Capacitación de la Policía Nacional.

- Continuar con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Policía Nacional. PEDI 2013 – 2017.
- Firmar alianzas estratégicas de capacitación y apoyo con entes encargados de la seguridad en el DMQ.

5.4.2.1.1.3. Definir, implementar y dar seguimiento a los planes zonales de seguridad.

- Conocer y explotar la infraestructura de los sistemas de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana.
- Continuar proporcionando los servicios de logística para el desarrollo de operaciones y actividades destinadas a la ejecución de programas de seguridad y riesgos en el DMQ.
- Coordinar con el Municipio del DMQ y el Ministerio del Interior, continuar con el programa de capacitación y especialización de la Policía Nacional en seguridad ciudadana.

5.4.2.1.1.4. Dotar de personal suficiente y adecuado a las unidades desconcentradas de la Policía Nacional.

- Ampliar el accionar de la Policía Nacional, lograr mayor presencia policial en las calles del DMQ.

- El Municipio del DMQ deberá a corto y largo plazo remodelar el accionar jurídico de la Policial Metropolitana, y adoctrinar y formar a la Policías Metropolitanos en temas de Seguridad Ciudadana.
- Enviar proyecto a la Asamblea Nacional sobre nuevas competencias de la Policía Metropolitana del DMQ.

5.4.2.1.1.5. Respetar los dos años de permanencia de los mandos policiales en el DMQ.

- El Municipio del DMQ por medio de la SSyG, debería coordinar el comprometimiento de los mandos policiales para que respeten esta normativa de permanencia y de completamiento orgánico.

5.4.2.1.1.2. Política.- Propiciar una Policía ágil, eficiente y oportuna ante las llamadas ciudadanas.

5.4.2.1.1.2.1. Definir un plan de acción preventivo y reactivo de las unidades desconcentradas que propicie la agilidad de la respuesta.

- Estructurar e implementar un Plan Integral al DMQ, que permita mejorar la atención a la ciudadanía en caso de emergencia.
- Diseñar un plan Integral de acción preventivo y reactivo de las unidades de Policía Comunitaria, en coordinación con la comunidad y las instituciones encargadas.
- Planificar y desarrollar nuevos métodos de acercamiento a la comunidad, el diagnóstico de los problemas de seguridad.

5.4.2.1.1.2.2. Mejorar el sistema de comunicación de la Policía para agilizar los niveles de respuesta a la población.

- Aprovechar la tecnología y adquirir el equipo de comunicación necesario, para dotar a la Policía Comunitaria en su misión de prevenir, disuadir y reaccionar frente al delito.
- Continuar con la activación del botón de seguridad a nivel distrital, socializar con el SIS ECU 9-1-1.
- Realizar intercambio de información entre la policía, la comunidad, la seguridad privada y el Poder Judicial.

5.4.2.1.1.2.3. Reordenamiento de la infraestructura (UVC - UPCs), recursos logísticos y humanos acorde a la territorialización del DMQ.

- Continuar y terminar con el plan de construcciones de las UPCs, conforme el proyecto del Gobierno Central para el periodo 2012 – 2017. (Ministerio del Interior y el Municipio del DMQ).

5.4.2.1.1.3. Política.- Promover la gestión eficiente de la Policía Judicial para la seguridad ciudadana en el DMQ.

5.4.2.1.1.3.1. Realizar un diagnóstico situacional de la Policía Judicial.

- Socializar el trabajo de la Policía Judicial de Pichincha (PJP).
- Trabajar más en la realización de programas de acercamiento comunal para evitar la percepción negativa sobre el desempeño policial contra la delincuencia y en general falta de credibilidad en la policía.

5.4.2.1.1.3.2. Establecer un plan de modernización de la Policía Judicial que opera en el DMQ.

- Continuar con el plan de modernización, asesorar en la unificación de esfuerzos interinstitucionales, ya que en el Ecuador y en el DMQ, la función de investigación de los delitos y de criminalista recae en la

Policía Judicial, mientras que las tareas de policía preventiva y seguridad pública las asume la policía comunitaria. Se debería unificar este servicio en un solo cuerpo policial especializado.

5.4.2.1.1.3.3. Acuerdo entre Ministerio de Gobierno (Ministerio del Interior) y DMQ para impulsar “Plan de Modernización”.

- Completar el equipamiento para la labor técnica científica de la Policía Judicial del DMQ.
- Continuar con las alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y gremiales, (locales, nacionales e internacionales).
- Continuar con la conformación de las Veedurías Ciudadanas.

5.4.2.1.2. Plan Conjunto de Inversiones para la Seguridad.

5.4.2.1.2.1. Política.- Generar un Plan Conjunto de Inversiones en Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Gobierno (Interior), Policía Nacional y Municipio de Quito.

5.4.2.1.2.1.1. Formar un equipo de trabajo interinstitucional para definir las inversiones en seguridad.

- Aprovechar el apoyo y los recursos del Gobierno de la República, para la lucha contra la inseguridad.
- Continuar con la capacitación y dotación de equipos a la Policía Comunitario.
- Seguir con la construcción, readecuación y mantenimiento de UPC y UVC en el DMQ y en todo el país.

5.4.2.1.2.1.2. El plan de inversiones 2010 - 2013 orientará sus acciones y recursos hacia las siguientes áreas:

5.4.2.1.2.1.2.1. Prevención de la violencia, riesgos y atención a grupos vulnerables.

- Realizar una reingeniería y modernizar el Plan Conjunto de Inversiones de acuerdo a las necesidades actuales de las instituciones involucradas.
- Solicitar los recursos necesarios para el Fondo Especial de Prevención de la Violencia e Inseguridad Ciudadana del DMQ, que continúe con la administración de estos fondos la SSyG.
- Continuar con la ejecución del Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PGDT).

5.4.2.1.2.1.2.2. Espacios públicos seguros en el DMQ (Iluminación, adecentamiento, mobiliario urbano).

- Continuar con el Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PGDT) que es un instrumento operativo para orientar el desarrollo de la región metropolitana, la ciudad y sus centros poblados.
- Actualizar y realizar los estudios técnicos y priorizar los trabajos.

5.4.2.1.2.1.2.3. Capacitación ciudadana para la prevención del delito.

- Mantener y modernizar los centros de capacitación y las escuelas de seguridad ciudadana.
- Se debe socializar el número 1800-335486 (DELITO), para que la comunidad ayude a la prevención y control del delito.
- Firmar convenios con organismos internacionales que apoyan estas iniciativas, tales como el Centro de Prevención Internacional del Delito

de la ONU, la Red Europea de Prevención de la Delincuencia, la Pastoral Carcelaria de la Iglesia Católica.

5.4.2.1.2.1.2.4. Sistema unificado de indicadores de la violencia.

- Mantener la coordinación con las instituciones ejecutoras de los proyectos de seguridad ciudadana del Municipio del DMQ.
- Diseñar consensos de gestión con los gobiernos locales y regionales, para la formulación de los planes de seguridad ciudadana conjunta aplicables al DMQ.

5.4.2.1.2.1.2.5. Modernización Policía Judicial.

- Continuar con el proyecto de modernización de la Policía Judicial y ampliar el radio de acción a todo el país.
- Equipar mantener un plan de modernización y capacitación real del recurso humano y actualizar lo tecnológico.

5.4.2.1.2.1.2.6. Centros de Atención a Víctimas de La Violencia.

- Apoyar a la SSyG que promueve y fortalece la participación ciudadana como uno de sus ejes más importantes en cada una de las Administraciones Zonales.
- Fortalecer los Sistema de Atención Integral (SAI) en el Centro de Equidad y Justicia (CEJ) ahora denominados Centros de Convivencia y Equidad (CCE) en todas las Administraciones Zonales.

5.4.2.1.2.2 Política.- Orientar el plan de inversiones en seguridad de acuerdo a la división territorial desconcentrada del DMQ, la geografía del delito y la percepción de la ciudadanía.

5.4.2.1.2.2.1. Inventario de la infraestructura y recursos con los que cuenta cada administración zonal y Unidad de Vigilancia del DMQ.

- Que la EMSEGURIDAD-Q, continúe con el control de inventarios y de recursos asignados e invertidos en todos los proyectos ejecutados su costo beneficio, su objetivo estratégico, sacar reportes mensualmente.

5.4.2.1.2.2.2. Planificar las inversiones de acuerdo con el Plan Zonal de Seguridad de cada Administración Zonal y Unidad de Vigilancia.

- Actualizar continuamente el Plan de Inversiones para la Seguridad de acuerdo a la división territorial, la geografía del delito y la percepción de la ciudadanía del DMQ, en concordancia con los informes de seguridad emitidos por el OMSC.

5.4.2.1.2.2.3. Desarrollar una metodología de inversión en función de la geografía del delito y la percepción ciudadana.

- Continuar aplicando la metodología de inversión en la organización de la gestión de seguridad en el distrito, tomando como referencia los datos estadísticos del OMSC, de la Policía Comunitaria y de la Fiscalía.
- Continuar con la formación de las brigadas y comités de seguridad que trabajan conjuntamente con la Policía Comunitaria, en todos los sectores geográficos del DMQ.

5.4.2.1.2.3 Política.- Promover procesos permanentes de rendición de cuentas y veeduría ciudadana de los organismos y distritales responsables de la prevención y el control de la violencia en el DMQ.

5.4.2.1.2.3.1. Conformación de veedurías para el control de los recursos invertidos seguridad en el DMQ.

- Continuar con la conformar y capacitación de las Veedurías Ciudadanas y/o los comités de vigilancia ético donde participen las autoridades policiales, municipales y representantes de la ciudadanía.
- Pedir informes mensuales de cuentas en relación a la eficacia y la eficiencia de sus instituciones. Policías Metropolitanos

5.4.2.1.2.3.2. Elaborar informe mensual sobre la inversión de los recursos de seguridad ciudadana.

- Continuar y perfeccionar el trabajo de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, se deberá aplicar nuevos teoremas de cálculo y realizar investigaciones de campo.

5.4.2.1.2.3.3. Comités de seguridad zonal, parroquial y barriales realizando un seguimiento permanente de la ejecución de los planes de seguridad.

- Continuar con el reclutamiento y capacitación de los Comités de Seguridad Zonal, Parroquial y Barrial; para que sirvan, como miembros asesores en la ejecución de los planes de seguridad del DMQ.
- Adoctrinar y dar el papel protagónico a la participación social comunitaria en el control de rendición de cuentas y veedurías de control.

5.4.2.2. Atención a Demandas Ciudadanas.

5.4.2.2.3. Sistema Integral de Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia.

5.4.2.2.3.1. Política.- Desconcentrar y mejorar la calidad del servicio del sistema de administración de justicia en el DMQ.

5.4.2.2.3.1.1. Establecer servicios judiciales de calidad en las ocho Administraciones Zonales: Fiscalía, Policía Judicial, Comisarios, Defensor Público.

- Modernizar el sistema de justicia del Municipio del DMQ equipando al SAI y a los CCE, de acuerdo a un plan conjunto e integral con el Consejo de la Adjudicatura.
- Lograr que de OFICIO se continúe la acusación y defensa de ciertas víctimas.
- El Municipio del DMQ deberá abrir un departamento y/o una página Web para que recepte Denuncias y Quejas.

5.4.2.2.3.2 Política.- Contrarrestar la impunidad frente a la violencia y el delito en el DMQ.

5.4.2.2.3.2.1. Establecer equipos de abogados patrocinadores que apoyen la denuncia de delitos.

- Continuar con el trabajo conjunto entre Municipio, Fiscalía y Ministerio del Interior, financiando el trabajo profesional de los abogados patrocinadores.

5.4.2.2.3.2.2. Establecer una auditoria de gestión con el fin de propiciar la celeridad de los procesos.

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas debería coordinar con el Poder Judicial y la Fiscalía para eliminar la

tolerancia y beneficios de los criminales, sentenciados con condenas leves y tecnicismos legales de excarcelación.

- Pedir publicación de nueva ley y dotar de recursos al Defensor del Pueblo para que actúe de oficio ante situaciones de injusticia en la administración de justicia.

5.4.2.2.3.2.3. Coordinar con la Fiscalía la incorporación del plan integral para el mejoramiento de atención de víctimas, familiares y testigos en el DMQ.

- Diseñar nuevos mecanismos y sistemas de protección legal y social para las víctimas familiares y testigos del DMQ en concordancia con las nuevas leyes recientemente aprobadas por la Asamblea Nacional (Congreso Ecuatoriano), que permita un acceso de justicia para todos.
- Realizar una reingeniería de procesos en la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de la violencia.

5.4.2.2.3.3 Política.- Accionar mecanismos de resolución alternativa de conflictos.

5.4.2.2.3.3.1. Fortalecer centros de mediación y arbitraje en las Administraciones Zonales.

- Continuar con los Talleres de Difusión en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Diseñar y construir fuera del DMQ los centros penitenciarios en lugares estratégicos y de menor riesgo

5.4.2.2.3.4 Política.- Promover la coordinación interinstitucional para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar, de género y sexual en el DMQ.

5.4.2.2.3.4.1. Fortalecer la gestión de los Centros de Equidad y Justicia.

- Continuar con el apoyo a los Centros de Mediación del Municipio del DMQ, que trabajan bajo la Ley de Arbitraje y Mediación.
- Examinar el nuevo código penal ecuatoriano y eliminar la impunidad legal contra el delito menor,
- Tipificar sanciones carcelarias, por programas de servicio a la comunidad.

5.4.2.2.3.4.2. Fortalecer la atención de los equipos multidisciplinarios de apoyo a las Comisarías de la Mujer y la Familia.

- Fortalecer la cultura de la Prevención y Denuncia en la comunidad,
- Promover campañas de concientización de la importancia de la denuncia de los delitos de: violación, maltrato infantil, VIF, etc.

5.4.2.2.4. Sistema de Atención de Emergencias.

5.4.2.2.4.1 Política.- Fortalecer la institucionalidad del CIREM.

5.4.2.2.4.1.1. Diagnóstico de los roles y competencias, fortalezas y debilidades de las instituciones que forman el CIREM y fortalecer los procesos para una atención eficaz de las emergencias.

- Se debe coordinar con las autoridades de salud nacional y local para obtener recursos económicos y lograr el equipamiento especializado.
- Fomentar la mayor colaboración y comprometimiento entre los múltiples actores del CIREM: Ministerio de Salud Pública, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Consejos

Provinciales, Municipios, Servicios de Salud Privada y la Comunidad, en materia hospitalaria y de primeros auxilios para garantizar la vida de las personas y disminución de secuelas y lesiones.

5.4.2.2.4.2 Política.- Mejorar la capacidad operativa y recursos para la atención pre hospitalario oportuno y eficiente.

5.4.2.2.4.2.1. Diagnóstico situacional de los servicios de emergencia de las Unidades de Salud Pública del DMQ.

- Realizar un diagnóstico claro y actual de los Servicios Públicos de Salud organizados según los sectores geográficos del DMQ, su capacidad de pacientes los servicios y especialidades que presta, capacidad operativa y técnica a ser ocupadas en caso de emergencia.
- Fomentar el uso de la tecnología de la información para mejorar la seguridad ciudadana y mantener una base de datos de la capacidad operativa de los centros hospitalarios.

5.4.2.2.4.2.2. Gestionar el incremento de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos para mejorar la atención de emergencias.

- Lograr el trabajo conjunto y el aporte necesario del Gobierno Central, fortalecer las instituciones del Sistema Nacional de Salud, y gestionar el incremento de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos para mejorar la atención de emergencias.

5.4.2.2.4.3 Política.- Optimizar el acceso de usuarios a la Central Metropolitana de Atención Ciudadana.

5.4.2.2.4.3.1. Administración conjunta de la CMAC por parte del Municipio, Policía Nacional y Ministerio de Gobierno (Interior).

- Realizar los planes estratégicos coordinados de seguridad integral para la atención de emergencias en el DMQ.
- Explotar a su máxima capacidad las bondades del SIS ECU-9-1-1, acortar tiempos de respuesta y mejorar el servicio de seguridad al ciudadano del DMQ.

5.4.2.2.4.3.2. Evaluación integral de la CMAC y ejecución de sus recomendaciones.

- Socializar el uso adecuado de las llamadas de emergencia a través del SIS ECU-9-1-1,
- 1800-Policía (7654242).
- 1800-delito (335486).
- 101, 911 y 131, las 24 horas y los 365 días del año.

5.4.2.2.4.3.3. Contratar “Call Center” que atienda llamadas y desvíe las de emergencia al servicio 9-1-1 y 101.

- Mejorar la atención ciudadana a través del sistema de video vigilancia SIS ECU-9-1-1, mantener una constante comunicación con los centros de atención médica del DMQ para que brinden auxilio inmediato a las víctimas de alguna emergencia social y/o médica.
- Mantener una línea de comunicación abierta entre la comunidad (botón de auxilio), con las unidades de policía comunitaria que permita la actuación inmediata cuando surja alguna problemática de seguridad o emergencia.

5.4.2.3. Participación y Convivencia Ciudadana.

5.4.2.3.5. Participación Ciudadana para la Seguridad.

5.4.2.3.5.1 Política.- Propiciar la participación activa de la ciudadanía para la seguridad ciudadana.

5.4.2.3.5.1.1. Fortalecer Consejos Zonales de Seguridad como instancias participativas para la definición de planes de seguridad ciudadana.

- Restructurar el trabajo y continuar con la capacitación y organización de los Comités de Seguridad, permitir la participación ciudadana en los Planes Barriales de Seguridad.
- Implementar las Escuela Ciudadana de Seguridad (ECS), en todo el distrito.
- Actualizar y ejecutar los Planes de Seguridad Ciudadana en cada Administración Zonal del DMQ, especialmente en aquellas zonas que todavía no se han implementado y faltan.

5.4.2.3.5.1.2. Generar procesos de inclusión a grupos de atención prioritaria en el diseño de la política pública de seguridad.

- Continuar con el trabajo de acercamiento y capacitación a los grupos de atención prioritaria en la prevención de la violencia criminal y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Orientar el trabajo comunitario para organizar y generar propuestas focalizadas a solucionar problemas.

5.4.2.3.5.1.3. Plan de capacitación a Consejos, Comités de Seguridad y la comunidad en general.

- Mediante campañas de comunicación realizar el llamado y continuar con el plan y actualización de procesos para la conformación y capacitación

de los Consejos, Comités y Brigadas de Seguridad Ciudadana en el DMQ, objetivo principal a cubrir con la gestión de riesgos en el distrito.

5.4.2.3.5.2 Política.- Garantizar que la ciudadanía sea un elemento proactivo en la gestión de la seguridad en el DMQ a través de programas y capacitación en autoprotección.

5.4.2.3.5.2.1. Evaluar los sistemas de alarmas instalados para su mejoramiento o reemplazo, como instrumento preventivo de la seguridad.

- Realizar los estudios y planes de Seguridad Ciudadana en cada zonal de forma sectorizada y proseguir con la instalación de las alarmas comunitarias y botones de seguridad.
- Proyectar y unificar esfuerzos con la ANT y el SIS ECU 9-1-1, en la instalación de dispositivos de seguridad en taxis, buses, trole y flotas; proyecto de seguridad “Transporte Seguro”.
- Fortalecer y promover a la familia, la escuela y la comunidad como los principales agentes de socialización y actores de la seguridad ciudadana, encargados entre otras cosas del cuidado de los equipos instalados.

5.4.2.3.5.2.2. Dotar de Alarmas Comunitarias a los barrios en base a una priorización de sitios, y una base normativa - técnica para su implementación.

- Proseguir con la dotación de alarmas comunitarias y con la conformación y capacitación de los Comités de Seguridad y formar líderes barriales.

5.4.2.3.5.2.3. Establecer campañas de educación a nivel comunitario para la prevención del delito en los barrios.

- Continuar con la consolidación de los talleres de capacitación y prevención del delito en los barrios.
- Consolidar una escuela conjunta de Seguridad Ciudadana donde se capacite al personal del Municipio del DMQ, Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Policía Nacional como facilitadores para educar a la comunidad capitalina.

5.4.2.4. Prevención de Violencia e Inseguridad.

5.4.2.4.6. Prevención Situacional.

5.4.2.4.6.1 Política.- Garantizar espacios públicos seguros del DMQ.

5.4.2.4.6.1.1 Reconocimiento de espacios inseguros con la participación de la ciudadanía.

- Que el Municipio del DMQ, la Policía Comunitaria y la Comunidad continúen con el Proyecto de Recuperación de Espacios Públicos, además siga promoviendo la cultura de paz y de respeto basada en la garantía de los derechos de los y las ciudadanas a vivir una vida libre de violencia.

5.4.2.4.6.1.2. Adecuar al menos tres espacios seguros en cada administración zonal.

- Continuar con los planes de Recuperación de Espacios Públicos, y aplicar técnicas internacionales las cuales consolidarán a los ejes verdes longitudinales y transversales, como generadores de una interconexión y complementariedad directa con los equipamientos urbanos y de espacio público.

5.4.2.4.6.1.3. Ejecutar planes para la apropiación de los espacios recuperados.

- Continuar con el Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PGDT), y promover la participación ciudadana en la identificación y prevención de delitos y riesgos visibles en los espacios públicos del DMQ.
- Continuar con la construcción de áreas verdes, bulevares o rutas exclusivas para ciclistas, además del ordenamiento y organización de la urbe

5.4.2.4.6.1.4. Promover la solidaridad, convivencia y la tolerancia en los espacios públicos.

- Basado en estudios de seguridad el Municipio del DMQ debe continuar en la búsqueda de nuevos sitios seguros, conservar y dar mantenimiento los ya existentes en el DMQ.

5.4.2.4.6.2 Política.- Control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos que pueden generar inseguridad

5.4.2.4.6.2.1. Conformar una Comisión interinstitucional para construir un propuesta normativa que defina los roles, competencias y responsabilidades para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.

- Conformar la Comisión Interinstitucional de forma permanente, donde se planifique y se estructure una doctrina conjunta y el accionar de operativos entre el Municipio del DMQ, la Policía Nacional y la Fiscalía General.

5.4.2.4.6.2.2. Implementar la Licencia Única de Funcionamiento como mecanismo de control de los sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.

- Realizar operativos de control periódicos a todo tipo de local comercial donde se presume existe expendio de alcohol y/o drogas no solo a los sitios de diversión o espectáculos el trabajo es diario y constante.
- La SSyG, deberá mantener un control georeferenciado sobre estos lugares y obligar a los infractores a cumplir con la Licencia Única de Funcionamiento en todo el DMQ, ya que son lugares generadores de inseguridad y violencia

5.4.2.4.6.2.3. Generar un plan operativo para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos.

- Se debe proyectar e incorporara planes conjuntos e interinstitucionales para el control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos entre los entes encargados de la seguridad; Policía Nacional, Ministerio del Interior, Municipio del DMQ e Intendencia de Pichincha, la Fiscalía, y comunidad.

5.4.2.4.6.2.4. Orientar la gestión municipal de ordenamiento territorial al plan operativo de control de sitios de diversión, expendio de alcohol y espectáculos públicos en el DMQ.

- El Municipio del DMQ deberá hacer cumplir las ordenanzas con el fin de que la gente se concientice de los riesgos de tomar en sitios públicos y no cumplir con la ley.

- Coordinar operativos conjuntos en el DMQ, en la lucha contra la delincuencia común y organizada, en el marco del respeto a los derechos humanos y a las leyes de la República del Ecuador y sus tratados.

5.4.2.4.7. Prevención de Riesgos Naturales y Antrópicos.

5.4.2.4.7.1 Política.- Impulsar y asumir la gestión de riesgos como eje transversal de la planificación y desarrollo territorial del DMQ.

5.4.2.4.7.1.1. Incluir la variable riesgos en los planes y programas del Distrito Metropolitano de Quito.

- Controlar y obligar el cumplimiento de las ordenanzas municipales y el Código de la Construcción.
- Actualizar de los planes y programas de seguridad para prevención y contrarrestar los Riesgos Naturales y Antrópicos en el DMQ.
- Asegurar la sostenibilidad, que las políticas públicas municipales de seguridad ciudadana y manejo de riesgos por los cambios políticos.

5.4.2.4.7.1.2. Capacitación a técnicos municipales y de otras instituciones del Consejo de Seguridad en la Temática de GdR.

- Fortalecer las medidas prevención de los riesgos naturales y antrópicos del DMQ, continuar con la capacitación de técnicos municipales y de otras instituciones del Consejo de Seguridad en la Temática de GdR, que busca proteger al 100% de los habitantes del Distrito de los eventos adversos que pudieran ocurrir y conformar el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos fortalecido con capacidades humanas, técnicas y financieras.

5.4.2.4.7.2 Política.- Generar una cultura de prevención y preparación a riesgos naturales y antrópicos.

5.4.2.4.7.2.1 Incluir en la currícula escolar de los establecimientos del DMQ (primaria y secundaria) la temática de Gestión de Riesgos y manejo de emergencias.

- Mantener una coordinación entre el Municipio del DMQ y el Ministro de Educación, para hacer de la materia de Gestión de Riesgo GR una cátedra más en las instituciones educativas y generar una ciudad segura y preparada para casos de cualquier riesgo natural y/o antrópico.
- Mantener actualizados todos los planes de contingencia, analizar y evaluar el riesgo, la meta es prevenir nuevos riesgos, reducir el riesgo existente, y estar preparados en todo momento para responder ante las emergencias.

5.4.2.4.7.2.2. Diseñar e implementar campañas públicas de sensibilización y acción frente a los riesgos.

- Continuar con la capacitación y preparación de la comunidad de las Administraciones Zonales del DM, para actuar en caso de emergencia.
- Controlar los Medios de Comunicación Públicos y Privados, en la cobertura noticiosa de hechos delictivos y de riesgo NO alarme a la ciudadanía.

5.4.2.4.7.2.3. Conformación de equipos comunitarios de gestión de riesgos.

- Continuar con la ejecución del Plan de Acción Climático de Quito (2012-2016).

- Seguir con la conformación y preparación de los Equipos Comunitarios de Gestión de Riesgos del DMQ, con la participación directa de las Jefaturas Zonales de Seguridad Ciudadana, los Comités de Seguridad Barriales y Juntas Parroquiales, en los aspectos de seguridad, comunicación, monitoreo, prevención y mitigación de riesgos, manejo de emergencias.

5.4.2.4.7.2.4. Ejecución de simulaciones de respuesta frente a riesgos.

- Mantener informada a la población del DMQ sobre estos planes y realizar continuos simulacros de evacuación y emergencia especialmente a niños, jóvenes y ancianos, que son la población más vulnerable en caso de una tragedia natural.
- Realizar continuas simulaciones que permitirán conocer las rutas y vías de evacuación, los alberges, los sitios públicos seguros a ser utilizados en caso de emergencia.

5.4.2.4.7.3 Política.- Proteger a los habitantes y al territorio de los eventos adversos que puedan ocurrir de origen natural, antrópico y tecnológico.

5.4.2.4.7.3.1. Estructuración y fortalecimiento del COE Distrital.

- Se debe coordinar en el marco de las competencias interinstitucionales con cada miembro del COE, para trabajar en forma conjunta en caso de producirse una emergencia.
- Realizar una campaña de concientización y generar una cultura de prevención y preparación de la población a los eventos adversos de origen natural, antrópico y tecnológico.

5.4.2.4.7.3.2. Establecer un plan integral de gestión de riesgos en el DMQ.

- Desarrollar un plan integral de emergencia para los posibles riesgos a presentarse en el DMQ en forma global.
- Coordinar con los miembros activos del COE: y realizar la planificación de un Plan Integral de Contingencias para prevenir y contrarrestar eventuales riesgos naturales y antrópicos que puedan suscitarse en la Capital.

5.4.2.4.7.3.3. Establecer un plan de preparación frente a desastres en cada una de las Administraciones Zonales.

- Actualizar los planes de emergencia zonales.
- Actualizar la información por parte de los COE ZONAL, sectores estratégicos para los damnificados, albergues, además se garantiza: raciones alimenticias, frazadas para las personas y acompañamiento psicológico a las familias.

5.4.2.4.7.3.4. Conformar Comités de Gestión de Riesgos.

- Continuar con el trabajo a cargo de la SSyG, y seguir conformado los Comités de Seguridad y Brigadas de Riesgo en el DMQ, utilizando nuevas formas de acercamiento y comprometimiento con la población.

5.4.2.4.7.3.5. Construir obras emergentes de mitigación.

- Bajo el criterio de un trabajo serio y de acuerdo a los planes de emergencia de las administraciones zonales seguir con la construcción de: Estructuras de contención rígida, muros y puentes peatonales.

5.4.2.4.7.3.6. Establecer SAT a nivel comunitario y tecnológico.

- Continuar con el monitoreo y supervisión constante sobre las principales amenazas que está expuesto el DMQ.
- Mantener los planes de contingencia actualizados enfocando por áreas de peligro y riesgo más alto.

5.4.2.4.7.3.7. Fortalecimiento de los organismos de socorro municipales.

- Consensuar y poner en marcha una efectiva política pública que articule sus capacidades, los esfuerzos interinstitucionales y sociales con visión de largo plazo, sostenible, incluyente, multisectorial e integral, que permita potenciar las fortalezas nacionales en el ámbito de la seguridad ciudadana y gestión de riesgo, racionalizar los esfuerzos internos, evitar la duplicación de acciones y lograr el mejor provecho de los limitados recursos materiales, financieros y humanos disponibles

5.4.2.4.7.4 Política.- Conformar el SMGR con capacidades humanas, técnicas y financieras.

5.4.2.4.7.4.1. Definición de ámbitos, competencias y presupuesto del SMGR.

- Planificar el trabajo conjunto de las instituciones que conforman el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgo SMGR, tanto públicas, privadas, organizaciones sociales, no gubernamentales y entidades de la cooperación internacional
- Elaborar un Plan Integral de Riesgos para el DMQ, donde participen todas las entidades del SMGR, que permita precautelar la seguridad de la población, bienes e infraestructura del DMQ.
- Fortalecer y modernizar las políticas del SMGR

5.4.2.4.7.4.2. Elaboración de un cuerpo normativo legal que sustente la gestión de riesgos y regule el funcionamiento del SMGR en el DMQ.

- Mantener la distribución planificada para este rubro el 60% del fondo está reservado para acciones de emergencia y en caso de que los fondos no sean utilizados, estos se acumularán año tras año.
- El 40% restante se utiliza para los programas de reducción de riesgos.

5.4.2.4.8. Prevención de Riesgos en la Movilidad Urbana.

5.4.2.4.8.1 Política.- Promover desplazamientos de los ciudadanos en modos motorizados y en modos no motorizados en condiciones que preserven su integridad.

5.4.2.4.8.1.1. Impulsar la Revisión Técnica Vehicular en lo referente a la evaluación del estado mecánico de los vehículos como medida preventiva.

- Continuar y actualizar el Plan Maestro de Movilidad 2009 – 2025 del Municipio del DMQ,
- Modernizar y automatizar la Revisión Técnica de Vehículos (RTV) la realiza la CORPAIRE, basadas en los límites máximos establecidos en la normativa INEN

5.4.2.4.8.1.2. Implementar procesos intensivos de educación en seguridad vial a través de alianzas estratégicas con las escuelas de conducción y los establecimientos educativos para que asuman las regulaciones establecidas.

- Sumar alianzas estratégicas con medios de comunicación y empresas de educación vial.
- (ANETA y CLARO).

- Promocionar e Incentivar al desarrollo de una Cultura de Movilidad y Seguridad.
- Continuar con la capacitación de los Agentes de Tránsito a cargo del Municipio del DMQ.

5.4.2.4.8.1.3. Promover una cultura de respeto al peatón y al ciclista.

- Promover una cultura de respeto al peatón y al ciclista con intensivas campañas de socialización y capacitación desde las bases en las escuelas primarias y secundarias ya que debido
- Estudiar y construir vías exclusivas de ciclista y peatones basado en las condiciones topográficas del DMQ.

5.4.2.4.8.1.4. Educar a la ciudadanía en técnicas de conducción seguras y eficientes en el consumo de energía.

- Se debe realizar los estudios y planes necesarios y poner en práctica una campaña de sensibilización de esta problemática a las personas que ni con la aplicación de la nueva ley de tránsito hacen caso y no se han disminuido los accidentes.
- Cumplir y hacer cumplir Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

5.4.2.4.8.1.5. Control efectivo y sanción drástica para conductores en estado etílico.

- Realizar una agresiva campaña de socialización y adoctrinamiento sobre la aplicación de la Ley.

5.4.2.4.8.2 Política.- Incorporar normas técnicas y estándares de seguridad vial en el diseño de vías.

5.4.2.4.8.2.1. Desarrollar normas para apaciguamiento del tránsito en la infraestructura vial y buscar su socialización entre los profesionales del diseño vial.

- Realizar el análisis técnico y aplicar las normas para apaciguamiento del tránsito en la infraestructura vial, que garantice la conectividad y movilidad del DMQ, fortaleciendo la atención a las zonas de crecimiento; y dotar al área urbana de vías arteriales, colectoras y locales que favorezcan las prioridades del sistema en cuanto a Seguridad vial y Transporte Colectivo

5.4.2.4.8.2.2. Adecuar la infraestructura existente para dar prioridad de uso al peatón y personas con capacidades especiales, incorporando señalización horizontal y vertical.

- La EPMMOP deberá continuar con el trabajo de adecuar la infraestructura nueva y la existente para dar prioridad de uso al peatón y personas con capacidades especiales, incorporando señalización horizontal y vertical, utilizar en las leyendas, pictogramas, textos y flechas son retro reflectivos y cumplan con las normas INEN.

5.4.2.4.8.2.3. Mantener y mejorar el sistema de alumbrado público.

- El MDMQ y la EEQ, deberán realizar los estudios y planes correspondientes para mantener y/o mejorar el sistema de alumbrado público en el DMQ.

- Continuar con la construcción de estaciones de generación eléctrica especialmente en los barrios periféricos y en las parroquias rurales del distrito.

5.4.2.4.8.3 Política.- Comprometer a las instancias responsables en la construcción de infraestructuras adecuadas para asegurar la integridad de la ciudadanía.

5.4.2.4.8.3.1. Implementar criterios de manejo de riesgos en la construcción de nueva infraestructura vial.

- Realizar los estudios planimétricos dentro del Nuevo Modelo de Movilidad del DMQ, y buscar nuevas alternativas para la movilidad y desplazamiento en el distrito.
- Modernizar el sistema de infraestructura vial del DMQ, bajo los parámetros del Riesgo Naturales y/o Antrópicos.

5.4.2.4.8.3.2. Establecer planes anuales de mantenimiento de la infraestructura vial existente tendiente a la reducción de riesgo de inundaciones.

- Actualizar y mejorar el Plan de Vialidad del Distrito y de Reformas Geométricas Urbanas, realizar una evaluación del trabajo cumplido.
- Continuar con el Plan Vial y continuar con los proyectos.

5.4.2.5. Producción de Información para la Toma de Decisiones.

5.4.2.5.9. Sistema de Indicadores de Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

5.4.2.5.9.1 Política.- Promover la estandarización y homologación de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ con indicadores nacionales e internacionales.

5.4.2.5.9.1.1. Acordar un sistema estandarizado de indicadores sobre violencia y criminalidad en el DMQ.

- Modernizar y equipar al Observatorio de Seguridad Ciudadana del DMQ, entidad municipal experta en metodologías de recolección, depuración, validación y producción de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ, información que sirven de referencia a otros observatorios a nivel local, nacional e internacional.

5.4.2.5.9.1.2. Concertar con todas las instituciones fuentes las políticas y manejo de estos indicadores.

- Crear un Observatorio interinstitucional de indicadores de violencia y criminalidad en el DMQ en las que aporten las instituciones del Comité Técnico Interinstitucional.
- Consolidar el trabajo y el involucramiento formal del Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General del Estado, Policía Nacional en el proceso de validación de los registros y consolidar como fuente oficial de datos en el DMQ al OMSC, para evitar diversas apreciaciones y reacciones sobre el problema de la inseguridad objetiva y subjetiva, ya que es indispensable crear mecanismos consensuados y

formales de medición periódica con la participación de la institución nacional encargada de las estadísticas y censos.

5.4.2.5.9.1.3. Direccionar a los actores individuales e institucionales sobre el registro único de denuncias, a fin de evitar sub-registros y duplicidad de datos.

- Continuar con la producción de informes producidos por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana OMSC que sirve como herramienta para la toma de decisiones en la formulación de políticas tendientes a mejorar los niveles de seguridad y convivencia ciudadana.

5.4.2.5.9.1.4. Utilizar herramientas tecnológicas (Informáticas, estadísticas y cartográficas) probadas y que funcionan en otras jurisdicciones.

- Modernizar a la Dirección Metropolitana de Informática DMI hacer reingeniería de procesos, facilitar la ejecución de los procesos operativos a través de sistemas informáticos, del soporte técnico y del soporte en el procesamiento y seguridad de la información.

5.4.2.5.9.2 Política.- Impulsar la construcción, generación e intercambio de indicadores de gestión y operatividad de las instituciones del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.

5.4.2.5.9.2.1. Realizar un estudio previo de las fuentes para evaluar la incorporación de indicadores de gestión y operatividad de los planes de seguridad a los ya trabajados por el OMSC.

- Mantener la coordinación permanente con la Policía Nacional, el Poder Judicial, el Gobierno Nacional, la Alcaldía DMQ, la Prefectura Provincial y más organizaciones sociales de la seguridad ciudadana, para que

sirvan como fuentes de datos para que el OMSC realice sus análisis y apreciaciones de seguridad.

- Coordinar con organismos internacionales, con países miembros del SES.

5.4.2.5.9.2.2. Diagnosticar los flujos financieros para dar cuenta de la eficacia del manejo económico del Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ.

- Que la Dirección Metropolitana Financiera, continúe con el trabajo y reportes mensuales sobre los estados financieros de todos los entes Municipales, especialmente de la SSyG.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información en el OMSC y en la SSyG, EMSEGURIDAD-Q.

5.4.2.5.9.2.3. Generación de un sistema de indicadores de gestión y operatividad del SIS del DMQ.

- Elaborar un Plan Macro del cual se derivarán los diferentes Planes Operativos Institucionales, con el propósito de proporcionar información técnica y financiera de las diferentes instituciones a través de la Unidad de Gestión de Riesgos.
- Realizar apreciaciones con modelos estadísticos multicausales y georeferenciar la violencia y delitos, ocupando varias fuentes legales y comprobables sobre la seguridad ciudadana en el DMQ.

5.4.2.5.9.3 Política. - Impulsar la generación de conocimiento sobre la problemática de la inseguridad y el impacto de los planes de acción.

5.4.2.5.9.3.1. Realizar Encuestas de Victimización periódicas.

- Continuar con la planificación y ejecución de las encuestas de victimización periódicas a cargo de la SSyG, el OMCS.
- Mantener un control georeferenciado y comprometer a la Policía Comunitaria realice el seguimiento para erradicar controlar el delito y la violencia en su sector de responsabilidad.
- Trabajar coordinadamente con la comunidad en acciones seguridad ciudadana en el DMQ.

5.4.2.5.9.3.2. Definir temas de investigación que interesen al DMQ y establecer acuerdos con instituciones de investigación superior para desarrollarlos.

- Mantener un plan de información permanente, transparente y publica: A través del OMSC fortalecer los procesos de divulgación de los registros administrativos relacionados con los delitos u otras formas de violencia, de forma tal que la Sociedad en general puede tener acceso continuo a la información.

5.4.2.5.9.3.3. Intercambio con experiencias internacionales exitosas de planes de seguridad.

- Coordinar y realizar un plan Integral regional con los países miembros de la OEA. Que combata riesgos e inseguridades comunes de cada país.
- Fomentar la coordinación con planes de acción, mecanismos y programas existentes en la OEA.

5.5. Propósito y Metas.

Estas acciones estratégicas pretenden preservar la ventaja competitiva de la ASCDMQ en cuanto a la seguridad ciudadana y apuntar a las siguientes metas:

- Contener el incremento de las tasas delictivas en el DMQ.
- Mejorar la percepción de seguridad y confianza hacia las instituciones de la seguridad y la justicia penal, mediante la respuesta eficaz, comunicación, participación y efectiva vinculación comunitaria.
- Disminuir los índices de victimización de la comunidad del DMQ.
- Reducir la cifra oscura y promover la denuncia, habiendo simplificado los procedimientos, acercado los servicios y mejorado la respuesta.
- Reducir el consumo de drogas y alcohol entre los jóvenes en los barrios y escuelas, desestimular el uso de las armas de fuego y reducir la tenencia ilegal.
- Mejorar la respuesta, la atención a las víctimas, testigos y detenidos, y la efectividad policial, fiscal y judicial ante los delitos en general y particularmente los más graves, frecuentes y de mayor impacto.
- Llegar al Buen Vivir.

5.6. Factibilidad de la Propuesta.

Una vez realizada la evaluación y análisis de toda la documentación el trabajo consistió en identificar y analizar una a una los lineamientos expuestos y orientar el esfuerzo de búsqueda en ver los problemas y buscar las posibles soluciones a corto y largo plazo. Discutir los resultados con actores claves

como las autoridades del municipio, gente comprometida, líderes comunales, y personas comunes del DMQ.

La aplicabilidad de la Propuesta de Mejoramiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, presentada será factible en la medida que el personal administrativo y gerencial sean receptivos y abiertos al cambio, con esto se generen los recursos humanos, materiales y económicos para la ejecución de todas las actividades propuestas.

5.6.1. Revisión Continua.

Este proceso consiste en retroalimentar los diferentes Planes diseñados para el Sistema de Seguridad Ciudadana del DMQ, bajo los lineamientos doctrinarios de la ASCDMQ, con todos los incidentes de seguridad deben ser registrados, reportados, revisados y escalados apropiadamente en forma regular para identificar y resolver incidentes que involucren actividades no autorizadas, esto significa que por lo menos cada año se deberá examinar las falencias o debilidades del modelo para modificarlo o reforzar los puntos más propensos a desastres.

5.6.2. Beneficios del modelo.

Determinar las principales variables críticas que influyen en la Seguridad Ciudadana del DMQ, y registrar la información en los equipos de procesamiento de datos.

Conocer las debilidades y fortalezas, así como también, los peligros y oportunidades del entorno que afectan al Sistema Integral de Seguridad Ciudadana del DMQ.

Conocer los riesgos a que está expuesto el DMQ en lo que se refiere a seguridad ciudadana.

Determinar el impacto que los riesgos de seguridad ciudadana del DMQ.

Contar con una herramienta gerencial donde se distribuyen diversas actividades con responsables, estrategias, tiempo y recursos necesarios para lograr un clima organizacional favorable al cumplimiento de los objetivos del DMQ bajo los lineamientos de la Nueva Propuesta de Mejoramiento de la ASCDMQ.

Mejorar el apoyo de los altos directivos y comisionados de seguridad del distrito capitalino.

5.7. Conclusiones

A través de la nueva Propuesta de Mejoramiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, aplicar un nuevo modelo y metodología que logre establecer un plan de seguridad ciudadana firme, y dirigido a los principales riesgos naturales y antrópicos del DMQ.

En cuanto a sus vulnerabilidades, establecer los controles de seguridad ciudadana que deben ser implementados de forma que nos permita la interpretación clara y precisa de los resultados alcanzados por las políticas, medida y procedimientos que definan en cada nivel de seguridad.

5.8. Recomendaciones.

A fin de lograr un cambio en la cultura organizacional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, respecto a la seguridad ciudadana, se listan algunas

recomendaciones para que acompañen la aplicación del nuevo modelo propuesto.

La nueva Agenda de Seguridad Ciudadana debe tener un asidero legal, tomar en cuenta las garantías constitucionales ecuatorianas, las normativas generales con respeto a los derechos humanos y los acuerdos internacionales; así como establecer el vínculo y respeto a los lineamientos de las políticas públicas de seguridad inscritos en los planes de seguridad nacionales del Gobierno y sus Ministerios.

Toda decisión debe implementarse tomando como referencia datos confiables como el OMSC, la Policía Nacional, la Función Judicial y los Ministerios encargados de la seguridad, evitando caer en la interpretación de los miedos de comunicación, encuestas y las percepciones de inseguridad inciertas.

La Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, debe provenir de un proceso participativo, de tal forma que las prioridades se establezcan a partir de consensos, las responsabilidades se delimiten entre todos los actores y actoras involucrados en la seguridad así como se debe delegar los entes de control y rendición de cuentas sobre la efectividad de las acciones y proyectos emprendidos.

Evaluar la factibilidad de implementar la nueva Agenda guía para el diseño e implantación de los nuevos Planes de Seguridad Ciudadana del DMQ en cada Administración Zonal del MDMQ.

Tomar como base las Políticas de Seguridad Ciudadana emanadas de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, y elaborar políticas propias con el fin de ser sometidas a votación en el Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ.

Documentar las políticas de seguridad ciudadana a implementar y comunicar a todo el personal involucrado, en el funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad Ciudadana del DMQ.

Tener en cuenta esta investigación con el fin de que sirva como base para estudios posteriores en seguridad ciudadana local y nacional.

5.9. Recursos y Presupuesto.

La construcción del plan de mejoramiento de la Agenda de Seguridad Ciudadana, contará con los recursos humanos, técnicos y financieros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que para efectos de investigación y consolidación tiene a disposición.

6. BIBLIOGRAFÍA.

- 210-2013, P. d. (2 de Noviembre de 2012). *Plan de Gobierno del Distrito Metropolitano de Quito*. Obtenido de Dr. Alcalde Augusto Barrera MDMQ:
http://www.ciudadaniainformada.com/fileadmin/Documentos/Plan_de_Gobierno_Augusto_Barrera.pdf
- Agencia Nacional de Transito ANT. (10 de Agosto de 2013). *ANT*. Obtenido de contactenos@ant.gob.ec: <http://www.ant.gob.ec/index.php/noticias/354-colocan-kits-de-seguridad-en-taxis-de-pichincha#.Us9kGfvBpM0>
- Angarita, A. T. (2010). *Políticas de seguridad con enfoque de genero; una difícil pero posible alianza*. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 7 de Octubre de 2011, de library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07392.pdf#page=7&zoom=auto,0,547
- Barrera, D. A. (2010). Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito 2010. *Plan de Gobierno del Dr. Augusto Barrera*, (pág. 28). Quito. Recuperado el 7 de Octubre de 2012, de <http://www.emseguridad-q.gob.ec/quienes-somos-identidad-institucional/agenda-de-seguridad-ciudadana.html>
- C, D. P. (2009). *POLICIA COMUNITARIA Y CAMBIO INTERINSTITUCIONAL EN EL ECUADOR* (Vol. Primera edicion). (J. Ponton, Ed.) Quito: Abya-Yala.
 doi:http://www.flacsoandes.org/relasedor/images/publicaciones/pdf/policia_comunitaria_cambio_institucional_en_el_ecuador_3.pdf
- caribe, P. d. (2009). *Hacia una mejor gestión local de la seguridad*. Nueva York: Oxford University Pres: PNUD.
- Carrera, E. N. (7 de Octubre de 2013). Seguridad Ciudadana en el DMQ. (J. R. Ortiz, Entrevistador) Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 7 de Octubre de 2013
- Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ. (10 de Mayo de 2012). *Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana del DMQ*. Obtenido de http://es.wikipedia.org/wiki/Concejo_Metropolitano_de_Quito:
http://es.wikipedia.org/wiki/Concejo_Metropolitano_de_Quito
- DMQ, O. M. (2013). *Estudios de Seguridad Ciudadana Compilacion 2010 - 2012*. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ, Secretaria de Seguridad Y Gobernabilidad del DMQ. QUITO: Matis Comunicacion. Recuperado el 10 de Mayo de 2013, de <http://omsc.quito.gob.ec/>
- ECUADOR, M. D. (2013). VOLUMEN II MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE. En MTOP (Ed.). // Quito: MTOP. Recuperado el 6 de enero de 2013, de

http://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/12/01-12-2013_Manual_NEVI-12_COMPLEMENTARIO-2.pdf

ECUADOR, P. N. (7 de 10 de 2000). <http://www.policiaecuador.gob.ec/>. Recuperado el 10 de MAYO de 2011, de [policiaecuador.gob.ec](http://www.policiaecuador.gob.ec).

Ecuador, C. d. (2008). *La Constitución Política del Ecuador*. Montecristi, Manabi, Costa. Recuperado el 7 de Octubre de 2012, de <http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/constituciones/2008.pdf>

El Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana . (7 de Octubre de 2012). omsc.quito.gob.ec. Obtenido de Correo electrónico: omscuio@gmail.com: omsc.quito.gob.ec

INEC, I. N. (2011). *FICHAS METODOLÓGICAS DE HOMOLOGACIÓN DE INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA*. Social , INEC, Comisión Especial Interinstitucional de Estadística de Seguridad Ciudadana, Quito. Recuperado el 20 de Mayo de 2013, de http://www.inec.gob.ec/nuevo_inec/items/mejor_estadistica/analisis/anexos/SC1_Resolucion%20Fichas%20Indicadores%20Seguridad.pdf

Interior, M. d. (2011). *Agenda de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad*. Ministerio del Interior - Ministerio Coordinador de Seguridad. Quito: Manthra Editores. Recuperado el 10 de Mayo de 2013, de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/>

libre, W. E. (7 de Octubre de 2012). wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana. Obtenido de Wikipedia Enciclopedia libre: http://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana

Ministerio Coordinador de Seguridad. (2011). Plan Nacional de Seguridad Integral. *Palacio de Gobierno*. Quito: Manthra Editores. Recuperado el 10 de Enero de 2013

NACIONAL, I. T. (2013). *Plan Estrategico de Desarrollo Institucional PEDI 2013-2017*. Plan , POLICIA NACIONAL del ECUADOR, Instituto Tecnológico Superior POLICIA NACIONAL, quito. Recuperado el 2013, de <http://itspn.edu.ec/home/images/pdf/PEDI%202013-2017%20web.pdf>

Quito, A. P. (7 de Octubre de 2012). *Agencia Pública de Noticias de Quito*. Obtenido de NOTICIAS Quito · Seguridad: http://www.noticiasquito.gob.ec/Noticias/news_user_view/calderon_reestructura_su_consejo_zonal_de_seguridad_ciudadana--14

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES. (2009). Plan Nacional para el Buen Vivir 2009.2013. (pág. sn). Quito: SENPLADES. Recuperado el 7 de Octubre de 2012, de www.senplades.gov.ec; correo electrónico: senplades@senplades.gov.ec/pnd2009@senplades.gov.ec

Sistema Integrado de Seguridad Nacional SIS ECU 9-1-1. (22 de Octubre de 2012). *SIS ECU 9-1-1*. (Ministerio Coordinador de Seguridad) Obtenido de Ministerio Coordinador de Seguridad: <http://205.186.151.157/es/pagina/sis-ecu-911>

Transito, A. N. (2011). *Estrategias de Seguridad Vial*. Quito: SEPLADES. Recuperado el 4 de enero de 2014, de http://www.seguridad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/09_Estrategias_de_Seguridad_Vial_baja.pdf

UNODC, B. I. (2011). *Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana – SES*. (UNODC, Editor, I. C. Valle, Productor, & Cali Colombia) Recuperado el 1 de enero de 2014, de <http://www.seguridadyregion.com/>

7. ANEXOS

Anexo 1: Agenda de Seguridad Ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito 2010. (Dr. Augusto Barrera Alcalde del DMQ).

Anexo 2: Percepción sobre la Funcionalidad de la Agenda de Seguridad Ciudadana para el DMQ, en el periodo 2010 – 2013 y el trabajo de sus Instituciones encargadas.